CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
04 MAYO 2016
Hora: 4:36p.m.
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 03 de mayo de 2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
04 MAY 2016
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:08 hrs.

Se recibe un (01) sobre manila cerrado y rotulado con la palabra CONFIDENCIAL y la anotación versión original.

Rotulado y Confidencial.

Oficio N° 1589 /04/2015-2016/CFC-CR

00006120

Señor
LUIS CARLOS ANTONIO IBERICO NUÑEZ
Presidente del Congreso de la República

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente el informe recaído en la "Investigación sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido la Señora Nadine Heredia Alarcón y otras personas vinculadas, derivados del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la Moción" (referido a la Moción de Orden del día N° 13834), aprobado por mayoría en la sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría celebrada el 20 de abril del año en curso, que consta de 297 páginas, incluidos los anexos.

Teniendo en consideración que en el cuerpo del informe se considera información de carácter reservado, se remite el informe en sobre cerrado, solicitándole que la sustentación y debate en el Pleno se realice en sesión secreta.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,

GUSTAVO RONDÓN FUDINAGA
Presidente
Comisión de Fiscalización y Contraloría
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PROVEIDO
FECHA: 4.5.2016
PASE
PARA: Despacho para tramitar lo solicitado
HUGO FERNANDO ROMERO ZAGAL
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

8391

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
06 MAYO 2016
Hora: 9:31

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
05 MAY 2016
Hora: 10:45
Firma:
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

174832/ATD NO ADJUNTA INFORME. SOLO DOCUMENTO ORIGINAL DE: 1582

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre 2do Piso, Oficina N°201 Lima 1
Teléfono 377-7796 Central 311-7777, Anexo 7796

P- 174832

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE ☐ IMPORTANTE
☐ Biblioteca	☐ Grabaciones	☐ Agregar a su expediente
☐ Comisiones	☐ Gestión de Información	☐ Atender
☐ CCEP	☐ Oficialía Mayor	☐ Ayuda memoria
☐ Comunicaciones	☐ Otro DGP	☐ Conformidad / V°B°
☐ Despacho Parlam.	☒ Relatoría, Agenda	☒ Consejo Directivo
☐ Diario de los Debates	☐ Reproducción de documentos	☐ Conocimiento y Fines
☐ DIDP	☐ Prev. y Seguridad	☐ Coordinar su atención
☐ DGA	☐ Serv. Auxiliares	☐ Elaborar informe
☐ Enlace Gob. Reg.	☐ Trámite Documentario	☐ Junta de Portavoces
	☐ Transcripciones	☐ Publicar en el Portal
		☐ Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REVISADO POR: DGP VVE
FECHA: 25/4/16
HORA: 5:40 p.m.

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS		URGENTE ☐		IMPORTANTE ☐	
Área de Despacho Parlamentario	☐	Atender	☐	Agregar a sus Antecedentes	☐
Área de Redacción de Actas	☐	Tramitar	☐	Junta de Portavoces	☐
Área de Relatoría y Agenda	☒	Conocimiento y Fines	☐	Consejo Directivo	☒
Área de Trámite Documentario	☐	Elaborar Informe	☐	Comisión Permanente	☐
		Conformidad V°B°	☐	Licencia	☐
		Otros			

JAIME ABENSUR PINASCO
Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
09 MAY 2016
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 5:20

2

República del Perú

Congreso de la República

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

INFORME FINAL

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° 13834

"INVESTIGACIÓN SOBRE LA POSIBLE COMISIÓN DE ILÍCITOS EN LOS QUE PODRÍA HABER INCURRIDO LA SEÑORA NADINE HEREDIA ALARCÓN U OTRAS PERSONAS VINCULADAS, DERIVADOS DEL CONTENIDO DE LAS AGENDAS MENCIONADAS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA MOCIÓN".

PERÍODO ANUAL DE SESIONES

2015 – 2016

INDICE

Página

Carátula. 01
Índice. 02
Introducción. 05

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

1.1 Antecedentes de la Investigación. 07
1.2 Finalidad. 08
1.3 Objetivos. 08

1.3.1 Objetivo General. 08
1.3.2 Objetivos Específicos. 08

1.4 Alcance de la Investigación. 09
1.5 Marco Legal. 09

CAPÍTULO II
ANTECEDENTES GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Procedencia de las agendas de Nadine Heredia Alarcón 10

2.1.1. Nota periodística de programa "Panorama". 10
2.1.2 Las Agendas de Nadine Heredia Alarcón.
2.1.2.1 Agenda N° 01 denominada "Presupuesto". 11
2.1.2.2 Agenda N° 02 denominada "Solo para Mujeres". 11
2.1.2.3 Agenda N° 03 denominada "Renzo Costa". 12
2.1.2.4 Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña". 13
2.1.2.5 Hoja suelta que contiene anotación de correo electrónico. 14

2.2 Remisión de las agendas a entidades públicas para su investigación. 14

2.2.1 Entrega de las agendas a la Procuraduría Pública. 14
2.2.2 Entrega de las agendas al Ministerio Publico. 15
2.2.3 Entrega de las agendas a la Comisión de Fiscalización y Contraloría. 15

2.3 Peritajes grafotécnicos efectuados a las agendas. 16

2.3.1 Pericia de parte realizada por el programa televisivo "Panorama". 16
2.3.2 Pericia efectuada por disposición del Ministerio Público. 16

2.4 Cronología en el tiempo para reconocimiento de la propiedad de las agendas. 17

2.5. Supuesta invalidación probatoria producto de "naturaleza ilícita" de las agendas -y otros documentos- como "pruebas": alegación de supuesta "prueba ilícita" en beneficio de Nadine Heredia Alarcón y otros. 19

CAPÍTULO III
ACTOS PREPARATORIOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Metodología. 27

3.1.1 Método analítico. 27
3.1.2 Método deductivo. 27

3.2 Prueba Documental. 27

3.2.1 Documentación tramitada. 27
3.2.2 Documentación recibida. 39

3.3 Declaraciones recibidas por la Comisión. 43

3.3.1 Declaración de la Dra. Julia Príncipe Trujillo. 43
3.3.2 Declaración de David Quintana Ortiz. 44
3.3.3 Declaración de Rosana Cueva Mejía. 45
3.3.4 Declaración de Marco Vásquez Centurión. 45
3.3.5 Declaración de Winston Aquije Saavedra. 47
3.3.6 Declaración de Isaac Mekler Neiman. 48
3.3.7 Declaración de Carlos Enrique Juscamaita Aranguena. 48
3.3.8 Declaración de la Dra. Julia Príncipe Trujillo. 50
3.3.9 Declaración de Ilan Paul Heredia Alarcón. 51
3.3.10 Declaración de Cynthya Muriel Montes Llanos. 51
3.3.11 Declaración de la Congresista de la República - Verónica F. Mendoza Frisch. 52
3.3.12 Declaración de Jorge Chang Soto. 53
3.3.13 Declaracion de Maribel Amelita Vela Arevalo. 53
3.3.14 Declaración de Pedro Julián Bautista Santos Carpio. 53
3.3.15 Declaracion de Rocío del Carmen Calderón Vinatea. 55
3.3.16 Declaración de Antonia Alarcón Cubas. 55
3.3.17 Declaracion de Nadine Heredia Alarcón. 55
3.3.18 Declaración de la Congresista de la República - Marisol Pérez Tello. 55
3.3.19 Declaracion de Flor María Díaz Honores. 57
3.3.20 Declaración de María Elena llanos Carrillo. 58
3.3.21 Declaracion del Congresista de la República - Santiago Gastañadui Ramírez. 59
3.3.22 Declaración de Luis Miguel Llanos Carrillo. 59

CAPITULO IV
ACCIONES PROCEDIMENTALES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

4.1 La Moción de Orden del Día N° 13834. 60
4.2 Actividades realizadas por la Comisión. 60

4.2.1 Sesiones, invitados y documentación. 60

4.3 Pliegos Interrogatorios a invitados. 61
4.4 Fundamentos para determinar la condición de investigados. 62
4.5 Pliegos interrogatorios a investigados y terceros. 78

CAPÍTULO V
VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS INVESTIGADOS

5.1 Verificación y demostración de anotaciones relevantes de las 04 agendas. 80

5.1.1. Anotación de reuniones. 81
5.1.2. Anotación de fechas de onomásticos. 88
5.1.3. Anotación de cuentas bancarias y arqueos contables. 90
5.1.4. Anotación de seudónimos y/o nombres. 94
5.1.5 Anotación de fechas de itinerarios de viajes. 95
5.1.6. Anotación de números de telefonía fija y móvil. 98
5.1.7 Anotaciones efectuadas supuestamente por otras personas en las agendas. 101

CAPÍTULO VI
ANOTACIONES DE SUMAS DE DINERO EN LAS AGENDAS

6.1 Anotaciones referidas a sumas de dinero. 105

CAPÍTULO VII
PROCEDENCIA DEL DINERO

7.1 La conexión venezolana. 107
7.2 La conexión brasilera. 111

7.2.1. La conexión con la emptesa Construtora OAS sucursal Peru. 111
7.2.2 La conexión con la empresa ODEBRECH. 114

CAPÍTULO VIII
DETERMINACIÓN DE LA POSIBLE COMISIÓN DE ILÍCITOS PENALES Y/O ADMINISTRATIVOS SANCIONADOS POR LEY

8.1 Analisis individualizado de los presuntos implicados en la presente investigación y bases de imputación por la presunta comisión de ilícitos penales y/o administrativos. 116

8.1.1 Nadine Heredia Alarcón. 116
8.1.2 Ilan Paul Heredia Alarcón. 132
8.1.3 Antonia Alarcón Cubas. 136
8.1.4 Rocío Del Carmen Calderón Vinatea. 140
8.1.5 Jorge Chang Soto. 150
8.1.6 Cinthia Muriel Montes Llanos. 154
8.1.7 Carlos Enrique Juscamaita Aranguena. 156
8.1.8 Maribel Amelita Vela Arevalo. 159
8.1.9 Cristina Niceta Velita Arroyo de Laboureix. 161
8.1.10 María Ivoska Humala Tasso. 167
8.1.11 Eduardo Francisco Sobenes Vizcarra. 169
8.1.12 José Guillermo Paredes Rodríguez. 173
8.1.13 Salomón Lerner Ghitis. 178
8.1.14 Edwin Elmer Yalico Contreras. 182
8.1.15 Arturo José Belaunde Guzmán. 185
8.1.16 Arturo Antonio Belaunde Lossio. 186
8.1.17 Martin Antonio Belaunde Lossio. 189
8.1.18 Giuliana del Carmen Belaunde Lossio. 193
8.1.19 Ronal Juan Barrientos Deza. 198
8.1.20 Ronald Oscar Heredia Canales. 202
8.1.21 Ángel Ilich Heredia Alarcón. 205
8.1.22 Juan Carlos Rivera Ydrogo. 207
8.1.23 Susana Lourdes Vinatea Milla Viuda de Calderón. 214
8.1.24 Mario Julio Torres Aliaga. 220
8.1.25 Rullman Alejandro Pebe Heredia. 223
8.1.26 Lino Gregorio Bejarano Miranda. 226
8.1.27 María Esther Zúñiga Loayza. 228
8.1.28 Eladio Mego Guevara. 230
8.1.29 Victoria del Rosario Morales Erroch. 233
8.1.30 Alfredo Juan Deza Fuller. 235
8.1.31 Manuel Gustavo Humberto Salaverry Salaverry. 237
8.1.32 Alfredo Mateo Pimentel Sevilla. 240
8.1.33 Miro Ruiz Delgado. 244
8.1.34 Empresa Apoyo Total S.A. 246
8.1.35 Empresa Centros Capilares S.A. 251
8.1.36 Empresa Todo Graph S.A.C. 253
8.1.37 Instituto para la Promoción de la Identidad y Desarrollo Nacional del Perú – PRODIN. 257

8.2 Apuntes referidos a hechos que podrían ser considerados como presuntos ilicitos procedentes de las anotaciones ontenidas en las agendas. 262
8.2.1. Hechos relacionados a temas judiciales.

CAPÍTULO IX
CONCLUSIONES **274**
CAPITULO X
RECOMENDACIONES

ANEXOS 279

INTRODUCCIÓN

Ante la difusión de un informe periodístico de fecha 16 de agosto de 2015, denunciando la existencia de cuatro cuadernillos o agendas y otros documentos que supuestamente le pertenecerían a la primera dama - Nadine HEREDIA ALARCÓN - y que registrarían balances económicos con supuestos movimientos de cifras de dinero ocurridos entre los años 2006 al 2011, y otra información referida a cuentas y transacciones bancarias, posibles reuniones, direcciones, eventos personales, actividades partidarias de Partido Nacionalista Peruano, etc.; el 30 de setiembre de 2015, el Congreso de la República aprobó la Moción de Orden del Día N° 13834, otorgando facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría con la finalidad de investigar sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la moción.

En este sentido la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, actuando con objetividad, imparcialidad, coherencia y neutralidad en el análisis de los elementos indiciarios y probatorios materia de investigación, emite el Informe final: **"Investigación sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido la señora Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la Moción de Orden del Día N° 13834",** en cumplimiento del rol fiscalizador que tiene el Congreso de la República y como respuesta al justo reclamo de la opinión pública.

La investigación se desarrolló en cinco etapas y de la siguiente forma:

La primera, vinculada a la indagación, recopilación de información documental, electrónica (CD.ROM, etc.), virtual (Webs, blogs, etc.), y notas periodísticas, etc., asimismo el cruce de información financiera de las personas naturales y jurídicas cuyos nombres aparecen en las anotaciones de las agendas, con diversas instituciones públicas y privadas a fin de corroborar si la información se ajusta a la verdad y la realidad.

La segunda, relacionada a la recepción de declaraciones testimoniales de invitados, recepción de respuestas de los pliegos interrogatorios formulados por la Comisión a invitados, investigados y terceros para mejor esclarecimiento de los hechos investigados y la realización de otras diligencias que el Presidente y el Pleno de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, estimaron por conveniente realizar, respetando las normas del debido proceso y el derecho de defensa.

La tercera, referida al análisis de la documentación recibida por la Comisión de las diferentes entidades públicas y privadas, análisis de la información electrónica y virtual recopilada, análisis de las testimoniales de los invitados, terceros y las respuestas de los pliegos interrogatorios formulados a los investigados, con la finalidad de establecer su relación con las anotaciones de las agendas.

La cuarta, concerniente a la descripción de los hechos acreditados y la presunta comisión de ilícitos incurridos por Nadine HEREDIA ALARCÓN y personas vinculadas a su entorno cercano.

Culminando con las conclusiones y recomendaciones propuestas por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, las mismas que deberán ser merituadas por las instituciones encargadas de administrar justicia, inicien las acciones que les corresponden en el marco de sus competencias y funciones en defensa de la legalidad.

El informe final, tiene la estructura siguiente:

El CAPÍTULO I, referido a los aspectos generales de la investigación, que la Comisión estimó por conveniente desarrollar.

El CAPÍTULO II, concerniente a los antecedentes generales de la investigación, esto es, la obtención de información que se obtuvo de las agendas, su remisión, peritajes y posterior cronología del reconocimiento por parte de la propietaria, de la pertenencia de las agendas.

El CAPÍTULO III, referido a los actos preparatorios de la investigación como el método de investigación realizado y la recopilación de la prueba documental y testimonial.

El CAPÍTULO IV, referente a las acciones procedimentales realizadas por la Comisión en el marco de la Moción de Orden de Dian N° 13834.

El CAPÍTULO V, referido a la valoración y comprobación de los hechos investigados.

EL CAPITULO VI, respecto a las anotaciones de las sumas de dinero identificadas en las agendas.

EL CAPITULO VII, referido a la procedencia del dinero.

EL CAPITULO VIII, referido a la determinación de la posible comisión de ilícitos penales y/o administrativos sancionados por Ley.

EL CAPÍTULO IX, las conclusiones.

EL CAPÍTULO X, las recomendaciones finales del proceso de investigación.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

1.1 Antecedentes de la investigación.

El domingo 16 de agosto del 2015, el Programa Periodístico "Panorama" reveló la existencia de cuatro cuadernillos, libretas o agendas que aparentemente le pertenecerían a la primera dama, Nadine HEREDIA ALARCÓN y que registrarían supuestos movimientos de dinero ocurridos en el año 2009, así como información referida a números de cuentas y transacciones bancarias, posibles beneficiarios, así mismo se informó sobre la existencia de fotos y otros documentos originales que fueron entregados por el ex Congresista de la República en el Periodo Parlamentario 2006 - 2011, Álvaro Gutiérrez Cueva.

Según reveló el citado programa de televisión, las agendas y la otra documentación mencionada, habría sido entregada en la ciudad de Milán (Italia) de manos del ex legislador mencionado y en dicha ciudad se realizó una pericia grafotécnica que supuestamente confirmaría al igual que la otra realizada en la ciudad de Lima, que fue una misma persona quien realizó las anotaciones en los cuatro cuadernos o agendas.

Como se mostro en el mencionado programa, en una de las agendas se registra movimientos sospechosos, que habrían sido realizados, supuestamente, por Nadine HEREDIA ALARCÓN y su hermano Ilan HEREDIA ALARCÓN, además de consignar un registro de depósitos bancarios que datan del mes de Agosto del 2009, antes de las elecciones generales del año 2011, asimismo aparecen anotaciones de actividades proselitistas de Partido Nacionalista Peruano, y reuniones con personalidades nacionales y extranjeras.

Inmediatamente después de la difusión del informe televisivo, Nadine HEREDIA ALARCÓN, declaro públicamente que rechazaba la información señalada, que no eran sus agendas y que las anotaciones mostradas en el reportaje periodístico mezclaban montos reales con datos ficticios. Textualmente señalo lo siguiente ***"lo que han tratado de hacer los falsificadores es combinar montos reales que constan en mi expediente Fiscal con datos ficticios. Por ejemplo los Fondos Mutuos constan en mi expediente fiscal, el fondo de Chío (Roció Calderón Vinatea) también consta. Han combinado datos reales con datos estrambóticos"***.

Conforme al artículo 97° de la Constitución Política del Perú y el articulo 88° del Reglamento del Congreso de la República; el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables. Asimismo el octavo párrafo del artículo 88° del Reglamento del Congreso, la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Contraloría tiene el carácter de Comisión Investigadora y goza

de iguales prerrogativas que las comisiones investigadoras creadas por el Pleno del Congreso;

Conforme a lo antes expresado, la Comisión de Fiscalización y Contraloría en sesión de fecha lunes 17 de agosto del 2015, aprobó por unanimidad investigar la posible comisión de delito de lavado de activos u otros, en los que podría haber incurrido Nadine HEREDIA ALARCÓN, al no haber desvirtuado con claridad que las anotaciones contenidas en las agendas no corresponden a su autoría, limitándose a señalar que iniciará acciones judiciales por robo, ya que estos documentos le fueron sustraídos ilegalmente.

Posteriormente, el Pleno del Congreso del República, en la sesión de fecha 30 de setiembre del 2015, al amparo del artículo 88° de su Reglamento, aprobó la Moción de Orden del Día N° 13834, mediante la que se otorgó facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, hasta por 120 días hábiles para investigar la posible comisión de ilícitos, en los que podría haber incurrido Nadine HEREDIA ALARCÓN u otras personas vinculadas, derivados del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la moción.

1.2 Finalidad.

La investigación tiene por finalidad determinar la posible comisión de ilícitos, en los que podría haber incurrido Nadine HEREDIA ALARCÓN u otras personas vinculadas a su entorno, derivados del contenido de las cuatro agendas, libretas o cuadernillos de su propiedad.

1.3 Objetivos.

1.3.1. Objetivo General:

Determinar la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas a su entorno, derivados del contenido de las cuatro agendas.

1.3.2. Objetivos Específicos:

a) Determinar si las anotaciones sobre arqueos de cuentas de activos, transacciones bancarias, reuniones, anotaciones personales, familiares, viajes, estrategias, gastos y otras actividades partidarias del Partido Nacionalista Peruano, son de la autoría de Nadine HEREDIA ALARCÓN, y si estas corresponden a hechos reales o ficticios.

b) Determinar la existencia de transferencias bancarias de dinero cuya procedencia no tendria justificación licita, la cual habría beneficiado a Nadine HEREDIA ALARCÓN y/o personas naturales y jurídicas vinculadas a su entorno familiar, amical, partidario, profesional, empresarial, etc.

c) Determinar si Nadine HEREDIA ALARCÓN y/o personas de su entorno cercano habrían realizado actos jurídicos simulados, para beneficiarse económicamente.

d) Determinar la existencia de indicios razonables de la supuesta comisión de ilícitos que habría cometido Nadine HEREDIA ALARCÓN y personas naturales y jurídicas de su entorno cercano a consecuencia de las anotaciones contenidas en las agendas.

1.4 Alcance de la investigación.

La investigación comprende el análisis de la información contenida en las cuatro agendas y otros documentos de propiedad de Nadine HEREDIA ALARCÓN, en el periodo comprendido entre el año 2006 al año 2011.

1.5 Marco legal.

a) Artículo 97° de la Constitución Política del Perú de 1993.
b) Artículos 34°, 35°, 88°, 94°, 96° y 97° del Reglamento del Congreso de la República.
c) Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
d) Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635.
e) Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N° 295.
f) Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
g) Ley N° 27693 – Ley de creación de la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú.
h) Otras normas concordantes y aplicables al caso.

CAPÍTULO II
ANTECEDENTES GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Procedencia de las Agendas de Nadine Heredia Alarcón.

2.1.1 Nota periodística del programa "Panorama".

El domingo 16 de Agosto del 2015, el programa periodístico Panorama revelo la existencia de cuatro cuadernillos, libretas o agendas que aparentemente le pertenecerían a la primera dama, Nadine HEREDIA ALARCÓN y que registrarían supuestos movimientos de cifras de dinero ocurridos en el año 2009, así como información referida a números de cuentas y transacciones bancarias, posibles beneficiarios, asimismo se informó sobre la existencia de fotos y otros documentos originales que fueron entregados a inicios de 2015 por el ex Congresista de la República en el Periodo Parlamentario 2006 - 2011, Álvaro Gonzalo GUTIÉRREZ CUEVA.

Con motivo de las pesquisias iniciadas por la comisión de fiscalización y contraloría con fecha 09 de setiembre de 2016, en la Cuarta Sesión Ordinaria, se recepcionó los cuatro cuadernillos presentada por la Directoria del Programa Televisivo "Panorama". Asimismo el Ministerio Público mediante Oficio N° 044-2016-MPFN-2°FISLAAPD/3ER.D remite copia certificadas de dos agendas, un cuaderno tipo block anillado, una libreta pequeña anillada y una hoja suelta escrita a computadora, cuyos documentos han servido de base para el desarrollo de la investigación.

Es de advertirse conforme a las declaraciones efectuadas ante la Comisión por el referido ex parlamentario, dichos documentos fueron dejados bajo la puerta de su domicilio en Lima, para luego llevárselas a Italia, no precisando la(s) persona(s) que las dejaron y que luego de una exhaustiva revisión de su contenido y percatarse sobre la posible comisión de ilícitos, conforme a los movimientos económicos de su contenido, decide entregarlas al programa periodístico de TV "Panorama".

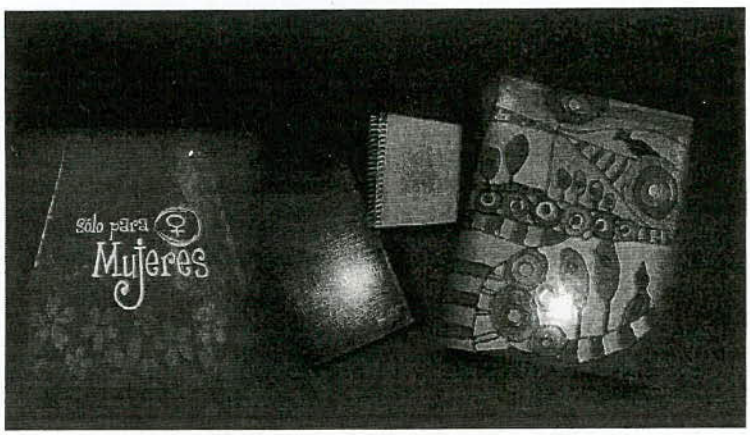

2.1.2 Las agendas de Nadine Heredia Alarcón.

2.1.2.1 Agenda N° 01 denominada - "Presupuesto".

a) Características y contenidos.

Un cuaderno con tapas de motivos artesanales a colores (naranja, rojo amarillo, verde y café) con la suscripción "**Cecica**", de 06 (seis) folios, donde en su interior se puede observar claramente anotaciones de presupuestos y arqueos que corresponderían a los años del 2009 al 2011.

b) Periodo de tiempo de las anotaciones.

Las anotaciones insertas en la agenda N° 01, corresponde a los años 2009, 2010 y 2011.

c) Visualización física.

2.1.2.2 Agenda N° 02 denominada - "Solo para Mujeres".

a) Características y contenidos

Un cuaderno anillado con tapa de color fucsia con la frase "**solo ♀ para mujeres**", de 125 (ciento veinticinco) folios, donde en el reverso aparece consignado el nombre **"Nadine Heredia", "abogados@estudioafd.com", "fernan altuve"**, su contenido está referido básicamente a la realización de actividades y gastos que corresponderían supuestamente al

"Partido Nacionalista Peruano" durante el año 2007, cuya Presidenta actual es Nadine HEREDIA ALARCÓN, así como estrategias para fortalecer la imagen del actual Presidente de la República – Ollanta HUMALA TASSO, a quien se referiría como "**OHT**"; asimismo contiene fechas y costos de viajes al extranjero, gastos familiares, presupuestos familiares, anotaciones de recibos de pago de dinero, reuniones con personalidades nacionales y del extranjero (Venezuela, Brasil, etc).

b) Periodo de tiempo de las anotaciones.

Las anotaciones insertas en la agenda N° 02, corresponde a los años 2007, 2008 y 2009.

c) Visualización física.

2.1.2.3 Agenda N° 03 denominada - "Renzo Costa".

a) Características y contenidos.

Una agenda con tapas de cuero marrón (modelo cocodrilo), de la marca "**Renzo Costa**", de 196 (ciento noventa y seis) folios, que corresponde al año 2010, donde se puede visualizar anotaciones sobre fechas de onomásticos, fechas de viajes nacionales y extranjero, reuniones, discursos, actividades familiares, etc.

b) Periodo de tiempo de las anotaciones.

Las anotaciones insertas en la agenda N° 03, corresponde al año 2010.

c) Visualización física.

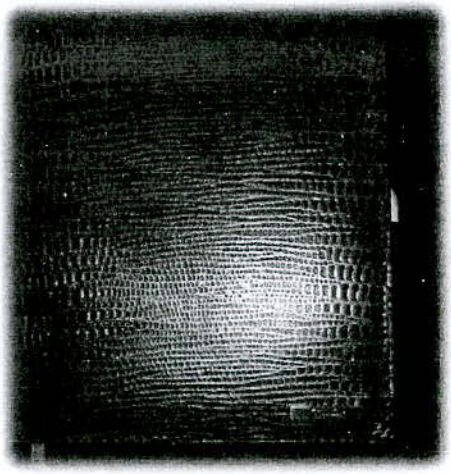

2.1.2.4 Agenda N° 04 denominada - "Libreta pequeña".

a) Características y contenidos

Una libreta pequeña anillada color amarillo anaranjado, de 53 (cincuenta y tres) folios, con tapas de color naranja tornasolado, donde se puede visualizar anotaciones de actividades personales y familiares, presupuestos de dinero reuniones con varios apuntes.

b) Periodo de tiempo de las anotaciones

Las anotaciones insertas en la agenda N° 04, corresponde a los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

c) Visualización física

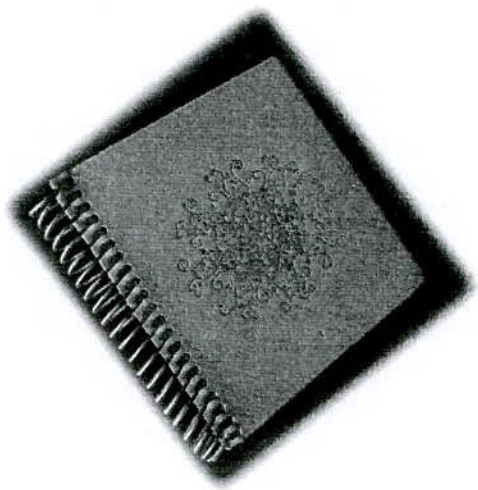

2.2.1.5 Hoja suelta que contiene anotación de un correo electrónico.

a) Características y Contenidos.

Una hoja suelta que correspondería a un correo electrónico remitido por SCHERER Christine <Christine. Scherer@socgen.com> dirigido a midisol12@yahoo.com de fecha 2 de septiembre de 2009 para el "Señor Humala" con información que se señala corresponderían a "cuentas"[1].

b) Periodo de tiempo de las anotaciones.

La anotación inserta en la hoja suelta correspondería al año 2009.

c) Visualización física.

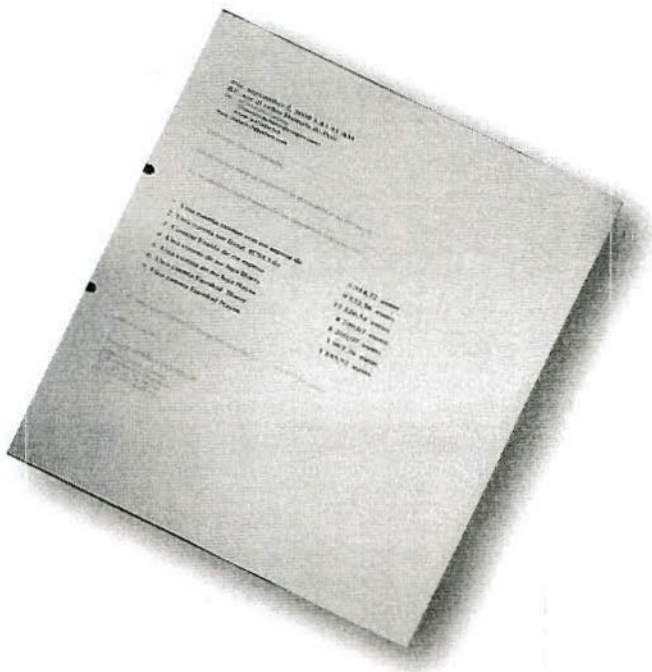

2.2 Remisión de las agendas a entidades públicas para su investigación y esclarecimiento de contenidos.

2.2.1 Entrega de las agendas a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio.

Con fecha 14 de agosto de 2015, el ex Congresista de la República - Álvaro Gonzalo GUTIÉRREZ CUEVA, hace entrega las 04 (cuatro) agendas

[1] *Exposición de la Procuradora Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio - Dra. Julia Príncipe Trujillo ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en la Sesión Ordinaria del 26/08/2015.*

y 01 (una) hoja que correspondería a un correo electrónico a la Procuraduría Publica Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio, a cargo de la Dra. Julia Príncipe Trujillo, para su investigación, refiriendo que aproximadamente hace 09 (nueve) meses dichos documentos le fueron dejados en su domicilio en Lima, y que por sus múltiples ocupaciones y sus continuos viajes en un inicio no los pudo revisar y que cuando procedió a revisarlos posteriormente, advirtió que contenían información vinculada a Nadine HEREDIA ALARCÓN y personas de su entorno, quien como es de conocimiento público, la referida ciudadana viene siendo investigada por el Ministerio Público; y dada la importancia que podría tener dicha información, se contactó con un medio periodístico serio, el cual consideró necesario someter a evaluaciones periciales, para verificar su autenticidad. Asimismo refirió que luego de concluido las evaluaciones periciales, decidió entregarlos a la Procuraduría Publica Especializada en delitos de Lavado de Activos y proceso de pérdida de dominio, para las correspondientes investigaciones del caso[2].

2.2.2 Entrega de las agendas a la Segunda Fiscalía Supranacional Corporativa Especializada contra el Delito de Lavado de Activos y Perdida de Dominio - Tercer Despacho.

El 19 de agosto de 2015, la Procuraduría Publica Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio a cargo de la Dra. Julia Príncipe Trujillo, por convenir a los intereses del Estado, remite en original las 04 agendas y 01 documento impreso, a la Segunda Fiscalía Supranacional Corporativa Especializada contra el delito de Lavado de Activos y Perdida de Dominio - Tercer Despacho, a cargo del Dr. German Juárez Atoche - acción penal, los actos de investigación necesarios para determinar la presunta comisión de ilícitos penales, con la corroboración y/o confrontación de las anotaciones que contienen las referidas agendas, y demás diligencias pertinentes.

2.2.3 Entrega de las agendas a la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Con fecha 09 de setiembre de 2015, en la Cuarta Sesion Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, la periodista Rosana Cueva, entrega a la Comisión las 04 agendas, las mismas que obran bajo el registro N° 868./2015-2016/CFC-CR.

Posteriormente, mediante Oficio N° 044-2016-MPFN-2°FISLAAPD/3ER.D, de fecha 18 de enero de 2016, el Dr. Germán Juárez Atoche – Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Supranacional Corporativa Especializada contra el Delito de Lavado de Activos y Perdida de Dominio - Tercer Despacho, encargado de la Investigación Preliminar - Carpeta Fiscal N° 69-2015, remite a folios 381, a la Comisión de Fiscalización y Contraloría,

[2] *Oficio N° 14993-2015-IN/PLAPD de 19/10/2015 y Exposición ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría - Dra. Amelia Julia Príncipe Trujillo el 26/08/2015.*

copias certificadas de las 04 agendas que le fueron entregadas por la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio.

2.3 Peritajes grafotecnicos efectuados a las agendas de Nadine Heredia Alarcón.

2.3.1. Pericia realizada por el programa televisivo "Panorama".

El Programa televisivo "Panorama", contrató los servicios de peritos grafotecnicos: uno nacional y dos extranjeros, para que efectúen pericias a las 04 agendas, con la finalidad de establecer la propiedad y autoría de las anotaciones; pericias de parte que se desarrollaron de la siguiente forma:

a) Se realizó dos peritajes grafotecnicos en Milán - Italia, por los peritos judiciales Evi Crotti y Alberto Magni, ambos del Estudio Crotti – Magni, quienes poseen amplia experiencia en peritajes grafotecnicos, respaldada con la publicación de veinticuatro libros en dicha materia, entre ellos se encuentra uno referido al análisis de la firma de Adolfo Hitler.

   La pericia realizada consistió en verificar si la firma observada en las agendas correspondía a la letra de Nadine HEREDIA ALARCÓN que se encuentra registrada en el RENIEC. **El resultado obtenido fue positivo e inminente atribuyeron sin dudas, la autoría de las agendas a Nadine HEREDIA ALARCÓN.**

b) La segunda pericia se realizó en el Perú, a través del Perito Judicial Grafotecnico - Winston Aquije Saavedra, quien realizó la misma labor comparativa que los consultados peritos italianos.

   Los resultados determinaron que los cuatro cuadernillos fueron escritos por el mismo puño gráfico e, incluso, que el tipo de letra coincidiría con la firma auténtica de la primera dama, que figura en el RENIEC

   Si bien no tuvieron acceso a la letra de Nadine HEREDIA ALARCÓN, ambas pericias coincidieron en los resultados siguientes:

   1. La firma sí coincide con la letra de Nadine HEREDIA ALARCÓN.
   2. Todas las agendas han sido escritas por la misma persona.
   3. Los detalles corroboran que son de ella, debido a la información tan personal que contienen.[3]

2.3.2 Los peritajes efectuados por disposición del Ministerio Publico.

El 09 de octubre de 2015, el Dr. Germán Juárez Atoche – Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Supranacional Corporativa Especializada contra el Delito de Lavado de Activos y Perdida de Dominio - Tercer Despacho, en la Carpeta Fiscal N° 69-2015, dispuso mediante resolución la designación de

[3] *utero.pe/.../si-no-entiendes-nada-de-lo-que-pasa-con-las-agendas-de-nadi.*

dos peritos grafotecnicos pertenecientes al Laboratorio de Grafotecnia Documentoscopia del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Publico, para que practiquen la respectiva pericia grafotecnica a los documentos denominados agendas o cuadernillos, asimismo dispuso que Nadine HEREDIA ALARCÓN se someta a la evaluación o pericia grafotecnica.

Con fecha 03 de febrero de 2016, la pericia grafotecnica elaborada por los peritos especializados Víctor Vidal Prieto y José Gutiérrez Flórez determinó que las anotaciones que aparecen en las cuatro agendas pertenecen al puño gráfico de la primera dama Nadine HEREDIA ALARCÓN y estos no han tenido ninguna adulteración, conforme lo señala el Informe Pericial Grafodocumentoscopico N° 524-886/2016 de fecha 20 de enero 2016, contenido en el Oficio N° 203-2016-MPFN-2°FISLAAPD/3ER.D(SGF N° 69-2015) – Reg. 1973/2015-20167CFC-CR., del 26 de febrero de 2016.

2.4 Cronología en el tiempo para el reconocimiento de la propiedad de las agendas.

a) Luego de trasmitido el reportaje periodístico del programa "Panorama", el domingo 16 de agosto de 2015, la primera dama Nadine HEREDIA ALARCÓN llamó telefónicamente al programa, señalando puntualmente lo siguiente:

"Lo que han tratado de hacer los falsificadores es combinar montos reales que constan en mi expediente fiscal con datos ficticios. Por ejemplo, los Fondos Mutuos constan en mi expediente fiscal, el fondo de Chio (Rocío Calderón) también consta. Han combinado datos reales con datos estrambóticos",

"Voy a instruir a mi abogado para que haga inmediatamente una denuncia. Porque además de una libreta 'trucha', ha habido un robo sistemático que vamos a denunciar. Los vouchers que has presentado con los nombres de mis hijas y las fotografías del interior de mi casa han sido robados", afirmó Heredia Alarcón, quien fustigó al programa 'Panorama' por el tratamiento, según ella irregular, que se le dio a la información"[4].

b) El 17 de agosto del 2015, Nadine HEREDIA ALARCÓN, manifiesta públicamente ante medios de comunicación lo siguiente:

"Las anotaciones en agendas no son mías y cuentas son irreales". Un día después aseveró que "no se puede iniciar investigación porque documentos están contaminados".

c) El 08 de setiembre de 2015, Nadine HEREDIA ALARCÓN señala ante medios de comunicación:

"***quiero ratificar que nunca he reconocido esas agendas como mías, entiendo que se ha publicado el contenido de las agendas en la página***

[4] *larepublica.pe/.../399185-agendas-que-serian-de-nadine-heredia-registra*

web. Estoy en condiciones de decir que no se condice con mi letra, no es mi letra eso es lo que he querido decir cuando puse a una periodista que la verdad es mi letra; que me voy a defender con mi verdad'
"Mi letra es mi defensa y mi verdad"

d) Con fecha 22 de setiembre de 2015, nuevamente Nadine HEREDIA ALARCÓN, declara ante los medios de comunicación, lo siguiente:

"Como en reiteradas veces he manifestado, lo documentos como agendas y libretas y el contenido de esas agendas y libretas, no son de mi propiedad"

e) Con fecha 22 de octubre de 2015, Nadine HEREDIA ALARCÓN, declara públicamente ante los medios de comunicación:

"***Esas Agendas no son de mi propiedad***"[5].

f) El 12 de noviembre de 2015, Nadine HEREDIA ALARCÓN, mediante escrito presentado ante el Dr. Germán Juárez Atoche – Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Supranacional Corporativa Especializada contra el Delito de Lavado de Activos y Perdida de Dominio - Tercer Despacho, en la Carpeta Fiscal N° 69-2015, afirmó que:

*"(...), **Después de efectuar una detenida revisión de la copia de los documentos originales que obran en su fiscalía y luego de realizar una exhaustiva revisión en todos los ambientes de mi domicilio, pude comprobar que aquellos documentos son de mi propiedad y que conjuntamente con otros objetos, fueron sustraídos ilícitamente de mi domicilio, donde estuvieron guardados durante mucho tiempo, lo que informo a su Despacho con la finalidad de colaborar con la presente investigación, dejando constancia que dichos documentos fueron hurtados de forma agravada de mi domicilio, hechos delictivos cometidos en mi agravio y que han sido debidamente denunciados ante la 29° Fiscalía Provincial Penal de Lima".(...)***[6]

MINISTERIO PÚBLICO
MESA DE PARTES
12 NOV 2015
RECIBIDO

Carpeta Fiscal N° 69-2015
Fiscal Provincial: Germán Juárez Atoche
Sumilla: Expreso afirmaciones en mérito a mi derecho de defensa, refiero mi solicitud de declarar, solicito dejar sin efecto la pericia por ser inútil y remitir copias a la Fiscalía Provincial Penal

SEÑOR FISCAL PROVINCIAL DE LA SEGUNDA FISCALIA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO – TERCER DESPACHO

NADINE HEREDIA ALARCÓN, identificada con DNI N° 10306805, en la investigación iniciada en mi contra, por el presunto delito de Lavado de activos, en supuesto agravio del Estado; ante usted me presento y digo:

1.- Que, habiendo solicitado a su Despacho que se sirva disponer que se reciba mi declaración indagatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 86.1 del Código Procesal Penal, y habiendo tomado conocimiento que se ha fijado fecha para la realización de dicha diligencia para el día 11 de diciembre del presente año, resulta inminente formular la

g) Finalmente el mismo 12 de noviembre de 2015, en conferencia de prensa, ante diversos medios de comunicación, Nadine HEREDIA ALARCÓN, reconoce públicamente que las agendas son de su propiedad y que se las habían sustraído.

---

[5] *eltiempo.pe/?p=9980*

[6] *Oficio N° 867-2015-MPFN-2°-FISLAAPD/3ER.D del 23/11/ 2015 – Reg.- 1234/2015-2016/CFC-CR. del 01/12/2015.*

FUENTE: https://www.youtube.com/watch?v=-DP73n96Jf4

FUENTE: larepublica.pe.

2.5. Supuesta invalidación probatoria producto de "naturaleza ilícita" de las agendas -y otros documentos- como "pruebas": alegación de supuesta "prueba ilícita" en beneficio de Nadine Heredia Alarcón y otros.

La alegación hecha pública en fecha 12.11.2015, respecto del reconocimiento de propiedad de las referidas agendas (04) y demás documentos obrantes en la Fiscalía de Lavado de Activos así como también en la presente investigación, a la vez que sostener que dichas agendas y demás documentos han sido "sustraídos" ilícitamente de su domicilio (poniéndolo de manifiesto público a la vez que denunciándolo penalmente ante la Fiscalía Penal de turno -recaída la competencia en la 29° Fiscalía penal de Lima-), tiene como objetivo fundamental y directo el de INVALIDAR (por NULO) y sin efecto legal el valor probatorio que tienen *per se* las referidas agendas y demás documentos (supuestamente sustraídos). Y no sólo ello, sino también, el hecho de ANULAR todos los demás actos procesales -de naturaleza penal y/o parlamentaria- que haya dado lugar las referidas agendas y demás documentos que, luego de una serie de declaraciones públicas en sentido negatorio -respecto de la propiedad de dichas agendas y documentos- terminaron por admitirse -en el sentido de propiedad- como es de público conocimiento en fecha 12.11.2015.

Esta estrategia legal, busca el beneficio claro y directo de lo que en teoría procesal significa el "efecto profiláctico de la prueba prohibida" construida sobre la

base de la "regla de exclusión" (exclursionary rule), que reconoce -con rango constitucional- el artículo VIII del Título Preliminar del Código Procesal Penal de 2004, así como las normas de desarrollo legal como es el artículo 159° del referido cuerpo legal, que a la letra establecen:

> *"**Artículo VIII. Legitimidad de la prueba:***
> ***1.** Todo medio de prueba será valorado sólo si ha sido obtenido e incorporado al proceso por un procedimiento constitucionalmente legítimo.*
> ***2.** Carecen de efecto legal las pruebas obtenidas, directa o indirectamente, con violación del contenido esencial de los derechos fundamentales de la persona.*
> ***3.** La inobservancia de cualquier regla de garantía constitucional establecida a favor del procesado no podrá hacerse valer en su perjuicio.*
>
> ***Artículo 159 Utilización de la prueba.-***
> ***1.** El Juez no podrá utilizar, directa o indirectamente, las fuentes o medios de prueba obtenidos con vulneración del contenido esencial de los derechos fundamentales de la persona."*

En efecto, dicha institución existe y ha sido desarrollada en Perú desde hace muchos años hasta la actualidad; concretamente en el lado doctrinario desde el año 1999 en adelante cronológicamente pueden citarse los trabajos de PÉREZ ARROYO[7], SAN MARTIN CASTRO[8], SÁNCHEZ VELARDE[9], REAÑO PESCHIERA[10], REYNA ALFARO[11] y otros; y del lado jurisprudencial, desde el año 2004 a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el CASO SERPOST S.A.[12]; habiéndose además madurado a partir de importantes decisiones jurisprudenciales cuya fuerza y rigor comenzaron a darse a partir del año 2001 en adelante, con concreción absoluta en los casos sobre corrupción referidos a los vladivideos[13][14][15][16]

---

[7] PÉREZ ARROYO, Miguel. La Prueba Provocada como supuesto de prueba prohibida desde el proceso penal Alemán y español: propuestas y desafíos al modelo penal peruano y latinoamericano. En: Revista Peruana de Ciencias Penales N° 09, 1999, pp. 493-543. Este trabajo consituye el primero en sede nacional que aborda el tema de la prueba prohibida, de allí su consideración como pionero respecto de la discusión que se produjo posteriormente en sede doctrinaria y los pronunciamientos emitidos en el ámbito jurisprudencial.

[8] SAN MARTÍN CASTRO, César, Derecho p·ocesal penal, Grijley, Lima, 2001, 3ra. reimpresión de la 1era. edición, Vol. II, pp.643-656.

[9] SÁNCHEZ VELARDE, Pablo, Manual de derecho procesal penal, Idemsa, Lima, 2004, pp. 648-655.

[10] REAÑO PESCHIERA, José Leandro. *"Formas de Intervención en los Delitos de Peculado y Trafico de Influencias"*. Lima: jurista editores, 2004. pp. 113.

[11] REYNA ALFARO, Luis M., "El derecho a la defensa, el derecho a probar y la prueba ilícita: precisiones iniciales", en Diálogo con la jurisprudencia, Nro. 83, agosto 2005. pp. 30-36.

[12] Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 18 de agosto de 2014, recaída en el Exp. N° 1058-2004-AA/TC-LIMA (CASO SERPOST S.A.)

[13] Vid. Ejecutora Suprema de fecha 19 de julio de 2007, recaída en el Recurso de Nulidad N° 4826 – 2005/Lima (CASO CENTRO COMERCIAL EL POLO)

[14] Sentencia de la Sala Penal Especial "B" de la Corte Superior Justicia de Lima recaída en el expediente N° 017-2001 de 09 de julio de 2003 (CASO MONTESINOS –KOURI)

[15] Resolución de la Tercera Sala Penal Liquidadora de Lima, de fecha 08 de setiembre de 2016, recaída en el Exp. N° 105-2008 (CASO PETROAUDIOS)

En lo particular, y lo que atañe a los efectos de la presente investigación, lo que se discute es si la fuente de prueba documental[17] referida a "las agendas" y "otros documentos sueltos", aportados por terceros -Ex Congresista Álvaro Gonzalo GUTIÉRREZ CUEVA- han sido obtenidas ilícitamente, con lo que su incorporación a toda lógica procesal deviene en nulo y, por tanto, acarrea la nulidad de toda la investigación (penal ordinaria así como también en el fuero parlamentario -como es este el caso-).

Desde esta perfectiva, y sin pretender hacer un estudio pormenorizado de lo que ha planteado tanto su defensa técnica en diversos fueros, así como también su defensa política y parlamentaria -como la realizada por la bancada nacionalista y específicamente por el aun Congresista Heriberto BENITES RIVAS-, se debe tener en claro que para esta Comisión, tanto las agendas como los demás documentos aportados por la presente investigación tienen absoluto valor probatorio en tanto que su obtención e incorporación (a los efectos de la presente investigación), tienen absoluta legitimidad de incoporación y origen. Así como también el nivel aportativo y de prueba de hechos que en su valoración implica. Detalladamente:

a) Como ha quedado claro, tanto las agendas como los demás documentos, fueron incorporados -a los fines de la presente investigación- según sendas comunicaciones de la Procuraduría de lavado de activos (a través de documento de fecha 19 de agosto de 2015, suscrito por la la Dra. Julia Príncipe Trujillo Procuradora de la Procuraduría Publica Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio, dirigido al Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Supranacional Corporativa Especializada contra el Delito de Lavado de Activos y Perdida de Dominio - Tercer Despacho) así como también de la Fiscalía (a través de Oficio N° 044-2016-MPFN-2°FISLAAPD/3ER.D, de fecha 18 de enero de 2016, suscrito por el Dr. Germán Juárez Atoche – Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Supranacional Corporativa Especializada contra el Delito de Lavado de Activos y Perdida de Dominio - Tercer Despacho, dirigido a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República)

b) En cuanto al origen primigenio -de cómo llegaron a la Fiscalía y a la Procuraduría de Lavado de activos- no compete a esta Comisión dilucidar ello, sin embargo, la alegación hecha en cuanto a la sustracción ilegal -por hurto- que se corresponde por una denuncia ante la 29° Fiscalía Provincial Penal de Lima, ésta se encuentra en fase preliminar y no hay ni tan siquiera una disposición de formalización de investigación preparatoria o denuncia penal efectuada, ni mucho menos un auto de procesamiento ni condena, probando el hecho alegado y hallando a los responsables. Y aún así, correspondería

[16] Sentencia de la Tercera Sala Penal Liquidadora de Lima, de fecha 16 de febrero de 2016, recaída en el Exp. N° 105-2008 (CASO PETROAUDIOS)

[17] En teoría procesal penal se reconocen diferenciadamente: 1) Fuente de prueba (personal o documental), 2) Medio de prueba; y 3) Prueba. Partiendo de esta distinción, se procuran -a los efectos de la teoría de la prueba prohibida- momentos sobre los cuales recaen lógicas de invalidez, nulidad e ineficacia procesal: en la fuente de prueba se discute su "obtención e incorporación". En el "medio de prueba" se discute su "práctica". En la "prueba", se discute su "valoración" (Vid. PEREZ ARROYO, Miguel. Derecho Penal y Derecho Procesal Penal contemporáneo. Lima: INPECCP, 2010 -especialmente cap. IV-; FIDALGO GALLARDO, Carlos. Las "pruebas ilegales": de la exclusionary rule estadounidense al artículo 11.1 de la LOPJ. Madrid: CEC, 2003; SAN MARTIN CASTRO, César. Derecho Procesal Penal. Lecciones. Lima: INPECCP, 2015, pp. 619 – pp. 774; entre otros).

evaluar -en esa instancia de investigación fiscal- el hecho y la razón de porqué la titular de las agendas, Nadine HEREDIA ALARCÓN, no interpuso prontamente la respectiva denuncia -contra indicio de la PRONTA DENUNCIA-, ni bien se hizo público el contenido y paradero de dichas agendas. Esto es, recién el 12.11.2015 se hace público el reconocimiento de propiedad así como también la denuncia penal por la supuesta sustracción de los mismos. Más no desde septiembre -es decir tres meses antes de dicho acto de reconocimiento público y formulación de dicha denuncia-. Ello implicaría una conducta procesal que no se condice con lógicas adecuadas de defensa de derechos fundamentales violados -base sustancial en la alegación de prueba ilícita- sino más bien, aparentemente, de consentimiento y ocultamiento de la verdad material que en términos de ponderación, corresponde más bien ser analizados en el marco de la "valoración probatoria", como es, al parecer el sustrato fundamental del presente caso.

c) En ese sentido, y conforme el apartado anterior, en la perspectiva de la información obrante y aportada a los efectos de la presente investigación -así como también en la del marco procesal penal que corresponde en el ámbito penal ordinario-, lo aportado y contenido en las agendas son de extrema utilidad pública y que no sólo corresponde al ámbito privado e íntimo de su naturaleza (lo cual se debilita necesariamente frente al ámbito público y trasdecencida nacional e internacional), sino también y sobre todo -reiteramos-, al carácter público y de trascendencia nacional e internacional que corresponde a dicha utilidad informativa (por la concurrencia de hasta cinco países en cuanto al flujo informativo que corresponde a lo aportado por "las agendas" y "otros documentos": Perú, Venezuela, Brasil, Francia y Suiza). Todo ello implica la extrema necesidad de plantear y hacer uso de las llamadas "teorías convalidantes" o de "descontaminación del árbol envenenado", a que se contraen un conjunto de decisiones jurisprudenciales y posiciones doctrinarias que bien explican el hecho y la necesidad de declarar LICITAS las fuentes de pruebas antes descritas y su extrema utilidad en la dilucidación de casos planteados sobre esta base. Bajo esta perspectiva convalidante, es del caso tener en claro hasta dos bloques teoricos fundamentales y cuatro teorías con cobijo legal y jurispruduencial: i) las teorías del balancing test (o ponderación de intereses), y, ii) las teorías de la descontaminación del árbol envenenado, entre als que destacan; las siguientes: ii.1) la de la atenuación del vinculo causal, ii.2) la de la independización de las fuentes y ii.3) las teorías del riesgo; principalmente.

i) **La teoría del *balancing-test*[18]**:

Esta doctrina jurisprudencial sopesa el interés de la justicia con el de los ciudadanos. Surgió de una necesidad en razón que en la Corte Suprema concurrían muchos casos en los que por defectos técnicos se terminaba excluyendo las pruebas que bien podrían determinar la materialización de una consecuencia jurídica en contra del procesado, quien verdaderamente sí resultaba responsable. Ello, aunada a un ambiente social de verdadera alarma por estar sacudida por una ola enorme de delitos lo que obligó a un replanteamiento de la anterior doctrina de la *exclusionary rule*. Esto significó que, partiendo de la limitación a dicha regla exclusionaria, se sopesara ella con el fin preventivo que la misma debía conservar respecto de las

[18] PÉREZ ARROYO, Miguel. *Derecho Penal y Derecho Procesal Penal Contemporáneo. Cuestiones fundamentales*. Lima: INPECCP, 2010, pp. 285-286.

actuaciones de la policía, en tanto "...remedio judicial creada <por el órgano jurisdiccional> para salvaguardar derechos de la cuarta enmienda a través de su efecto preventivo" (matter/affair USA Vs. Calandra). Si dicho efecto preventivo, como lo deseado detrás de la regla de exclusión no se cumplía, entonces, sí se valoraría la prueba; aún cuando su adquisición vulnerara derechos fundamentales, cuando menos indirectamente.

En la Jurisprudencia penal peruana, esta teoría ha sido usada en razón de justificar ciertos hechos aparentemente lesivos a la integridad de los derechos fundamentales sobre la base de la superposición de intereses y la solución a dicho conflicto superpuesto en razón de la primacía y el "interés superior" o "preponderante". Así, así la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de la República, conformada para el procesamiento oral de sujetos procesales privilegiados (ex presidentes de la República, ex Ministros, ex Congresistas, etc –en general todo funcionario con prerrogativa de aforo conforme el artículo 99° de la Constitución Política del Estado-); en el proceso penal signado con el Expediente número 21-2001 (Caso *Kouri - Montesinos*), establece que "*En el presente caso los temas del conflicto entre los derechos a la intimidad y privacidad y la tranquilidad pública son solo aparentes y no sustanciales, por lo que corresponde resolverse a favor del bien jurídico tranquilidad pública, en estricta pertinencia de la teoría de la "ponderación de los intereses involucrados", (...)*".

En el mismo sentido en un caso reciente la Sala Permanente de la Corte Suprema en el Recurso de Nulidad N° 4826 – 2005/Lima (caso CENTRO COMERCIAL EL POLO), ha utilizado no sólo la justificación conflictual de la ponderación de intereses sino que ha ido más allá, elaborando un juicio de ponderación sobre la base del "descubrimiento inevitable" (llamada así en esta Sentencia como de "caso probable"), y que no es otra cosa que "un camino hipotético sobre el cual, una vez transcurrido, la probabilidad de la legitimación del acto procesal denunciado como ilegal, hubiera arrojado un resultado procesalmente correcto"

ii) Teoría de la descontaminación del árbol envenenado[19]:

A partir de esta teoría se establecen las denominadas reglas de excepción" que básicamente provienen de la Jurisprudencia americana y que han sugerido para la doctrina euro continental un reto interpretativo y de construcción jurisprudencial funcional a la lucha contra la criminalidad más lesiva a los intereses sociales como son los que se cometen en conexidad con los delitos de tráfico de drogas (narcocriminalidad), terrorismo y otros de naturaleza compleja y en razón a organizaciones criminales, por tanto de difícil probanza con los medios convencionales de prueba con que cuenta actualmente el proceso penal a nivel de derecho probatorio. A este conjunto de reglas de excepción son las que se han venido a denominar como las teorías de "la descontaminación del árbol envenenado" ([20]).

ii. **Excepción de "la atenuación del vínculo" o del "nexo causal atenuado"**

[19] Ibíd., p. 289-296.

[20] GUERRERO PERALTA, Oscar Julián. "Las excepciones a la regla de exclusión probatoria". (en) Derecho Penal liberal y Dignidad Humana. Bogotá- Colombia, TEMIS S.A., 2005.

(attenuatted connection doctrine):

Nace con la sentencia Wong Sun Vs. US de 1963, en el cual se produce una entrada ilegal a un domicilio que motivó la detención de una persona (A); este en su declaración acusó a otra persona (B) de haberle vendido la droga, materia del delito. Como consecuencia de esta declaración se procedió a la detención de B, incautándose una determinada cantidad de droga, implicando en su declaración a un tercero (C), que también fue detenido fruto de la ilegalidad inicial. Varios días después, tras haber sido puesto en libertad bajo fianza, "C" se personó voluntariamente en las dependencias policiales efectuando una confesión voluntaria ante los agentes que lo interrogaban. El tribunal rechazo todas las pruebas menos esta última confesión[21]. Lo que señala como fundamento de esta excepción es que el medio de prueba obtenido (la confesión), es un *acto independiente sanador que rompe la cadena con la lesión inicial*, pero en este caso *parecería que estamos ante la excepción de fuente independiente pero se debe tener en cuenta que si no se hubiera dado la inicial afectación al derecho fundamental, no se hubiera dado la última prueba*, por lo cual se reconoce que aun existe nexo causal.

ii.1) **La excepción de las fuentes independientes:**

Denominada por la doctrina americana como "independent source doctrine". Señala Miranda Estrampes ([22]) que esta excepción se aplicó por primera vez en el caso "Segura vs. USA" de 1984, en un supuesto relacionado con la investigación de un delito de tráfico de drogas, en donde la policía entró en un domicilio sin mandamiento judicial, procediendo a la detención de los ocupantes y permaneciendo en el lugar durante varias horas hasta que se obtuvo el preceptivo mandamiento. Dicha autorización judicial se obtuvo gracias a los datos indiciarios existentes antes del registro ilegal, por lo que solo se excluyó como fuente de prueba aquellos elementos que se había encontrado con la entrada inicial, a la vez que se admitió lo descubierto tras ejecutarse el mandamiento de entrada válido". Esta se fundamenta en la conocida relación de causalidad, pues señala que no existe esta, es decir que entre la violación del derecho fundamental que origina la prueba prohibida y la prueba derivada de esta no hay relación de causalidad. De hecho, cuando se elabora este razonamiento de justificación a la actividad probatoria producto de una actividad denunciada como ilegal, se alega la inexistencia de relación de causalidad, o como se ha dicho en algún momento, por "la fractura del nexo causal". Así también lo ha reconocido la sentencia del tribunal Constitucional español 81/1998, de 2 de abril de 1998.

Esta doctrina ha sido recogida y desarrollada por el propio Código Procesal Penal peruano de 2004, el mismo que establece en sus artículos 154°.1 y 159°.1 NCPP de 2004 ; que de modo integrado establecen que "la nulidad

[21] MIRANDA ESTRAMPES, Manuel. "Las Pruebas Ilícitas: Fundamento y Alcance de la Regla de Exclusión". (en) Ponencias del Segundo Congreso de Derecho penal y Criminología. Huanuco: (s. e.), 2005. pp.38.

[22] MIRANDA ESTRAMPES, Manuel. "Las Pruebas Ilícitas: Fundamento y Alcance de la Regla de Exclusión". (en) Ponencias del Segundo Congreso de Derecho penal y Criminología. Huanuco: (s. e.), 2005. pp.37.

de un acto <procesal> anula todos los efectos o actos consecutivos que dependan de él". Por lo que siendo así, "El Juez no podrá utilizar, directa o indirectamente, las fuentes o medios de prueba obtenidos con vulneración del contenido esencial de los derechos fundamentales de la persona". Por lo que es fácil concluir, que si no existe "relación de dependencia", entre una fuente de prueba y otra o entre ésta y un medio de prueba en concreto, dicha fuente de prueba o el medio de prueba en concreto, serán válidos y podrán ser utilizados por el Juez a fin de crear convicción de condena.

ii.2) **Excepción del descubrimiento inevitable:**

Denominada así, por el derecho y la jurisprudencia americana como de "inevitable Discovery". Se origina en el caso Nix Vs. Williams de 1984. En la excepción de hallazgo inevitable subyace la idea de que debe de admitirse la fuente de prueba obtenida con violación al derecho fundamental porque de todos modos se hubieran obtenido esa fuente de prueba.

Este razonamiento de "inevitabilidad" también fue propuesto en Perú, en el caso EL POLO –ya referido en párrafos anteriores-, aunque se le denominó de "caso probable". Según esta excepción en dicho caso se indicó que era lógico y muy probable, que el Juez, ante la evidencia presentada por el Fiscal y la Policía por ante el seguimiento previo que había sido objeto el titular del bien inmueble sujeto al registro domiciliario y detención subsecuente, a la vez que los indicios evidentes de vinculación con la organización terrorista Sendero Luminoso, igual hubiera expedido la debida orden de allanamiento domiciliario.

ii.3) Teoría del riesgo:

Esta teoría señala que debemos diferenciar "entre los actos de una persona que se realizan en la seguridad constitucionalmente protegida contra intrusiones no deseadas en el ámbito del domicilio, de los realizados voluntariamente ante terceros en la errónea confianza que estos no revelaran su delito" (caso Hoffa VS. EE.UU. 1966) ( ).

En el Perú, esta tesis ha sido de recibo, en tanto que en el Pleno Jurisdiccional de Jueces superiores en Trujillo de fecha 11 de diciembre de 2004 se estableció en su momento, que "*el riesgo a la delación que voluntariamente asume una persona que ante otra hace revelaciones sobre un delito o realiza actividades relacionadas con éste no debe ser premiada con la exclusión probatoria*".

De igual modo, fue aplicada por la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Lima Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios (ver aquí), que señaló que el audio entregado por Herald Andrés Gamarra que contenía una conversación de él con Miguel Santiago Ñopo Fernández (en ese momento investigado por el delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo) no podía considerarse como prueba prohibida o ilícita y no podía ser amparado al pedido de exclusión del referido material probatorio.

Además, la Corte Suprema de Justicia aplicó la tesis de la teoría del riesgo en el Expediente Nº 21-2001[23], en el caso de los miembros del Tribunal Constitucional y falló que la supuesta vulneración de sus derechos "provino más bien de su actuación ilícita que permitió ser grabado por su copartícipe Vladimiro Montesinos Torres (...) Por lo que es él y no el Estado al que corresponde asumir la indefensión". Concluye que la incautación del video por parte del Estado y su uso como medio de prueba no atenta contra los derechos constitucionales de la persona".

d) Así, fundamentalmente a partir de la teoría del balancing test, podemos afirmar el valor probatorio de las denominadas agendas, en la medida que como ya se ha señalado en párrafos anteriores se tiene que el derecho a la intimidad cuya vulneración se alegaría para la exclusión de dichos documentos –respecto de Nadine Heredia Alarcón- cedería ante el interés superior de investigar los hechos constitutivos de delitos de corrupción de funcionarios, defraudación tributaria y lavado de activos por parte de personas vinculadas directamente con el actual gobierno y la pareja presidencial conformada por el Presidente Ollanta Humala Tasso y la Primera Dama Nadine Heredia Alarcón, hechos derivados de las anotaciones contenidas en las agendas.

e) Por otro lado, también es posible afirmar el valor probatorio de las agendas materia de la presente investigación, a partir de la teoría de la descontaminación de los frutos del árbol envenenado sobre la base de la excepción del descubrimiento inevitable, en tanto que aún sin la incorporación de las agendas, el Ministerio Público en el curso de la investigación recaída en la carpeta fiscal N° 480-2014, a cargo –antes- de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delito de lavado de activos y pérdida de dominio y actualmente a cargo de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delito de lavado de activos y pérdida de dominio, habría llegado a la información contenida en las agendas a través de las diligencias que se venían desarrollando y de la documentación que se venía obteniendo.

Todo ello, nos permite afirmar, con toda razón, que las fuentes de prueba denominadas "agendas" y "otros documentos"; sí tienen VALOR PROBATORIO, por lo que es del caso construir con toda legitimidad la presente investigación.

[23] Ejecutoria Suprema de fecha 03 de febrero de 2003, recaída en el Exp. N° 21-2001 (caso de miembro del Tribunal Constitucional García Marcelo" (Vladivideo)

CAPITULO III
ACTOS PREPARATORIOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Metodología.

La metodología utilizada para llevar adelante la presente investigación, fue la **Analítica - Deductiva,** la misma que se inició con la difusión del reportaje periodístico de "Panorama"; la recopilación y análisis de información documentada recibida de diversas entidades del sector público y privado, análisis de la información electrónica y virtual, testimoniales de personas naturales y jurídicas que han comparecido a la Comisión y los documentos que contienen las respuestas a los pliegos interrogatorios que fueron formulados a invitados, investigados y terceros para mejor esclarecimiento de los hechos investigados y finalmente las opiniones y aportes de los integrantes del pleno de la comisión y cuerpo técnico.

3.1.1 **El Método Analítico**, ha sido empleado con la finalidad de demostrar y determinar en forma objetiva los efectos legales de las anotaciones contenidas en las agendas que le pertenecen a Nadine HEREDIA ALARCÓN, y responder a la Moción de Orden del Día N° 13834, del Pleno del Congreso de la República.

3.1.2 **El Método Deductivo**, fue utilizado a efectos de establecer mediante el material probatorio de fuente primaria o secundaria, hechos irregulares o ilícitos que permitan determinar su naturaleza. Así como identificar a los presuntos responsables de la comisión de ilícitos.

La investigación ha utilizado la metodología señalada en las siguientes fases de trabajo, que se describen sucintamente:

1. Instalación y funcionamiento del cuerpo técnico
2. Solicitudes de información a los actuales funcionarios de las diversas entidades del estado, e instituciones privadas sobre los hechos materia de investigación
3. Solicitudes de información adicional a los funcionarios de las diversas entidades del Estado y otros.
4. Recopilación, clasificación, evaluación y análisis de información y material documentado.
5. Declaraciones de testimoniales de las personas citadas ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
6. Identificación de hechos objetivos y observaciones irregulares.
7. Conclusiones y Recomendaciones.

3.2 Prueba documental.

3.2.1 Documentación tramitada.

NUM	FECHAS	TIPO DOC	MOTIVO	ESTADO	ORIGEN - DESTINO	ASIGNADO	ASUNTO A TRABAJAR
1	F.doc:02/03/2016 N.doc:1226	Oficio	Invitacion		MARIA IVOSKA HUMALA TASSO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesión Extraordinaria, que se llevara a cabo el dia viernes 18 de marzo de 2016,a horas 09:30 am. en la Sala 1 - Sala "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio de Comisiones "Victor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República.
2	F.doc:02/03/2016 N.doc:1225	Oficio	Invitacion		UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, que se llevara a cabo el dia miércoles 09 de marzo de 2016,a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea del Congreso de la República.
3	F.doc:02/03/2016 N.doc:1225	Oficio	Invitacion		UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, que se llevara a cabo el dia miércoles 09 de marzo de 2016,a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea " del Congreso de la República.
4	F.doc:02/03/2016 N.doc:1224	Oficio	Pedido		MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, corresponde remitir a la señora CRISTINA NICETA VELITA ARROYO DE LABOUREIX, considerando que dicha ciudadana no reside en nuestro pais, se solicita por su intermedio pueda hacer entrega de la documentacion pertinente a la direccion de 96 Ter Rue de Longchamp 92200, Neuilly Sur Seine Paris.
5	F.doc:02/03/2016 N.doc:1223	Oficio	Invitacion		CRISTINA NICETA VELITA ARROYO DE LABOUREIX	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesión Extraordinaria, que se llevara a cabo el dia viernes 18 de marzo de 2016,a horas 09:30 am. en la Sala 1 - Sala "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio de Comisiones "Victor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República.
6	F.doc:02/03/2016 N.doc:1222	Oficio	Pedido		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se solicita por su intermedio pueda hacer entrega de la documentacion, para la senora MARIA IVOSKA HUMALA TASSO, en el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N°13834.
7	F.doc:02/03/2016 N.doc:1217	Oficio	Pedido		ROCIO DEL CARMEN CALDERÓN VINATEA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se facilite copia de sus contratos suscritos entre los años del 2007 al 2011, segun detalle adjunto en el presente.
8	F.doc:02/03/2016 N.doc:1216	Oficio	Pedido		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se facilite copia de los contratos suscritos por las siguientes personas desde el 2006 a la fecha, segun detalle adjunto en el presente.
9	F.doc:02/03/2016 N.doc:1215	Oficio	Pedido		ROCIO DEL CARMEN CALDERON VINATEA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso de la "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se facilite copia de sus contratos suscritos entre los anos del 2007 al 2011,segun detalle adjunto en el presente.
10	F.doc:01/03/2016 N.doc:1201	Oficio	Pedido		MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se agradecerá se sirva

NUM	FECHAS	TIPO DOC	MOTIVO	ESTADO	ORIGEN - DESTINO	ASIGNADO	ASUNTO A TRABAJAR
1	F.doc:02/03/2016 N.doc:1226	Oficio	Invitacion		MARIA IVOSKA HUMALA TASSO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesión Extraordinaria, que se llevara a cabo el dia viernes 18 de marzo de 2016,a horas 09:30 am. en la Sala 1 - Sala "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio de Comisiones "Victor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República.
2	F.doc:02/03/2016 N.doc:1225	Oficio	Invitacion		UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, que se llevara a cabo el dia miércoles 09 de marzo de 2016,a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea del Congreso de la República.
3	F.doc:02/03/2016 N.doc:1225	Oficio	Invitacion		UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, que se llevara a cabo el dia miércoles 09 de marzo de 2016,a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea " del Congreso de la República.
4	F.doc:02/03/2016 N.doc:1224	Oficio	Pedido		MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, corresponde remitir a la señora CRISTINA NICETA VELITA ARROYO DE LABOUREIX, considerando que dicha ciudadana no reside en nuestro pais, se solicita por su intermedio pueda hacer entrega de la documentacion pertinente a la direccion de 96 Ter Rue de Longchamp 92200, Neuilly Sur Seine Paris.
5	F.doc:02/03/2016 N.doc:1223	Oficio	Invitacion		CRISTINA NICETA VELITA ARROYO DE LABOUREIX	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesión Extraordinaria, que se llevara a cabo el dia viernes 18 de marzo de 2016,a horas 09:30 am. en la Sala 1 - Sala "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio de Comisiones "Victor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República.
6	F.doc:02/03/2016 N.doc:1222	Oficio	Pedido		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se solicita por su intermedio pueda hacer entrega de la documentacion, para la senora MARIA IVOSKA HUMALA TASSO, en el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N°13834.
7	F.doc:02/03/2016 N.doc:1217	Oficio	Pedido		ROCIO DEL CARMEN CALDERÓN VINATEA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se facilite copia de sus contratos suscritos entre los años del 2007 al 2011, segun detalle adjunto en el presente.
8	F.doc:02/03/2016 N.doc:1216	Oficio	Pedido		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se facilite copia de los contratos suscritos por las siguientes personas desde el 2006 a la fecha, segun detalle adjunto en el presente.
9	F.doc:02/03/2016 N.doc:1215	Oficio	Pedido		ROCIO DEL CARMEN CALDERON VINATEA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso de la "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se facilite copia de sus contratos suscritos entre los anos del 2007 al 2011,segun detalle adjunto en el presente.
10	F.doc:01/03/2016 N.doc:1201	Oficio	Pedido		MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se agradecerá se sirva

F.doc:01/03/2016 N.doc:1183	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas", Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se remita a la brevedad posible el Movimiento Migratorio de los años 2005 a la actualidad de las siguientes personas: segun detalle adjunto en el presente.
F.doc:01/03/2016 N.doc:1182	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERÚ	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se proporcione la documentacion que sustente las Notas de Inteligencia que fueron remitidas con los documento de la referencia, segun detalle adjunto en el presente.
F.doc:01/03/2016 N.doc:1181	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SUNAT	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se solicita se detalle la Informacion N° 10.2015-SUNAT/5E000 Asimismo se solicita se adjunte copia fedateadas de los Recibos de Honorarios girados por las personas naturales y juridicas que se detallan a continuacion, segun detalle adjunto en el presente.
F.doc:29/02/2016 N.doc:1180	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERÚ	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso de "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se requiera a su homologo de Francia informe sobre el Registro de Operaciones Sospechosas (ROS), Notas Informativas e Informes [illegible] por la UIF, sobre las siguientes personas [illegible] a las cuales se les Levanto el Secreto [illegible] adjunto en el presente.
F.doc:17/02/2016 N.doc:1163	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del [illegible] Mocion de Orden del Dia N° 13834, se [illegible] remitir a la brevedad posible el Movimiento Mig[illegible] Calidad Migratoria de los anos 2000-2011 de los siguientes ciudadanos, segun detalle adjunta en el presente
F.doc:16/02/2016 N.doc:1157	Oficio	Pedido	BANCO DE CREDITO DEL PERÚ	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se solicita informacion sobre operaciones activas y pasivas, cuentas corrientes y de ahorro, depositos a plazo o a la vista valores en custodia, de cualquier naturaleza y otras cuentas necesarias para realizacion operaciones de intermediacion financiera, durante el periodo de 2005 a la fecha. Informacion que fue solicitada con los documentos de la referencia, levantamiento secreto bancario de las siguientes personas naturales, segun detalle adjunto en el presente, solicitud hecha al amparo de la Mocion de Orden del Dia N° 13834.
F.doc:16/02/2016 N.doc:1156	Oficio	Pedido	BANCO SCOTIABANK PERÚ SAA.	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se solicita informacion sobre operaciones activas y pasivas, cuentas corrientes y de ahorro, depositos a plazo o a la vista, valores en custodia, de cualquier naturaleza y otras cuentas necesarias para realizacion operaciones de intermediacion financiera, durante el periodo de 2005 a la fecha. Informacion que fue solicitada con los documentos de la referencia levantamiento secreto bancario de las siguientes personas naturales, segun detalle adjunto en el presente, solicitud hecha al amparo de la Mocion de Orden del Dia N° 13834.
F.doc:25/01/2016 N.doc:1062	Oficio	Conocimiento	BANCO CENCOSUD	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Por medio de la presente, se precisar la informacion solicitada por su representada, respecto a las personas naturales y juridicas que se solicito el levantamiento del secreto bancario, cuyo detalle es el siguiente, segun cuadro adjunto en el presente
F.doc:25/01/2016 N.doc:1061	Oficio	Pedido	BANCO DE COMERCIO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En merito al documento senalado en la referencia se solicita los extractos bancarios de movimientos de la cuenta de ahorro en soles N° 210020424753, a nombre del Sr. ARTURO ANTONIO BELMUNDE LOSSIO.

F.doc:22/01/2016 N.doc:1060	Oficio	Pedido	BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Por medio del presente se solicita los extractos bancarios de movimientos de las cuentas bancarias vigentes, canceladas inactivas, cerradas y/o bloqueadas en soles dolares de las personas naturales y juridicas que se detalla, adjunto en el presente.
F.doc:22/01/2016 N.doc:1059	Oficio	Pedido	BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se solicita extractos bancarios de movimientos de cuentas bancarias vigentes y canceladas de la SRA. NADINE HEREDIA ALACON, y otros conforme al levantamiento del secreto bancario
F.doc:22/01/2016 N.doc:1058	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE DE PERSONAS TERRESTE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS SUTRAN	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se reitera a usted se sirva remitir copias [illegible] expediente administrativo que motivo la [illegible] SERVICIO MONITOREO Y CONTROL DE [illegible] TRANSPORTE INTERPROVINCIAL [illegible] SUTRAN, y en especial los siguientes [illegible] detalle adjunto en el presente
F.doc:22/01/2016 N.doc:1057	Oficio	Conocimiento	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se informa por medio de la presente la lista completa de las personas naturales y juridicas en el marco de la Mocion de Orden del Dia N° 13834 sobre la investigacion sobre "las Agendas" cuyo detalle se como sigue segun detalle adjunto en el Presente
F.doc:27/01/2016 N.doc:1055	Oficio	Pedido	REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO POST FINANCE SUIZA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe lo siguiente, segun detalle adjunto en el presente.
F.doc:27/01/2016 N.doc:1054	Oficio	Pedido	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita por su intermedio pueda hacer entrega de la documentacion correspondiente, considerando que el BANCO POST FINANCE no tiene sucursal en el Peru
F.doc:27/01/2016 N.doc:1053	Oficio	Pedido	REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BERNER KANTONALBANK AG DE SUIZA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe lo siguiente, segun detalle adjunto en el presente.
F.doc:27/01/2016 N.doc:1052	Oficio	Pedido	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita por su intermedio pueda hacer entrega de la documentacion pertinente, considerando que esta entidad bancaria no tiene sucursal en el Peru.
F.doc:27/01/2016 N.doc:1051	Oficio	Pedido	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HIRAM BINGHAM	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre las titularidad o pertenencia desde el ano 2005 a la actualidad de los numeros telefonicos, segun detalle adjunto en el presente.
F.doc:27/01/2016 N.doc:1050	Oficio	Pedido	SUNAT	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se reitera la autorizacion de Levantamiento de la Reserva Tributaria de las personas naturales y juridicas, segun detalle adjunto al presente.
F.doc:27/01/2016 N.doc:1049	Oficio	Pedido	PROINVERSIÓN	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe detalladamente sobre las contrataciones que habrian realizado las personas juridicas que se detallan a continuacion desde el ano 2005 a la fecha y bajo parametros de PROINVERSIÓN
F.doc:27/01/2016 N.doc:1048	Oficio	Pedido	REPRESENTANTE LEGAL DE MOVISTAR	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre las titularidad o pertenencia desde el ano 2005 a la

	F.doc:27/01/2016 N.doc:1047	Oficio	Pedido	REPRESENTANTE LEGAL DE ENTEL	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	en el presente. En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre las titularidad o pertenencia desde el ano 2005 a la actualidad de los numeros telefonicos, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:27/01/2016 N.doc:1046	Oficio	Pedido	REPRESENTANTE LEGAL DE ENTEL	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre las titularidad o pertenencia desde el ano 2005 a la actualidad de los numeros telefonicos, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:27/01/2016 N.doc:1045	Oficio	Pedido	REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ BCP	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre las titularidad o pertenencia de la cuenta bancaria de ahorros en dolares que detalla: 194-13948794-1-48
	F.doc:27/01/2016 N.doc:1044	Oficio	Pedido	REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BBVA CONTINENTAL	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre las titularidad o pertenencia desde el ano 2005 a la actualidad de los numeros telefonicos, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:27/01/2016 N.doc:1043	Oficio	Pedido	REPRESENTANTE LEGAL DE BITEL	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre las titularidad o pertenencia desde el ano 2005 a la actualidad de los numeros telefonicos, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:27/01/2016 N.doc:1042	Oficio	Pedido	REPRESENTANTE LEGAL DE BITEL	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre las titularidad o pertenencia desde el ano 2005 a la actualidad de los numeros telefonicos, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:27/01/2016 N.doc:1041	Oficio	Pedido	REPRESENTANTE LEGAL DE MOVISTAR	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre las titularidad o pertenencia desde el ano 2005 a la actualidad de los numeros telefonicos, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:27/01/2016 N.doc:1039	Oficio	Pedido	REPRESENTANTE LEGAL DE CLARO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre las titularidad o pertenencias de numeros telefonicos, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:27/01/2016 N.doc:1038	Oficio	Pedido de Información	REPRESENTANTE LEGAL DE CLARO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre las titularidad o pertenencias de numeros telefonicos, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:27/01/2016 N.doc:1030	Oficio	Pedido	OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre la existencia de descuentos por planilla de remuneraciones de los senores Congresistas de la Republica del Grupo Parlamentario Nacionalista Peruano del periodo parlamentario 2007-2011 a favor del Partido Nacionalista
	F.doc:27/01/2016 N.doc:1029	Oficio	Pedido	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion Orden del Dia N° 13834, se solicita copia certificada de la resolucion suprema que designa como embajadora del Peru

						en Francia a el Sra. CRISTINA NICETA VELITA ARROYO DE LABOUREIX y se informe sobre su situacion laboral actual
	F.doc:22/01/2016 N.doc:1028	Oficio	Pedido	PODER JUDICIAL	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del Caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita a quien corresponda se expida copia certificada del Legajo de Vida Registro de Sanciones y Procesos Disciplinarios e Historial de Denuncias del Ex Magistrado Sr. EDWIN ELMER YALICO CONTRERAS, identificado con DNI N° 07485999.
	F.doc:22/01/2016 N.doc:1027	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del Caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita reiteradamente el REPORTE CREDITICIO de las siguientes personas, las mismas que se encuentran en calidad de investigados, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:22/01/2016 N.doc:1026	Oficio	Pedido	BANCO DE CREDITO DEL PERÚ	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del Caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre la existencia de cajas de seguridad en su representada a nombre de las siguientes personas, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:22/01/2016 N.doc:1025	Oficio	Pedido	BANCO INTERBANK	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del Caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre la existencia de cajas de seguridad en su representada a nombre de las siguientes personas, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:27/01/2016 N.doc:1024	Oficio	Pedido de Información	REPRESETANTE LEGAL DEL BANCO GNBBF	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita informacion sobre la existencia de cajas de seguridad en su representada a nombre de las siguientes personas, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:22/01/2016 N.doc:1023	Oficio	Pedido	BANCO DE LA NACIÓN	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del Caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre la existencia de cajas de seguridad en su representada a nombre de las siguientes personas, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:22/01/2016 N.doc:1022	Oficio	Pedido	BANCO FINANCIERO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del Caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre la existencia de cajas de seguridad en su representada a nombre de las siguientes personas, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:22/01/2016 N.doc:1021	Oficio	Pedido	BANCO BBVA CONTINENTAL	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del Caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre la existencia de cajas de seguridad en su representada a nombre de las siguientes personas, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:22/01/2016 N.doc:1020	Oficio	Pedido	BANCO CREDISCOTIA FINANCIERA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del Caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre la existencia de cajas de seguridad en su representada a nombre de las siguientes personas, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:21/01/2016 N.doc:1019	Oficio	Pedido	BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del Caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre la existencia de cajas de seguridad en su representada a nombre de las siguientes personas, segun detalle adjunto en el presente.

						Asignado: Mary Calci Seguimiento:	solicitada por su representada precisando el periodo, que se debe enviar la información requerida. Asimismo se solicita aclarar la información en el documento de la referencia.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:936	Oficio	Pedido	OSCE	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834,se solicita sirva facilitar el usuario y contrasena para el acceso directo de los asesores de esta Comision al portal de la pagina web del SEACE.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:935	Oficio	Pedido	SUNAT	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Conforme a la acordado en la sesion extraordinaria Decimo Cuarta, celebrada el 23/11/2015, se solicita en forma reiterada se sirva autorizar el Levantamiento de la Reserva Tributaria de las siguientes personas naturales y juridicas de los anos 2005 a la fecha, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:934	Oficio	Pedido	OSCE	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe detalladamente, si las empresas que se mencionan, según detalle adjunto en el presente, tienen su inscripcion y/o renovacion en el Registro Nacional de Proveedores del SEACE-OSCE, Durante el periodo del 2005 a la fecha.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:912	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BANCA, SEGUROS Y AFP.	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Conforme a la acordado en la sesion extraordinaria Decimo Sexta, celebrada el 14/12/2015, se solicitad a usted, se sirva autorizar el Levantamiento del Secreto Bancario y la Reserva Bursatil Tributaria de las siguientes personas naturales juridicas para lo cual adjunto copia fedateada del acuerdo en mencion, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:911	Oficio	Pedido	JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se sirva remitir copia certificada del registro de indices cronologicos y alfabeticos de instrumentos publicos protocolares de las personas naturales y juridicas que han pasado a la condicion de investigados segun el siguiente detalle, adjunto en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:910	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Conforme a la acordado en la sesion extraordinaria Decimo Cuarta, celebrada el 23/11/2015, se solicitad a usted, el Movimiento Migratorio y la Calidad Migratoria de los anos 2006 al 2011 de los siguientes ciudadanos, segun relacion adjunta en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:908	Oficio	Pedido	SUNARP	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Conforme a la acordado en la sesion extraordinaria Decimo Sexta, celebrada el 14/12/2015, se solicitad a usted, en forma reiterada, nos remita copias certificadas de las Partidas Registrales donde sobre registrados de bienes muebles e inmuebles de propiedad de las siguientes personas naturales y juridicas, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:907	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Conforme a la acordado en la sesion extraordinaria Decimo Sexta, celebrada el 17/12/2015, se solicitad a usted, se sirva remitir los Reportes de Operaciones Sospechosas(ROS), Reportes de Operaciones Inusuales, Notas Informativas e Informes emitidos por la UIF, sobre las siguientes personas naturales y juridicas, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:906	Oficio	Pedido	SUNAT	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Conforme a la acordado en la sesion extraordinaria Decimo Sexta, celebrada el 14/12/2015, se solicitad a usted, se sirva autorizar el Levantamiento de la Reserva Tributaria de las siguientes personas naturales juridicas para lo cual adjunto copia fedateada del acuerdo en mencion, segun detalle
	F.doc:22/01/2016 N.doc:1018	Oficio	Pedido	BANCO DE COMERCIO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		En el marco de las investigaciones del Caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre la existencia de cajas de seguridad en su representada a nombre de las siguientes personas, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:22/01/2016 N.doc:1017	Oficio	Pedido	BANCO CENCOSUD	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		En el marco de las investigaciones del Caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se informe sobre la existencia de cajas de seguridad en su representada a nombre de las siguientes personas, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:21/01/2016 N.doc:1016	Oficio	Conocimiento	BANCO CENCOSUD	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Se subsana la información solicitada por su representada, conforme al siguiente cuadro, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:21/01/2016 N.doc:1015	Oficio	Pedido	COMANDANCIA GENERAL DEL EJERCITO PERUANO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		En el marco de las investigaciones del "LAS AGENCIAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita copia certificada de las boletas de remuneraciones de los anos 2009 al 2011 del Teniente Coronel E.P. (R) OLLANTA MOISÉS HUMALA TASSO.
	F.doc:21/01/2016 N.doc:1014	Oficio	Pedido	SEGUNDA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORTATIVA ESPECIALIZADA CONTRA EL DELITO DE LAVSO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO FISLAMPD TERCER DESPACHO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		En el marco de las investigaciones de la Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se sirva remitir copias certificadas de los documentos (cuatro cuadernos manuscritos o agendas y hoja empresa), que le pertenece a la Sra. NADINE HEREDIA ALARCON.
	F.doc:21/01/2016 N.doc:1013	Oficio	Pedido	PERITO JUDICIAL GRAFOTÉCNICO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Se solicita reiteradamente copias certificadas del resultado del Dictamen Pericial Grafotecnico , realizado a la agendas de propiedad de la senora NADINE HEREDIA ALARCON.
	F.doc:21/01/2016 N.doc:1012	Oficio	Pedido	MINISTERIO DE DEFENSA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		En el marco de las investigaciones de LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita a quien corresponda se expida copia certificada del Legajo de Vida, Registro de Sanciones y Procesos Disciplinarios e Historial de Denuncias del Ex Asesor Sr. EDWIN ELMER YALICO CONTRERAS
	F.doc:21/01/2016 N.doc:1011	Oficio	Pedido	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		En el marco de las investigaciones de LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita a quien corresponda se expida copia certificada del Legajo de Vida, Registro de Sanciones y Procesos Disciplinarios e Historial de Denuncias del Ex Asesor Sr. EDWIN ELMER YALICO CONTRERAS
	F.doc:21/01/2016 N.doc:976	Oficio	Conocimiento	BBVA CONTINENTAL	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Se subsana la información solicitada por su representada, conforme al siguiente cuadro, segun detalle adjunto en el presente,precisando que el periodo de información solicitado se encuentra comprendido desde el ano 2005 a la actualidad.
	F.doc:21/01/2016 N.doc:975	Oficio	Conocimiento	BANCO DE CREDITO DEL PERÚ	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Se subsana la información solicitada por su representada, precisando que el periodo de información solicitada por su representada, de la ciudadana NADINE HEREDIA ALARCON, comprende en ente el ano 2005 a la actualidad.
	F.doc:21/01/2016 N.doc:974	Oficio	Conocimiento	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Se subsana la información solicitada por su representada, precisando que el periodo de información solicitada por su representada, de la ciudadana CRISTINA NICETA VELITA ARROYO DE LABOURET, comprende en ente el ano 2005 a la actualidad.
	F.doc:21/01/2016 N.doc:973	Oficio	Conocimiento	BANCO SCOTIABANK PERÚ	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Se subsana la información solicitada por su representada, precisando que el Documento Nacional de Identidad de la Senora ANTONIA ALARCON CUBAS.
	F.doc:21/01/2016 N.doc:972	Oficio	Pedido	BANCO INTERBANK	Estado: En_Espera		Se pone en conocimiento que se ha subsanado, la información

	F.doc:15/12/2015 N.doc:905	Oficio	Conocimiento	CRISTINA NICETA CELITA ARROYO DE LABOUREIX	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	adjunto en el presente En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:904	Oficio	Conocimiento	MARIA IVOSKA HUMALA TASSO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO. por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:903	Oficio	Conocimiento	EDUARDO FRANCISCO SOBENES VIZCARRA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se pone en conocimiento que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion Extraordinaria N° 16 del 14/12/2015, Ud. ha pasado a la condicion de Investigado por los hechos que a continuacion se adjunta al presente, segun detalle en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:902	Oficio	Conocimiento	EDUARDO FRANCISCO SOBENES VIZCARRA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO. por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:901	Oficio	Conocimiento	SALOMÓN LERNER GHITIS	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO. por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:900	Oficio	Conocimiento	EDWIN YALICO CONTRERAS	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO. por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:899	Oficio	Conocimiento	JOSÉ GUILLERMO PAREDES RODRIGUEZ	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se pone en conocimiento que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion Extraordinaria N° 16 del 14/12/2015, Ud. ha pasado a la condicion de Investigado por los hechos que a continuacion se adjunta al presente, segun detalle en el presente.
	F.doc:16/12/2015 N.doc:898	Oficio	Conocimiento	INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDENTIDAD Y EL DESARROLLO NACIONAL PRODIN	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO. por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:16/12/2015 N.doc:897	Oficio	Conocimiento	EMPRESA TODO GRAPH S.A.C.	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO. por los hechos, que se detallan adjuntos, en el

	F.doc:15/12/2015 N.doc:896	Oficio	Conocimiento	EMPRESA CENTROS CAPILARES S.A.	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	presente. En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO. por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:895	Oficio	Conocimiento	EMPRESA APOYO TOTAL S.A.	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se pone en conocimiento que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion Extraordinaria N° 16 del 14/12/2015, Ud. ha pasado a la condicion de Investigado por los hechos que a continuacion se adjunta al presente, segun detalle en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:894	Oficio	Conocimiento	MARIO RUIZ DELGADO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se pone en conocimiento que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion Extraordinaria N° 16 del 14/12/2015, Ud. ha pasado a la condicion de Investigado por los hechos que a continuacion se adjunta al presente, segun detalle en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:893	Oficio	Conocimiento	ALFREDO MATEO PIMENTEL SEVILLA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO. por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:892	Oficio	Conocimiento	MANUEL GUSTAVO HUMBERTO SALAVERRY SALAVERRY	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO. por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:891	Oficio	Conocimiento	MANUEL GUSTAVO HUMBERTO SALAVERRY SALAVERRY	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO. por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:890	Oficio	Conocimiento	ALFREDO JUAN DEZA FULLER	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO. por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:889	Oficio	Conocimiento	VICTORIA DEL ROSARIO MORALES ERRDOH	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO. por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:888	Oficio	Conocimiento	ELADIO MEGO CHEVARA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO. por los hechos, que se detallan adjuntos, en el

	F.doc:15/12/2015 N.doc:887	Oficio	Conocimiento	MARÍA ESTHER ZAÑIGA LOAYZA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	presente. En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO, por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:886	Oficio	Conocimiento	LINO GREGORIO BEJARANO MIRANDA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO, por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:885	Oficio	Conocimiento	LINO GREGORIO BEJARANO MIRNADA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se pone en conocimiento que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion Extraordinaria N° 16 del 14/12/2015, Ud. ha pasado a la condicion de Investigado por los hechos que a continuacion se adjunta al presente, segun detalle en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:884	Oficio	Conocimiento	RULLMAN ALEJANDRO PEBE HEREDIA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se pone en conocimiento que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion Extraordinaria N° 16 del 14/12/2015, Ud. ha pasado a la condicion de Investigado por los hechos que a continuacion se adjunta al presente, segun detalle en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:883	Oficio	Conocimiento	MARIO JULIO TORRES ALIAGA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO, por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:882	Oficio	Conocimiento	SUSANA LOURDES VINATEA MILLA VIDA. DE CALDERON	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO, por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:881	Oficio	Conocimiento	JUAN CARLOS RIVERO IDROGO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO, por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:880	Oficio	Conocimiento	ANGEL ILICH HEREDIA ALARCON	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO, por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:879	Oficio	Conocimiento	RONAL OSCAR HEREDIA CANALES	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO, por los hechos, que se detallan adjuntos, en el
	F.doc:15/12/2015 N.doc:878	Oficio	Conocimiento	RONAL JUAN BARRIENTOS DEZA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO, por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:877	Oficio	Conocimiento	GIULIANA DEL CARMEN BELAUNDE LOSSIO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 14/12/15 Ud. ha pasado a la condicion de INVESTIGADO, por los hechos, que se detallan adjuntos, en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:876	Oficio	Conocimiento	RONAL JUAN BARRIENTOS DEZA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se pone en conocimiento que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion Extraordinaria N° 16 del 14/12/2015, Ud. ha pasado a la condicion de Investigado por los hechos que a continuacion se adjunta al presente, segun detalle en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:875	Oficio	Conocimiento	MARTIN ANTONIO BELAUNDE LOSSIO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se pone en conocimiento que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion Extraordinaria N° 16 del 14/12/2015, Ud. ha pasado a la condicion de Investigado por los hechos que a continuacion se adjunta al presente, segun detalle en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:874	Oficio	Conocimiento	MARTIN ANTONIO BELAUNDE LOSSIO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se pone en conocimiento que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion Extraordinaria N° 16 del 14/12/2015, Ud. ha pasado a la condicion de Investigado por los hechos que a continuacion se adjunta al presente, segun detalle en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:873	Oficio	Conocimiento	ARTURO JOSE BELAUNDE LOSSIO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se pone en conocimiento que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion Extraordinaria N° 16 del 14/12/2015, Ud. ha pasado a la condicion de Investigado por los hechos que a continuacion se adjunta al presente, segun detalle en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:872	Oficio	Conocimiento	ARTURO JOSE BELAUNDE GUZMAN	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se pone en conocimiento que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion Extraordinaria N° 16 del 14/12/2015, Ud. ha pasado a la condicion de Investigado por los hechos que a continuacion se adjunta al presente, segun detalle en el presente.
	F.doc:22/12/2015 N.doc:871	Oficio	Conocimiento	JOSE GUILLERMO PAREDES RODRIGUEZ	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se pone en conocimiento que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion Extraordinaria N° 16 del 14/12/2015, Ud. ha pasado a la condicion de Investigado por los hechos que a continuacion se adjunta al presente, segun detalle en el presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:870	Oficio	Pedido	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, corresponde remitir a la señora MARÍA IVOSKA HUMALA TASSO, la documentacion que se adjunta, en tal sentido considerando que dicha ciudadana no cuenta con domicilio en nuestro Pais, se solicita por su

	F.doc:15/12/2015 N.doc:869	Oficio	Pedido	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	intermedio pueda hacer entrega de dicha documentación. En el marco de la investigacion del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, corresponde remitir a la señora CRISTINA NICETA VELITA ARROYO DE LABOURDIX, la documentacion que se adjunta, en tal sentido considerando que dicha ciudadana no cuenta con domicilio en nuestro Pais se solicita por su intermedio pueda hacer entrega de dicha documentacion.
	F.doc:10/12/2015 N.doc:859	Oficio	Pedido	JOSE GUILLERMO PAREDES RODRÍGUEZ	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:03/12/2015 N.doc:847	Oficio	Pedido	FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO PRIMER DESPACHO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se solicita se sirva remitir copias certificadas de testimoniales de las personas que se encuentren comprendidas en la Carpeta Fiscal N° 06-2015-MPFN-1°FISLAAPD-PRIMER DESPACHO, que no declararon en el fuero para no ser argumentando que se remitiran a lo declarado en su despacho.
	F.doc:03/12/2015 N.doc:846	Oficio	Pedido	SEGUNDA FISCALÍA SUPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOSDE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO TERCER DESPACHO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se solicita se sirva remitir copias certificadas de testimoniales de las personas que se encuentran comprendidas en la carpeta Fiscal N°69/2015-mpfn.2°FISLAAPD-TERCER DESPACHO, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:04/12/2015 N.doc:844	Oficio	Invitacion	LUIS MIGUEL LLANOS CARRILLO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a la sesion Extraordinaria que se llevara, a cabo el dia lunes 07/12/2015, a horas 09:30 am., en la sala de sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Victor Raul Haya de la Torre", del Congreso de la Republica.
	F.doc:04/12/2015 N.doc:843	Oficio	Invitacion	JOSÉ GUILLERMO PAREDES RODRÍGUEZ	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a la sesion Ordinaria que se llevara, a cabo el dia miercoles 09/12/2015, a horas 09:30 am., en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea" del Palacio Legislativo.
	F.doc:10/12/2015 N.doc:828	Oficio	Invitacion	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Extraordinaria, que se llevara a cabo del dia lunes 07/12/2015, a horas 09:30 am. en la sala de sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:02/12/2015 N.doc:827	Oficio	Invitacion	REPRESENTANTE LEGAL DELA CONSTRUCTORA OAS SA. SUCURSAL DEL PERÚ	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Extraordinaria, que se llevara a cabo del dia lunes 07/12/2015, a horas 09:30 am. en la sala de sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:10/12/2015 N.doc:824	Oficio	Pedido	JUEZ PENAL DE TURNO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se solicita el levantamiento del secreto de las comunicaciones de las personas naturales y juridicas que han pasado a la condicion de investigados en el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:10/12/2015 N.doc:823	Oficio	Pedido	WINSTON F. AQUIJE SAAVEDRA PERITO JUDICIAL GRAFOTÉCNICO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se solicita se remita, copias certificadas del resultado del Dictamen Pericial Grafotecnico, realizado a los contenidos de las agendas que le pertenecen a la Sra. NADINE HEREDIA ALARCON.
	F.doc:02/12/2015 N.doc:818	Oficio	Pedido	MIGUEL GUSTAVO HUMBERTO SALAVERRY SALAVERRY	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las
	F.doc:02/12/2015 N.doc:817	Oficio	Pedido	CARMEN NATALIA ZUÑIGA LOAYZA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	investigaciones, el da cinco(5) dias h En el marco de las mismo que debera absolverse en un plazo Mocion de Orden abiles a partir de la recepcion del presente. Pliego Interrogat investigaciones del caso LAS AGENDAS Investigaciones, el del Dia N° 13834, se adjunta al presente el de cinco(5) dias h rio referido a los hechos materia de las
	F.doc:02/12/2015 N.doc:815	Oficio	Pedido	RODRIGO AROSEMENA RUIZ HUIDOBRO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las mismo que debera absolverse en un plazo Mocion de Orden abiles a partir de la recepcion del presente. Pliego Interrogato investigaciones del caso LAS AGENDAS Investigaciones, el del Dia N° 13834, se adjunta al presente el de cinco(5) dias h rio referido a los hechos materia de las
	F.doc:01/12/2015 N.doc:815	Oficio	Pedido	BANCO DE COMERCIO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la l mismo que debera absolverse en un plazo Dia N° 13834,se abiles a partir de la recepcion del presente. HEREDIA ALARC Investigaciones de la Mocion de Orden del tienen cuentas ba solicite se informe si los esposos NADINE mancomunadas, N Y OLLANTA MOISES HUMALA TASSO, como titulares y cuentas o cuentas corrientes o cuentas ILLARY,MAYRA Y en la entidad bancaria de su representada, en favor de sus menores hijos AMIN HUMALA HEREDIA.
	F.doc:02/12/2015 N.doc:812	Oficio	Pedido	LUIS MIGUEL LLANOS CARRILLO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las Investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogat rio referido a los hechos materia de las Investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias h abiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:02/12/2015 N.doc:811	Oficio	Invitacion	JOSE GUILLERMO PAREDES RODRIGU Z	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a partici par en la Sesion Extraordinaria que se llevara a cabo el lunes 30/11/2015, a horas 09:30 am. en la sala 1 "Carlos T orres y Torres Lara" del edificio "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:02/12/2015 N.doc:807	Oficio	Invitacion	JOSÉ GUILLERMO PAREDES RODRÍGUEZ	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a partici par en la Sesion Extraordinaria que se llevara a cabo el lunes 30/11/2015, a horas 09:30 am. en la sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:02/12/2015 N.doc:800	Oficio	Pedido	ANGEL ILICH HEREDIA ALARCON	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las Investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogat rio referido a los hechos materia de las Investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:799	Oficio	Pedido	LINO GREGORIO BEJARANO MIRANDA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:798	Oficio	Pedido	MARIO RUIZ DELGADO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:02/12/2015 N.doc:797	Oficio	Pedido	ALFREDO MATEO PIMENTEL SEVILLA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:02/12/2015 N.doc:796	Oficio	Pedido	SUSAN LOURDES VINATEA MILLA	Estado: En_Espera	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS

				VDA. DE CALDERON	Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:02/12/2015 N.doc:795	Oficio	Pedido	ALFREDO JUA DEZA FULLER	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:02/12/2015 N.doc:794	Oficio	Pedido	VICTORIA DEL ROSARIO MORALES ERROCH	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:793	Oficio	Pedido	MANUEL GUSTAVO HUMBERTO SALAVERRY SALAVERRY	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:768	Oficio	Pedido	ELADIO MEGO GUEVARA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:767	Oficio	Pedido	MARIA ESTHER ZUÑIGA LOAYZA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:766	Oficio	Pedido	CARLOS ALBERTO TORRES CARO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:765	Oficio	Pedido	RULLMAN ALEJANDRO PEÑA HEREDIA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:764	Oficio	Pedido	MARIO JULIO TORRES ALIAGA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:763	Oficio	Pedido	RONALD OSCAR HEREDIA CANALES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:762	Oficio	Pedido	JUAN CARLOS RIVERA YOROGO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:761	Oficio	Pedido	CARLOS ENRIQUE TAPIA GARCÍA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:760	Oficio	Pedido	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO LIMA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "LAS AGENDAS", Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita a usted de manera reiterada copia certificada del expediente administrativo del pago del impuesto predial del inmueble sito en la calle Fernando Castrad N° 177.195-Urbanizacion Chama, Santiago de Surco, a nombre de la Familia HUMALA HEREDIA.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:725	Oficio	Pedido	JACQUES SIMON LEVY CALVO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:724	Oficio	Pedido	MARTIN ANTONIO BELAUNDE LOSSIO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:723	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS SUTRAN	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se sirva remitir copia certificadas del expediente administrativo que motivo la contratacion del SERVICIO DE MONITOREO Y CONTROL DE LA UNIDADES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL EN EL CENTRO DE SUTRAN y en especial los siguientes documentos segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:722	Oficio	Pedido	MARTIN ANTONIO BELAUNDE LOSSIO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:721	Oficio	Pedido	RONAL JUAN BARRIENTOS DEZA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:720	Oficio	Pedido	VÍCTOR RICARDO MAYORGA MIRANDA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:719	Oficio	Pedido	ARTURO ANTONIO BELAUNDE LOSSIO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:718	Oficio	Pedido	RONAL JUAN BARRIENTOS DEZA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las

	F.doc:24/11/2015 N.doc:717	Oficio	Pedido	ARTURO JOSÉ BELAUNDE GUZMAN	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente. En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:716	Oficio	Pedido	LINO GREGORIO BEJARANO MIRANDA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:715	Oficio	Pedido	GIULIANA DEL CARMEN BELAUNDE LOSSIO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:30/11/2015 N.doc:711.1	Oficio	Invitacion	ALVARO GONZALES GUTIERREZ CUEVA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Ordinaria, que se llevara a cabo el miercoles 09/12/2015 a horas 09:30 am, en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea" del Congreso de la Republica.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:711	Oficio	Invitacion	ALVARO GONZALO GUTIERREZ CUEVA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Ordinaria, que se llevara a cabo el miercoles 09/12/2015 a horas 09:30 am, en la Sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:706	Oficio	Pedido	EDUARDO FRANCISCO SORENES VIZCARRA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LA AGENDAS segun Mocion de Orden del Dia N°13834, en tal sentido se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio, referido a los hechos materia de investigaciones, el mismo que debera absolver en un plazo de cinco (05) dias habiles a partir de la fecha de recepcion del presente.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:705	Oficio	Pedido	EDUARDO FRANCISCO SORENES VIZCARRA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LA AGENDAS segun Mocion de Orden del Dia N°13834, en tal sentido se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio, referido a los hechos materia de investigaciones, el mismo que debera absolver en un plazo de cinco (05) dias habiles a partir de la fecha de recepcion del presente.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:697	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA ADJUNTO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "LAS AGENDAS" segun la Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se sirva proporcionar los siguiente: Los Reportes de Operaciones Sospechosas, Reportes de Operaciones Inusuales, Notas Informativas e Informes emitidos por la UIF, Sobre las siguientes personas, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:26/11/2015 N.doc:662	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se sirva autorizar el Levantamiento del Secretario Bancario de las siguientes personas, segun detalle adjunto en el presente, de acuerdo al sustento que a continuacion, se detalla, adjunto en el presente.
	F.doc:17/11/2015 N.doc:661	Oficio	Invitacion	ALVARO GONZALO GUTIERREZ CUEVA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Extraordinaria , que se llevara a cabo el dia lunes 30 de Noviembre del presente, a horas 09:30 a.m. en la sala de sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio de Comisiones "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:28/12/2015 N.doc:660	Oficio	Pedido	SUNAT	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones sobre la posible comision de ilicitos en los que podria haber incurrido la Senora NADINE HEREDIA ALARCÓN u otras personas vinculadas, derivadas del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita en levantamiento de la Reserva Tributaria de las siguientes personas, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:28/12/2015 N.doc:659	Oficio	Pedido	JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se sirva remitir copia certificada del registro de indices cronologicos y alfabeticos de instrumentos publicos protocolares de las personas naturales y juridicas que se detallan adjunto en el presente.
	F.doc:28/12/2015 N.doc:658	Oficio	Pedido de Informacion	OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834 se solicita se informe documentadamente sobre la existencia de proceso administrativos disciplinarios en contra de la ex asesora FLOR MARIA DIAZ HONORES, durante el periodo 2006-2011.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:657	Oficio	Pedido	OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N°13834, se solicita se informe documentadamente sobre la existencia de descuentos por planilla de remuneraciones del personal de confianza de los despachos congresales del Grupo Parlamentario Nacionalista Peruano.
	F.doc:16/12/2015 N.doc:656	Oficio	Pedido	CRISTINA ANICETA VELITA ARROYO DE LABOURDX	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:15/12/2015 N.doc:654	Oficio	Pedido	MARÍA IVOSKA HUMALA TASSO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se adjunta al presente el Pliego Interrogatorio referido a los hechos materia de las investigaciones, el mismo que debera absolverse en un plazo de cinco(5) dias habiles a partir de la recepcion del presente.
	F.doc:12/11/2015 N.doc:653	Oficio	Pedido	SUNARP	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones de LAS AGENDAS, segun la Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita en forma reiterada se remita copias certificadas de las Partidas Registradas donde obre registrados de bienes muebles e inmuebles de propiedad de las siguientes personas naturales y juridicas: segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:17/11/2015 N.doc:652	Oficio	Pedido de Informacion	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS, segun la Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se remita el movimiento migratorio de los siguientes ciudadanos, segun detalle adjunto en el presente.
	F.doc:24/11/2015 N.doc:651	Oficio	Pedido	SEGUNDA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZDA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO TERCER DESPACHO.	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se sirva remitir copias certificadas del escrito de fecha 12/11/2015 presentado ante su despacho, documento interpuesto por la Sra. NADINE HEREDIA ALARCON
	F.doc:12/11/2015 N.doc:650	Oficio	Pedido	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PNP	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso LAS AGENDAS, segun la Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se sirva informar si la persona de MICHELINE VARGAS LEON, registra

	F.doc:24/11/2015 N.doc:649	Oficio	Pedido	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	denuncia policial por desaparicion.
	F.doc:12/11/2015 N.doc:648	Oficio	Invitacion	OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO ELETRONICO E INFORMATICA PCM	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el caso de "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, corresponde remitir a la Sra. MARÍA IVOSKA HUMALA TASSO la documentacion que se adjunta, considerando que dicha ciudadana no cuenta con domicilio en nuestro país se solicita por su intermedio pueda hacer entrega de dicha documentacion, en la direccion que se adjunta en el presente
	F.doc:24/11/2015 N.doc:644	Oficio	Invitacion	MARIA ELENA LLANOS CARRILLO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Se... cabo el miercoles 1[illegible] Hemiciclo "Raul Porras Barr... Republica
	F.doc:12/11/2015 N.doc:616	Oficio	Conocimiento	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Se... llevara a cabo el dia lunes 16/11/2015, a ... la sala "Carlos Torres y Torres Lara", ... Comisiones "Victor Raul Haya de la Torre" ... Republica.
	F.doc:12/11/2015 N.doc:615	Oficio	Conocimiento	CARLOS ENRIQUE JUSCAMAITA ARANGUENA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS, segun la mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado por la Comision, en la Sesion Ordinaria N° 11 del 11/11/2015,se acordo que usted a pasado a la condicion de INVESTIGADA por los hechos que a continuacion se detallan, adjunto en el presente.
	F.doc:12/11/2015 N.doc:614	Oficio	Conocimiento	CINTHIA MURIEL MONTES LLANOS	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS, segun la mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado por la Comision, en la Sesion Ordinaria N° 11 del 11/11/2015,se acordo que usted a pasado a la condicion de INVESTIGADA por los hechos que a continuacion se detallan, adjunto en el presente.
	F.doc:12/11/2015 N.doc:613	Oficio	Conocimiento	JUAN PAUL HEREDIA ALARCÓN	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS, segun la mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado por la Comision, en la Sesion Ordinaria N° 11 del 11/11/2015,se acordo que usted a pasado a la condicion de INVESTIGADA por los hechos que a continuacion se detallan, adjunto en el presente.
	F.doc:12/11/2015 N.doc:612	Oficio	Conocimiento	JORGE CHANG SOTO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS, segun la mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado por la Comision, en la Sesion Ordinaria N° 11 del 11/11/2015,se acordo que usted a pasado a la condicion de INVESTIGADA por los hechos que a continuacion se detallan, adjunto en el presente.
	F.doc:12/11/2015 N.doc:611	Oficio	Conocimiento	MARIBEL AMELITA VELA AREVALO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS, segun la mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado por la Comision, en la Sesion Ordinaria N° 11 del 11/11/2015,se acordo que usted a pasado a la condicion de INVESTIGADA
	F.doc:12/11/2015 N.doc:610	Oficio	Conocimiento	NADINE HEREDIA ALARCÓN	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	por los hechos que a continuacion se detallan, adjunto en el presente.
	F.doc:12/11/2015 N.doc:609	Oficio	Conocimiento	ANTONIA ALARCON CUBAS	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del ... segun la mocion de Orden del Dia N° 13834, se ... conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado por la Comision, en la Sesion Ordinaria N° 11 del 11/11/2015,se acordo que usted a pasado a la condicion de INVESTIGADA por los hechos que a continuacion se detallan, adjunto en el presente.
	F.doc:12/11/2015 N.doc:608	Oficio	Conocimiento	ROCIO DEL CARMEN CALDERON VINATEA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS, segun la mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado por la Comision, en la Sesion Ordinaria N° 11 del 11/11/2015,se acordo que usted a pasado a la condicion de INVESTIGADA por los hechos que a continuacion se detallan, adjunto en el presente.
	F.doc:12/11/2015 N.doc:607	Oficio	Conocimiento	ROCIO DEL CARMEN CALDERON VINATEA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso LAS AGENDAS, segun la mocion de Orden del Dia N° 13834, se hace de conocimiento que en virtud del Acuerdo adoptado por la Comision, en la Sesion Ordinaria N° 11 del 11/11/2015,se acordo que usted a pasado a la condicion de INVESTIGADA por los hechos que a continuacion se detallan, adjunto en el presente.
	F.doc:06/11/2015 N.doc:577	Oficio	Invitacion	JUAN JOSÉ PEÑAFIEL REYES	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Ordinaria que se llevara a cabo el dia miercoles 11 de noviembre del presente a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea" del Congreso de la Republica.
	F.doc:12/11/2015 N.doc:576	Oficio	Invitacion	JUAN JOSÉ PEÑAFIEL REYES	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Ordinaria, que se llevara a cabo el dia miercoles 11/11/2015 a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea" del Congreso de la Republica.
	F.doc:06/11/2015 N.doc:575	Oficio	Invitacion	JOSÉ GUILLERMO PAREDES RODRÍGUEZ	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Ordinaria que se llevara a cabo el dia miercoles 11 de noviembre del presente a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea" del Congreso de la Republica.
	F.doc:06/11/2015 N.doc:574	Oficio	Invitacion	SALOMÓN LERNER GHITIS	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Ordinaria que se llevara a cabo el dia miercoles 11 de noviembre del presente a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea" del Congreso de la Republica.
	F.doc:06/11/2015 N.doc:573	Oficio	Invitacion	FLOR MARIA DÍAZ HONORES	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Ordinaria que se llevara a cabo el dia miercoles 11 de noviembre del presente a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea" del Congreso de la Republica.
	F.doc:06/11/2015 N.doc:572	Oficio	Invitacion	FLOR MARIA DÍAZ HONORES	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Ordinaria que se llevara a cabo el dia miercoles 11 de noviembre del presente a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea" del

						Congreso de la Republica.
	F.doc:06/11/2015 N.doc:571	Oficio	Invitacion	SALOMÓN LERNER GHITIS	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Ordinaria que se llevara a cabo el dia miercoles 11 de noviembre del presente a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea" del Congreso de la Republica.
	F.doc:06/11/2015 N.doc:570	Oficio	Invitacion	EDWIN YALICO CONTRERAS	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Ordinaria que se llevara a cabo el dia miercoles 11 de noviembre del presente a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea" del Congreso de la Republica.
	F.doc:06/11/2015 N.doc:569	Oficio	Pedido	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas de NADINE" Mocion de Orden del Dia N° 13834, corresponde remitir a la Sra. FLOR MARIA DÍAZ HONORES la documentacion que se adjunta, en tal sentido considerando que dicha ciudadana se encuentra laborando en el Embajada de Peru en la Republica Oriental del Uruguay, se solicita que por su intermedio pueda hacer entrega de dicha documentacion.
	F.doc:03/11/2015 N.doc:514	Oficio	Invitacion	ALVARO GONZALO GUTIERREZ CUEVA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Decima Segunda Sesion Extraordinaria, que se llevara a cabo el lunes 09 de noviembre del presente a horas 09:30 am. en la sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:03/11/2015 N.doc:513	Oficio	Invitacion	EDUARDO FRANCISCO SOBERES VIZCARRA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Decima Segunda Sesion Extraordinaria, que se llevara a cabo el lunes 09 de noviembre del presente a horas 09:30 am. en la sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:03/11/2015 N.doc:512	Oficio	Invitacion	ANTONIA ALARCON CUBA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Decima Segunda Sesion Extraordinaria, que se llevara a cabo el lunes 09 de noviembre del presente a horas 09:30 am. en la sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:03/11/2015 N.doc:511	Oficio	Invitacion	ROCIO DEL CARMEN CALDERÓN VINATEA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Decima Segunda Sesion Extraordinaria, que se llevara a cabo el lunes 09 de noviembre del presente a horas 09:30 am. en la sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:03/11/2015 N.doc:510	Oficio	Invitacion	ROCIO DEL CARMEN CALDERÓN VINATEA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Decima Segunda Sesion Extraordinaria, que se llevara a cabo el lunes 09 de noviembre del presente a horas 09:30 am. en la sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:03/11/2015 N.doc:509	Oficio	Invitacion	NADINE HEREDIA ALARCON	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Decima Segunda Sesion Extraordinaria, que se llevara a cabo el lunes 09 de noviembre del presente a horas 09:30 am. en la sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:02/11/2015 N.doc:508	Oficio	Invitacion	SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Por medio del presente se reitera la invitacion formulado en el documento de la referencia y asimismo solicitarle se incluya en el Literal I .- El reporte crediticio y el registro de operaciones sospechosas a las siguientes personas que se detallan a continuacion, en el presente documento
	F.doc:02/11/2015 N.doc:507	Oficio	Invitacion	SALOMÓN LERNER GHITIS	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Ordinaria que se llevara a cabo el dia miercoles 04 de noviembre del presente, a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea" del Congreso de la Republica.
	F.doc:02/11/2015 N.doc:506	Oficio	Invitacion	ARTURO JOSÉ BELAUNDE GUZMÁN	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a la Sesion Extraordinaria que se llevara a cabo el dia miercoles 04 de noviembre del presente, a horas 09:30 am. en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea" del Congreso de la Republica.
	F.doc:28/10/2015 N.doc:505	Oficio	Pedido	PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se solicita copia certificada del Pedido de Tutela de Derechos interpuesto por el Sr. IUAN PAUL HEREDIA ALARCON, donde solicita la exclusion de las agendas de la investigacion que se viene realizando por Lavado de Activos.
	F.doc:28/10/2015 N.doc:503	Oficio	Invitacion	EDWIN YALICO CONTRERAS	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a participar en la Sesion Ordinaria que se llevara a cabo el dia miercoles 04/11/2015, a horas 09:30, en el Hemiciclo "Raul Porras Barrenechea" del Congreso de la Republica.
	F.doc:02/11/2015 N.doc:501	Oficio	Invitacion	ALVARO GONZALO GUTIERREZ CUEVA	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se invita a la sesion extraordinaria que se llevara a cabo el dia lunes 02 de noviembre del presente, a las 09:30 am en la sala "Carlos Torres y Torres y Lara" del edificio" del Congreso de la Republica.
	F.doc:28/10/2015 N.doc:498	Oficio	Invitacion	MARIBEL AMELITA VELA ARÉVALO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se reitera por tercera y ultima vez, la invitacion a participar en la Sesion Extraordinaria que se llevara a cabo el dia lunes 02/11/2015, a horas 09:30, en la sala de sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio de Comisiones. "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:28/10/2015 N.doc:497	Oficio	Invitacion	JORGE CHANG SOTO	Estado: Atendido Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Se reitera por tercera y ultima vez, la invitacion a participar en la Sesion Extraordinaria que se llevara a cabo el dia lunes 02/11/2015, a horas 09:30, en la sala de sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio de Comisiones. "Victor Raul Haya de la Torre" del Congreso de la Republica.
	F.doc:22/10/2015 N.doc:449	Oficio	Pedido de Información	FISCALÍA DE LA NACIÓN	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834,se solicita se sirva remitir un Informe situacional sobre todos los Fiscales que se han iniciado contra el Senor OLLANTA MOISES HUMALA TASSO y la ciudadana NADINE HEREDIA ALARCON.
	F.doc:22/10/2015 N.doc:448	Oficio	Pedido	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones del caso "LAS AGENDAS" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se remita copias certificadas de las Declaraciones Juradas de los Funcionarios y/o servidores publicos desde el ano 2006 a la fecha que se detallan a continuacion, segun detalle adjunto al presente.
	F.doc:22/10/2015 N.doc:447	Oficio	Pedido de Información	SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFPs	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "LAS AGENDAS", Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se sirva informar sobre los siguientes puntos: segun detalle adjunto en lo presente
	F.doc:22/10/2015 N.doc:446	Oficio	Pedido de Información	PODER JUDICIAL	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de la investigacion del caso "LAS AGENDAS", Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se remite un informe del estado situacional sobre los procesos judiciales que se han iniciado contra el Senor OLLANTA MOISES HUMALA TASSO y NADINE HEREDIA ALARCON.
	F.doc:21/10/2015 N.doc:441.1	Oficio	Pedido	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTRO PUBLICOS	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:	En el marco de las investigaciones de la Mocion de Orden del Dia N° 13834, del Caso de NADINE HERIDIA A. se solicita se remita copias certificadas de las Partidas de Registros de bienes muebles e inmuebles de las siguientes personas

							naturales y jurídicas: según detalle adjunto en el presente.
	F.doc:16/10/2015 N.doc:440	Oficio	Pedido	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Se solicita Contratacion de servicios profesionales de Peritos Grafotecnicos, para realizar el examen pericial de las agendas que supuestamente pertenecenan a la Sra. NADINE HEREDIA ALARCON.
	F.doc:20/10/2015 N.doc:422	Oficio	Pedido	PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Se solicita se remita copias certificadas del Recurso de Nulidad presentado por el Dr. LUIS VIVANCO GOTELLI, Abogado del Sr. ILAN PAUL HEREDIA ALARCÓN, en contra del fallo de archivamiento del pedido de tutela de derechos. En el marco de la Investigacion del caso NADINE HEREDIA, Mocion de Orden del Dia N° 13834.
	F.doc:20/10/2015 N.doc:421	Oficio	Pedido	PROCURADURÍA PÚBLICA DE LAVADO DE ACTIVOS	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Se solicita se remita copias certificadas del escrito de entrega al Ministerio Publico de los cuadernillos (agendas) y otros documentos que fueron presentados en el reportaje periodistico de fecha 16/08/15, que supuestamente pertenecian a la senora Nadine Heredia Alarcon, en el marco de la investigacion segun la Mocion de Orden del Dia N° 13834.
	F.doc:19/10/2015 N.doc:420	Oficio	Pedido	PROGRAMA PERIODISTICO "PANORAMA"	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		En el marco de la investigacion sobre el caso de NADINE HEREDIA ALARCON, Mocion de Orden del Dia N°13834, se solicita se remita copias certificadas de los cuadernillos (agenda) y otros que fueron presentados en el reportaje periodistico de fecha 16/08/2015.
	F.doc:20/10/2015 N.doc:419	Oficio	Pedido	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Se solicita se haga llegar copia del Anexos del Informe final del caso "MARTIN BELAUNDE LOSSIO", el mismo que fue aprobado por el Pleno del Congreso de la Republica.
	F.doc:26/10/2015 N.doc:418	Oficio	Pedido	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO LIMA	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Se solicita a usted, y por medio de quien corresponda se expida copia certificada del expediente administrativo del pago de impuesto predial del inmueble sito en la calle FERNANDO CASTRAD, que esta a nombre de la familia HUMALA HEREDIA.
	F.doc:01/03/2016 N.doc:188	Oficio	Pedido	SEGUNDA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO FISLAVPD TERCER DESPACHO	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		En el marco de las investigaciones del caso "Las Agendas" Mocion de Orden del Dia N° 13834, se solicita se sirva remitir copias certificadas del resultado de la pericia grafotecnica de los cuatro cuadernos manuscritos o agendas y hoja impresa que le pertenecen a la senora NADINE HERDIA ALARCÓN.
	F.doc:04/09/2015 N.doc:186	Oficio	Pedido	FISCALIA DE LA NACION	Estado: En_Espera Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se nos informe el estado situacional de la denuncia formulada por el ciudadano Augusto Pretel Rada, contra magistrados del Tribunal Constitucional por la presuntas adulteracion de folios de la resolucion recaida en el exp. N°022-1996-PI-TC, de 16.07.2013.REG 072-2015-2016

2.2.2 Documentación recibida

	FECHAS	NUM	TIPO DOC	MOTIVO	ESTADO	ORIGEN	ASIGNADO		ASUNTO A TRABAJAR
	F.reg:10/02/2016 N.reg:1895 F.prc:09/02/2016 N.prc:36383 F.doc:14/01/2016		Carta	Respuesta		Andrea A. Rueda Sánchez	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Respuesta oficio N°961/2/2015-2016/CFC-CR, adjuntan lo solicitado
	F.reg:18/01/2016 N.reg:1719 F.prc:15/01/2016 N.prc:032566 F.doc:13/01/2016 N.doc:1496		Oficio	Respuesta		SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Respuesta oficio N°961/2/2015-2016/CFC-CR, informacion solicitada.
	F.reg:30/12/2015 N.reg:1543 F.prc:29/12/2015 N.prc:029541 F.doc:23/12/2015 N.doc:49003		Oficio	Respuesta		SUPERINTENDENCIA - DE BANCA, SEGUROS Y AFP	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Respuesta oficio N°912/12/2015-2016/CFC-CR, adjunta oficio emitido a instituciones bancarias.
	F.reg:18/12/2015 N.reg:1467 F.prc:16/12/2015 N.prc:026142 F.doc:17/12/2015 N.doc:4961		Oficio	Respuesta		Secretaria General del MINISTERIO DEL INTERIOR	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Respuesta oficio N° 650/12/2015-2016/CFC-CR,con informacion requerida.
	F.reg:16/12/2015 N.reg:1446 F.doc:16/12/2015 N.doc:3431		Oficio	Pedido de congresista		Lescano Ancieta Yonhy	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Solicita la lista de las personas que han pasado a condicion de investigados en el caso de las agendas de Nadine Heredia Alarcón.
	F.reg:14/12/2015 N.reg:1419		Carta	Pedido de congresista		Gutiérrez Cóndor Josue Manuel	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Solicita RECONSIDERACION a la votacion referente a los "FUNDAMENTOS PARA DETERMINAR LA CONDICION DE INVESTIGADOS"-Mocion de orden del dia 13834
	F.reg:14/12/2015 N.reg:1418 F.doc:14/12/2015 N.doc:146		Oficio	Pedido de congresista		Gutiérrez Cóndor Josue Manuel	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Solicita que en 24 hs.se le entregue copia del acta de la sesion donde conste el acuerdo de los miembros de la Comisión, para que se curse pliego interpelatorio a las personas invitadas.
	F.reg:14/12/2015 N.reg:1417 F.doc:14/12/2015 N.doc:145		Oficio	Pedido de congresista		Gutiérrez Cóndor Josue Manuel	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Solicita que en el plazo de 24 hs. se le envie una copia del plan de trabajo de la mocion de Orden del dia N°13834-Investigacion con facultades de Comisión Investigadora.
	F.reg:14/12/2015 N.reg:1416 F.doc:14/12/2015 N.doc:147		Oficio	Pedido de congresista		Gutiérrez Cóndor Josue Manuel	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Solicita que en 24 horas se le entregue copias de documentos del pliego interpelatorio y de las testimoniales.
	F.reg:11/12/2015 N.reg:1384 F.prc:09/12/2015 N.prc:026254		Carta	Dispensa		ESTUDIO BRAMONT-ARIAS TORRES (abogado de Jose Guillermo Paredes Rodriguez)	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Pide dispensa a sesion del 9/12/15 por encontarse enfermo y solicita reprogramacion.
	F.reg:09/12/2015 N.reg:1356 F.doc:07/12/2015 N.doc:3075		Carta	Respuesta		banbif	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Respuesta oficio N° 710/4/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:07/12/2015 N.reg:1355 F.prc:04/12/2015 N.prc:025809 F.doc:03/12/2015 N.doc:236		Oficio	Respuesta		NOTARIA DE ANDAHUAYLAS	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Respuesta oficio N°659-12/2015-2016/cfc-cr
	F.reg:04/12/2015 N.reg:1354		Carta	Respuesta		ELADIO MEGO GUEVARA	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Respueta oficio N° 768/12/2015-2016/CFC-CR

	F.reg:07/12/2015 N.reg:1351 F.prc:07/12/2015 N.prc:026072 F.doc:03/12/2015 N.doc:726	Oficio	Respuesta	NOTARIO RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 668/12/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:07/12/2015 N.reg:1350 F.prc:07/12/2015 N.prc:026073 F.doc:24/11/2015 N.doc:0671	Carta	Respuesta	CAJA SULLANA	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 710/04/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:06/12/2015 N.reg:1349 F.prc:07/12/2015 N.prc:026148 F.doc:23/11/2015 N.doc:02395	Cargo instituciones públicas	Respuesta	caja paita	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 710/04/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:04/12/2015 N.reg:1348 F.prc:04/12/2015 N.prc:025796 F.doc:03/12/2015	Carta	Respuesta	Banco continental	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 710/04/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:09/12/2015 N.reg:1342 F.prc:04/12/2015 N.prc:025646 F.doc:04/12/2015	Carta	Respuesta	Carmen Natalie Zúñiga Loayza.	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 817/12/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:09/12/2015 N.reg:1341 F.prc:04/12/2015 N.prc:025649 F.doc:04/12/2015	Carta	Respuesta	Ángel Heredia Alarcón	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 800/12/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:09/12/2015 N.reg:1340 F.prc:07/12/2015 N.prc:025924 F.doc:04/12/2015	Carta	Dispensa	RICARDO GUTIERREZ	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Presenta dispensa por no poder asistir a sesión del 7/12/15 y solicita reprogramación de citación.
	F.reg:07/12/2015 N.reg:1330 F.doc:01/12/2015	Carta	Respuesta	Luis Alberto Bramont. Arias T. - ESTUDIO BRAMONT-ARIAS TORRES	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 843/12/2015-2016/CFC-CR, pidiendo dispensa por salud y solicitando se reprograme la citación.
	F.reg:07/12/2015 N.reg:1328 F.doc:06/12/2015	Carta	Respuesta Pedido Ciudadano	Manuel G.R. Salaverry Salaverry - DNI N°07961221	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N°818/12/2015-2016/CFC-CR. Pliego interrogatorio.
	F.reg:03/12/2015 N.reg:1319 F.prc:02/12/2015 N.prc:025362 F.doc:01/12/2015 N.doc:278	Carta	Respuesta	CAJA CUSCO	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 710/04/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:03/12/2015 N.reg:1271 F.doc:02/12/2015 N.doc:660	Oficio	Respuesta	Gastañaduí Ramírez Santiago	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N°828/12/2015-2016/CFC-CR. Manifiesta que las respuestas requeridas se encuentran en la Comisión Belaunde Lossio.
	F.reg:01/12/2015 N.reg:1251 F.prc:01/12/2015 N.prc:024972 F.doc:01/12/2015	Carta	Dispensa	ESTUDIO BRAMONT-ARIAS TORRES-abogado de José Paredes Rodriguez.	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	SOLICITA REPROGRAMACION DE INVITACIÓN,por encontrarse delicado de salud.
	F.reg:01/12/2015 N.reg:1249 F.doc:26/11/2015 N.doc:16062-2015	Carta	Respuesta	banco de la nacion	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	respuesta oficio N° 710/04/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:01/12/2015 N.reg:1240 F.prc:30/11/2015 N.prc:024465 F.doc:24/11/2015 N.doc:040	Oficio	Respuesta	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 418/12/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:01/12/2015 N.reg:1239 F.prc:30/11/2015 N.prc:024624 F.doc:27/11/2015 N.doc:00851	Oficio	Respuesta	NOTARIA DAVILA-Domingo E. Davila fernandez	Estado: Registrado Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 659/12/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:01/12/2015 N.reg:1238 F.prc:30/11/2015 N.prc:024623 F.doc:26/11/2015 N.doc:39	Carta	Respuesta	CAJA SIPAN	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 710/04/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:01/12/2015 N.reg:1237 F.prc:30/11/2015 N.prc:024616 F.doc:27/11/2015	Carta	Respuesta	ROLMAN PEDE HEREDIA	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 765/12/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:01/12/2015 N.reg:1236 F.prc:30/11/2015 N.prc:024690	Carta	Respuesta	BANCO CONTINENTAL BBVA	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci	E	Respuesta oficio N° 710/04/2015-2016/CFC-CR

	F.doc:27/11/2015 N.doc:905682				Seguimiento:		
	F.reg:01/12/2015 N.reg:1235 F.prc:30/11/2015 N.prc:024634 F.doc:30/11/2015	Carta	Respuesta	JACQUES SIMON LEVY	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	RESPUESTA OFICIO N° 725/12/2012-2016/CFC-CR
	F.reg:01/12/2015 N.reg:1234 F.doc:23/12/2015 N.doc:867	Oficio	Respuesta	MINISTERIO PUBLICO-segunda fiscalia provincial corporativa especializada contra el delito de lavado de activos y perdida dde dominio	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 651/12/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:01/12/2015 N.reg:1233 F.prc:27/11/2015 N.prc:024117 F.doc:26/11/2015 N.doc:OG N° 388	Carta	Respuesta	CAJA METROPOLITANA	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 710/04/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:01/12/2015 N.reg:1232 F.prc:30/12/2015 N.prc:024692 F.doc:30/12/2015 N.doc:261	Oficio	Respuesta	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 666/12/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:27/11/2015 N.reg:1196 F.doc:26/11/2015 N.doc:094	Carta	Pedido de congresista	Becerril Rodriguez Héctor Virgilio	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:		Solicita copia de información de la Unidad de Inteligencia financiera. -moción 13834.
	F.reg:26/11/2015 N.reg:1189 F.prc:25/11/2015 N.prc:023565 F.doc:24/11/2015 N.doc:21243	Oficio	Respuesta	Ministerio Publico-Fiscalia de la Nación.	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 449/12/2015-2016/CFC-CR,adjuntan información solicitada.
	F.reg:23/11/2015 N.reg:1160 F.doc:23/11/2015	Carta	Respuesta	Roral Juan Barrientos Doza	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 648/12/2015-2016/CFC-CR, dispensandose "por no poder asistir a la sesión extraordinaria del dia 23/11/15 por encontrarse fuera del País por motivos de trabajo y solicita una videoconferencia
	F.reg:23/11/2015 N.reg:1145 F.prc:20/11/2015 N.prc:022804 F.doc:20/11/2015 N.doc:44634	Oficio	Respuesta	SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta a oficio N° 662/12/2015-2016/CFC-CR, solicitando se envie una copia del acuerdo de lo solicitado.
	F.reg:20/11/2015 N.reg:1144	Oficio	Información	SUPERINTENDENCIA DE BANCA ,SEGUROS Y AFP	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta de Oficio N° 624/18/2015-2016/CFC-CR,requerimiento de información.
	F.reg:13/11/2015 N.reg:1098 F.prc:16/11/2015 N.prc:021503 F.doc:16/11/2015 N.doc:1031	Oficio	Respuesta	SUNARP	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta de Oficio N°441/2015-2016/CFC-CR, sobre información de propiedad inmueble.
	F.reg:16/11/2015 N.reg:1062 F.doc:11/11/2015 N.doc:0460	Oficio	Respuesta	Dirección General Parlamentaria	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta Memorandum 051/12/2015-2016/CFC-CR
	F.reg:11/11/2015 N.reg:1042 F.doc:11/11/2015 N.doc:2553	Oficio	Pedido de congresista	Simon Munaro Yehude	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Solicitar por su intermedio fotocopia de cuatro agendas que obran en poder de su presidencia sobre caso Nadine.
	F.reg:11/11/2015 N.reg:1041 F.doc:11/11/2015	Recurso	Pedido de congresista	Abogadas Majluf Daniel Fernando	Estado: Archivo Asignado: Mary Calci Seguimiento: Juana Luz MOSCOSO CALLO (12/11/2015): 11-11-2015. Reconsideración ya votada en la sesión de la fecha. Pasa al Archivo	E	Recurso de reconsideración referente al acuerdo para determinar la condición de investigados de Nadine Heredia Alarcón, Ilan Heredia Alarcón, Antonieta Alarcón Cubas, Rocío Calderón Vinatea, Jorge Cheng Soto, Cinthya Muriel Montes Llanos, Enrique Juscamaita y Maribel Vela Arevalo.
	F.reg:11/11/2015 N.reg:1040 F.prc:11/11/2015 N.prc:020432 F.doc:09/11/2015 N.doc:961	Oficio	Respuesta	Ministerio Publico-Fiscalia Supraprovincial especializada en delitos de lavado de activos y perdida de dominio.	Estado: Registrado Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	Respuesta oficio N° 449/12/2015-2016/CFC-CR,respecto a investigación preliminar seguido contra Ollanta Humala Tasso y Nadine Heredia Alarcón.
	F.reg:10/11/2015 N.reg:1034	Carta	Conocimiento	PEDRO JULIÁN BAUTISTA SANTOS	Estado: Trabajando	E	Respuesta al Oficio N° 466/07/2015-2016/CFC-CR.

	F.doc:09/11/2015				CARPIO	Asignado: Mary Calci Seguimiento:	hago llegar a su despacho documentos en copias que ayudan a esclarecer las respuestas de los congresistas.
	F.reg:10/11/2015 N.reg:1029 F.doc:09/11/2015 N.doc:362	Oficio	Respuesta	Oficialia Mayor		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Respuesta al Oficio N° 446/12/2015-2016/CFC-CR. información sobre procesos judiciales que se han iniciado contra el señor Orlanta Humala Tasso y Nadine Heredia Alarcón.
	F.reg:06/11/2015 N.reg:1008 F.doc:04/11/2015 N.doc:42412	Oficio	Respuesta	superintendencia de banca y seguros-UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERÚ.		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Respuesta oficio N° 508/12/04-2015-2016/CFC-CR, adjuntando información requerida.
	F.reg:06/11/2015 N.reg:1007 F.prc:06/11/2015 N.prc:016485 F.doc:30/10/2015 N.doc:240	Oficio	Respuesta	Juez del primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional-SALA PENAL NACIONAL.		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Respuesta oficio N° 505/12/2015-2016/CFC-CR. aguntando copias certificadas (34).
	F.reg:03/11/2015 N.reg:977 F.prc:03/11/2015 N.prc:018884 F.doc:02/11/2015	Carta	Respuesta	ARTURO JOSE BELAUNDE GUZMAN		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Presenta dispensa por no poder asistir a Sesión Ordinaria del 4/11/15,por poco tiempo y no saber el motivo de la citación, por lo que solicita se reprograme una nueva fecha.
	F.reg:03/11/2015 N.reg:974	Carta	Pedido	EDWIN YALICO CONTRERAS		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	presenta dispensa a sesión ordinaria del 4/11/15 y solicita reprogramación por tener compromisos laborales.
	F.reg:02/11/2015 N.reg:968 F.prc:02/11/2015 N.prc:018618 F.doc:02/11/2015	Carta	Respuesta	Maribel Mecklenburg-Asistente del Sr. SALOMON LERNER G.		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Respecto a la invitación al Sr. Salomón Lerner a la Sesión Ordinaria del día 4/11/15,solicita reprogramación de fecha por encontrarse de viaje fuera del País.
	F.reg:02/11/2015 N.reg:948	Carta	Respuesta	Maribel Amalita Vela Arevalo		Estado: Archivo Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Sra. Vela Arevalo, citada a sesión extraordinaria del 2 de Noviembre, confirma asistencia y comunica que asistira acompañada de su abogado.
	F.reg:29/10/2015 N.reg:937 N.doc:0406	Oficio	Respuesta	Dirección General Parlamentaria		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Respuesta a Oficio N°419/12/2015-2016/CFC-CR, remitir oficio N°34-2015-2016-ATD-DRAA-DGP/CR, que adjunta el informe final de la comisión investigadora encargada de investigar las denuncias periodísticas sobre presuntas actividades ilícitas del prófugo Martin Belaunde Lossio, para obtener irregularmente contratos a favor de empresas vinculadas a él.
	F.reg:29/10/2015 N.reg:930 F.prc:27/10/2015 N.prc:017627 F.doc:27/10/2015	Carta	Conocimiento	JOSÉ PAREDES RODRIGUEZ		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	por convenir a mi derecho de defensa nombro a mis abogados defensores al Dr. Luis Alberto Bramont Arias Torres, Dra. Maria del Carmen Garcia Cantuarias y Dra. Nancy Alida Ricaldi Echevarria de Suarez.
	F.reg:29/10/2015 N.reg:924 F.prc:23/10/2015 N.prc:017527 F.doc:23/10/2015 N.doc:1829	Oficio	Respuesta	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Respuesta oficio N° 441/2015-2016/CFC-CR,señalando que han dado trámite a lo solicitado.
	F.reg:28/10/2015 N.reg:920 F.doc:26/10/2015 N.doc:064	Carta	Pedido de congresista	Becerril Rodriguez Hector Virgilio		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Solicita que de forma inmediata se cite al ciudadano Juan José Peñafiel Reyes para que concurra en la siguiente sesión, bajo apercibimiento que sea conducido de grado fuerza en caso de inconcurrencia
	F.reg:27/10/2015 N.reg:912 F.doc:26/10/2015 N.doc:328	Oficio	Respuesta	Oficialia Mayor		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Respuesta de oficio N°446-2015-2016/CFC-CR. cumplo con remitir el Oficio N°5083-2015-SG-CS-PJ,suscrito por la secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República, mediante el cual se da cuenta de la tramitación del pedido (Sr.Orlanta Moises Humala Tasso y Sra. Nadine Heredia Alarcón.
	F.reg:26/10/2015 N.reg:903 F.doc:23/10/2015 N.doc:249	Oficio	Respuesta	PODER JUDICIAL DEL PERÚ		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Respuesta al oficio N° 422/12/2015-2016/CFC-CR, sobre copias certificadas de la pieza procesal solicitada CASO:ILAN HEREDIA ALARCÓN.
	F.reg:20/10/2015 N.reg:863 F.doc:19/10/2015 N.doc:39586	Oficio	Respuesta	Superintendencia de Banca y Seguros-Daniel Schydlowsky		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Solicita se reprograme su citación a la Comision.
	F.reg:20/10/2015 N.reg:857 F.doc:20/10/2015 N.doc:076	Oficio	Pedido de congresista	Eguren Neuenschwander Juan Carlos		Estado: Derivado. Asignado: Mary Calci Seguimiento: Juana Lur MOSCOSO CALLO (24/11/2015): 24.11.2015. Se deriva Dra. Mary Calci	Solicita evaluar la posibilidad de valiosa contratación de ex-procuradora Julia Principe Trujillo para Comisión de Fiscalización y Contraloria
	F.reg:19/10/2015 N.reg:848 F.doc:19/10/2015 N.doc:14993	Oficio	Respuesta	JULIA PRINCIPE TRUJILLO-procuradora publica		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Respuesta oficio N°421/12/2015-2016/CFC-CR , aguntando copias certificadas por fedatario, respecto a "agendas" y otros documentos.
	F.reg:16/10/2015 N.reg:827 F.doc:15/10/2015	Carta	Pedido	CESAR AUGUSTO DIAZ ALAVERA, ABOGADO DE JORGE CHANG SOTO		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Devuelve citación dirigida al senor Jorge Chang Soto, puesto que no pudo acudir de no cumplirse según manifiesta el articulo 147° del Codigo Procesal Civil, donde indica que las notificaciones deben transcurrir tres dias hábiles, indica que acudirá y colaborara en las indagaciones que haga la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
	F.reg:16/10/2015 N.reg:826 F.doc:15/ 0/2015 N.doc:066-	Oficio	Pedido	Carrillo Cavero Hugo		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento:	Solicita que se le remita Plan de Trabajo de la Moción de Orden del Dia 13834, Investigación con facultades de Comisión Investigadora
	F.reg:16/10/2015 N.reg:824 F.prc:14/10/2015 N.prc:014937 F.doc:14/10/2015	Carta	Denuncia	Antenor Vilela Moran-Centro Eco paiconto arqueologico Tumbes-CEPAT		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (25/11/2015) : Angélica Cisneros Urbina 25/11/2015 Asignado a doctora Mary Calci el 14/10/2015 y devuelto el 19/11/2015 para ser derivado por doctor Victor Soto a quien corresponda	Denuncia actos ilicitos por parte del Alcalde del distrito de San Jacinto-TUMBES- JOSE LUIS CORNEJO FEIJOO y alcanza documentos probatorios y solicita audiencia.
	F.reg:15/10/2015 N.reg:817 F.doc:15/10/2015	Carta	Denuncia	MARIA JACKELINE BAZAN BARRERA		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (25/11/2015) : Angélica Cisneros Urbina 25/11/2015 Asignado a doctora Mary Calci el 14/10/2015 y devuelto el 19/11/2015 para ser derivado por doctor Victor Soto a quien corresponda	Denuncia sobre los presuntos actos de corrupción que viene cometiendo el Alcalde de San Jacinto-Tumbes el senor José Luis Cornejo Feijoo y funcionarios
	F.reg:14/10/2015 N.reg:805 F.doc:14/10/2015	Carta	Conocimiento	ILAN PAUL HEREDIA ALARCON		Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (19/10/2015) : Archivo 19/10/2015	PONE EN CONOCIMIENTO QUE NO ASISTIRA A LA CITACION QUE LE REALIZARA LA COMISION PARA PARTICIPAR EN LA SESION DEL 14.10.15 Y NO EFECTUARA NINGUNA DECLARACION.
	F.reg:12/10/2015 N.reg:780 F.doc:12/10/2015 N.doc:2286	Oficio	Traslado	Anicama Nañez Elsa Celia		Estado: Derivado. Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (25/11/2015) : Angélica Cisneros Urbina 25/11/2015 Asignado a	Corre traslado del documento presentado por Erasmo Huaman Sante quien denuncia contra el Gobernador regional de Ica, Ingeniero Fernando Cillóniz Benavides por infracción de los plazos establecidos legalmente e incumplimiento de los deberes

					doctora Mary Calci el 16/10/2015 y devuelto el 25/11/2015 para ser derivado por doctor Victor Soto a quien corresponda		funcionales.
	F.reg:12/10/2015 N.reg:766 F.doc:07/10/2015 N.doc:01	Oficio Multiple	Denuncia	DULANTO FEDERICO VIVANCO RAFAEL	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (25/11/2015): Angélica Cisneros Urbina 25/11/2015 Asignado a doctora Mary Calci el 14/10/2015 y devuelto el 19/11/2015 para ser derivado por doctor Victor Soto a quien corresponda		Denuncia hechos negligentes cometidos por funcionarios de la Oficina Nacional de Gobierno del Interior - ONAGI
	F.reg:12/10/2015 N.reg:758 F.doc:12/10/2015	Carta	Dispensa	PEDRO GARCIA CORDOVA (ABOGADO DEL SEÑOR EDUARDO FRANCISCO SOBENES WIZCARRA)	Estado: Registrado Asignado: Mary Calci Seguimiento:	E	El señor Eduardo Francisco Sobenes Wizcarra se dispensa de no poder asistir a la Sesión del Lunes 12 de octubre del presente, donde la comisión lo citó en calidad de invitado.
	F.reg:12/10/2015 N.reg:747 F.doc:12/10/2015	Solicitud	Denuncia	MIGUEL ATENCIO PICHO	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (03/12/2015): Archivo 03/12/2015		Los vecinos residentes de la Segunda Etapa de las Torres de San Borja denuncian los problemas generados por las mega obras de la nueva sede del Banco de la Nación y Centro de Convenciones, que tiene como contratantes al directorio del Banco de la Nación y al Ministerio de Vivienda.
	F.reg:12/10/2015 N.reg:744 F.doc:01/10/2015 N.doc:682	Oficio	Respuesta	MAGALI ROJAS DELGADO, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (25/11/2015): Angélica Cisneros Urbina 25/11/2015 Asignado a doctora Mary Calci el 14/10/2015 y devuelto el 19/11/2015 para ser derivado por doctor Victor Soto a quien corresponda		Responde el Oficio N° 2275-3124/14/2014-2015/CFC-CR, donde la señora Paulina Lourdes Cano Oviedo, advierte presuntos cuestionamientos a la admisión y calificación de la propuesta técnica por el consorcio Lucma en el marco de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2015-MINAGRI-PSI, los cuales indican que dicho postor no habría presentado la documentación exigida en las Bases para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y que su experiencia no tendría alguna con el objeto del proceso de selección
	F.reg:02/10/2015 N.reg:696 F.doc:22/09/2015	Carta	Denuncia	Erasmo Huamán Sante	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (25/11/2015): Angélica Cisneros Urbina 25/11/2015 Asignado a doctora Mary Calci el 14/10/2015 y devuelto el 19/11/2015 para ser derivado por doctor Victor Soto a quien corresponda.		Formula denuncia contra el Ingeniero Fernando José Cillóniz Benavides, Gobernador Regional Ica, por infracción de los plazos establecidos legalmente e incumplimiento de los deberes de funcionales u omisión en resolver el contrato de servicio de consultoría N°0276-2013-GORE -ICA, con el consorcio mediterránea de Geoservis SL. Sucursal Perú.
	F.reg:02/10/2015 N.reg:684 F.prc:01/10/2015 N.prc:012879 F.doc:29/09/2015 N.doc:02140	Oficio	Respuesta	Contralor General de la Republica	Estado: Derivado. Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (25/11/2015): Angélica Cisneros Urbina 25/11/2015 Asignado a doctora Mary Calci el 14/10/2015 y devuelto el 19/11/2015 para ser derivado por doctor Victor Soto a quien corresponda		Respuesta oficio N° 625/031/6/2014-2015/CFC-CR refiere que atendio requerimiento ciudadano.
	F.reg:01/10/2015 N.reg:682 F.prc:30/09/2015 N.prc:012864 F.doc:29/09/2015	Carta	Denuncia	Marelly Chavez A.-Soluciones Corporativas Integrales COLSAC	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (25/11/2015): Angélica Cisneros		Denuncia por perjuicio social a empresas peruanas y omisión de pago de tributos oportunos -51 empresarios han acudido al Ministerio Publico a denunciar ESTAFA Y QUIEBRA FRAUDULENTA.
					Urbina 25/11/2015 Asignado a doctora Mary Calci el 14/10/2015 y devuelto el 19/11/2015 para ser derivado por doctor Victor Soto a quien corresponda		
	F.reg:01/10/2015 N.reg:681 F.prc:01/10/2015 N.prc:012801 F.doc:01/10/2015	Carta	Conocimiento	JORGE CHANG SOTO	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (15/10/2015): Angélica Cisneros Urbina 15/10/2015 Revisado por doctor Victor Soto con proveído: Archivo.	E	Informa nombre de sus abogados y solicita reprogramacion de citacion,cita direccion procesal.
	F.reg:01/10/2015 N.reg:660 F.prc:30/09/2015 N.prc:012478 F.doc:28/09/2015	Carta	Denuncia	Mario Amoretti Pachas	Estado: Derivado. Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (25/11/2015): Angélica Cisneros Urbina 25/11/2015 Asignado a doctora Mary Calci el 14/10/2015 y devuelto el 19/11/2015 para ser derivado por doctor Victor Soto a quien corresponda.		Denuncia que no se ha realizado una correcta investigación por parte del Ministerio Público a una denuncia presentada en contra de los funcionarios y servidores del ministerio dee Transportes-PROVIAS NACIONAL-MUNICIPALIDAD DE LIMA.
	F.reg:01/10/2015 N.reg:667 F.prc:30/09/2015 N.prc:012450 F.doc:30/09/2015	Carta	Pedido Ciudadano	Clariza Violeta Castro Landeo	Estado: Derivado. Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (25/11/2015): Angélica Cisneros Urbina 25/11/2015 Asignado a doctora Mary Calci el 14/10/2015 y devuelto el 19/11/2015 para ser derivado por doctor Victor Soto a quien corresponda		Solicita gestión e intervención ante la Superintendencia de Banca y Seguros para que cumpla con los dispositivos legales y defender los derechos de los afiliados a las AFP-CUMPLIMIENTO DEL 2% DE REAJUSTE ANUAL EN SU PENSION VITALICIA.
	F.reg:24/09/2015 N.reg:576	Carta	Conocimiento	documento entregado en Sesión Ordinaria de fecha 16/09/2015 por el Sr. Winston Felix Aquije Saavedra	Estado: Revisado Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (30/09/2015): Archivo 30/09/2015	E	para conocimiento de la Comisión CV
	F.reg:22/08/2015 N.reg:269 F.doc:21/08/2015 N.doc:014	Carta	Pedido de congresista	Becerril Rodriguez Héctor Virgilio	Estado: Trabajando Asignado: Mary Calci Seguimiento: Esther Cisneros Urbina (02/09/2015): Desarchivado. Archivo 02/09/2015	E	SOLICITA,QUE SE LE PROPORCIONE COPIA DE DIAPOSITIVAS CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA PROCURADORA PÚBLICA JULIA PRÍNCIPE TRUJILLO,EXPUESTAS EN LA SESIÓN RESERVADA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA LLEVADA ACABO EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DEL 2015 EN EL HEMICICLO PORRAS BARRENECHEA A LAS 9:30 AM

3.3 Declaraciones recibidas por la Comisión

N°	SESIÓN	FECHA	INVITADO
01	**Ordinaria N° 02**	26-08-2015	Amelia Julia Príncipe Trujillo
02	**Extraordinaria N° 02**	31-08-2015	David Quintana Ortiz
04	**Ordinaria N° 04**	09-09-2015	Rosana Cueva Mejía Marco Vásquez Centurión
05	**Extraordinaria N° 04**	14-09-2015	Juan Quiroz Mejía – Jefe Nacional Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.(caso deceso Emerson Fasabi Moscovich)
06	**Ordinaria N° 05**	16-09-2015	Winston Aquije Saavedra – Perito Judicial Grafotécnico Isaac Mekler Neiman – Ex Congresista de la República
07	**Extraordinaria N° 07**	28-09-2015	Carlos Enrique Juscamaita Aranguena Dra. Julia Príncipe Trujillo
08	**Extraordinaria N° 10**	19-10-2015	Ilan Paúl Heredia Alarcón Cynthia Muriel Montes Llanos
09	**Ordinaria N° 09**	21-10-2015	Veronika Fanny Mendoza Fricsh – Congresista de la República
10	**Extraordinaria N° 11**	02-11-2015	Jorge Chang Soto Maribel Amelita Vela Arévalo
11	**Ordinaria N° 10**	04-11-2015	Pedro Julián Bautista Santos Carpio - Ex Congresista de la República
12	**Extraordinaria N° 12**	09-11-2015	Rocío del Carmen Calderón Vinatea Antonia Alarcón Cubas Nadine Heredia Alarcón
13	**Ordinaria N° 11**	11-11-2015	**Acuerdo Condición investigados (SESION RESERVADA)** Salomón Lerner Ghitis Edwin Yalico Contreras Juan José Peñafiel Reyes .(caso deceso Emerson Fasabi Moscovich) José Guillermo Paredes Rodríguez
14	**Extraordinaria N° 13**	16-11-2015	Marisol Pérez Tello – Congresista de la República Flor María Díaz Honores
15	**Ordinaria N° 12**	18-11-2015	María Elena Llanos Carrillo
16	**Extraordinaria N° 14**	23-11-2015	**Acuerdo Levantamiento Secreto Bancario – Reserva Tributaria – SESION RESERVADA**
17	**Extraordinaria N° 16**	07-12-2015	Santiago Gastañaduí Ramírez Luis Miguel Llanos Carrillo
18	**Ordinaria N° 14**	09-12-2015	**Segundo Listado Investigados/ Acuerdo Levantamiento Secreto Bancario – Reserva Tributaria**

Fuente. Elaboración propia.

3.3.1 Declaración de la Dra. Julia Amelia Príncipe Trujillo – Procuradora Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio.

Con fecha 26 de agosto de 2015, en la Segunda Sesión Ordinaria asistió la Doctora Julia Príncipe Trujillo. **La sesión se realizó en forma reservada**.

3.3.2 Declaración de David Quintana Ortiz.

Con fecha 31 de agosto de 2015, en la Segunda Sesión Extraordinaria se presentó David Quintana Ortiz, a efectos de que declare sobre los aportes efectuados al Partido Nacionalista Peruano por la Asociación Civil PRODIN para las Elecciones Generales 2006-2011, así como la existencia de cuatro agendas, supuestamente de propiedad de Nadine Heredia Alarcón, en donde se consignarían montos de dinero, número de cuentas bancarias, entre otros datos.

En la sesión David Quintana, manifestó conocer a Ollanta Humala Tasso, en una campaña de apoyo social que hizo en Manchay, en una chocolatada en diciembre de 2005, y posterior a ello conoció a Nadine Heredia Alarcón.

Reconoció una de las agendas, que forman parte de la investigación que pertenecen a Nadine Heredia Alarcón, una que describió que lleva en la parte externa un espiralado, indicando que coincide, por cuanto ella hacía anotaciones sobre las compras que él tenía que hacer y los montos, haciendo la salvedad que no es perito, y que solo se vale del recuerdo de haber visto que ella tomaba nota en dicha libreta.

También señala que cuando estuvo en el partido, respecto al tema de las donaciones que llegaban para la ciudad de Pisco cuando ocurrió el terremoto en dicha ciudad, sí recibió un dinero y, efectivamente, Nadine Heredia Alarcón anotaba sus gastos, era como ella llevaba el control de dichos montos.

Maribel Vela trabajaba con Ollanta Humala Tasso y Nadine Heredia Alarcón y las coordinaciones que él hacía respecto a PRODIN, se realizaba con Carlos Juscamaita Aranguena, también afirmó conocer a Veronika Mendoza, actual Congresista de la República y manifiesta que en esa época era la asistenta de Nadine Heredia Alarcón.

Manifiesta tener conocimiento que la ONG PRODIN fue creada en el partido, para dar apoyo profesional a los Alcaldes electos por el Partido Nacionalista Gana Perú. Entonces, la ONG PRODIN fue creada exclusivamente solo para dar el apoyo referido.

Indicó que la ONG PRODIN funcionó en tres locales, y fue a hacer las coordinaciones y a recibir dinero en el local que se encontraba ubicado en la Av. Angamos, el cual era alquilado; asimismo, iba al local que quedaba en Surco Viejo, en esos lugares Nadine Heredia Alarcón le daba el dinero para que realice las compras.

Con respecto a los aportes que se habían dado en aquella época, respecto al terremoto ocurrido en Pisco el año 2007, habían reuniones de la comisión política en la cual se les informa que había una donación de España entre 400 000 euros y 480 000 de los cuales gastó aproximadamente 200 000 soles, entre 150 000 y 200 000 soles; asimismo, señaló que rindio cuentas, especificamente con boletas y no solamente se compraron las casas, sino también materiales, herramientas y se hizo una lista que figura en la libreta de tapa roja.

Si en algún momento le daban dinero en efectivo para alguna emergencia, se lo daba a Nadine Heredia Alarcón o Ilan Heredia Alarcón, era un dinero de caja chica y luego rendía cuentas de lo gastado a cualquiera de los dos.

Aclaró que nunca ha sido aportante del Partido Nacionalista, no ha hecho ningún aporte en soles ni dólares, y que envió un correo electrónico a la ONPE aclarando que no ha sido aportante.

Con respecto al Diario La Primera, indicó que en una conversación con Maribel Vela, entre el 2007 y 2008, le comenta que Martín Belaunde Lossio los había traicionado, por cuanto el Diario La Primera se encontraba a nombre de Belaunde y luego este se apoderó del referido diario.

3.3.3 Declaración de Roxana Cueva Mejía (Periodista del Programa Panorama)

Con fecha 09 de setiembre de 2016, en la Cuarta Sesión Ordinaria, fue invitada Roxana Cueva Mejía y Marco Vásquez Centurión

Manifestó, que el reportaje correspondiente a las agendas de Nadine Heredia Alarcón, es un trabajo realizado por el reportero Marco Vásquez, este trabajo de investigación tuvo como finalidad cautelar el interés público, un trabajo de investigación riguroso, en el cual fueron contrarrestados absolutamente todos los detalles, respecto a varios de los hechos que revisaron en las agendas, pero especificamente porque era una investigación cuyo aporte era importante en medio de la investigación que se venía realizando en la Fiscalía de Lavado de Activos, en medio de otras denuncias periodísticas respecto a las tarjetas de crédito, en medio de varios hechos que dan a conocer un supuesto desbalance patrimonial por parte de la familia Humala Heredia.

Es el referido contexto es que ellos abordaron la investigación de las agendas y todo lo que avanzaron en ese sentido ha sido mostrado y expuesto en los reportajes que el público ha podido apreciar a través de Panorama.

3.3.4 Declaración de Marco Vásquez Centurión (reportero de Panorama).

Manifestó, que luego de todas las afirmaciones en los hechos, el último paso era hacer una pericia para poder obtener material original con la firma de Nadine Heredia Alarcón.

Indicó que en Europa se realizan pericias históricas y hay abundante teoría al respecto, por ello se escogió el Estudio Crotti Magni en Italia, el cual lleva muchísimos años realizando peritaje, sus credenciales han sido mostradas también en el reportaje, son personas que tienen más de una profesión, son peritos, tiene 24 publicaciones traducidas a todos los idiomas, asi como pericias históricas en Italia.

Para ello se les entregó las agendas originales con material abundante a efectos de que realicen un análisis completo, durante el tiempo que consideraron necesario. Ellos determinaron que la escritura de las cuatro agendas pertenecia a una sola persona y corresponde al mismo puño gráfico de la firma auténtica para el Estado Peruano de Nadine Heredia Alarcón, es decir la firma que se consigna en RENIEC.

Indicó que efectivamente no se trataba de una adulteración, los peritos no pueden realizar peritaje en algo que ellos consideren falso, algo que ha intentado simular ser verdad. Esa es la evaluación previa que realiza todo perito respetado, entonces haciendo esa evaluación previa, el perito determino que no había adulteración, que no había hecho escribir hojas y hojas en original, para hacerlas pasar como reales.

Señaló que se escogió seis o siete páginas de la agenda que tenían anotaciones, el perito determinó que la persona que hacía por ejemplo un listado de cumpleaños en la agenda que era una tema de su ámbito personal, era la misma que escribió el presupuesto de los 3 millones 600 mil, hizo la precisión que entregará los

documentos a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, y señalo que los peritajes si existen y fueron dos, uno arrojó que las cuatro agendas y la firma auténtica provenía de un mismo puño gráfico y el peritaje peruano arrojó que no se trataba de adulteración o falsificación y que habían escritos personalísimos, que la persona que escribió ciertos escritos también escribió las cuentas de los millones que figuran en las agendas.

Tambien hizo la aclaración, respecto a que las agendas no le fueron entregadas por algún político, no estuvo físicamente con otra persona, fue Alvaro Gutierrrez quien se las entregó.

Roxana Cueva Mejía, vuelve a intervenir indicando: lo que ellos han hecho es otorgar un aporte periodístico que pueda ser investigados por las instituciones que velan para que la investigación llegue a buen término, su función fue aportar los indicios relevantes.

Recalcó que como primer tema plantado fue el financiero que tiene que ver con todos los montos que en las agendas se anotan, lo que otras instancias tienen que investigar levantando el secreto bancario, invitando a otro tipo de testigos o personas que aparecen involucradas en todo lo que aparece anotado en las agendas se entiende de puño y letra de parte de Nadine Heredia Alarcón, de acuerdo a lo que sostiene los peritos, aparecen aportes puntuales, con determinadas cifras, el tema de Ivoska Seiffert Humala en Suiza, que además ya había aportado y tenía un correlato en números de cuenta que si han aceptado que existen.

El trabajo que hace el reportero no es el de pedir el levantamiento de secreto bancario de Ivoska Seiffert Humala, eso le corresponde a las autoridades judiciales, eso es en lo que se refiere en temas financieros, por citar algunos puntos.

En otro momento indica Rosana Cueva, que en las agendas están las reuniones que han podido suceder con Nicolás Maduro, tal como se nombra por ejemplo en algunos puntos de las páginas de las agendas, también el financiamiento de la imprenta del diario La Primera, que tendrán que ser investigados, ese es el indicio más allá de todos estos contactos internacionales.

Indica además que en dichas agendas se encontraron lo que podría haber sido estrategias judiciales, aparecen los nombres de varios jueces y de los magistrados que están vinculados en el caso de Madre Mía y Andahuaylazo.

También aparece el nombre de David Quintana Ortiz, el cual ha ratificado que efectivamente muchas de esas actividades anotadas en las agendas si ocurrieron, tuvieron lugar y se dispusieron montos de dinero de tal manera que ha acreditado lo ocurrido.

Manifiesta que la participación de ella y del reportero del programa Panorama en la Sesión de la Comisión de Fiscalización como invitados es para compartir con todos los miembros de la Comisión varios datos que pudieron haber recogido durante el trabajo de investigación.

Expresando que Nadine Heredia Alarcón estaba al tanto de la investigación que estaba realizando por lo menos 16 o 17 días de anticipación, a quien se le hizo llegar además de las preguntas que se requería para el tema de investigación, copia de algunas páginas que iban a salir, puntualmente la del tema del presupuesto de tres millones de dólares, es decir sí tenia conocimiento y con la anticipación debida

Hizo la precisión de que ella no ha financiado la investigación, es decir, sobre los pasajes de viaje, viáticos y peritajes, todos esos recibos obran en la contabilidad del canal.

Adicionalmente agregó que cuando hizo el reportaje sobre Ivoska, Eduardo Roy Gates, abogado de Nadine Heredia Alarcón, estuvo presente en el set de Panorama, vio los documentos y manifestó "estos son los documentos que robó la empleada".

Indica que las agendas aportan a la investigación que se viene realizando, los vouchers originales que han sido presentados de cuentas en el extranjero como el Banco en Francia, tanto del Presidente como de Nadine Heredia, que en un primer momento no se dijo públicamente y que han salido a la luz a través del Programa Panorama; también la posibilidad de aportes extranjeros que se anotaron en las agendas de reuniones con Nicolás Maduro.

La Comisión otorgó el uso de la palabra a Marcos Vásquez Centurión (reportero de Panorama):

Expresando que personalmente tiene la certeza periodística de que esas agendas pertenecen a Nadine Heredia y todo lo que está ahí apuntado da luces a la investigación como: Suiza, Francia, Velita, Ivoska, Rocío, OAS, Lava Jato y consultorías, todo está en el contenido de las agendas.

3.3.5 Declaración de Winston Félix Aquije Saavedra.

Con fecha 16 de setiembre de 2015, en la Quinta Sesión Ordinaria asistió Winston Aquije Saavedra: Perito Judicial especialista en grafotecnia.

Expresando que el perito dentro del procedimiento y la metodología que sigue, está obligado a cumplir una serie de condiciones para poder realizar su labor, en la parte cualitativa donde se verifica la validez de las muestras a utilizar, no es malo utilizar copias fotostáticas, en el caso de las agendas, se contó con muestras originales, dos grupos grandes de muestras, las cuales no admiten dudas, y otro grupo de muestras, que son las muestras cuestionadas o las muestras dudosas, se realiza el trabajo y se califican ambas muestras, y luego se hace la comparación.

En el caso de la pericia realizada, concluye que ambos grupos gráficos corresponden a una misma persona, mientras el caso de las agendas no se haya judicializado, la pericia que él ha realizado tiene categoría de pericia de parte, indica que está dispuesto a acudir si la Fiscalía lo cita para rendir su declaración.

Indicó que el procedimiento para la grafotecnia tiene que cumplir una serie de requisitos, de todas maneras empezar por la A y terminar por la Z, en algunos casos puede indicar que no tiene las muestras suficientes o los elementos para asumir una conclusión.

Para el análisis se establece la calidad de los elementos generales de la escritura, se va encontrando unas características que por su peculiariad y constancia se le asigna valor identificatorio y se conoce como gestos gráficos.

Se analizó 10 páginas de diferentes agendas, no tuvo ocasión de revisar todas las agendas, página por página, utilizó equipo infrarrojo, diferentes fuentes de iluminación ultravioleta, traslucopio y todo lo requerido para un procedimiento pericial.

Vuelve a referirse a las 10 páginas que analizó de las agendas que se trataban de originales, el perito no verifica el valor legal, el perito elabora una pericia, que inicialmente tiene un valor indiciario, cuando un Juez sentencia se puede hablar de un medio probatorio. El perito puede hablar de valor pericial y el perito se rige por las características de lo que es la prueba pericial, la elección de las 10 hojas para la pericia no las eligió él, sino la persona que le solicitó el informe para la pericia, toda la coordinación la hizo con Marco Vásquez del Programa Panorama, pero no supo que la agenda pertenecía a Nadine Heredia Alarcón.

3.3.6 Declaración de Isaac Mekler Neiman.

Con fecha 16 de setiembre de 2015, en la Quinta Sesión Ordinaria asistió Isaac Mekler Neiman.

Manifestó que no ha visto las agendas físicamente de tal manera que va a responder solo en base a las copias que ha visto y en lo que recuerde de experiencia que tuvo en el Partido Nacionalista.

Indica que si hay coincidencias entre las cosas vistas y vividas, él manifiesta que veía a Nadine Heredia hacer apuntes en su oficina privada en las agendas o cuadernos, no especifica bien, pero refiere que sí apuntaba todo, que ha visto en su oficina cuando ella escribía en dichas agendas, en ellas hay una palabra escrita "Mekler gestiones", ella le pedía favores no eran gestiones en sí, recuerda que en una oportunidad le pidió que acudiera a la Defensoría del Pueblo para consultar una información con respecto a cuando se mostraba al público las cuentas del Banco de Crédito y la UIF lo hizo público y a su entender considera el señor Mekler que fue un hecho gravísimo que la UIF publicará ello, recuerda que la Defensoría del Pueblo no tomó acción importante en el tema.

Expresa que no puede dar fe de que las agendas sean auntenticas por cuanto no las ha tenido en su poder, agrega que en el Partido Nacionalista nunca hubo dinero salvo cuando cada congresista empezo a dar el 10% como cuota al partido, lo descontaban directamente de sus ingresos.

Niega conocer a "Nico" palabra que aparece en las agendas de Nadine Heredia, tampoco vio dinero para el financiamiento pero si una absoluta sumisión a Venezuela y en particular al ex Presidente Hugo Chávez de Venezuela.

No conoció a Emerson Fasabi, agregó que conoció a la familia Humala Heredia tenían un pequeño carro Toyota, era un auto viejo, era una humildad tremenda, lo que pudo apreciar es que Álvaro Gutiérrez era una persona muy importante para ellos, era un candidato por Arequipa y su relación era muy cercana con la pareja presidencial, ya que tenía recursos económicos y a veces apoyaba al partido.

3.3.7 Declaración de Carlos Enrique Juscamaita Aranguena

Con fecha 28 de setiembre de 2015, en la Sétima Sesión Extraordinaria se presentó Carlos Enrique Juscamaita Aranguena, para que informe sobre los aportes efectuados al Partido Nacionalista Peruano por la Asociación Civil PRODIN, para las elecciones generales del año 2006 y 2011; así como la existencia de cuatro agendas supuestamente de propiedad de Nadine Heredia Alarcón, en donde se consignarían montos de dinero, número de cuentas, entre otros datos.

Manifiesta que no ha existido ningún aporte a PRODIN por cuanto se crea en el 2007, específicamente a fines de febrero del 2007, no hubo aporte para la campaña

del Partido Nacionalista Gana Perú del 2006; PRODIN se desactiva el año 2009, por lo que tampoco hubo aporte para la campaña siguiente del 2011, la ONG PRODIN se dedicó exclusivamente a fortalecer la capacidad local de los Gobiernos Locales pues en las elecciones del 2006 el Partido tuvo cien municipios: 10 provinciales y 90 distritales, entonces el objetivo era capacitarlos en la gestión municipal.

Indicó que Santiago Gastañadui, actualmente Congresista de la República, siempre fue el encargado de hacer la parte legal de PRODIN, no es que era abogado de PRODIN, pero si le encargaban hacer los estatutos y las modificaciones.

Asimismo, expresó nunca ser un directivo, ni presidente de PRODIN, fue coordinador técnico, y en agosto del 2007 lo nombran apoderado con el fin exclusivo de suscribir convenios y contratos.

En el 2010 lo nombran director ejecutivo, porque la relación según los estatutos era tres años, en el 2010 lo nombran sin su consentimiento, pero nunca lo ejerció, en esa oportunidad nombraron también a la actual congresista Verónika Mendoza y a otra persona mas, pero no precisa el nombre.

Fue director técnico mientras funcionaba PRODIN hasta el 2009, el mismo año empezó a trabajar en el Congreso de la República en la Comisión de Producción y Pymes, y ya no tuvo ninguna actividad y Prodin tampoco tuvo mayor actividad, o sea no responde por el período que no estuvo.

Informa que en cuanto al viaje que realizó a Venezuela lo hizo con Nadine Heredia Alarcón, con fecha 14 de agosto de 2007, en el marco de las relaciones de hermanamiento que podía haber en los gobiernos locales con gobiernos locales también de Venezuela, para realizar un intercambio de experiencias.

Apoyó diez años antes, hermanamientos como él manifiesta, con otras ciudades que podrían tener intercambio cultural, en ese marco fue con Nadine Heredia Alarcón de viaje a Venezuela.

El equivalente al AMPE del Perú, Asociación de Municipalidades en Venezuela, ABODAVE, y con el señor Bernal, era el alcalde de Caracas y se hizo un primer contacto para hacer ese intercambio de experiencias, tuvo dos días de viaje.

Afirma haber sido en el año 2008, secretario de Organización del Partido Nacionalista y fue responsable de la campaña de Lima y Callao. PRODIN veía temas políticos, los municipios había que fortalecerlos, en esas épocas la relación con Venezuela era de las mejores y además indica que no se podía negar una oportunidad de que los alcaldes puedan tener esa experiencia.

Indica que Nadine Heredia Alarcón fue la inspiradora, esto es, la que inspiró la creación y la formación de PRODIN, puesto que formalmente estaba Maribel Vela, PRODIN no estuvo inscrito en la APCI, está constituido formalmente como una asociación sin fines de lucro, una ONG que no está obligada a estar inscrita en APCI, en APCI están obligadas los que reciben cooperación del exterior y que canaliza el gobierno o en forma directa, siempre y cuando el donante exija esa situación, pero si estaban con estatutos inscritos.

Con respecto al financiamiento de PRODIN, indica que se trataba que tuviera una autonomía financiera, fue a través de los alcaldes que se les hacía convenios nacionales como una especie de oficinas de enlace para ver sus proyectos en su lugar de residencia y asi evitar que vengan a Lima, se hizo como 30 o 40 convenios por el cual pagaban 300 soles, todo era bancarizado, y se les brindaba el servicio y también incluia una revista digital "Alera Municipal" donde estaba toda la normatividad y lo otro era el Fondo Miniproyectos, fundaciones en Perú, hubo

ingresos como de 20 mil soles de ese rubro, luego también gestionaron fondos en el Perú de entidades, fundaciones que existen, logrando del Fondo APORTES, así se llama la fundación, que son de tres mil dólares cada uno, para hacer talleres productivos y comedores populares. En el caso de Silla en Ancash y en Carhuaz, esos fueron los dos ingresos.

Después participó en una convocatoria pública en la provincia de Arequipa, en la cual hizo el plan de desarrollo que tiene un proceso de sensibilización, y lograron dentro del concurso realizado, ganarlo, eso fue ingreso y bancarizaron 42 mil soles.

Indicó que David Quintana Ortiz está desinformado, por cuanto no hubo ningún tipo de flujo de cantidad de dinero en euros como este manifestó en su declaración ante la Comisión de Fiscalización. Precisa que él recibió bienes como por ejemplo: frazadas, lo cual no dinero en efectivo

Se ratificó en su declaración respecto a que todos los ingresos de PRODIN están bancarizados sin excepción, todos los ingresos son legítimos y bancarizados.

Precisa que toda la documentación contable y actas, se le entregó a Ilan Heredia Alarcón, no tenía cargo formal pero si veía aspectos contables, Nadine Heredia Alarcón no tenía cargo formal tampoco en PRODIN pero Juscamaita coordinaba todo con ella.

3.3.8 Declaración de la Dra. Amelia Julia Príncipe Trujillo - Procuradora Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio.

Con fecha 28 de setiembre de, en la Sétima Sesión Extraordinaria se presentó la Dra. Amelia Julia Príncipe Trujillo, Procuradora Pública Anticorrupción.

Manifiesta que con respecto a las agendas de Nadine Heredia, estas le fueron proporcionadas y ella las consideró importantes para la investigación que se le seguía a la primera dama por la presunta comisión del delito de lavado de activos.

Con respecto a sus declaraciones, indicó que evaluaría los documentos y procedería a entregarlos al Ministerio Público, independientemente de quiénes sean las personas involucradas.

En esa sesión se transmitió un diálogo telefónico entre la Procuradora Julia Príncipe y la periodista Rosana Cueva:

En el diálogo la periodista Rosana Cueva indica que se le entregará todos los documentos que ella tiene en el programa de investigación.

A su vez, la procuradora Julia Príncipe indica que la información que le hagan llegar se evaluará y conforme a sus competencias como abogados del Estado, se presentará al Ministerio Público, para la investigación correspondiente y diligencias pertinentes, independientemente de quienes sean las personas involucradas.

Retomando su declaración ante la comisión de la Dra. Principe Trujillo:

Manifiesta que con respecto a la desactivación de la unidad pericial, es irregular, es una decisión que correspondía al Ministro Adrianzen y no a la Secretaría Ténica, por lo tanto se debilita el sistema de Defensa Jurídica del Estado, más aún si forma parte del plan estratégico institucional 2013-2017 donde se disponía continuar con la implementación y fortalecimiento de esta unidad de apoyo en análisis financiero pericial.

Deja en claro que teme por su vida, y que no ha recibido el apoyo necesario y suficiente por parte del Ministerio del Interior ni del Ministerio de Justicia. Hubieron épocas en la que el apoyo con el cual contó fue del ex premier Juan Jiménez y luego del Ministro Daniel Figallo.

Asimismo indica que a partir de sus declaraciones en el programa Panorama y Radio Programas del Perú se le ha pedido explicaciones de las razones por las que brindó dichas declaraciones y posteriormente lo mismo a raíz del pedido de ampliación de investigación para comprender a Ilan Heredia Alarcón y Martín Belaunde Lossio en el caso de los aportes.

3.3.9 Declaración de Ilan Heredia Alarcón.

Con fecha 19 de octubre de 2015, en la Décima Sesión Extraordinaria, se presentó Ilan Heredia Alarcón, hermano de Nadine Heredia.

Ante la comisión manifestó que conforme a la invitación que le ha sido cursada, cumple con presentarse ante la comisión; sin embargo, manifestó que de acuerdo al derecho que le asiste, no brindará ninguna declaración y guardará silencio, pues los hechos que integran la agenda y de la invitación son los mismos que desde hace varios meses vienen siendo investigados por el Ministerio Público, en el marco de una investigación por el delito de lavado de activos, en la cual tiene la condición de investigado.

En ese sentido, al estar siendo investigado por el Ministerio Público, el discutir los hechos que integran la imputación por el delito de lavado de activos en este fuero o cualquier otro, podría constituir una violación a la reserva del sumario, que debe respetar como investigado, siendo además que el Ministerio Público tiene preeminencia en la investigación de conductas que presumiblemente corresponden a la comisión de un delito.

3.3.10 Declaración de Cynthia Muriel Montes Llanos.

Con fecha 19 de octubre de 2015, en la Décima Sesión, se presentó Cynthia Muriel Montes Llanos.

Ante la comisión manifestó que en agosto del 2005 fue convocada para apoyar el trabajo de prensa del Partido Nacionalista Peruano.Ella recalca que no tiene conocimiento de las Agendas de Nadine Heredia Alarcón, no ha tenido oportunidad de verlas.

Indica que fue aportante del Partido Nacionalista Peruano, en el tiempo que laboró en el Congreso de la República, se le hacía un descuento regular de sus haberes para el partido, esto fue voluntario.

Asimismo, indica que no trabajó en la ONG PRODIN y el vínculo que le une a Nadine Heredia Alarcón y Ollanta Humala Tasso es porque los considera sus líderes políticos.

Actualmente labora en la Secretaría de Prensa de Palacio de Gobierno y su Jefe directo es la Secretaria General de Palacio de Gobierno, María Elena Juscamaita y las funciones que desempeña es cubrir las actividades directamente con el Presidente de la República y por reglamento interno de Palacio de Gobierno el apoyo a las actividades de la Primera Dama y que su sueldo hasta el 2010 eran de 1500 soles.

Pone en conocimiento que los tesoreros del Partido Nacionalista fueron: Angel Heredia Palomino, Ilan Heredia Alarcón y Julio Torres Aliaga y los aportes que daba eran bancarizados, pero no recuerda en que banco hizo los aportes, a lo que el Congresista Daniel Abugattas Majluf indica que los descuentos que aportaban al partido eran en el Banco Continental, transferencia directa del Congreso de la República.

Adicional a ello, Montes Llanos indica que es miembro del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacionalista Peruano, desde diciembre del 2013 y nunca ha tenido reuniones con los tesoreros para pedirle información sobre los aportantes del Partido.

3.3.11 Declaración de la Congresista de la República – Veronika Mendoza Frisch.

Con fecha 21 de octubre de 2015, en la Novena Sesión Ordinaria asistió la Congresista de la República - Veronika Mendoza Frisch.

Manifestó que en repetidas ocasiones ha señalado públicamente y a través de los medios de comunicación que no tuvo absolutamente nada que ver con cuentas, ni con agendas del Partido Nacionalista, ni de su actual Presidenta Nadine Heredia Alarcón, dijo que sí fue militante del Partido Nacionalista desde su fundación el año 2004 porque miles de peruanos creyeron en la transformación del país a favor de las grandes mayorías, de la soberanía, de la igualdad de oportunidades y por eso miles de peruanos y peruanas que creyeron en ese proyecto, dieron su voto y su confianza, ella dice sentirse traicionada y fue la razón por la cual renunció al partido en junio de 2012, en el que estalló el conflicto social en Cusco, en la provincia de Espinar particularmente; entre el 2004 y 2009 su residencia era en el exterior, en París, donde realizó sus estudios superiores y Cusco era donde iba en sus vacaciones .

En cuanto a su participación en PRODIN, indicó que quiere ratificar lo que ya ha señalado públicamente a través de los medios de comunicación, nunca fue parte del consejo directivo, ella a partir de información periodística es que toma conocimiento de que su nombre había sido incluido como parte de ese consejo directivo, lo que fue muy extraño para ella.

Ella realizó una búsqueda en Registros Públicos y constató efectivamente que se le había nombrado, en su ausencia, en octubre de 2010, como integrante de ese consejo directivo, pero no consta ningún documento en el que ella haya suscrito y que de fe de su consentimiento ni previo ni posterior a esa designación como integrante del consejo directivo, en esa época ella indica que vivía en Cusco trabajando en una asociación civil que ve temas de educación bilingüe intercultural , en el 2010 recalca que no tuvo nada que ver ni con las cuentas, ni con la recaudación de fondos, ni nada similar.

Hace la precisión que ella nunca ha anotado en otra agenda que no sea la que le pertenece, que nunca ha aportado al Partido Nacionalista en dinero, pero sí en especies como fotocopias de volantes cosas parecidas, por una suma que no excedió de los tres mil soles.

Sostuvo que sí viajó a Venezuela en dos oportunidades en el 2007, fuera del período de campaña electoral y en una primera oportunidad para un encuentro

latinoamericano de mujeres, con presencia de mujeres parlamentaras en la segunda hizo una escala en Nicaragua en un encuentro de partidos políticos de izquierda.

Expresa que fue militante del Partido Nacionalista desde el 2004 en su fundación hasta el 2010, momento en el que renuncia, nunca fue parte de la comisión política y en ese tiempo el lugar donde pasaba la mayor parte del tiempo era Paris, donde realizó sus estudios superiores, escuchó de la ONG Prodin y si conoce a Carlos Juscamaita Arangüena, el cual tuvo participación en temas organizativos de la campaña y también conoció a Maribel Vela Arevalo y ella escuchó que ONG Prodin se encargaba de capacitar alcaldes, entre otras tareas.

De lo que tuvo conocimiento es de un viaje de alcaldes a Venezuela porque quien era alcalde nacionalista del distrito de San Sebastián en Cusco, en ese momento asistió a ese viaje, pero nunca ha participado en la ONG PRODIN en adquisición, coordinación, absolutamente nada, tampoco tiene conocimiento quien es "El Patriota"

3.3.12 Declaración de José Chang Soto.

Con fecha 02 de noviembre del 2015, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria, se presentó José Chang Soto, para que informe sobre su participación en la empresa Todo Graph desde su constitución hasta la transferencia de acciones, sus actividades como personero del Partido Nacionalista del Perú y otras actividades supuestamente relacionadas con las agendas de Nadine Heredia Alarcón.

Manifestó que ya ha expresado su participación en la empresa Todo Graph en la Comisión Investigadora Martín Belaunde Lossio y que todas las investigaciones ya están expresadas en la Fiscalía de la Nación.

Sus actividades en el Partido Nacionalista, también las ha expresado en las comisiones a las que fue citado y que de las agendas de Nadine Heredia Alarcón desconoce totalmente e indica que se ratifica en todo lo expresado en las anteriores comisiones investigadoras a las que ha asistido.

Indica haber sido abogado de Martín Belaunde Lossio y vuelve a reiterar que se ratifica en todo lo expresado en las comisiones anteriores.

3.3.13 Declaración de Maribel Amelita Vela Arévalo.

Con fecha 02 de noviembre de 2015, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria, se presentó Maribel Amelita Vela Arévalo.

Manifiestó que se acoge al derecho fundamental de guardar silencio, por lo tanto no va a declarar nada.

3.3.14 Declaración de Pedro Julián Bautista Santos

Con fecha 04 de noviembre de 2015 en la Décima Sesión Ordinaria asistió Pedro Julián Bautista Santos Carpio (ex Congresista de la República).

Manifestó que conoció a Ollanta Humala y Nadine Heredia desde mayo del 2005 en la ciudad del Cusco, el Partido Nacionalista se formalizó en enero del 2006.

Durante la formalización del partido en el 2005 si aportó al partido, todos erogaban gastos en la constitución del partido, la recolección de firmas en la formalización de los comités partidarios y luego los aportes por Congresista entre el 2006 a julio del

2011, por un acuerdo voluntario de los congresistas hacían un aporte y les descontaban por planilla un aproximado de unos mil doscientos soles mensuales, desde el 2006 al 2011 los Congresistas aportaban mediante el descuento de planilla, en ese tiempo el tesorero del partido era Ilan Heredia Alarcón, durante la campaña del 2006 él no administró fondos, tampoco en la campaña del 2011, no ha sido tesorero ni contador del partido.

Expresó que no conoce las agendas de Nadine Heredia Alarcón y tampoco conoce si el Partido Nacionalista recibió aportes de Venezuela u otro país.

En el año 2011 recibió una citación de la 57ª Fiscalía donde la investigación se basaba en aportes fantasmas, a esa fecha él no contaba con ningún documento, libros contables, archivos, no tenía nada, y solicitó a la ONPE que le entregaran esos documentos y se lo entregaron en enero del 2012, y esperaba que el Fiscal lo cite nuevamente para poder entregar los documentos, lamentablemente la Fiscalía nunca lo volvió a citar a pesar que en reiteradas oportunidades se acercó a preguntar por la citación, hasta que en el mes de febrero de 2015 presentó un escrito pidiendo que fijen fecha y hora para rendir su manifestación de acuerdo a la citación y entregar los documentos pertinentes.

Después de ocho días, la Fiscalía le contesta indicándole que la investigación ya estaba archivada, él tenía los documentos del 2012 y ha procedido a realizar la denuncia el año 2015 sobre la falsificación de su firma, él nunca ha sido tesorero del partido y tiene conocimiento que en el 2006 el tesorero era Ilan Herdia Alarcón.

Sobre el tema de la falsificación de su firma, manifiesta que aproximadamente el 14 de noviembre de 2011 en los medios de comunicación con unos titulares de aportes fantasmas ve su nombre y luego de tener una citación por parte del Ministerio Público para declarar sobre los aportes fantasmas, va al partido a reclamar porque razón aparece su firma falsificada, en ese momento llegó el Abogado Roy Gates, quien era el abogado del partido; no sabia que habían falsificado su firma y reclamo por dicha situación al tesorero del partido Ilan Heredia, también conversó con el Abogado Roy Gates, ellos tenían pleno conocimiento de su reclamo puesto que eran los Abogados quienes estaban viendo la parte de tesorería, cuando reclamó a Ilan Heredia Alarcón no le mostró ningún documento puesto que él lo pidió y ante esto le indicaron que eran observaciones y que estaban subsanando, él puede ver que su firma era falsificada cuando la ONPE le brindan los documentos, en la 53ª Fiscalía existe una denuncia al respecto y han practicado una pericia grafotécnica, reitera que no firmó ningún documento para la campaña electoral que fueron entregados a la ONPE.

Indica que Ilan Heredia Alarcón lo llamó para que firme documentos rectificatorios en diciembre del 2011, como no tenía los documentos que le solicitó, no firmó ningún documento y tiene entendido que los presentó a la ONPE sin la firma, incluso en ese documento el nombre es erróneo ponen "Pedro Juan" y su nombre es "Pedro Julian" lo que sí llega a coincidir es sobre el registro del Colegio de Contadores que sí es de su pertenencia.

Hace la precisión que nunca fue tesorero, auditor, cajero del Partido Nacionalista, lo que sí hizo fue un apoyo encargado por Ollanta Humala de forma verbal nada por escrito, pero tiene conocimiento que Ilan Heredia es tesorero desde el 2006 y también entre los años 2009 y 2010.

Con respecto a Nadine Heredia, en el año 2006 al 2011 era militante del partido, no tenía ningún cargo y él es militante del Partido Nacionalista desde mayo de 2005 y sigue siéndolo.

3.3.15 Declaración de Rocío del Carmen Calderón Vinatea.

Con fecha 09 de noviembre de 2015 en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, se presentó Rocío del Carmen Calderón Vinatea.

Manifestó que es amiga de Nadine Heredia Calderón desde la época escolar, no mantienen relaciones comerciales ni relaciones civiles, este punto indica que lo ha declarado en las citaciones a las comisiones que asistió y a la Fiscalía de la Nación.

Indica, que no conoce ninguna de las agendas que son materia de investigación por parte de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, no las ha visto ni siquiera en fotocopia, más allá de algunas publicaciones que pudiera haber visto en diferentes medios de comunicación.

Dijo no conocer el contenido de las agendas y también está como investigada en un proceso de lavado de activos en la Primera Fiscalía y eso le genera la obligación de mantenerse en reserva respecto a la investigación. La Fiscalía tiene sus antecedentes bancarios crediticios y patrimoniales y por lo tanto tiene la obligación de mantener esa reserva, hace énfasis que sus obligaciones financieras y patrimonial es parte de la investigación en la Primera Fiscalía.

3.3.16 Declaración de Antonia Alarcón Cubas.

Con fecha 09 de noviembre de 2015 en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, se presentó Antonia Alarcón Cubas, madre de Nadine Heredia Alarcón.

Manifestó que no brinda ninguna declaración y ha decidió guardar silencio conforme al legítimo derecho constitucional que le asiste y solicitó que no se le formulara ninguna pregunta.

3.3.17 Declaración de Nadine Heredia Alarcón.

Con fecha 09 de noviembre de 2015 en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, se presentó Nadine Heredia Alarcón

Manifestó que por los mismos hechos que se le está citando a la Comisión de Fiscalización y Contraloría sobre el tema de las agendas que le han sido atribuidas actualmente se encuentran las originales en poder del Ministerio Público.

Al respecto informó que por esos mismos hechos existe una investigación abierta por la Segunda Fiscalía Supraprovincial de Lavado de Activos, y en ese sentido ha solicitado a la mencionada fiscalía que tome su declaración.

Por lo tanto, manifestó que no declarará ante la Comisión, haciendo uso de su derecho no va a responder ningún tema sobre los cuales se le ha citado.

3.3.18 Declaración de la Congresista de la República- Marisol Pérez Tello.

Con fecha 16 de noviembre de 2015 en la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria, se presentó Marisol Pérez Tello - Congresista de la República

Hizo la precisión que asiste a la Comisión de Fiscalización y Contraloría en su calidad de ex presidenta de la Comisión que investigó las irregularidades en torno a Martín Belaunde Lossio y la posible vinculación que este pudo haber tenido con el poder.

Expresó que no incluyeron las agendas en su investigación por cuanto éstas aparecieron en su etapa final de la investigación, hizo la precisión en el tema del Diario La Primera, nunca se pudo acreditar quien lo financiaba, Martín Belaunde Lossio indicó que su padre le dio el financiamiento para el Diario La Primera, sin embargo, su padre indicó que nunca había puesto un centavo que no estuviera bancarizado.

Manifestó que sería interesante terminar de definir si se sabe cómo se financiaba el diario La Primera, puesto que si se suma a todos los supuestos que la comisión investigadora incorporó para el tema de la presunción de lavado de activos, que no habían pagado tributos, por eso es que el tipo penal aplicable en esa época es evasión tributaria.

Otro tema al que hizo referencia es el de Todo Graph, lo que no se pudo acreditar y quedó pendiente la forma de pago. Fue pago en efectivo y no se acreditó la fuente, el origen de ese pago. El financiamiento de las empresas editoriales de La Primera, y Centros Capilares que tuvo un contrato con Nadine Heredia Alarcón.

Indica además, que ese contrato está acreditado, es parte del hábeas corpus original, sin embargo Jorge Chang quien era gerente de la empresa Centros Capilares, declaró que nunca había visto un centavo, que él no había pagado, que no había dinero. Dicha información lo corroboró con los movimientos bancarios y no había dinero que aparentemente justificara ese pago. El pago se hizo efectivamente en las cuentas de Nadine Heredia Alarcón, lo que no se sabe es la fuente.

En el interrogatorio que le hicieron a Martín Belaúnde Lossio, este indicó que el contrato de Todo Graph y todos los demás eran simulados. Adicional a ello manifestó que tanto Martín Belaunde Lossio como Arturo Belaunde Guzmán negaron el aporte que existe en la ONPE, hace énfasis que la comisión no investigó aportes, no le correspondía, pero ellos dos eran investigados en relación a su vínculo con el Partido Nacionalista, negaron la existencia de ese aporte.

No pasaron como investigada a Rocío Calderón Vinatea, porque los argumentos la vinculaban con OSCE y cuando se evaluó todas las actas en todas las sesiones en las que participó Rocío Calderón Vinatea, no había nada relacionado con el caso, lo que no significa que no se haya mencionado más de una vez.

Hizo la recomendación de que se revisen a todas las personas materia de investigación, para ver si hubo rectificaciones tributarias. Porque para configurar el delito de lavado de activos en forma de defraudación tributaria, no tiene que haberse hecho una investigación, simplemente tiene que acreditarse el supuesto que configuraría el delito.

Es decir, tiene que probarse que una persona debía pagar impuestos y no los pagó, y si por ejemplo Martín Belaunde Lossio señalo que hizo por los pagos una cantidad equivalente, creo que es 70 000 soles en el 2006 y luego le subió a 270 000 en una rectificación justo en la fecha en que fue la investigación.

Sugiere también investigar las tarjetas de crédito, los contratos con la empresa OAS y desbalance patrimonial.

Al entrevistar a Arturo Belaunde Guzmán, padre de Martín Belaúnde Lossio, le preguntan si efectivamente habría contratado La Primera con Nadine Heredia Alarcón, lo que él afirmo, asimismo indicó que nunca había hecho un aporte.

Sobre Centros Capilares la Congresista indica que cuando recogió la declaración de Martín Belaunde Lossio, éste reconoció que sus empresas funcionaban desde un punto administrativo muy mal, bastante desordenado, con contabilidades pocas serias.

Con la empresa Todo Graph, son operaciones comerciales inusuales, la funda con aporte de capital por un monto, luego la vende por la mitad de ese monto en menos de tres meses, tendrían el derecho, pero nunca acredita los pagos que hace ni los que recibe y Centros Capilares no es la excepción, hay constancia de un pago hecho a Nadine Heredia Alarcón por un contrato de Centros Capilares, que no niega, y que después dijo que fue por hacerle un favor a una amiga, después dijo que el contrato era simulado, pero acepta que existe.

Lo curioso de ese contrato por lo cual se atribuye este tema de presunción de lavado de activos es que cuando se firma el contrato Martín Belaunde Lossio, ya no era gerente de Todo Graph, es decir que el contrato no tenía valor, ahí también hubo un hecho raro, desde la creación Todo Graph y La Primera, hay operaciones sospechosas, los movimientos más raros son los que no están bancarizados.

3.3.19 Declaración de Flor María Díaz Honores.

Con fecha 16 de noviembre de 2015 en la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria, se presentó Flor de María Díaz Honores.

Manifestó que se encuentra laborando en el país de Uruguay como agregada civil, aclaró que no tiene ningún vínculo de parentesco o afinidad con la Nadine Heredia Alarcón ni con Ollanta Humala Tasso, salvo la amistad.

Al respecto manifiesta que la palabra "caja florchi" en una de las agendas de Nadine Heredia Alarcón, no se refiere a ella.

Indicó que no conoce a Eduardo Sobenes y José Paredes Rodríguez, ella fue invitada por el Doctor Carlos Torres Caro en el 2006, antes no conocía ni al Presidente ni a la Primera Dama.

Reconoció que el correo pertenece a Nadine Heredia Alarcón, indica que nunca ha recibido dinero, no ha cobrado cheques, no ha hecho contratos, no ha acompañado a cobrar, ni nadie le ha depositado.

El correo electrónico que reconoció como el de Nadine Heredia Alarcón es porque fue asesora de la bancada nacionalista y por esa razón tenía algunos correos con ella.

Hace la precisión que la palabra "florchi" en las agendas corresponde a la madre de Nadine Heredia Alarcón, ella tenia conocimiento de que así llamaban a Antonia Alarcón Cubas.

También indica que la palabra "Chio" que aparece en las agendas, corresponde a Rocío Calderón, también reconoce que Ronald Barrientos era una persona muy cercana a la Congresista Veronika Mendoza.

Flor María Diaz Honores indica, que trabajó en la Bancada Nacionalista como Asesora el 2006 hasta mediados del 2011 y también en la Comisión de Transportes y Comunicaciones en el Congreso de la República.

Admitió que la palabra "cumpleaños Flor Díaz" y "caja flor", que aparece en la agenda de Nadine Heredia Alarcón, pertenece a la fecha de su cumpleaños y también conoce a David Quintana quien se encargaba de la movilización y organización.

Negó que la palabra "caja florchi" que aparece en las agendas de Nadine Heredia Alarcón, se refiera a ella y que nunca ha sido asistente ni secretaria de Nadine Heredia Alarcón.

3.3.20 Declaración de María Elena Llanos Carrillo.

Con fecha 18 de noviembre del 2015, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, asistió María Elena Llanos Carrillo.

Manifestó que ella está enterada por los medios de comunicación sobre cuentas bancarias en entidades financieras del Perú de Nadine Heredia Alarcón, sobre el correo "midisol", afirma que es el correo electrónico que Nadine Heredia usaba con ella, a la pregunta que le hicieran si conocía a que se refiere la palabra "Flor", "Florchi" que aparecen en las agendas de Nadine Heredia ella responde que Flor se refiere a Mamá Flor, que así se le conocía a la madre de Nadine Heredia y también a su amiga Flor de María.

Indica que Martín Belaunde ha sido visitado varias veces a Julio Augusto López que se hospedó en el Hotel Los Delfines y que era el dueño de The Daily Journal, que era el empleador de Nadine Heredia, y sobre la empresa Todo Graph tiene conocimiento que Ilan Heredia y Nadine Heredia eran los dueños de esa empresa, manifiesta que la palabra "Nico" que aparece en las agendas es Nicolás Maduro.

Manifiesta que conocía a los directivos de OAS por un señor de nombre Miguel Zegarra, un ex periodista. Este señor me presentó a los señores *Badofredo* y al gerente comercial. Ellos estaban queriendo hacer negocios. Recién hacían sus pininos aquí en Perú, si no me equivoco. Y se lo comento a Nadine Heredia Alarcón, y me comentó que no me meta con eso, que Rocío Calderon Vinatea ya estaba encargándose de eso, las oficinas de OAS están en Miro Quesada, creo que se llama la calle, por Camino Real, por la iglesia Virgen del Pilar. En un décimo piso, si no me equivoco. Donde está el edificio de Ancham. Ese fue su contacto con OAS y su experiencia en ese tema con Nadine.

La palabra "Chio" se refiere a Rocío Calderón, que incluso en su universidad y en su entorno la conocen como "Chio", tiene un primo que ha sido novia de ella y que también le dice "Chio".

Expresó que se ratifica que e varias opotunidades en el Hotel Los Delfines justo en la campaña electoral, antes del 5 de abril de 2010, hubo reuniones entre los señores Martin Belaunde Lossio, Oscar López Meneses, Eduardo Roy Gates, (abogado actual de Nadine Heredia Alarcón), con Ollanta Humala y Nadine Heredia en una oportunidad. Sobre Emerson Fasabi expresó que lo conoció en la casa de Nadine Heredia y en la casa de mamá flor, era un chico bueno vivía en un pueblito de nombre Atalaya, ella realizó un evento en el Hotel Los Delfines para que Atalaya pueda ser conocido, tiene entendido que era un mandadero de Nadine Heredia y trabajaba dentro de su casa, lo conoció entre el 2007 y 2008, él primero trabajo en la casa de la madre de Nadine Heredia "mama flor", la última vez que habló con él fue en la Navidad del 2014 por teléfono y le manifiesta que él le dijo que se está comunicando con ella por teléfono público porque otro teléfono podría estar intervenido y que en la casa donde trabajaba lo estaban incomodando, aburriendo y si podría ayudarlo a conseguir un nuevo trabajo, él era bien unido a "Michelin" la empleada del hogar de Nadine Heredia, ella considera que las agendas no han sido hurtadas sino tal vez olvidadas en alguna camioneta o en el hotel , le consta que Emerson Fasabi era un chico de bien y no que tenía algún problema con el alcohol como dicen los medios, nunca le comentó que tuviera algún problema de salud.

Afirma que Nadine Heredia usaba American Eats para realizar sus viajes, ella quería una agencia de viajes de confianza, cuando conoció a Nadine Heredia, ella no tenía dinero entre el 2005-2006, a partir del 2007-2008 compra la casa de la mamá, indica que la amistad entre ella y Nadine Heredia fue a partir del 2005 y niega ser "la tía Elena", palabra que aparece anotado en las agendas de Nadine Heredia y que Ronald Barrientos era amigo de Nadine Heredia.

Nadine tenia la necesidad de tener una agenda o de tener una libreta para escribir, específicamente de esas seis o cuatro agendas que se muestran, yo puedo decir que se ven así abiertas y no puedo decir cuál específicamente es la que yo observe, pero estoy segura que es de ella, que siempre camina con una agenda y Ollanta Humala Tasso por estar casi siempre a su costado podía pasarle la agenda para que tome nota, aclarando que sólo ella y Ollanta eran los únicos que podían escribir en las agendas, finalmente expresó que la letra que aparece en todas las agendas son de la autoría de Nadine Heredia Alarcón a excepción de los folios 76 y 87 de la agenda solo "para mujeres" que pertenece a Ollanta Humala Tasso.

3.3.21 Declaración del Congresista de la República – Santiago Gastañadui Ramírez.

Con fecha 07 de diciembre del 2015, en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria, se presentó Santiago Gastañadui Ramírez, Congresista de la República.

Manifestó que los temas señalados en la Comisión de Fiscalización con respecto a las investigaciones, ya fueron objeto de preguntas por parte de los miembros de la Comisión Martín Belaunde Lossio y en todo caso si necesita esa información la solicite a los archivos del Congreso de la República, haciendo la precisión que su nombre no aparece en las agendas de Nadine Heredia Alarcón que son materia de investigación.

3.3.22 Declaración de Luis Miguel Llanos Carrillo.

Con fecha 07 de diciembre del 2015, en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria, se presentó Luis Miguel Llanos Carrillo.

Manifestó que las hojas que supuestamente serían de las agendas de Nadine Heredia Alarcón, solo le saco copias a dichas hojas puesto que ya había salido anteriormente en el programa La Noticia Rebelde y como comunicador tiene el derecho de guardar la fuente de dicha información, pero ofrece hacerlas llegar a la Comisión.

Indica que el Hotel Los Delfines era utilizado como base, en el cuarto piso habían máquinas y presume eran de Todo Graph, e imprimían periódicos en el Hotel Los Delfines y que no conoce a Emerson Fasabi.

Luego de esto se pasó a sesión reservada con la presencia de Luis Miguel Llanos Carrillo.

CAPITULO IV
ACCIONES PROCEDIMENTALES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

4.1. La Moción de Orden de Día N° 13834

Luego de difundido el reportaje periodístico por el programa "Panorama", el pasado 18 de agosto del 2015, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en la sesión ordinaria del lunes 17 de Agosto del 2015, aprobó por unanimidad investigar la posible comisión de delito de lavado de activos u otros, en los que podría haber incurrido Nadine HEREDIA ALARCÓN, al no haber desvirtuado con claridad que las anotaciones contenidas en las agendas no corresponden a su autoría, limitándose a señalar que iniciará acciones judiciales por robo, ya que estos datos le fueron sustraídos ilegalmente.

En este sentido, el Pleno del Congreso del República, en la sesión de fecha 30 de setiembre del 2015, al amparo del artículo 97° de la Constitución Política del Estado y 88° del Reglamento de Congreso, aprobó la Moción de Orden del Día N° 13834, mediante la que se otorgó facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, hasta por un plazo de 120 días hábiles para que investigue la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la moción.

4.2 Actividades realizadas por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción de Orden de Día N° 13834.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría, luego de notificada la Moción de Orden del Día N° 13834, por Oficialía Mayor del Congreso de la República, mediante Oficio N° 0586-2015-2016-ADP-M/CR, de fecha 30 de setiembre de 2015 – Reg. 665/2015-2016/CFC-CR, realizo las siguientes actividades en el marco de la Moción de Orden del Día N° 13834:

4.2.1. Sesiones, invitados y documentación.

N°	DETALLE	TOTAL
01	Sesiones Ordinarias	15
02	Sesiones Extraordinarias	17
03	Invitados a la Comisión - Moción N° 13834	24
04	Pliegos Interrogatorios Invitados	31
05	Pasan a la Condición de Investigados I grupo 11 de noviembre de 2015	08
06	Pasan a la Condición de Investigados I grupo 14 de diciembre de 2015	29
07	Levantamiento del Secreto Bancario, Tributario, Telecomunicaciones I Grupo 11/11/2015	08
08	Levantamiento del Secreto Bancario, Tributario, Telecomunicaciones II Grupo 14/12/2015	29
09	Reuniones con otras Entidades del Estado (SBS – UIF) – (Contraloria General de la República)	03
10	Pliegos Interrogatorios investigados	35
11	Otros documentos dirigido a terceros (absolución de preguntas)	09

4.3 Pliegos interrogatorios a invitados

La Comisión teniendo en consideración la practica parlamentaria, el párrafo quinto del artículo 41[24] de Reglamento Interno de la Comisión de Fiscalización y Contraloría y enmarcado dentro de la solicitud de información, remitió pliegos interrogatorios a diversas personas que guardan relación con los hechos materia de investigación, los mismos que en su mayoría han sido contestados, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

PLIEGOS INTERROGATORIOS INVITADOS

N	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICIO	RESPUESTA
01	CRISTINA NICETA VELITA ARROYO DE LABOUREIX	Oficio N° 655/656 /12/2015-2016/CFC-CR del 16/11/2015	Registro 1445 /2015-2016/CFC-CR, del 16/02/2015
02	MARÍA IVOSKA HUMALA TASSO	Oficio N° 649/654 /12/2015-2016/CFC-CR del 16/11/2015	No se obtuvo respuesta alguna
03	EDUARDO FRANCISCO SOBENES VIZCARRA	Oficio N° 706 /12/2015-2016/CFC-CR del 20/11/2015	Registro 1215 /2015-2016/CFC-CR, del 27/11/2015
04	JOSÉ GUILLERMO PAREDES RODRÍGUEZ	Oficio N° 859 /12/2015-2016/CFC-CR del 09/12/2015	Registro 1442 /2015-2016/CFC-CR, del 15/12/2015
05	ARTURO JOSÉ BELAUNDE GUZMÁN	Oficio N° 717 /12/2015-2016/CFC-CR del 23/11/2015	• Registro 1210 /2015-2016/CFC-CR, del 30/11/2015 • Registro 1537 /2015-2016/CFC-CR, del 29/12/2015
06	ARTURO ANTONIO BELAUNDE LOSSIO	Oficio N° 719 /12/2015-2016/CFC-CR del 23/11/2015	No se obtuvo respuesta alguna
07	MARTIN ANTONIO BELAUNDE LOSSIO	Oficio N° 722 /12/2015-2016/CFC-CR del 23/11/2015	Registro 1276 /2015-2016/CFC-CR, del 02/12/2015
08	GIULIANA DEL CARMEN BELAUNDE LOSSIO	Oficio N° 715 /12/2015-2016/CFC-CR del 23/11/2015	Registro 1208 /2015-2016/CFC-CR, del 26/11/2015
09	RONAL JUAN BARRIENTOS DEZA	Oficio N° 718 /12/2015-2016/CFC-CR del 23/11/2015	Registro 1272 /2015-2016/CFC-CR, del 04/12/2015
10	RONALD OSCAR HEREDIA CANALES	Oficio N° 763 /12/2015-2016/CFC-CR del 23/11/2015	Registro 1361 /2015-2016/CFC-CR, del 10/12/2015
11	ÁNGEL ILICH HEREDIA ALARCÓN	Oficio N° 800/12/2015-2016/CFC-CR del 25/11/2015	Registro 1341 /2015-2016/CFC-CR, del 09/12/2015
12	JUAN CARLOS RIVERA YDROGO	Oficio N° 762 /12/2015-2016/CFC-CR del 25/11/2015	Registro 1307 /2015-2016/CFC-CR, del 04/12/2015
13	SUSANA LOURDES VINATEA MILLA VIUDA DE CALDERÓN	Oficio N° 796 /12/2015-2016/CFC-CR del 25/11/2015	Registro 1304 /2015-2016/CFC-CR, del 04/12/2015
14	MARIO JULIO TORRES ALIAGA	Oficio N° 764/12/2015-2016/CFC-CR del 25/11/2015	No se obtuvo respuesta alguna
15	RULLMAN ALEJANDRO PEBE HEREDIA	Oficio N° 765/12/2015-2016/CFC-CR del 25/11/2015	Registro 1237 /2015-2016/CFC-CR, del 01/12/2015
16	LINO GREGORIO BEJARANO MIRANDA	Oficio N° 716 /12/2015-2016/CFC-CR del 23/11/2015	Registro 1413 /2015-2016/CFC-CR, del 14/12/2015
17	MARÍA ESTHER ZÚÑIGA LOAYZA	Oficio N° 767 /12/2015-2016/CFC-CR del 25/11/2015	No se obtuvo respuesta alguna
18	ELADIO MEGO GUEVARA	Oficio N° 768 /12/2015-2016/CFC-CR del 25/11/2015	Registro 1354 /2015-2016/CFC-CR, del 04/12/2015
19	VICTORIA DEL ROSARIO MORALES ERROCH	Oficio N° 794 /12/2015-2016/CFC-CR del 16/11/2015	Registro 1441 /2015-2016/CFC-CR, del 16/12/2015
20	ALFREDO JUAN DEZA FULLER	Oficio N° 795/12/2015-2016/CFC-CR del 25/11/2015	Registro 1377 /2015-2016/CFC-CR, del 10/12/2015
21	MANUEL GUSTAVO HUMBERTO SALAVERRY SALAVERRY	Oficio N° 818/12/2015-2016/CFC-CR del 30/11/2015	Registro 1328 /2015-2016/CFC-CR, del 07/12/2015
22	ALFREDO MATEO PIMENTEL SEVILLA	Oficio N° 797/12/2015-2016/CFC-CR del 25/11/2015	Registro 1306 /2015-2016/CFC-CR, del 04/12/2015

[24] "*Articulo 41 Procedimiento de Investigación*

(...)

Se procederá a tomar las declaraciones pertinentes, solicitar la información necesaria y realizar los demás actos que pudiesen coadyuvar a la investigación.

(...)"

23	MIRO RUIZ DELGADO	Oficio N° 798/12/2015-2016/CFC-CR del 25/11/2015	Registro 1311 /2015-2016/CFC-CR, del 04/12/2015
24	CARMEN NATALIA ZUÑIGA LOAYZA	Oficio N° 817/12/2015-2016/CFC-CR del 25/11/2015	Registro 1342 /2015-2016/CFC-CR, del 09/12/2015
25	CARLOS ENRIQUE TAPIA GARCIA	Oficio N° 761/12/2015-2016/CFC-CR del 25/11/2015	No se obtuvo respuesta alguna
26	CARLOS ALBERTO TORRES CARO	Oficio N° 766/12/2015-2016/CFC-CR del 25/11/2015	Registro 1412 /2015-2016/CFC-CR, del 14/12/2015
27	LUIS MIGUEL LLANOS CARRILLO	Oficio N° 812/12/2015-2016/CFC-CR del 27/11/2015 - DECLARÓ	No se obtuvo respuesta alguna
28	VICTOR RICARDO MAYORGA MIRANDA	Oficio N° 720/12/2015-2016/CFC-CR del 23/11/2015	No se obtuvo respuesta alguna
29	JAQUES SIMON LEVY CALVO	Oficio N° 725/12/2015-2016/CFC-CR del 24/11/2015	Registro 1235 /2015-2016/CFC-CR, del 01/12/2015
30	RODRIGO AROSEMENA RUIZ HUIDOBRO	Oficio N° 816/12/2015-2016/CFC-CR del 30/11/2015	Registro 1305 /2015-2016/CFC-CR, del 04/12/2015
	PERSONAS JURIDICAS		
31	EMPRESA CENTROS CAPILARES S.A.		Se obtuvo la testimonial de la representante legal – Jorge CHANG SOTO - INVESTIGADO
32	EMPRESA TODO GRAPH S.A.C.	*Representante Legal Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN – INVESTIGADO (Se invitó a la Comisión al Congresista de la República Santiago Gastañadui Ramírez, con Oficio N° 828/12/2015-2016/CFC-CR del 02/12/2015).*	Oficio N° 860-2015-2016/SRG-CR del 02/12/2015 Responde inasistencia por absolver interrogantes en la Comisión Belaunde Lossio
33	INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD Y DESARROLLO NACIONAL DEL PERÚ – PRODIN.	---	Se obtuvo la testimonial de la representante legal – Maribel Amelita Vela Arevalo – INVESTIGADA.
	TOTAL	**31**	**26**

Fuente. Elaboración propia

4.4 Fundamentos para determinar la condición de investigados en el marco de la Moción de Orden de Día N° 13834.

La Comisión, luego de haber recepcionado las testimoniales de los invitados y verificado el contenido de la información de las respuestas a los pliegos interrogatorios notificados; en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 23 de noviembre del 2015 y en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 14 de diciembre del 2015, aprobó pasar a la condición de **INVESTIGADOS** a las personas naturales y jurídicas que guardan relación con los hechos materia de investigación, asimismo acordó el Levantamiento del Secreto Bancario, Reserva Bursátil, Reserva Tributaria y el Secreto de las Comunicaciones, conforme al siguiente detalle:

PRIMER GRUPO DE INVESTIGADOS
DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	NADINE HEREDIA ALARCÓN	10308805
2	ILAN PAUL HEREDIA ALARCÓN	40658075
3	ANTONIA ALARCÓN CUBAS	08780183
4	ROCIO DEL CARMEN CALDERÓN VINATEA	10305256
5	JORGE CHANG SOTO	08209874
6	CYNTHYA MURIEL MONTES LLANOS	10860411
7	CARLOS ENRIQUE JUSCAMAITA ARANGUENA	08784398
8	MARIBEL AMELITA VELA AREVALO	10006555

SEGUNDO GRUPO DE INVESTIGADOS
DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	CRISTINA NICETA VELITA ARROYO DE LABOUREIX	06518938
2	MARÍA IVOSKA HUMALA TASSO	48858098
3	EDUARDO FRANCISCO SOBENES VIZCARRA	29299430
4	JOSÉ GUILLERMO PAREDES RODRÍGUEZ	10000622
5	EDWIN ELMER YALICO CONTRERAS	07485999
6	SALOMON LERNER GHITIS	08205476
7	ARTURO JOSE BELAUNDE GUZMAN	08254173
8	ARTURO ANTONIO BELAUNDE LOSSIO	15945504
9	MARTIN ANTONIO BELAUNDE LOSSIO	25568257
10	GIULIANA DEL CARMEN BELAUNDE LOSSIO	07862313
11	RONAL JUAN BARRIENTOS DEZA	23894336
12	RONALD OSCAR HEREDIA CANALES	10006646
13	ANGEL ILICH HEREDIA ALARCON	09880423
14	JUAN CARLOS RIVERA YDROGO	6601190
15	SUSANA LOURDES VINATEA MILLA VIUDA DE CALDERON	10553303
16	MARIO JULIO TORRES ALIAGA	10547874
17	RULMAN ALEJANDRO PEBE HEREDIA	09934705
18	LINO GREGORIO BEJARANO MIRANDA	20112174
19	MARIA ESTHER ZUÑIGA LOAYZA	08600798
20	ELADIO MEGO GUEVARA	09243354
21	VICTORIA DEL ROSARIO MORALES ERROCH	07881212
22	ALFREDO JUAN DEZA FULLER	07274982
23	MANUEL GUSTAVO HUMBERTO SALAVERRY SALAVERRY	07961221
24	ALFREDO MATEO PIMENTEL SEVILLA	08804585
25	MIRO RUIZ DELGADO	20035405
	PERSONAS JURÍDICAS	**RUC**
26	EMPRESA TODO GRAPH S.A.C	20513858028
27	EMPRESA APOYO TOTAL S.A	20100194199
28	EMPRESA CENTROS CAPILARES S.A	20511188980
29	INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD Y DESARROLLO NACIONAL DEL PERÚ - PRODIN	20515938801

Fuente. Elaboración propia

FUNDAMENTOS:

1. Nadine Heredia Alarcón

a. Por su presunta autoría en la redacción del contenido de las cuatro agendas materia de investigación, que contendrían hechos vinculados a la posible comisión de delitos de lavado de activos, contra la administración de justicia, entre otros, cuyos datos habrían sido corroborados parcialmente por las personas citadas a la comisión.

b. Por las anotaciones consignadas en las agendas demostrarían presuntamente un probable incremento patrimonial de Nadine Heredia Alarcón, desconociéndose hasta el día de hoy el origen de estos fondos, los cuales no han podido ser esclarecidos en esta Comisión por haber

recurrido la invitada a guardar silencio frente a las interrogantes formuladas por los miembros de la Comisión.

c. Por los presuntos gastos personales y familiares, consignados en las agendas y recogidos por algunos medios de comunicación, comprendidos entre los años 2007 y 2011, que no se encontrarían debidamente justificados con sus ingresos.
d. Por las actividades, supuestamente irregulares, desarrolladas por la asociación Prodin, la cual supuestamente habría recibido dinero proveniente de fuentes extranjeras, sin haberse inscrito previamente en el APCI.
e. Por los elevados montos de dinero consignados en las agendas, que presuntamente habría percibido diferentes personas vinculadas a la investigada, cuya justificación, verificación y sustentación es necesario investigar.
f. La supuesta adquisición de bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias en el país y en el extranjero, entre los años 2006 y 2011 consignados en las agendas materia de investigación, cuya justificación, verificación y sustentación se requiere investigar.
g. Por los supuestos hechos consignados en las agendas referidos a procesos judiciales seguidos contra Ollanta Humala Tasso, que podrían conllevar a la comisión de supuestos ilícitos penales en agravio de la administración de justicia.
h. Diversas actividades, supuestamente irregulares, relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a lo consignado en las agendas de supuesta propiedad de Nadine HEREDIA ALARCÓN.

2. Ilan Paul Heredia Alarcón

a. El presunto manejo de algunos gastos familiares del matrimonio Humala – Heredia, anotados en las agendas, cuyos fondos tendrían origen desconocido, por lo que se requiere la verificación y sustentación de dichos fondos, a fin de dilucidar la existencia presuntos ilícitos penales.
b. Las presuntas entregas y recepciones de dinero que aparecen reiteradamente en las agendas, cuya justificación, verif cación y sustentación se requiere investigar.
c. Las presuntas coordinaciones que habría realizado con entidades bancarias para abrir cuentas, efectuar depósitos, entre otros que requieren ser esclarecidos.
d. Las presuntas entregas de dinero a su persona por parte de personas vinculadas a Nadine Heredia Alarcón, cuya justificación, verificación y sustentación se requiere investigar.
e. El ejercicio de cargo del Tesorero del Partido Nacionalista Peruano, en donde supuestamente se habría estado recibiendo financiamiento cuyos fondos tienen origen desconocido, siendo necesario agotar los actos investigatorios a fin de determinarse la posible comisión de ilícitos penales.

f. El manejo económico en la Asociación Prodin, donde supuestamente habrían recibido fondos de origen extranjero para realizar apoyo social, actos que requiere su debido esclarecimiento.
g. El manejo de empresas ligadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN que habría recibido fondos cuyo origen no se ha determinado, siendo necesario investigar la licitud de los mismos.
h. Diversas actividades, supuestamente irregulares, relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a lo consignado en las agendas de supuesta propiedad de Nadine HEREDIA ALARCÓN.

3. Antonia Alarcón Cubas

a. Los supuestos préstamos, desembolsos, transferencias y otras operaciones comerciales o financieras que habría realizado con su hija Nadine HEREDIA ALARCÓN cuya justificación, verificación y sustentación se requiere investigar.
b. Por haber supuestamente realizado depósitos de dinero en entidades bancarias a favor de Nadine HEREDIA ALARCÓN, los mismos que aparentemente, no tendrían justificación y se desconocen su fuente de financiamiento.
c. Por la adquisición de bienes muebles e inmuebles que no estarían justificados con sus ingresos personales ni familiares.
i. En las agendas se consigna de manera reiterada el pseudónimo de "FLOR", que se le atribuiría a Antonia ALARCÓN CUBAS, pseudónimo que va a acompañado de anotaciones contables que se encuentran insertos en las agendas, que se requiere investigar.
j. Diversas actividades, supuestamente irregulares, relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a lo consignado en las agendas de supuesta propiedad de Nadine HEREDIA ALARCÓN.

4. Rocío del Carmen Calderón Vinatea

a. Por su supuesto incremento patrimonial, bienes muebles e inmuebles, así como cuentas de ahorros personales, hechos ocurridos entre los años 2006 al 2011, y que no han podido ser esclarecidos a consecuencia de la negativa a contestar las preguntas que le formularon los integrantes de la Comisión de Fiscalización y Contraloría en la Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 09 de noviembre de 2015.
b. En las agendas se consigna de manera reiterada el pseudónimo de "CHIO", que supuestamente pertenecería a Rocío del Carmen CALDERÓN VINATEA, conforme declaraciones brindadas a esta comisión, pseudónimo que viene acompañado de operaciones contables que se encuentran insertas en las agendas que le pertenecerían a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuyos montos requieren de verificación y sustentación.
c. Por sus presuntos vínculos civiles, comerciales o financieros con Nadine HEREDIA ALARCÓN que requieren ser esclarecidos.

d. Por la anotación en las agendas de la existencia de un Fondo Mutuo en alguna entidad bancaria con Nadine HEREDIA ALARCÓN que requiere ser esclarecido o desmentido.
e. Por los montos económicos que habría prestado a través de sus Tarjetas de Crédito adicionales a Nadine HEREDIA ALARCÓN que requieren ser esclarecidos.
f. Porque supuestamente no existiría congruencia entre sus ingresos y egresos de los años 2006 a la fecha.
g. Por las supuestas transferencias de fondos económicos que la empresa Venezolana KAYSAMAC le habría realizado y que requieren su esclarecimiento.
h. Por sus presuntos vínculos comerciales y profesionales con la constructora OAS y los aportes al Partido Nacionalista Peruano entre los años 2006 al 2011, que requieren su sinceramiento y esclarecimiento.
i. Diversas actividades, supuestamente irregulares, relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a lo consignado en las agendas de supuesta propiedad de Nadine HEREDIA ALARCÓN.

5. Jorge Chang Soto

a. Por las supuestas transacciones civiles, comerciales y financieras hechas con personas ligadas al entorno de Nadine HEREDIA ALARCÓN, las cuales no pudieron ser esclarecidas debido a su negativa a contestar algunas preguntas que le formularon los integrantes de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en la Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 02 de noviembre de 2015.
b. Por los supuestos pagos de la empresa Centros Capilares S.A, en la cual se desempeñaba como Gerente, pagos hechos por supuestas asesorías empresariales a favor de Nadine HEREDIA ALARCÓN, que requieren su esclarecimiento.
c. Por la adquisición y constitución de la Empresa TODO GRAPH SAC, conjuntamente con Martín BELAUNDE LOSSIO, realizado con fondos cuya procedencia es necesario esclarecer.
d. Por la adquisición de las bases para la instalación de equipos de telecomunicaciones, operación realizada supuestamente bajo las directivas y con los fondos de propiedad de Nadine HEREDIA ALARCÓN.
e. Por las supuesta transferencia de acciones que realizó cuando era titular en la empresa TODO GRAPH SAC, a personas del entorno de Nadine HEREDIA ALARCÓN, que requieren su esclarecimiento.
f. Por los supuestos vínculos comerciales o financieros con Nadine HEREDIA ALARCÓN, que requieren su esclarecimiento.
g. Diversas actividades, supuestamente irregulares, relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a lo consignado en las agendas de supuesta propiedad de Nadine HEREDIA ALARCÓN.

6. Cynthya Muriel Montes Llanos

a. Por su participación en la Asociación PRODIN y sus vínculos con Nadine HEREDIA ALARCÓN.
b. Por sus aportes económicos al Partido Nacionalista Peruano, entre los años 2006 al 2011.
c. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.

7. Carlos Enrique Juscamaita Arangüena

a. Porque el apellido "JUSCAMAITA", referido a su persona, aparece en los contenidos de las agendas que supuestamente le pertenecen a Nadine HEREDIA ALARCÓN y que requiere su esclarecimiento.
b. Por su desempeño como Directivo de la Asociación PRODIN que supuestamente habría recibido fondos de origen extranjero para realizar apoyo social, actos que requieren su debido esclarecimiento.
d. Las presuntas coordinaciones que según las agendas se le habría encargado realizar con el Gobernador Regional San Martín / Amazonas para gestionar una reunión con Ollanta Humala Tasso.
e. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.

8. Maribel Amelita Vela Arévalo

a. Por su vinculación como Directivo en la Asociación PRODIN, entidad que habría recibido fondos cuyo origen es necesario determinar.
b. Por los supuestos vínculos con Nadine HEREDIA ALARCÓN, que requieren su esclarecimiento.
c. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.

9. Cristina Niceta Velita Arroyo de Laboureix

a. Por las supuestas transacciones civiles, comerciales y financieras a favor de Nadine HEREDIA ALARCÓN, las cuales requieren su aclaración.
b. Por su presunto favorecimiento laboral en el gobierno del Presidente Ollanta HUMALA TASSO, al ser designada como embajadora en Francia, por el vínculo de amistad que la une con Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuyos hechos merecen su verificación.
c. Por su continua comunicación virtual con Nadine HEREDIA ALARCÓN, mediante correos electrónicos, respecto al reporte de estado de cuentas bancarias en Europa, cuyos datos requieren su esclarecimiento.

d. Por su presunto incremento patrimonial inmobiliario y el de su cónyuge Jean PIERRE *LABOUREIX, que requieren ser investigados.*
e. En las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, se consigna de manera reiterada el nombre de "**CRISTINA**" y '**CHRISTI**', que supuestamente pertenecería a Cristina VELITA DE LABOUREIX, nombre que viene acompañado de operaciones contables que requieren su verificación y sustentación.
f. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
g. Por la supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

10. María Ivoska Humala Tasso

a. Por sus supuestos vínculos civiles, comerciales o financieros con Nadine HEREDIA ALARCÓN, que requieren ser investigados.
b. Por la supuesta entrega de reportes financieros de entidades bancarias del extranjero a Nadine HEREDIA ALARCÓN, durante los años 2005 a la fecha, cuyos documentos son materia de investigación.
c. Por su constante comunicación virtual con Nadine HEREDIA ALARCÓN, mediante correos electrónicos, respecto al reporte de estado de cuentas bancarias en Europa, cuyos datos requieren ser esclarecidos.
d. En las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, se consigna de manera reiterada el pseudónimo de "**IVOS**", que supuestamente pertenecería a María Ivoska HUMALA TASSO, pseudónimo que viene acompañado de operaciones contables que requieren su verificación y sustentación.
e. Por los supuestos depósitos de dineros efectuados en cuentas bancarias del Banco del Cantón de Berna (BEKB) y en el Post Finance, que presuntamente le pertenecerían a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuyas cuentas y montos requieren ser esclarecidos.
f. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
g. Por la supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

11. Eduardo Francisco Sobenes Vizcarra

a. Por sus supuestos vínculos civiles, comerciales, financieros o contractuales con Nadine HEREDIA ALARCÓN, que requieren ser esclarecidos.
b. Por los supuestos vínculos civiles, comerciales, financieros o contractuales con Guillermo PAREDES RODRÍGUEZ, que requieren ser esclarecidos.
c. En las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, se consigna de manera reiterada el apellido "**SOBENES**", que supuestamente pertenecería a Eduardo Francisco SOBENES VIZCARRA, cuyo apellido viene

acompañado de operaciones contables y préstamos de dinero que requieren de verificación y sustentación.

d. Por la suscripción de contratos y pagos por honorarios de prestación de servicios profesionales de asesoría en favor de Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuando se desempeñaba como Gerente General de la empresa Apoyo Total S.A., cuyos hechos requieren ser esclarecidos.
e. Por los supuestos vínculos contractuales de las empresas que representa (consorcio de las empresas Apoyo Total S.A., Peruana de Vigilancia y Protección S.A., D – Marka Publicidad y Merketing S.A., Apoyo Contable S.A,) con diversas entidades del Estado, que requieren su verificación.
f. Por sus aportes al Partido Nacionalista Peruano, entre los años 2006 al 2011, que requieren su esclarecimiento.
g. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
h. Por la supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

12. José Guillermo Paredes Rodríguez

a. Por los supuestos vínculos civiles, comerciales, financieros o contractuales con Nadine HEREDIA ALARCÓN, que requieren ser esclarecidos.
b. Por sus supuestos vínculos civiles, comerciales, financieros o contractuales con Eduardo Francisco SOBENES VIZCARRA, que requieren ser esclarecidos.
c. En las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, se consigna de manera reiterada el pseudónimo de "**PEPE** - SOBENES", que supuestamente pertenecería a José Guillermo PAREDES RODRÍGUEZ, cuyas anotaciones vienen acompañadas de operaciones contables y préstamos de dinero que requieren ser investigados.
d. Por la celebración de contratos y pagos por la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría a la Nadine HEREDIA ALARCÓN, mediante la empresa Apoyo Total, S.A., que requieren ser investigados.
e. Por sus aportes al Partido Nacionalista Peruano, entre los años 2006 al 2011, que requieren ser esclarecidos.
f. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
g. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

13. Salomón Lerner Ghitis

a. Por sus aportes al Partido Nacionalista Peruano, en el año 2006, que requieren su esclarecimiento.
b. Por las transferencias de dinero efectuadas a las cuentas bancarias de Ilan HEREDIA ALARCÓN, que requieren su esclarecimiento.

c. Por las transferencias bancarias realizadas a favor del investigado Carlos Enrique Juscamaita Aranguena y la ONG PRODIN, que requieren su justificación.
d. En las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN se encuentra la anotación "**SALOMON LERNER**" y también de manera reiterada el pseudónimo de "**SIOMI**", que supuestamente pertenecería a Salomón LERNER GHITIS, datos que vienen acompañados de operaciones contables y préstamos de dinero que requieren su investigación.
e. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
f. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

14. Edwin Yalico Contreras

a. En las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, se consigna en forma reiterada el apellido de "**YALICO**", que supuestamente pertenecería a Edwin YALICO CONTRERAS, apellido que viene acompañado de la realización de funciones jurisdiccionales, cuando este se desempeñaba como magistrado suplente del 33° Juzgado Penal de Lima y que supuestamente favorecerían judicialmente a Ollanta HUMALA TASSO, cuyas anotaciones requieren su verificación y sustentación.
b. Por el supuesto favorecimiento laboral, en el gobierno del Presidente de la República - Ollanta HUMALA TASSO, al ser contratado como Asesor del Ministerio de la Producción, Ministerio de Defensa y asesor del Congreso de la Republica en la bancada del Partido Nacionalista Peruano, hechos fácticos que requieren su esclarecimiento.
c. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

15. Arturo José Belaunde Guzmán

a. Por la supuesta existencia de una cuenta bancaria mancomunada con Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN, que requiere su verificación.
b. Por los continuos pagos a Empresa soluciones capilares, pagos a Nadine HEREDIA ALARCÓN por una supuesta consultoría, que requieren su esclarecimiento
c. Por sus aportes dinerarios al Partido Nacionalista Peruano, en el año 2006, que requiere su esclarecimiento.
d. Por las transferencias bancarias de dinero efectuadas desde entidades bancarias del extranjero en favor de Nadine HEREDIA ALARCÓN, que requiere su verificación y esclarecimiento.
e. En las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, se consigna de manera reiterada el **nombre "ARTURO", ARTURO BELAUNDE" y "ARTURO PAPA**", que se le atribuiría a Arturo José BELAUNDE GUZMÁN; nombre

que va a acompañado de anotaciones de supuestas reuniones en horas y fechas distintas, que requieren ser investigados.

f. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
g. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

16. Arturo Antonio Belaunde Lossio

a. En las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, se consigna el **nombre "ARTURO", y ARTURO ANTONIO BELAUNDE LOSSIO"**, que se le atribuiría a Arturo Antonio BELAUNDE LOSSIO; nombre que va acompañado de anotaciones de supuestas reuniones en fechas y horas distintas, que requiere su esclarecimiento.
b. En las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, se encuentra la anotación de una supuesta celebración de un instrumento público protocolar notarial a favor de los esposos Ollanta HUMALA TASSO y Nadine HEREDIA ALARCÓN; anotaciones que requieren su esclarecimiento.
c. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
d. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

17. Martin Antonio Belaunde Lossio

a. En las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, se consigna de manera reiterada el nombre **"MARTIN",** que se le atribuiría a Martin Antonio BELAUNDE LOSSIO; nombre que va a acompañado de anotaciones de supuestas reuniones en horas y fechas distintas, que requieren su investigación.
b. Por sus aportes dinerarios al Partido Nacionalista Peruano en el año 2006, que requieren su esclarecimiento.
c. Por sus supuestos vínculos civiles, comerciales o financieros con Nadine HEREDIA ALARCÓN, que requieren ser esclarecidos.
d. Por los supuestos pagos por honorarios que se efectuaron en favor de Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuando se desempeñaba como representante legal de la empresa **TODO GRAPH S.A.C.**, y **Gerente General de la empresa Centros Capilares**, que requiere su investigación y sinceramiento.
e. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
f. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

18. Giuliana del Carmen Belaunde Lossio

a. Por haber realizado supuestamente depósitos o retiros o transferencias de dinero a las cuentas bancarias de Nadine HEREDIA ALARCÓN, los mismos que aparentemente, no tendrían justificación y se desconoce su fuente de financiamiento.
b. En las agendas se consigna el nombre **"JULIANA"** junto a **"ARTURO, MARTIN, ARTURO PAPA"**, que supuestamente se le atribuiría a Giuliana del Carmen BELAUNDE LOSSIO; nombre que va a acompañado de anotaciones de supuestas reuniones en horas y fechas distintas, que requiere su investigación.
c. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
d. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

19. Ronal Juan Barrientos Deza

a. En las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, se consigna de manera reiterada el nombre de "**RONAL**", que supuestamente pertenecería a Ronal Juan BARRIENTOS DEZA; nombre que viene acompañado de operaciones contables o financieras de dinero que requieren su verificación y sinceramiento.
b. Por sus supuestos vínculos civiles, profesionales, comerciales o financieros con Nadine HEREDIA ALARCÓN y Ollanta HUMALA TASSO en el Perú y en el extranjero que requieren ser esclarecidos.
c. Por su supuesto favorecimiento laboral, en el gobierno del Presidente de la República - Ollanta Humala Tasso, al ser contratado en diversas entidades del Estado relacionadas a las telecomunicaciones, cuyos hechos requieren su esclarecimiento.
d. Por sus aportes al Partido Nacionalista Peruano, entre los años 2006 al 2011, que requieren su esclarecimiento.
e. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
f. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

20. Ronald Oscar Heredia Canales

a. En las agendas se consigna de manera reiterada el nombre de "**RONALD**", que supuestamente pertenecería a Ronald Oscar HEREDIA CANALES; nombre que viene acompañado actos civiles y operaciones contables o financieras de dinero que requieren de verificación y sinceramiento.
b. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.

c. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

21. Ángel Ilich Heredia Alarcón

a. Por su supuesto incremento patrimonial inmobiliario entre los años 2006 a la fecha, que requiere ser investigado.
b. Por sus continuos viajes a diversos países como Argentina, Brasil, Ecuador y Cuba, panamá en los años 2006 a la fecha, cuyos motivos se requieren esclarecer
c. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
d. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

22. Juan Carlos Rivera Ydrogo

a. Por los aportes dinerarios que realizó en favor del Partido Nacionalista Peruano, en los años 2006 y 2011, que requieren su verificación.
b. Por sus vínculos contractuales de publicidad, con representantes del Partido Nacionalista Peruano, en la campaña política del 2006, cuyo financiamiento y medio de pago requiere ser aclarado.
c. En las agendas se consigna la anotación: **"IDROGO, CHOCHERIN PAUTA 4"**, que supuestamente se refiere a Juan Carlos RIVERA YDROGO; anotación que viene acompañado de supuestos actos civiles con el Partido Nacionalista Peruano, que requieren su esclarecimiento.
d. Por su supuesto incremento patrimonial de muebles e inmuebles, *que requieren su verificación.*
e. Por su supuesto favorecimiento laboral en el gobierno del Presidente de la República - Ollanta HUMALA TASSO, cuyos hechos requieren su esclarecimiento.
f. Por los supuestos depósitos de dinero a las cuentas bancarias de Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuando se desempeñaba como Gerente General de la empresa Antalsis Perú, cuyos hechos requieren ser esclarecidos.
g. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
h. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

23. Susana Lourdes Vinatea Milla Viuda de Calderón

a. Por haber supuestamente realizado depósitos de dinero en entidades bancarias a favor de Nadine HEREDIA ALARCÓN, los mismos que aparentemente, no tendrían justificación y se desconocen su fuente de financiamiento.

b. Por la apertura de cuentas bancarias en el Perú y la realización de transacciones financieras en favor de su hija Rocío del Carmen CALDERÓN DE VINATEA, Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN y diversas personas jurídicas, que requieren ser esclarecidos.
c. Por las supuestas transacciones civiles, comerciales y financieras a favor de Nadine HEREDIA ALARCÓN, las cuales requieren su aclaración.
d. Por su supuesto incremento patrimonial inmobiliario *que requiere su investigación y esclarecimiento.*
e. Porque supuestamente no existiría congruencia entre sus ingresos y egresos de los años 2006 a la fecha.
f. Por las supuestas transferencias de fondos económicos que la empresa Venezolana KAYSAMAC, le habría realizado y que requieren su esclarecimiento.
g. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación se requiere investigar.
h. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

24. Mario Julio Torres aliaga

a. En las agendas se encuentra consignado el nombre de "**JULIO TORRES**", que supuestamente pertenecería a Mario Julio TORRES ALIAGA; nombre que viene acompañado actos civiles que requieren su esclarecimiento.
b. Por sus supuestos vínculos comerciales o financieros con Ilan HEREDIA ALARCÓN y Nadine HEREDIA ALARCÓN, referidos a los aportes económicos para el Partido Nacionalista Peruano, cuyos hechos requieren su aclaración.
c. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
d. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

25. Rullman Alejandro Pebe Heredia

a. Por los supuestos aportes dinerarios que realizó en favor del Partido Nacionalista Peruano, en la campaña política del 2006 y 2011, cuyos montos requieren su esclarecimiento.
b. Por sus supuestos vínculos con Ilan HEREDIA ALARCÓN y Nadine HEREDIA ALARCÓN, en la búsqueda y recolección de aportantes económicos, para el Partido Nacionalista Peruano, cuyos hechos requieren su aclaración.
c. En las agendas se consigna la anotación: **"CONO SUR PEBE NUMERO DE BUSES 7"**, que supuestamente se refiere a Rullman Alejandro PEBE HEREDIA; anotación que viene acompañado de supuestos actos partidarios de recolección de simpatizantes o aportantes del Partido Nacionalista Peruano, cuyos datos requieren su esclarecimiento.

d. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
e. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

26. Lino Gregorio Bejarano Miranda

a. Por los supuestos aportes dinerarios que realizó en favor del Partido Nacionalista Peruano, en la campaña política del 2006 y 2011, cuyos montos requieren ser esclarecidos.
b. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
c. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

27. María Esther Zúñiga Loayza

a. Por los supuestos aportes dinerarios que realizó en favor del Partido Nacionalista Peruano, en la campaña política del 2006 y 2011, cuyos montos requieren su esclarecimiento.
b. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
c. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

28. Eladio Mego Guevara

a. Por los supuestos aportes dinerarios que realizó en favor del Partido Nacionalista Peruano, en la campaña política del 2006 y 2011, cuyos montos requieren ser esclarecidos.
b. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
c. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

29. Victoria del Rosario Morales Erroch

a. Por los supuestos aportes dinerarios que realizó en favor del Partido Nacionalista Peruano, en la campaña política del 2006 y 2011, cuyos montos requieren ser esclarecidos.
b. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación se requiere investigar.

c. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

30. Alfredo Juan Deza Fuller

a. Por los supuestos aportes dinerarios que realizó en favor del Partido Nacionalista Peruano, en la campaña política del 2006, cuyos montos requieren ser esclarecidos.
b. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación se requiere investigar.
c. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

31. Manuel Gustavo Humberto Salaverry Salaverry

a. Por los supuestos aportes dinerarios que realizó en favor del Partido Nacionalista Peruano, en la campaña política del 2006, cuyos montos requieren ser esclarecidos.
b. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación se requiere investigar.
c. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

32. Alfredo Pimentel Sevilla

a. Por los supuestos aportes dinerarios que realizó en favor del Partido Nacionalista Peruano, en la campaña política del 2006, cuyos montos requieren ser esclarecidos.
b. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación se requiere investigar.
c. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

33. Miro Ruiz Delgado

a. Por los supuestos aportes dinerarios que realizó en favor del Partido Nacionalista Peruano, en la campaña política del 2006, cuyos montos requieren su esclarecimiento.
b. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación se requiere investigar.
c. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

34. Empresa Apoyo Total S.A.

a. Por los supuestos contratos y pagos de asesorías y/o consultorías a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuyos vínculos civiles habrían posiblemente garantizado un préstamo hipotecario en el año 2008, que requieren su esclarecimiento.
b. Por su supuesto favorecimiento contractual con diversas entidades del Estado en el gobierno del Presidente de la República - Ollanta HUMALA TASSO, cuyos vínculos civiles requieren su esclarecimiento.
c. En las agendas se consigna la anotación **"APOYO TOTAL",** que supuestamente se le atribuiría a la empresa en mención, donde va acompañado de anotaciones que se refieren a actividades empresariales que requieren ser esclarecidas.
d. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
e. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

35. Empresa Centros Capilares

a. Por los supuestos contratos y pagos de asesorías o consultorías a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuyos vínculos civiles requieren su esclarecimiento.
b. Por su supuesto favorecimiento contractual con diversas entidades del Estado en el gobierno del Presidente de la República - Ollanta HUMALA TASSO, cuyos vínculos civiles requieren su esclarecimiento.
c. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
d. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

36. Empresa Todo Graph S.A.C.

a. Por el esclarecimiento y verificación de los socios fundadores, accionistas y miembros del directorio de la empresa.
b. Por la verificación y esclarecimiento sobre la transferencia de acciones de la empresa.
c. Por la acreditación del medio de pago y fuente de financiamiento de la adquisición de las 1056 acciones por parte de Santiago GASTAÑADUI RAMÍREZ a Martin BELAUNDE LOSSIO.
d. Por la acreditación del documento de fecha cierta donde consta la transferencia de las acciones y el lugar de su celebración.
e. Por la verificación y comprobación de las declaraciones por renta de tercera categoría que ha efectuado o viene efectuando la empresa **TODO GRAPH** S.A.C a la SUNAT.
f. Por los supuestos vínculos contractuales o financieros de Nadine HEREDIA ALARCÓN con la empresa, que requieren su verificación.

g. Por la supuesta verificación de la prestación de servicios de la empresa **TODO GRAPH S.A.C**. al Partido Nacionalista Peruano.
h. Por las supuestas transferencias de dinero que la empresa **TODO GRAPH S.A.C**., habría realizado a Nadine HEREDIA ALARCÓN o al Partido Nacionalista Peruano, que requieren su aclaración.
i. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar
j. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

37. Instituto para la Promoción de la Identidad y Desarrollo Nacional del Perú - PRODIN

a. Por la supuesta recepción de fondos económicos de origen nacional y extranjero que requieren ser esclarecidos.
b. Por las diversas actividades relacionadas con personas naturales y jurídicas que se encuentran estrechamente vinculadas a Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuya verificación y sustentación se requiere investigar.
c. Por su supuesta vinculación con las personas investigadas por esta Comisión, en el marco de la Moción del Orden del Día N° 13834.

4.5 Pliegos interrogatorios a investigados y terceros.

La Comisión, en cumplimiento expreso de los preceptos constitucionales, como el derecho de defensa y debido proceso, remite nuevamente un total de 44 (cuarenta y cuatro) pliegos interrogatorios a las personas que tienen la calidad de **INVESTIGADOS y terceros**, para que formulen los descargos que estimen por conveniente ante los presuntos indicios que la Comisión ha encontrado a consecuencia de la investigación, conforme lo señalamos en el siguiente cuadro:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICIO	RESPUESTA
01	NADINE HEREDIA ALARCÓN	Oficio N° 1316/12/2015-2016/CFC-CR del 14/03/2015	No se obtuvo respuesta alguna
02	ILAN PAUL HEREDIA ALARCON	Oficio N° 1308/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
03	ANTONIA ALARCÓN CUBAS	Oficio N° 1306/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2131/2015-2016/CFC-CR, del 17/03/2016
04	JORGE CHANG SOTO	Oficio N° 1305/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
05	CARLOS ENRIQUE JUSCAMAITA ARANGUENA	Oficio N° 1304/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2141/2015-2016/CFC-CR, del 17/03/2016
06	ROCIO DEL CARMEN CALDERON VINATEA	Oficio N° 1303/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2139/2015-2016/CFC-CR, del 17/03/2016
07	CYNTHYA MURIEL MONTES LLANOS	Oficio N° 1307/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
08	MARIBEL AMELITA VELA AREVALO	Oficio N° 1302/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
09	EDUARDO FRANCISCO SOBENES VIZCARRA	Oficio N° 1301/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2188/2015-2016/CFC-CR, del 16/03/2016.
10	JOSÉ GUILLERMO PAREDES RODRÍGUEZ	Oficio N° 1300/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2107/2015-2016/CFC-CR, del 16/03/2016

11	SALOMON LERNER GHITIS	Oficio N° 1299/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2140/2015-2016/CFC-CR, del 17/03/2016
12	EDWIN ELMER YALICO CONTRERAS	Oficio N° 1298/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
13	ARTURO JOSÉ BELAUNDE GUZMÁN	Oficio N° 1297/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2086/2015-2016/CFC-CR, del 15/03/2016
14	ARTURO ANTONIO BELAUNDE LOSSIO	Oficio N° 1296/12/2015-2016/CFC-CR del 09/103/2016	No se obtuvo respuesta alguna
15	MARTIN ANTONIO BELAUNDE LOSSIO	Oficio N° 1277/12/2015-2016/CFC-CR del 08/03/2016	Registro 2108/2015-2016/CFC-CR, del 17/03/2016
16	GIULIANA DEL CARMEN BELAUNDE LOSSIO	Oficio N° 1295/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2088/2015-2016/CFC-CR, del 14/03/2016
17	RONAL JUAN BARRIENTOS DEZA	Oficio N° 1294/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
18	RONALD OSCAR HEREDIA CANALES	Oficio N° 1293/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2173/2015-2016/CFC-CR, del 21/03/2016
19	ÁNGEL ILICH HEREDIA ALARCÓN	Oficio N° 1292/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2087/2015-2016/CFC-CR, del 15/03/2016
20	JUAN CARLOS RIVERA YDROGO	Oficio N° 1291/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2111/2015-2016/CFC-CR, del 17/03/2016
21	SUSANA LOURDES VINATEA MILLA VIUDA DE CALDERÓN	Oficio N° 1290/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2138/2015-2016/CFC-CR, del 17/03/2016
22	MARIO JULIO TORRES ALIAGA	Oficio N° 1289/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
23	RULLMAN ALEJANDRO PEBE HEREDIA	Oficio N° 1128/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
24	LINO GREGORIO BEJARANO MIRANDA	Oficio N° 1287/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
25	MARÍA ESTHER ZÚÑIGA LOAYZA	Oficio N° 1286/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2130/2015-2016/CFC-CR, del 17/03/2016
26	ELADIO MEGO GUEVARA	Oficio N° 1285/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
27	VICTORIA DEL ROSARIO MORALES ERROCH	Oficio N° 1284 /12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2106/2015-2016/CFC-CR, del 16/03/2016
28	ALFREDO JUAN DEZA FULLER	Oficio N° 1283/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2085/2015-2016/CFC-CR, del 15/03/2016
29	MANUEL GUSTAVO HUMBERTO SALAVERRY SALAVERRY	Oficio N° 1312/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2090/2015-2016/CFC-CR, del 15/03/2016
30	ALFREDO MATEO PIMENTEL SEVILLA	Oficio N° 1282/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2155/2015-2016/CFC-CR, del 18/03/2016
31	MIRO RUIZ DELGADO	Oficio N° 1281/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2156/2015-2016/CFC-CR, del 18/03/2016
	PERSONAS JURIDICAS		
32	EMPRESA APOYO TOTAL S.A.	Oficio N° 1279/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
33	EMPRESA CENTROS CAPILARES S.A.	Oficio N° 1309/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
34	EMPRESA TODO GRAPH S.A.C.	Oficio N° 1311/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2132/2015-2016/CFC-CR, del 17/03/2016
35	INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD Y DESARROLLO NACIONAL DEL PERÚ – PRODIN.	Oficio N° 1310/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
	TOTAL	**35**	**20**

Fuente. Elaboración propia

Asimismo se hace la aclaración que la Comisión, ha cursado oficios a Congresistas de la Republica y terceros, que no tienen la calidad de investigados, para que absuelvan algunas interrogantes que han surgido a consecuencia de la investigación, conforme al siguiente cuadro:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICIO	RESPUESTA
01	FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CÓRDOVA	Oficio N° 1313/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2164/2015-2016/CFC-CR, del 18/03/2016
02	CAYO CESAR GALINDO SANDOVAL	Oficio N° 1315/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
03	RICARDO BEAUMONT CALLIRGOS	Oficio N° 1314/12/2015-2016/CFC-CR del 10/03/2016	Registro 2171/2015-2016/CFC-CR, del 21/03/2016
04	MILUSKA KANO LOPEZ	Oficio N° 1280/12/2015-2016/CFC-CR del 09/03/2016	Registro 2172/2015-2016/CFC-CR, del 21/03/2016
05	CARLOS BLAS AVILA	Oficio N° 1317/12/2015-2016/CFC-CR del 14/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
06	FLOR MARIA DIAZ HONORES	Oficio N° 1328/12/2015-2016/CFC-CR del 14/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
07	DANIEL FERNANDO ABUGATTAS MAJLUF	Oficio N° /12/2015-2016/CFC-CR del 14/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
08	VERONIKA FANNY MENDOZA FRISCH	Oficio N° /12/2015-2016/CFC-CR del 14/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
09	FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA	Oficio N° /12/2015-2016/CFC-CR del 14/03/2016	No se obtuvo respuesta alguna
	TOTAL	**09**	**03**

Fuente. Elaboración propia

Por otra parte también dejamos constancia que se invitó a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del 18 de marzo del 2016, a las investigadas Cristina Niceta VELITA ARROYO DE LABOREIX y María Ivoska HUMALA TASSO, para que formulen sus descargos en su defensa, en base a los fundamentos por las cuales fueron pasadas a la calidad de investigadas, las cuales no asistieron a la citación.

N	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICIO DE INVITACIÓN	OBSERVACIÓN
01	CRISTINA NICETA VELITA ARROYO DE LABOUREIX	Oficio N° 1224/12/2015-2016/CFC-CR del 02/03/2016	No asistió a invitación
02	MARÍA IVOSKA HUMALA TASSO	Oficio N° 1222/654/12/2015-2016/CFC-CR del 02/03/2016	No asistió a invitación
	TOTAL	**02**	**----**

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO V
VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS INVESTIGADOS

5.1 Verificación y demostración de anotaciones relevantes contenidas en las 04 agendas.

La Comisión, luego de revisar los contenidos de las anotaciones de las 04 agendas, estimó por conveniente verificar o comprobar si los datos anotados corresponden a hechos reales o ficticios, obteniendo como resultado que efectivamente las anotaciones son reales tal y conforme lo demostramos:

5.1.1. Anotaciones de Reuniones.

❖ **En la agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña", en la página 46, se encuentran inserta una anotación referida a la realización de una reunión de personajes extranjeros**:

Rafael Correa que reciba OAS
Central Hidroe
BABA
(Hidrolitoral _ Hidroco N
Ellos invitado a OAS
PONINA ⟶ con quien
Conversaron
O alguien que representa a Rafael
- **Ven en Brasil**
- **Cesar ⟶ Reunión empresarial**

Al respecto se puede señalar que la anotación citada se refiere a la planificación y gestión para una reunión con el actual Presidente del Ecuador , Rafael Correa Delgado, y la empresa OAS, supuestamente para la ejecución de un proyecto.

Luego de la verificación en la página web de la empresa OAS, se pudo constatar fehacientemente que dicha anotación coincide con hechos de la realidad, en razón que la empresa OAS, publicó lo siguiente: "**OAS inaugura obra UHE Baba/Ecuador"** con el texto literal siguiente:

"OAS inaugura obra UHE Baba/Ecuador

"OAS inauguró en 27 de junio la obra de la central de energía eléctrica Baba, estableciendo un marco, por ser el primer proyecto en Ecuador. Presidente Rafael Correa estuvo presente junto con su comitiva, compuesta por el Ministro Coordinador de Sectores Estratégicos, Rafael Poveda; Ministro de Electricidad y Energía Renovable, Esteban Albornoz; el Secretario Nacional del Agua, Cristóbal Punina; el Gobernador de la provincia de Los Ríos, Marcos Troya; el Director General de Hidrolitoral, Fernando Chavez; y diversas autoridades locales.

La comitiva visitó el vertedero y la casa de máquinas, donde el Presidente Rafael Correa activó las dos turbinas, iniciando oficialmente la conexión de la central eléctrica Baba con el Sistema Nacional Ecuatoriano de distribución de energía. Después de la ceremonia de

activación, las autoridades subieron a la tribuna oficial, donde cerca de dos mil personas esperaban por la solemnidad de inauguración.

El ministro Albornoz hizo el primer discurso, seguido por el presidente. Ambos destacaron la importancia del proyecto para Ecuador, por tratarse del primero proyecto multipropósito del país, que no sólo generará energía eléctrica limpia y renovable, sino permitirá el control de inundaciones y el desarrollo de proyectos de irrigación para la provincia de Los Ríos. En el final de su discurso, presidente Rafael Correa congratuló a OAS por la seriedad y la calidad en el desarrollo de esta obra.

OAS fue representada en el evento por Valfredo Ribeiro, Director Operacional Pacífico; Ricardo Ulm, Superintendente Operacional del Ecuador; y Luiz Cláudio Vartuli, Gerente de Contrato[25]".

- **En la agenda N° 03 denominada "Renzo Costa", en la página 17 aparece una anotación referida a la realización de una reunión de representantes de la empresa OAS, cuyo detalle es como sigue**:

Martes 12 de enero de 2010
Ver hora para Marcelo
Ver hora para Luis Paredes/ Ronal 9:30

Los Delfines – Valfredo

8:00 Marcelo – Siomi

Se puede precisar que Nadine HEREDIA ALARCÓN planificó o realizó una reunión el día martes 12 de enero del 2010, con Marcelo BAHIA ODEBRECHT presidente de ODEBRECHT, asimismo la realización de una reunión con Valfredo DE ASSIS RIBEIRO quien fue Gerente General de la empresa ODEBRECHT en el Perú.

- **En la agenda N° 03 denominada "Renzo Costa", en la página 48, aparece una anotación referida a la realización de una reunión cuyo detalle es como sigue:**

Viernes 19 de marzo de 2010

Reunión Siomi, baldo, Beto, Cesar, Juvenal, OHT, NHA en partido.

[25] *www.oas.com/oas-com-2/.../oas-inaugura-obra-uhe-baba-ecuador.htm.*

La citada anotación se refiere a una supuesta reunión realizada el 19 de mayo de 2010, por Nadine HEREDIA ALARCÓN, Ollanta HUMALA TASSO, Salomón LERNER GHITIS, Valfredo DE ASSIS RIBEIRO, etc., en el local de Partido Nacionalista Peruano.

- **En la agenda N° 03 denominada "Renzo Costa", en la página 52, aparece una anotación referida a la realización de una reunión cuyo detalle es como sigue:**

Martes 30 de marzo de 2010
OAS

La anotación re refiere a una posible reunión a las 10:00 am, con representantes de la empresa OAS en el Perú.

- **En la agenda N° 03 denominada "Renzo Costa", en la página 78, aparece una anotación referida a la realización de una reunión cuyo detalle es como sigue:**

Martes 25 de mayo de 2010
18:30 Piñera residencia embajador Coronel Portillo 401 Sn Isidro

La anotación citada, se refiere a la realización de una reunión con el ex Presidente de la República de Chile - Sebastián Piñera Echenique, el martes 25 de mayo de 2010.

Al respecto se ha podido comprobar y corroborar en la web que efectivamente la reunión se realizó en la fecha señalada, donde el Ex mandatario de Chile, conoce a Ollanta HUMALA TASSO, conforme detallamos:

"EL DÍA QUE SEBASTIÁN PIÑERA Y OLLANTA HUMALA SE CONOCIERON

En noviembre, en un ambiente cordial y distendido, Piñera y Humala repasaron la campaña electoral y las relaciones bilaterales.

"Puedo ser el próximo Presidente del Perú, por lo que deseo mantener buenas relaciones y un diálogo franco con usted", le dijo Ollanta Humala al Mandatario chileno Sebastián Piñera, el día que ambos se conocieron.

La cita tuvo lugar el 25 de noviembre de 2010, en la casa del embajador de Chile en Perú, Fabio Vio, y se prolongó por cerca de una hora. En ese primer y único encuentro entre el Mandatario chileno y el candidato nacionalista peruano, repasaron la campaña electoral, y el estado de las relaciones entre Chile y Perú.

Aunque fue una reunión cordial y distendida, en el que ambos dejaron en claro el interés por preservar las buenas relaciones, también afloraron diferencias, dicen quienes estuvieron presentes.

La reunión se produjo en momentos en que el líder del movimiento Gana Perú marcaba apenas 10% de respaldo en las encuestas y no se vislumbraba su explosivo crecimiento electoral, por lo que hoy es visto como un acierto en la Cancillería chilena.

Días antes, Vio fue personalmente a la sede del Partido Nacionalista a hablar con Humala para invitarlo. La respuesta de Humala fue inmediata: "Me interesa mucho. Allí estaré", habría dicho.

A las 18.30 horas del 25 de noviembre pasado, Humala llegó a la casa del embajador chileno, acompañado de su esposa, Nadine Heredia, y de un asesor. En la residencia lo esperaban Piñera, junto al canciller Alfredo Moreno y al embajador Vio.

Con ocho meses y medio de embarazo, Nadine apenas podía caminar. Piñera le preguntó cómo se sentía y si todo estaba bien con la gestación de Samin, el tercer hijo del matrimonio. La presencia de la mujer, dicen fuentes diplomáticas, ayudaría al tono coloquial del encuentro.

Fue Piñera quien abrió el diálogo al preguntarle a Humala cómo iba la campaña. El líder nacionalista se manifestó optimista y les dijo que las encuestas no reflejaban su verdadero nivel de apoyo.

El objetivo de la reunión era conocerse. Por lo mismo, Piñera le preguntó cuál sería su programa de gobierno en caso de ganar. Humala expuso algunas ideas de manera general, pero no manejaba cifras, ni entregó detalles.

El líder de Gana Perú aseguró que de ganar la Presidencia buscaría mantener la mejor relación con Chile y que le interesaba que se profundizaran las inversiones peruanas en Chile. En ese punto, agregó que le gustaría que las inversiones peruanas entraran a Chile sin limitaciones ni discriminaciones.
"Si nos dice que discriminaciones existen, las eliminamos al tiro", le dijo Piñera. Humala consultó a su asesor, pero no dio ningún ejemplo.

También hablaron sobre los inmigrantes peruanos. El Presidente chileno y Moreno le explicaron las medidas que han tomado los últimos gobiernos en beneficio de los inmigrantes, incluida la legalización masiva de indocumentados.

El litigio de La Haya no se tocó, pero ambos dieron por entendido que respetarían el fallo. Casi al retirarse, Humala entregó a Piñera una carta. En la misiva solicita a Chile pedir al pueblo peruano perdón por la Guerra del Pacífico, por la entrega de armas a Ecuador durante la guerra del Cóndor en 1998 y por el reciente caso de espionaje protagonizado por un suboficial de la Fuerza Aérea peruana.

"Si queremos mirar al futuro y hablar de integración, sería un noble gesto de su gobierno reconocer la responsabilidad histórica de Chile en la agresión contra el Perú ", señala la carta de Humala, en la que también pide la restitución de libros y objetos culturales sacados por las tropas chilenas durante la ocupación de Lima. Terminada la reunión, Humala no se refirió en público a la existencia de esta carta y su contenido sólo lo reveló a los miembros del partido nacionalista[26].

- **En la agenda N° 03 denominada "Renzo Costa", en la página 126 aparece una anotación referida a la realización de una reunión cuyo detalle es como sigue**:

Sábado 03 de setiembre de 2010
Joa Pineiro Presidente de OAS, Cesar Uzeda
1:00 pm. Almuerzo.
En casa de Valfredo: Nicolás de Rivera 778 S.I.
Cerca de Los Delfines

[26] *diario.latercera.com.*

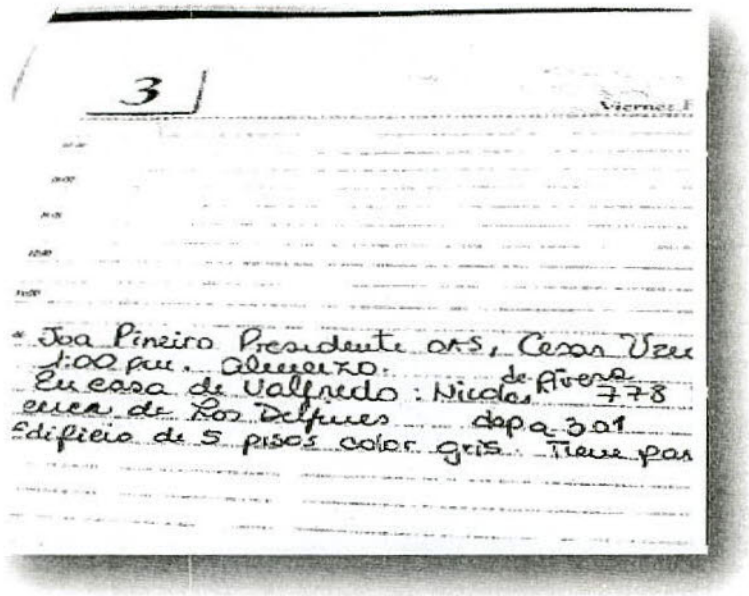
3 / Viernes
* Joa Pineiro Presidente ors, Cesar Uzu
1:00 pm. Almuerzo.
En casa de Valfredo: Nicolás de Rivera 778
cerca de Los Delfines dpto 301
Edificio de 5 pisos color gris. Tiene pas

La citada anotación se refiere a un almuerzo, realizado el viernes 03 de setiembre del 2010, supuestamente por Nadine HEREDIA ALARCÓN con 'Joa Pineiro' – ejecutivo de la constructora OAS, encuentro que se realizó en un inmueble sito en Nicolás de Rivera 778 San Isidro, Departamento 301, edificio de 05 pisos color gris, donde supuestamente vivía Valfredo Ribeiro, cerca de "Los Delfines".

Al respecto se debe tener en cuenta que hace ocho meses, un Juzgado de Curitiba (Brasil) condenó a Joao Pinheiro (su verdadero nombre) a 16 años y cuatro meses de prisión. Los cargos comprobados fueron soborno, blanqueo de dinero y participación en organización delictiva (caso Lava Jato).
Asimismo la empresa OAS en el gobierno del Presidente Ollanta Humala Tasso, ejecuto la obra: "Construcción del Centro Internacional de Convenciones", por un monto aproximado de 534´000,000.00 millones de soles, donde la empresa Brasileña no se sometió a ningún concurso público, según la Ley de Contrataciones del Estado, sino a través de un proceso dirigido por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM).

Por otra parte en junio de 2015, el programa Panorama reveló que la **amiga de Nadine Heredia Alarcón, Rocío del Carmen Calderón Vinatea,** realizó consultorías por un monto de 10 mil dólares a la firma brasileña OAS el 2010. Precisamente, el mismo mes en que se habría producido el encuentro fueron emitidos recibos por honorarios a la firma brasileña por la exfuncionaria del OSCE.

En ese entonces, Calderón afirmó que los servicios correspondían a asesorías legales para las licitaciones a las que la constructora se presentaba en el país.

El reportaje también reveló que la propia Nadine HEREDIA ALARCÓN se reunió con Valfredo de Asis un mes antes del almuerzo en San Isidro. Estas citas se habrían dado, según Panorama, en el Hotel Los Delfines, a pocas cuadras de la propiedad del representante de OAS en el Perú.

Según el portal del **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**, desde 2012 -un año después de iniciada la gestión presidencial de Ollanta Humala - OAS ganó licitaciones por más de 548 millones de soles con el Estado. La mayoría de contratos corresponden al **Ministerio de Transportes** y al **Gobierno Regional del Cusco.**[27]

- **En la agenda N° 03 denominada "Renzo Costa", en la página 146 y pagina 151, aparece dos anotaciones referidas a la realización de supuestas reuniones de Nadine HEREDIA ALARCÓN con Valfredo DE ASSIS RIBEIRO, quien fue Gerente General de la empresa ODEBRECHT en el Perú en el año 2010.**

Martes 19 de octubre de 2010
5:00 pm Valfredo

Martes 29 de octubre de 2010
Valfredo - oficina

- **En la agenda N° 03 denominada "Solo para Mujeres", en la página 06,** se encuentra una anotación referida al nombre y los números de teléfono de Freddy Bernal, entonces alcalde del municipio Libertador (Caracas) y presidente de la Asociación Bolivariana de Alcaldes de Venezuela (Abodave). Como se recuerda, en mayo de 2011, la prensa difundió que esa organización chavista financiaba determinadas actividades de la ONG de HEREDIA (viajes de alcaldes peruanos a Venezuela para conocer la "experiencia bolivariana", entre 2007 y 2008). En la agenda también se anotaron los datos de contacto de una persona llamada Nancy Rodríguez (y al lado de su nombre se escribió: "cooperación técnica – Abodave"), así como de un asesor, de una "encargada de dirección" y de un coordinador de despacho[28].

- **En la agenda N° 03 denominada "Solo para Mujeres", en la página 46,** se menciona una relación de temas a tratar con supuestamente el entonces canciller de Venezuela, Nicolás Maduro **('Nico'),** en una reunión previa a la APEC.

[27] *diariocorreo.pe/.../la-agenda-de-Nadine-Heredia-revela-cita-con-exjefe-de*
[28] *llerena-analisis.blogspot.com/.../peru-agendas-de-nadine-heredia-revelan*

(**APEC) Perú 2008,** fue un evento que congrego a los 21 miembros del **Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico,** realizado en Lima - Perú, entre el 21 y 23 de noviembre del 2008.

5.1.2. Anotaciones de fechas de onomásticos.

En la agenda N° 03 denominada "Renzo Costa" se encuentran insertas en la parte superior, anotaciones referidas a las fechas de celebración de onomásticos de diversas personas entre ellos políticos, amistades y otros de los esposos Ollanta HUMALA TASSO y Nadine HEREDIA ALARCÓN y que luego de la verificación en la página web de INFOGOB[29] (Sistema de información Electoral) y RENIEC[30] (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil), se ha podido comprobar que la mayoría de las fechas de onomásticos anotadas son reales, conforme o explicamos en el siguiente cuadro:

AGENDA N° 03 – " RENZO COSTA " ANOTACION DE ONOMASTICOS			
N°	**NOMBRE / DESCRIPCION**	**FECHA**	**CORROBORACIÓN DE ANOTACION**
01	Isaura	sábado, 02 de enero de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona.
02	Nancy Obregón	miércoles, 06 de enero de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
03	Pedro Santos	sábado, 09 de enero de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
04	Santiago Gastañadui	viernes, 22 de enero de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
05	Rosa Heredia	viernes, 22 de enero de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
06	Miro Ruiz	jueves, 28 de enero de 2010	Anotación que coincide con fecha de RENIEC.
07	Aniversario de bodas - viaje	viernes, 29 de enero de 2010	Anotación corroborada según medios de comunicación
08	Angélica	miércoles, 03 de febrero de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona.
09	Yaneth Cajahuanca	jueves, 04 de febrero de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
10	Flor Díaz	viernes, 05 de febrero de 2010	Corroborado en Ficha RENIEC
11	Didios	sábado, 06 de febrero de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona.
12	José Urquizo	sábado, 13 de febrero de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
13	María Sumari	viernes, 09 de abril de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
14	Abugattas	viernes, 16 de abril de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
15	Celebración Illariy	viernes, 23 de abril de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
16	Illariy	lunes, 26 de abril de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
17	Día de la secretaria	lunes, 26 de abril de 2010	Anotación real según calendario año 2010.
18	Fredy Otárola	miércoles, 05 de mayo de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.

[29] ***www.infogob.com.pe***

[30] ***https://www.reniec.gob.pe/***

19	Ronald Barrientos	jueves, 06 de mayo de 2010	Anotación que no coincide con fechas de INFOGOB Y RENIEC, en razón que su onomástico es el 09 de mayo
20	Flor Huaman	viernes, 14 de mayo de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB..
21	Tato Loyola	sábado, 15 de mayo de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona.
22	Juvenal Ordoñes (+)	domingo, 16 de mayo de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
23	Hija Martha Costa	domingo, 16 de mayo de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona.
24	Maribel Vela	jueves, 20 de mayo de 2010	Anotación que coincide con fecha de RENIEC.
25	Álvaro García	domingo, 23 de mayo de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
26	**Nadine Heredia**	**martes, 25 de mayo de 2010**	**Anotación que coincide con fecha de RENIEC.**
27	Sasha Calvet	viernes, 28 de mayo de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona.
28	Ilan Heredia	miércoles, 02 de junio de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según RENIEC.
29	Katty (prima)	miércoles, 02 de junio de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona.
30	Cynthia Montes	miércoles, 09 de junio de 2010	Corroborado en Ficha RENIEC.
31	María Victoria Gastañadui	domingo, 13 de junio de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
32	Nayra	martes, 15 de junio de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
33	Alfonso Adrianzen	miércoles, 16 de junio de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
34	Esteban Gastañadui	miércoles, 16 de junio de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
35	Día del padre - salón de Nayra	jueves, 17 de junio de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
36	Día del padre - salón Illariy	miércoles, 18 de enero de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
37	Celebración Nayra	Sábado, 19 de junio de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
38	Cayo Galindo	sábado, 19 de junio de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
39	Mónica Maldonado	miércoles, 30 de junio de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
40	Isaac Humala	viernes, 02 de julio de 2010	Anotación que no coincide con INFOGOB ni RENIEC., siendo fecha 05 de mayo.
41	Jaime Borja	sábado, 10 de julio de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
42	Carlos Tapia	domingo, 11 de julio de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
43	Carlos Chávez	domingo, 18 de julio de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
44	Marisol Espinoza	sábado, 24 de julio de 2010	Anotación que no coincide con INFOGOB, en razón que es el 30 de Julio
45	Julio Torres	viernes, 30 de julio de 2010	Anotación que coincide con fechas de INFOGOB Y RENIEC
46	Lidia Barrientos	martes, 03 de agosto de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
47	Víctor Isla	sábado, 07 de agosto de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
48	Susana Vilor	miércoles, 11 de agosto de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
49	Shany	viernes, 13 de agosto de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona.
50	Elena (tia)	miércoles, 18 de agosto de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
51	Juana Huancahuasi	domingo, 22 de agosto de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
52	Alfonso Maslucan	jueves, 02 de septiembre de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.

53	Mica Ferreira	sábado, 04 de septiembre de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona.
54	Werner Cabrera	martes, 14 de septiembre de 2010	Anotación que no coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB. Fecha 15 de octubre
55	Blanca Rosales	domingo, 19 de septiembre de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
56	Adrian Villafuerte	miércoles, 22 de septiembre de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
57	Blanca de Polo	lunes, 27 de septiembre de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona.
58	Martha Acosta	jueves, 30 de septiembre de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
59	Sandy	viernes, 01 de octubre de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona.
60	Papa Angel	sábado, 02 de octubre de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
61	Amparo	lunes, 04 de octubre de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona
62	Raul Benites	sábado, 09 de octubre de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
63	Lucho Aliaga	lunes, 25 de octubre de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
64	Lalo Gambeta	lunes, 01 de noviembre de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
65	Alberto Mendieta	sábado, 06 de noviembre de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
66	Tania Quispe	viernes, 12 de noviembre de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
67	Beatriz Merino	lunes, 15 de noviembre de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
68	C	jueves, 18 de noviembre de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona.
69	Ivana Susano	sábado, 20 de noviembre de 2010	Anotación imprecisa respecto a la identidad de la persona.
70	Sonia Heredia	sábado, 27 de noviembre de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
71	Edgardo Olortegui	lunes, 29 de noviembre de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
72	Cenaida Uribe	jueves, 02 de diciembre de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
73	José Valdivia*	sábado, 04 de diciembre de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
74	Veronika Mendoza	jueves, 09 de diciembre de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
75	Marlene Ángel	viernes, 10 de diciembre de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
76	Juvenal Silva	sábado, 11 de diciembre de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
77	Vicky	miércoles, 15 de diciembre de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
78	Rina Galarreta	miércoles, 22 de diciembre de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
79	Humberto Díaz	jueves, 23 de diciembre de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.
80	Ninoska	viernes, 24 de diciembre de 2010	Anotación imprecisa no coincide con INFOGOB ni RENIEC
81	Hilaria Supa	martes, 28 de diciembre de 2010	Anotación que coincide con fecha real de nacimiento según INFOGOB.

Fuente: Elaboración propia VPBR, en base a las anotaciones de la Agenda "Renzo Costa"

5.1.3. Anotaciones de cuentas bancarias y arqueos contables.

- **En la agenda N° 02 denominada "Solo para Mujeres" la página 28, se encuentra en la siguiente anotación:**

"Cuenta de Ahorros Dólares BCP:
194 – 13948794 – 1 – 88
Clave SWIFT: BCPLPEPL"

Atendiendo a ello, se ha podido comprobar con la documentación financiera que obra en la Comisión, que efectivamente la cuenta bancaria citada es real en el Banco de Crédito del Perú – Cuenta de Ahorro en Dólares, cuya titular es Nadine HEREDIA ALARCÓN.

- **En la agenda N° 01 denominada "Presupuesto", en la página 03, aparece la siguiente anotación**:

(...)
"Sin contar Cta de niñas en Bco. de Comercio 3´645,199.60"

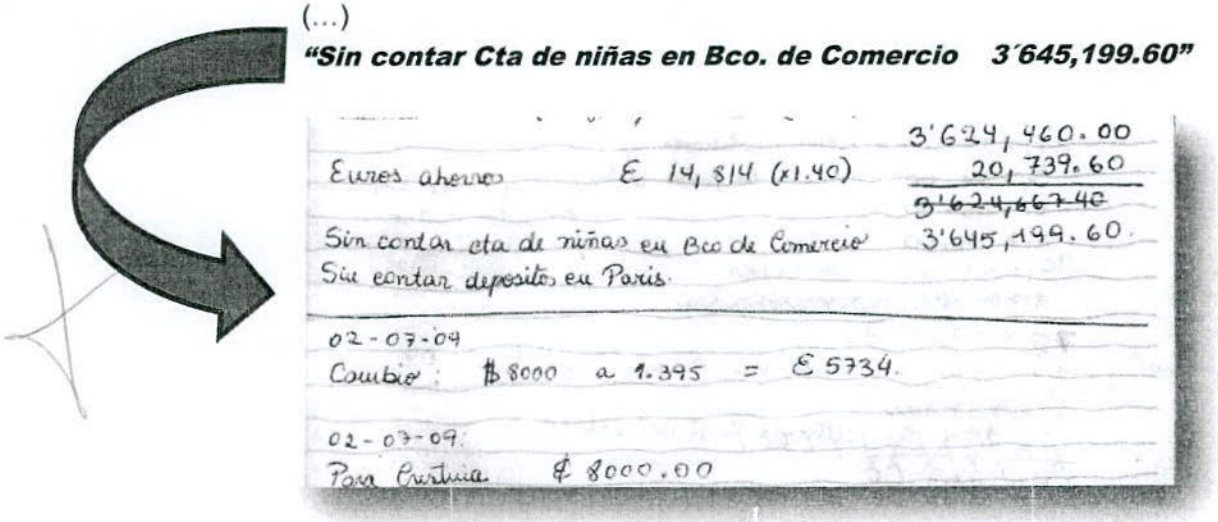

Al respecto de la citada anotación, la Comisión mediante Oficio N° 815/12/2015-2016/CFC-CR., solicitó al Banco de Comercio se informe sobre la existencia de cuentas bancarias a nombre de los esposos Ollanta HUMALA TASSO y Nadine HEREDIA ALARCÓN, así como de sus menores hijos IHH, NSHH y SHH; recibiendo como respuesta mediante Carta N° 00314-DL-2015 de fecha 02 de diciembre de 2015 – Reg. 13809/2015-2016/CFC-CR, que efectivamente existen cuentas bancarias vigentes, cuyos titulares son:

a) Ollanta Moisés Humala Tasso

Servicio	N° de Cuenta	Fecha Apertura	Fecha Cancelada	Estado
Cuenta de Ahorros Moneda Nacional	210-01-1892575	20/01/2005	-----	Vigente

b) IHH.

Servicio	N° de Cuenta	Fecha Apertura	Fecha Cancelada	Estado
Cuenta de Ahorros Moneda Nacional	310010289370003	26/09/2006	-----	Vigente

c) NSHH.

Servicio	N° de Cuenta	Fecha Apertura	Fecha Cancelada	Estado
Depósito a Plazo Moneda Nacional	310010289386003	26/09/2006	-----	Vigente

Al haber comprobado la certeza de la anotación sobre la cuenta bancaria a nombre de los menores hijos de la pareja presidencial en el Banco de Comercio, entonces se podría presumir que Nadine HEREDIA ALARCÓN al momento de realizar la mencionada anotación, habría contado con disponibilidad de dinero de US$ 3'645,199.60 (tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y nueve y 00/60 dólares americanos), y adicionalmente habría contado con sumas de dinero en el banco mencionado a nombre de sus menores hijos, cuyos montos se desconocen por encontrarse fuera del alcance de la investigación, requiriéndose para ello la respectiva aclaración de su origen.

❖ **En la agenda N° 02 - "Solo para Mujeres" en la página 04, aparece la siguiente anotación:**

Al respecto de la citada anotación, la Comisión mediante Oficio N° 1044/12/2015-2016/CFC-CR., de fecha 15 de enero de 2016, solicitó al Banco Continental BBVA, se informe sobre la pertenencia o titularidad de la cuenta bancaria en soles antes citada; recibiendo como respuesta mediante Carta S/N – Ingreso 913255CN, del 29 de enero de 2016 – Reg. 1866/2015-2016/CFC-CR, de 04 de febrero de 2016, que no resulta posible señalar respecto a la pertenencia o titularidad de la cuenta de ahorros en soles N° 0011—01850200071813-66, porque **no existe** en su sistema de productos bancarios.

La Comisión procedió a verificar este dato, se hizo un depósito de dinero a la cuenta mencionada, recabando el correspondiente Boucher, documento que acredita la existencia de la cuenta, así mismo, verificado el Informe elaborado por la ONPE sobre los gastos financieros de la Campaña Electoral 2011, resulta que esta misma cuenta, cuya existencia fue negada por el Banco Continental BBVA, aparece como cuenta del Partido Gana Perú; elementos probatorios que acreditan fehacientemente la existencia y la titularidad de la

cuenta, desmintiendo lo vertido por el Banco, quien habría brindado información falsa, frente a un requerimiento por parte de la Comisión.

- **Según la agenda N° 01 - "Presupuesto" en la página 04, aparece la siguiente anotación:**

<u>En el arqueo del 2009, la anotación señala</u>:
"Caja Flor con US$1'965,000"
"Fondos mutuos NHA, US$25,000" y "Fondos mutuos CHIO, US$20,000".

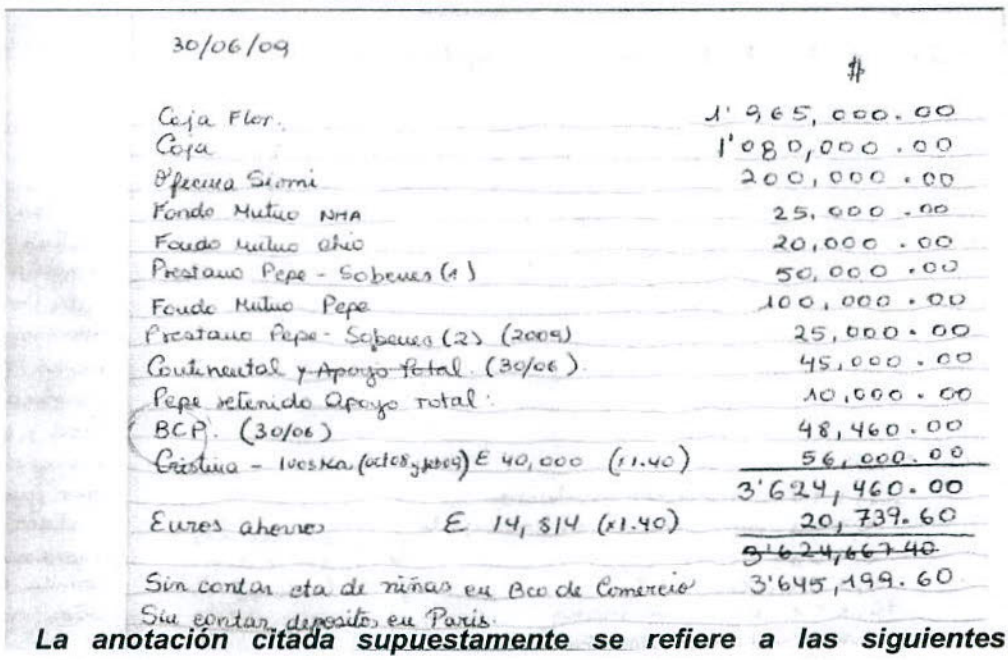

30/06/09

	$
Caja Flor.	1'965,000.00
Caja	1'080,000.00
Oficina Siomi	200,000.00
Fondo Mutuo NHA	25,000.00
Fondo Mutuo chio	20,000.00
Prestamo Pepe - Sobenes (1)	50,000.00
Fondo Mutuo Pepe	100,000.00
Prestamo Pepe - Sobenes (2) (2009)	25,000.00
Continental y ~~Apoyo Total~~ (30/06)	45,000.00
Pepe retenido Apoyo total:	10,000.00
BCP. (30/06)	48,460.00
Cristina - Ivoska (actos y pres) E 40,000 (x1.40)	56,000.00
	3'624,460.00
Euros ahorros E 14,814 (x1.40)	20,739.60
	~~3'624,667.40~~
Sin contar cta de niñas en Bco de Comercio	3'645,199.60
Sin contar depositos en Paris.	

La anotación citada supuestamente se refiere a las siguientes personas:

ANOTACIÓN EN AGENDA	SE REFIERE A LA SIGUIENTE PERSONA
CAJA FLOR	Antonia Alarcón Cubas
OFICINA SIOMI	Salomón Lerner Ghitis
FONDO MUTUO NHA	Nadine Heredia Alarcón
FONDO MUTUO CHIO	Rocío del Carmen Calderón Vinatea
PRESTAMO PEPE – SOBENES	José Paredes Rodríguez - Eduardo Francisco Sobenes Vizcarra.
CRISTINA IVOSKA	Cristina Niceta Velita Arroyo de Laboureix – Maria Ivoska Humala Tasso

<u>En el arqueo del 2009, la anotación señala:</u>

"Fondo Mutuo pepe"	***100,000.00***
"Préstamo pepe – sobenes (1)	***50,000.00"***
"Préstamo Pepe – sobenes (2) (2009)	***25,000.00"***

La citada anotación se refiere a actos jurídicos de préstamo de dinero en dólares y a un fondo mutuo, el mismo que a nuestro entender coincide con

el documento privado – Minuta de Contrato de Mutuo con Garantía Mobiliaria, celebrado el 23 de junio del 2008, entre Eduardo Francisco SOBENES VIZCARRA y José Guillermo PAREDES RODRÍGUEZ, por el monto de US$ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 dólares americanos); documento que fue remitido a la Comisión por José PAREDES RODRÍGUEZ, en su contestación al pliego interrogatorio cursado, bajo el Registro 1442/2015-2016/CFC del 15 de diciembre del 2015, folio 118.

5.1.4. Anotaciónes de seudónimos y/o nombres.

En el contenido de las agendas existen anotaciones referidas a nombres y seudónimos, los mismos que algunos han sido identificadas plenamente de acuerdo a las testimoniales de los invitados y/o investigados, y la verificación en páginas web sobre nombres de personajes extranjeros, conforme detallamos:

N	ANOTACION DE PSEUDONIMOS Y/O NOMBRES	CORROBORACIÓN DE ANOTACIÓN
01	**FLOR**	Se refiere a Antonia ALARCÓN CUBAS, conforme a las testimoniales de María Elena LLANOS CARRILLO, Flor María DÍAZ HONORES y Rullman PEBE HEREDIA, Eladio MEGO GUEVARA, Carmen Natalia ZÚÑIGA LOAYZA, todos refirieron que en el entorno familiar la llaman "FLOR".
02	**SIOMI**	Se refiere a Salomón LERNER GHITIS, conforme a las testimoniales del propio Salomon LERNER GHITIS, Carlos TORRES CARO, Jacques SIMÓN LEVY, donde señalaron que en el entorno amical a Salomon Salomon LERNER GHITIS, lo llaman "SIOMI".
03	**NHA**	Se referiría a Nadine HEREDIA ALARCÓN (iniciales de su nombre)
04	**OHT**	Se referiría a Ollanta HUMALA TASSO (iniciales de su nombre)
05	**CHIO**	Se rerirriria a Rocío del Carmen CALDERÓN VINATEA, conforme a los medios de comunicacióny testimonial ante la Comisión de Flor Maria DIAZ HONORES.
06	**PEPE – SOBENES**	Se referiria a José Guillermo PAREDES RODRÍGUEZ y Eduardo Francisco SOBENES VIZCARRA, por ser del entorno amical de los esposos HUMALA – HEREDIA.
07	**APOYO TOTAL**	Se refiere la empresa Apoyo Total S.A.
08	**CRISTINA – IVOSKA (OCT08 Y FEB09)**	Se referiría a Ivoska HUMALA TASSO y Cristina Niceta VELITA ARROYO DE LABOUREIX, por ser del entorno familiar y amical de los esposos HUMALA – HEREDIA.
09	**NICO**	Se referiría a Nicolás MADURO MOROS – Presidente actual de la República de Venezuela, conforme a la testimonial de María Elena LLANOS CARRILLO, ante la Comision de Fiscalización y Contraloría.
10	**IVOS**	Se referiría a Ivoska HUMALA TASSO, por ser del entorno familiar de Ollanta HUMALA TASSO.
11	**ILAN**	Se referiría a Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN, hermano de Nadine HEREDIA ALARCÓN.

12	**MARCELO**	Se referiría a Marcelo BAHIA ODEBRECHT – Presidente de ODEBRECHT – Brasil, conforme a los medios de comunicación.
13	**VALFREDO**	Se referiría a Valfredo DE ASSIS RIBEIRO, quien fue Gerente General de la empresa ODEBRECHT en el Perú en el 2010, conforme a los medios de comunicación.
14	**CHRISTI**	Se referiría a Cristina Niceta VELITA ARROYO DE LABOUREIX, or ser del entorno amical de los esposos HUMALA - HEREDIA.
15	**FLORCHI**	Se referiría a Rocío del Carmen CALDERÓN VINATEA o Antonia ALARCÓN CUBAS, por ser del entorno amical y familiar de Nadine HEREDIA ALARCÓN.
16	**RONAL**	Se referiría a Ronal Juan BARRIENTOS DEZA, por ser del entorno de Ollanta HUMALA TASSO.
17	**RICA MIEL**	A lo largo de la investigación no se pudo identificar plenamente a quien respondería a este apelativo.

Fuente: Elaboración propia

5.1.5 Anotaciones de fechas de itinerarios de viajes.

La agenda 04 denominada "Renzo Costa", se encuentran anotaciones referidas a fechas de itinerarios de viajes nacionales e internacionales, los mismos que han sido verificados con los reportes migratorios remitidos a la Comisión, por la Superintendencia Nacional de Migraciones según Oficio N° 009077-2015-MIGRACIONES-AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES-AF-C., cuyo resultado es el siguiente:

ANOTACIONES DE VIAJES EN LA AGENDA N° 04 – RENZO COSTA			
N	**DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO DE VIAJE**	**FECHA**	**VERIFICACIÓN DE DATOS**
01	Viaje a Panamá	miércoles, 20 de enero de 2010	Anotación que no coincide con la información contenida en el Oficio N° 009077-2015 Migraciones-AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.
02	Plan de viajes (3 personas por viaje) (correo a Carlos)	martes, 26 de enero de 2010	Anotación que no coincide con la información contenida en el Oficio N° 009077-2015 Migraciones-AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.
03	Viaje	viernes, 29 de enero de 2010	Anotación que coincide con la información contenida en el Oficio N° 009077-2015 Migraciones-AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.
04	Viaje a Bolivia	lunes, 08 de febrero de 2010	Anotación que coincide con la información contenida en el Oficio N° 009077-2015 Migraciones-AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.
05	el pueblo	domingo, 24 de enero de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
06	regreso de el pueblo	sábado, 27 de febrero de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por

			falta de más precisión en información anotada.
07	viaje a Uruguay	lunes, 01 de marzo de 2010	Anotación que no coincide con la información contenida en el el Oficio N° 009077-2015 Migraciones-AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.
08	regreso viaje Uruguay	miércoles, 03 de marzo de 2010	Anotación que coincide con la información contenida en el Oficio N° 009077-2015 Migraciones-AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.
09	salida de Sergio y Blanca a Washington	lunes, 15 de marzo de 2010	Anotación No Corroborada Con La Realidad.
10	llega Valter TACA 137 9H25	jueves, 18 de marzo de 2010	Anotación que no coincide con la información contenida en el el Oficio N° 009077-2015 Migraciones-AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.
11	Llega Esteban Silva	jueves, 25 de marzo de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
12	Vuelo LP100L LIMA-AQP (Sale 17:50 – llega 19:15)	miércoles, 31 de marzo de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
13	Viaja Ilan a Bolivia LAN LA2567. Salida 12m – llega 5:30	sábado, 03 de abril de 2010	Anotación que coincide con la información contenida en el Oficio N° 009077-2015 Migraciones –AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.
14	LP 104LK Sale AQP-LIMA 12:50am – 14:15	domingo, 04 de abril de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
15	Llega Ilan vuelo LA2563 Llega Lima 19:00	lunes, 05 de abril de 2010	Anotación que coincide con la información contenida en el Oficio N° 009077-2015 Migraciones –AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.
16	Llega Horacio Huertas TACA41 Procede Salvador llega 20:23	martes, 06 de abril de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
17	Llega Horacio Huertas (Joao)	miércoles, 07 de abril de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
18	salida a China	viernes, 09 de abril de 2010	Anotación que coincide con la información contenida en el Oficio N° 009077-2015 Migraciones –AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.
19	Salida amigo Joao	lunes, 12 de abril de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
20	Regreso de China	sábado, 17 de abril de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
21	Se va Manolo	miércoles, 28 de abril de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
22	Llegada de Rubén Gomera CEPES	viernes, 14 de mayo de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
23	Llegar	viernes, 28 de mayo de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
24	Ollanta viaja a Junín – Huánuco	sábado, 14 de agosto de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
25	Regreso de Ollanta de Junín	miércoles, 18 de agosto de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
26	Salida de Ollanta La Libertad	viernes, 27 de agosto de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información

			anotada.
27	Regreso de Ollanta de la Libertad	jueves, 02 de septiembre de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
28	Salida de acción cívica campaña Nadine	domingo, 12 de septiembre de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
29	Viaje a AQP	domingo, 26 de septiembre de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
30	Viaje a Brasil	domingo, 03 de octubre de 2010	Anotación que coincide con la información contenida en el Oficio N° 009077-2015 Migraciones –AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.
31	Viaje NY Eduardo Vega. Lo adjunto al despacho de la defensoría	miércoles, 20 de octubre de 2010	Anotación que no coincide con la información contenida en el el Oficio N° 009077-2015 Migraciones-AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.
32	Regreso de NY	domingo, 24 de octubre de 2010	Anotación que no coincide con la información contenida en el el Oficio N° 009077-2015 Migraciones-AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.
33	1er vuelo 11	jueves, 11 de noviembre de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
34	Llegan delegación	viernes, 12 de noviembre de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
35	Llega Valter Pomar 8:53pm TA135	viernes, 12 de noviembre de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.
36	Delegación Colombia TA6055	viernes, 12 de noviembre de 2010	Anotación que no se pudo corroborar por falta de más precisión en información anotada.

FUENTE: Elaboración Propia VPBR, en base en base al Oficio N° 009077-2015-MIGRACIONES-AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.

VERIFICACION O CORROBORACION DE ANOTACIONES RELEVANTES DE VIAJES QUE FIGURAN EN LAS AGENDAS DE NADINE HEREDIA ALARCON

N	AGENDA	ANOTACION QUE APARECE EN AGENDA	FECHA	OFICIO N° 009077-2015-MIGRACIONES-AF-C Y OFICIO N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.				
				NOMBRES EN RECORD MIGRATORIO	MIGRACIONES FECHA SALIDA	MIGRACIONES FECHA DE RETORNO	MIGRACIONES PAÍS DESTINO	CONCLUSIÓN
01	Renzo Costa	Viaje a Panamá	20.01.10	No indica	No hay viaje en esa fecha			No se ha podido determinar por no existir en record migratorio un viaje en esa fecha.
02	Renzo Costa	"Aniversario de Bodas"	29.01.10	Nadine Heredia, Ollanta Humala Tasso, Antonia Heredia Alarcón	29.01.10	04.02.10	Panamá	Si se realizó viaje
03	Renzo Costa	"Viaje a Bolivia"	08.02.10	Nadine Heredia Ollanta Humala	08.02.10	09.02.10	Bolivia	Si se realizó viaje
04	Renzo Costa	"Viaje a Uruguay"	01.03.10	Nadine Heredia Ollanta Humala	01.03.10	03.03.10	Uruguay	Si se realizó viaje
05	Renzo Costa	"Viaja Ilan a Bol"	03.04.10 05.04.10 (retorno)	Ilan Heredia	03.04.10	05.04.10	Bolivia	Si se realizó viaje

06	Renzo Costa	"salida a China"	09.04.10	Nadine Heredia Ollanta Humala	09.04.10	22.04.10	Holanda	Viajan Nadine y su esposo pero a Holanda y no a China como indica en la agenda según reporte migratorio y regresa desde México el 22.04.10
07	Renzo Costa	"viaje a Brasil votaciones"	03.10.10	Nadine Heredia Ollanta Humala	03.10.10	07.10.10	Brasil	Si se realizó viaje
08	Renzo Costa	"Viaje N.Y"	20.10.10	No indica	20.10.10	24.10.10	El Salvador	No se ha podido determinar ningún viaje a Nueva York en esas fechas pero si a El Salvador Nadine Heredia y Ollanta Humala
09	Solo para Mujeres años 2007 al 2009	"Viaje a Cuba" código de reserva: WQGONLIT Lima-La Habana Lima, Aerolínea COPA	21 (no indica mes)	No indica				No se ha podido determinar no hay coincidencias en en reporte migratorio esos años de haber realizado viaje a Cuba
10	Solo para Mujeres años 2007 al 2009	"para adulto, primer niño, segundo niño" por 5 noche a República Dominicana costo hospedaje	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No se reporta ningún viaje a República Dominicana en esas fechas
11	Solo para Mujeres años 2007 al 2009	"Lima-Madrid"	No indica	Nadine Heredia Antonia Alarcón Ollanta Humala	11.07.09	31.07.09	España	Si se realizó viaje
				Ronald Juan Barrientos Deza	05.09.07	21.08.08	España	Si se realizó viaje
				Salomón Lerner	15.09.08	13.10.08	España	Si se realizó viaje

FUENTE: Elaboración Propia en base en base al Oficio N° 009077-2015-MIGRACIONES-AF-C y Oficio N° 009718-2015-MIGRACIONES –AF-C.

5.1.6 Anotaciónes de números de telefonía fija y/o móvil.

Las agendas materia de investigación, contienen anotaciones referidas a números telefónicos (telefonía fija y móvil), que la Comisión estimo por conveniente someter a consulta a las empresas de telefonía (Movistar, Entel, Bitel y Claro) respecto a los titulares de los mismos, para ello curso el **Oficio N° 1039/12/2015-2016/CFC-CR, Oficio N° 1040/12/2015-2016/CFC-CR, Oficio N°1043/12/2015-2016/CFC-CR, Oficio N° 1046/12/2015-2016/CFC-CR** de fecha 15 de enero de 2016, recibiendo respuesta de la empresa Telefónica del Perú, mediante Carta S/N de fecha 26 de febrero de 2016 – Reg

1979/2015-2016/CFC-CR, donde señala que para informar lo solicitado se requiere autorización de Juez Penal que disponga el Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones por afectar la intimidad personal, asimismo recibió respuesta de la empresa Bitel, donde comunica mediante Oficio N° 77-2016-VTP-LEGAL, de fecha 05 de febrero de 2016, Reg. 1872/2015-2016/CFC-CR, que los números telefónicos sometidos a consulta no se encuentran bajo su administración.

ANOTACIONES EN AGENDAS – NUMEROS TELEFONÍA FIJA Y MOVIL

AGENDA – "RENZO COSTA"

N°	NOMBRES	NUMEROS TELEFÓNICOS
01	Antonia Alarcón	2713262
02	Moisés Huaman – Aramburu 321	2211992
03	Rosa Mavila	998810335 – 2221504
04	Generales Scout- Saragoza 131 la Castellana	2710334
05	Víctor Monje	2240971
06	Mica Ferreyra	2664153 – 996290068
07	Saenz Peña 206 – Barranco	4779740 – 4770237
08	Dr. Guillermo Reátegui – Clínica Anglo Americana – Oftalmólogo	4219939 anexo 450
09	La Aurora Miraflores (Cdra. Villarán paralela a Thomas Marsano)	2716782 999966396
10	Clínica Anglo Americana cita Dra. Patricia Masías	6168900 anexo 1450
11	Clínica Montesori Av. San Borja Sur 247- Dra. Rosa Mejía	317400
12	Dra. Bernuy	4342130
13	Francisco Miroquezada	3116500
14	José A. Miroquezada	3116566

AGENDA – "SOLO PARA MUJERES"

N°	NOMBRES	NUMEROS TELEFONICOS
01	Hualit Embajador de Palestina	2641318 96340606
02	Luis Otoya	819*1842
03	Karin – Marco Gutiérrez	2541165
04	Patricia Moquilleza Pérez	96822599
05	Fredy Bernal	5430545 – 5454491 – 5155883
06	Despacho de Nancy Rodríguez Cooperación técnica	0058-2124098517 4166132818 4201722
07	Asesor Luis la Place	0058-4241099858
08	Carlos Trompi Coronador de Despacho	0058-4166102361 412-6083295
09	Notaria Fiona San Isidro	818*7719
10	Concepción Gutiérrez/ Manuel Agüero Regidor de	225977

	Socabaya	
11	Carlos Cárdenas	96819009
12	Luis Delfín	93531968
13	Eneyda Melgar	99668018
14	Magaly Zeballos	#379116
15	Jorge Luis Salomón Bravo	98777797
16	Teresa Gastiaburu	99428003 – 4700578
17	Omar Castro	97257873
18	Iginio Capuñay	94306360
19	Miguel Mendoza	4613122
20	Jorge Tafur Marín	065-9611201
21	Mily	99025044
22	Polo	98466626
23	Elizabeth Prado	97580744
24	Lucho Sirumbal	96820014
25	Defensora del Pueblo – Beatriz Marino	4268033
26	Santos Ramírez	00591 – 71957467
27	Pasaje Sucre 164 – piso 11 Miraflores(entre San Martin y Bolivia)(espalda Pardo Chiken)	2410120 99098044
28	Thomas Hirsh	00511(569) 93354592
29	Cecilia Ramírez	99571773
30	Rosita	4214479
31	Miriam Angulo	99120819 – 95182886
32	Luis Raygada	0058 – 4122214224 – 212 2349008
33	Pilar Pareja	9817*3802
34	Roque Iboline	96252497 – 4471835
35	Frida	441006
36	Llanos	817*6216
37	Mary Villanueva	5122121
38	Kiomy	2479152
39	Alejandra	817*1878
40	Álvaro Tava Carmelo Embajada de Colombia	4410954
41	Embajada Colombia	4429653
42	---	2153829 – 2153826
43	Agencia de Viajes – Las Artes 535- San Borja Maribel	2258188
44	Fredy Rosas	054 – 252525

AGENDA – "LIBRETA PEQUEÑA"

N°	NOMBRES	NUMEROS TELEFONICOS
01	Patricia	630957624915594977
02	IMA	00332/40242960
03	Katya	061 – 4995603
04	Edgar Montiel	01 45484259 – 0663633470
05	Ana Ma. Rondón	834*4731
06	Pilar Gómez	2419284 – 997530767
07	Amelia Rondón	834*4731
08	Howel	988346927 – 2731018
09	Ángel Gonzales	991674141
10	Cristina	005254111463
11	Banelo Pignato	22489060
12	Ricardo Correa	819*2210
13	Roxana Coronado	819*2205

14	Mayorie	995449535
15	Fernanda	999584815
16	Miguel Gutiérrez – Clínica Santa Isabel	4757777
17	Partido Revolucionario Democrático	507-214-8263 o 7146
18	Marco Aurelio	00556181161513
19	Valter	005511768400003
20	Franz Solano	2285830 – 76575174
21	Rubén en la Paz	73204638
22	Victoria Ruiz de Somocurcio	00507- 66914082
23	Willy Lagos	429*7766 – 999654536
24	Alberto Motta	507-303-3381
25	Luis delgado	66162545
26	Dr. Aguilar – ONCO	5137900
27	Cris Damelis	591 – 73054907 591 – 74348640
28	Ali Salem	975468970
29	Chofer Sr. Barreto	0055619648

Fuente: elaboración propia vpbr.

5.1.7 Anotaciones efectuadas supuestamente por otras personas en las agendas de Nadine Heredia Alarcón.

- **En la agenda N° 02 – "Solo para Mujeres" en la página 04, aparece la siguiente anotación:**

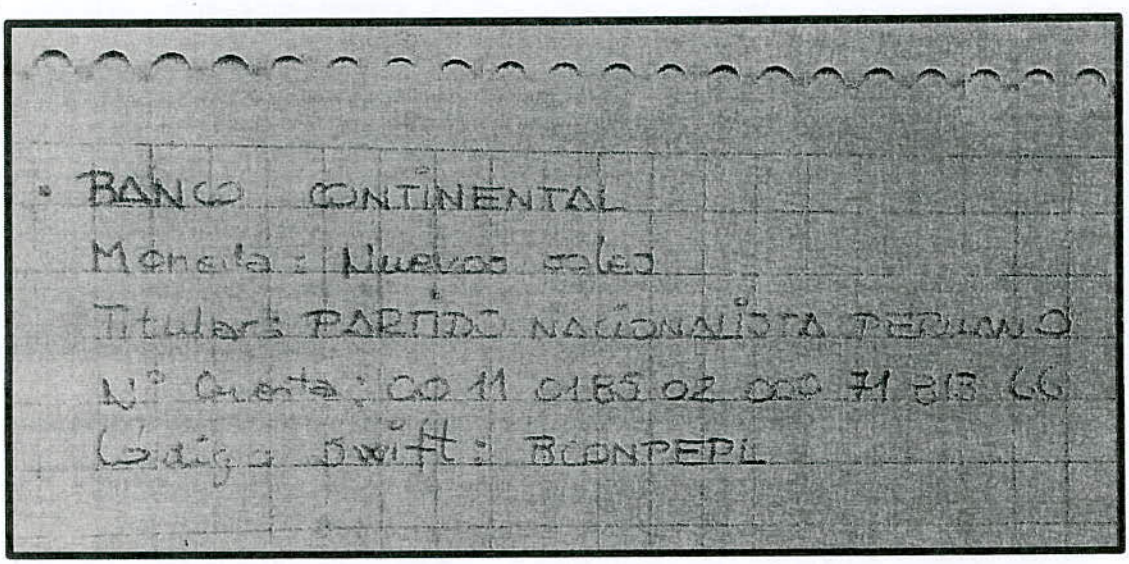

La Comisión de Fiscalización y Contraloría, con fecha 17 de marzo del 2016, recepciona de un periodista del canal de televisión Willax Tv. (Oscar QUISPE), información digital - 11 (once) diapositivas, que supuestamente sería parte de un peritaje grafotecnico elaborado por el Perito Judicial Grafotecnico - Presidente de la Asociación de Peritos Grafotecnicos del Perú - ASPEGRAP - Andrés BEGAZO ÁLVAREZ, donde informa que el puño grafico o la letra de la

anotación citada, correspondería a la Congresista de la República – Verónika Fanny MENDOZA FRISCH, conforme se detalla:

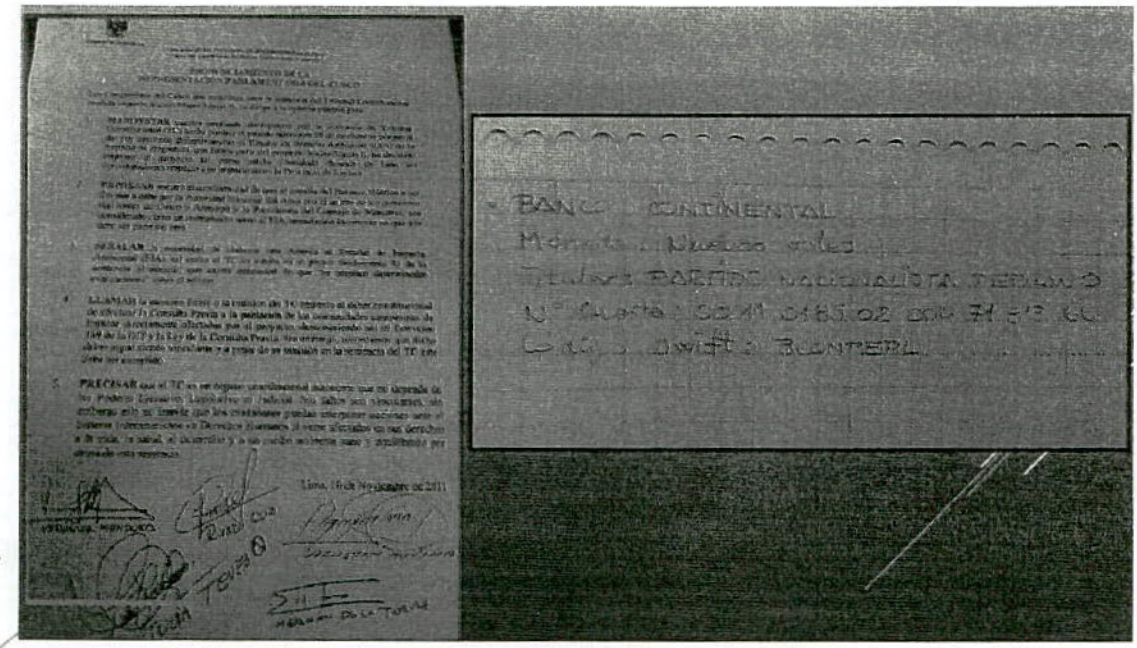

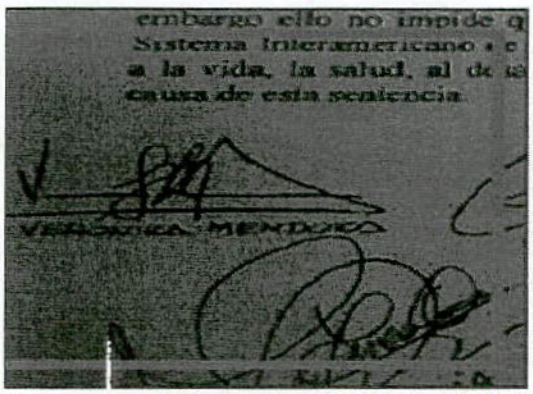

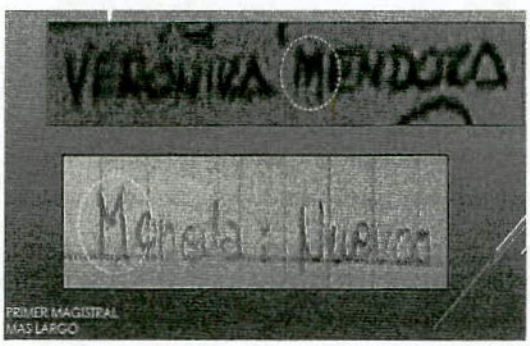

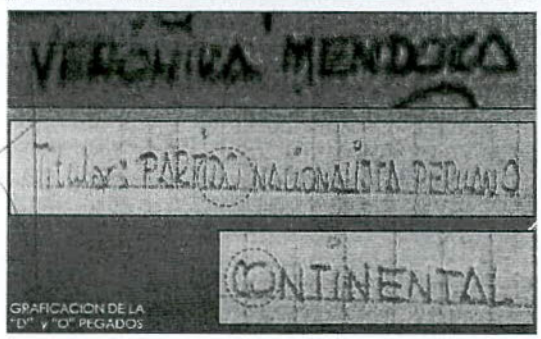

Al respecto la Comisión, con el ánimo de esclarecer fehacientemente lo manifestado, remite a la Congresista Verónika Fanny MENDOZA FRISCH, el Oficio N° 1343/12/2015-2016/CFC-CR, de fecha 21 de marzo de 2016, para que pueda informar si la anotación realizada en la agenda 02 denominada "Solo para Mujeres" - pagina 04 le pertenece, no recibiendo documento alguno, hasta la fecha de elaboración de presente informe (28 de marzo del 2016).

En este sentido se debe tener en cuenta la declaración efectuada por el invitado David QUINTANA ORTIZ, quien manifestó en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión, que la Congresista de la República – Veronika Fanny MENDOZA FRISCH, habría realizado anotaciones en las agendas que le pertenecen a Nadine HEREDIA ALARCÓN, manifestando:

"yo he visto, por lo menos, que ella la apoyaba en tomar nota de algunas cosas, como una secretaria personal. (...)"

"(...) Bueno, yo calculo que sí, que si uno tiene una persona de confianza y le ayuda a tomar notas y todas esas cosas, obviamente, que en cualquier momento ha podido hacer anotaciones de apoyo dentro de sus cuadernos y agenda (...)"

Asimismo se debe merituar también lo manifestado por la propia Congresista de la República - Veronika Fanny MENDOZA FRISCH, ante la Comisión en la Novena Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2015, donde manifestó:

"que no tuvo absolutamente nada que ver con cuentas, ni con agendas del Partido Nacionalista, ni de su actual Presidenta la Nadine Heredia Alarcón, (...).

"Hace la precisión que ella nunca ha anotado en otra agenda que no sea la de que le pertenece, que nunca ha aportado al Partido Nacionalista en dinero, pero sí en especies como fotocopias de volantes cosas parecidas, por una suma que no excedió de los tres mil soles."(...).

Por otra parte la Congresista de la República - Verónika Fanny MENDOZA FRISCH, declaró en el diario Correo, respecto a la pericia lo siguiente: "***Quisiera saber quién es el perito, pero yo he sido absolutamente clara en señalar que no tuve que ver con el tema de las cuentas de Nadine Heredia Alarcón y las agendas del Partido Nacionalista Peruano, es más yo fui la primera en renunciar y desligarme del tema***"[31]

Finalmente en versión periodística recogida del diario El Comercio de fecha 01 de abril del 2016, la Congresista Verónika Mendoza se contradice al manifestar lo siguiente:

*"La candidata presidencial del Frente Amplio, **Verónika Mendoza**, afirmó que podría haber hecho una anotación en una de las agendas de la primera dama **Nadine Heredia**. "No niego categóricamente que pudiera haberse dado", dijo al semanario "Hildebrandt en sus trece". "Es algo tan banal que no lo niego, podría haberse dado [...] Como algo casual, que me pidieran hacer el apunte y que yo lo hubiera hecho, puede haberse dado", agregó Mendoza*

[31] ***Diario Correo Edición del domingo 20 de marzo del 2016 – pagina 06.***

CAPÍTULO VI

ANOTACIONES DE SUMAS DE DINERO EN LAS AGENDAS

6.1.1 Anotaciones referidas a sumas de dinero.

Las agendas contienen anotaciones referidas a sumas de dinero, cuyos montos han sido sumados de acuerdo al siguiente detalle:

6.1.1.1. Agenda N° 01 denominada "Presupuesto."

DETALLE	SOLES S/.	DÓLARES USD	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*
PRESUPUESTO DE EFECTIVO	---	13,055,450.00	87,416.00	25,000.00
PRESUPUESTO DE GASTO	14,260.00	---	---	---
OTROS (NO SE CONSIGNA SI ES INGRESO O GASTO	---	---	14,814.00	---

Ver Anexo 01

Cajas

N°	CAJAS	MONTO USD	PÁGINA
1	Caja Flor (30/06/09)	1,965,000.00	03
2	Caja Florchi (12/01/11)	1,965,000.00	06
3	Caja Diseño (12/01/11)	400,000.00	06
4	Azul Caja Azul (12/01/11)	85,000.00	06
	TOTAL	5,495,000.00	DÓLARES

6.1.1.2. Agenda N° 02 denominada "Solo para Mujeres".

DETALLE	SOLES S/.	DÓLARES USD	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*
PRESUPUESTO DE EFECTIVO	2,050.00	165,000.00	-	-
PRESUPUESTO DE GASTO	580,094.99	315,250.42	50,000.00	
OTROS (NO SE CONSIGNA SI ES INGRESO O GASTO	99,750.00	3,240,980.00		

Ver Anexo 02

Cajas

N°	CAJAS	MONTO S/.	PÁGINA
1	Caja Chica	100.00	07

6.1.1.3. Agenda N° 03 denominada "Renzo Costa".

DETALLE	SOLES S/.	DÓLARES $	EUROS E	*Fr. SUIZOS-CHF*
PRESUPUESTO DE EFECTIVO	-	-	-	-
PRESUPUESTO DE GASTO	181.00	-	-	-
OTROS (NO SE CONSIGNA SI ES INGRESO O GASTO	-	-	-	-

Ver Anexo 03

6.1.1.4. Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña".

DETALLE	SOLES S/.	DÓLARES $	EUROS E	*Fr. SUIZOS CHF*
PRESUPUESTO DE EFECTIVO	187,350.00	3,762,100.00	127,779.00	14,137.00
PRESUPUESTO DE GASTO	158,151.00	223,210.00	2,221.00	-
OTROS (NO SE CONSIGNA SI ES INGRESO O GASTO NI LA MONEDA	121,843.00			

Ver Anexo 04

RESUMEN - MONTOS SEGÚN AGENDAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	SOLES	DOLARES	EUROS	FRANCOS
AGENDA 01 "PRESUPUESTO"	-	13,055,450.00	87,416.00	25,000.00
AGENDA 02 " SOLO PARA MUJERES"	2,050.00	165,000.00	-	-
AGENDA 03 "RENZO COSTA"	-	-	-	-
AGENDA 04 "LIBRETA PEQUEÑA"	187,350.00	3,672,100.00	127,779.00	14,137.00
TOTAL	**189,400.00**	**16,892,550.00**	**215,195.00**	**39,137.00**

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCIÓN	SOLES	DOLARES	EUROS	FRANCOS
AGENDA 01 "PRESUPUESTO"	14,260.00	-	-	-
AGENDA 02 " SOLO PARA MUJERES"	580,094.99	315,250.42	50,000.00	-
AGENDA 03 "RENZO COSTA"	181.00	-	-	-
AGENDA 04 "LIBRETA PEQUEÑA"	158,151.00	223,210.00	2,221.00	-
TOTAL	**752,686.99**	**538,460.42**	**52,221.00**	**-**

CONSIGNACIÓN DE CAJAS SEGÚN AGENDAS

AGENDA 01 "PRESUPUESTO"

RESUMEN DE CAJAS

N°	CAJAS	MONTO USD	PÁGINA
1	Caja Flor (30/06/09)	1,965,000.00	**03**
2	Caja (30/06/09)	1,080,000.00	03
3	Caja Florchi (12/01/11)	1,965,000.00	06
4	Caja Diseño (12/01/11)	400,000.00	06
5	Azul Caja Azul (12/01/11)	85,000.00	06
	TOTAL	**5,495,000.00**	**DÓLARES**

AGENDA 02 " SOLO PARA MUJERES"

N°	CAJAS	MONTO S/.	PÁGINA
1	Caja Chica	100.00	**07**

AGENDA 04 "LIBRETA PEQUEÑA"

RESUMEN DE CAJAS

N°	CAJAS	MONTO USD	PÁGINA
1	Caja chica	26,000.00	31
2	Caja	1,100,000.00	
3	Caja Flor	1,965,000.00	
	TAL	**3,091,000.00**	**DÓLARES**

Hoja suelta que corresponde al Correo Electrónico de fecha 02 de setiembre de 2009:

N°	DETALLE	MONTOS
1	Una cuenta común con mi esposa de	5 314,72 euros
2	Una cuenta sur livret (CSL) de	9 822,36 euros
3	Contrat Erable de mi esposa	17 126,54 euros
4	Una cuenta de mi hija Illariy	8 200,07 euros
5	Una cuenta de mi hija Nayra	8 200,07 euros
6	Una cuenta Eurokid Illariy	1 967,76 euros
7	Una cuenta Eurokid Nayra	885,92 euros

CAPÍTULO VII

PROCEDENCIA DEL DINERO

7.1 La conexión Venezolana.

Nadine HEREDIA ALARCÓN, recibió dinero desde Venezuela de la empresa "Inversiones Kaysamak CA" canalizado a través de su amiga Rocío del Carmen Calderón Vinatea y su madre Antonia Alarcón Cubas, hecho que se evidencia con los depósitos efectuados por Inversiones Kaysamak CA, a las Cuentas de Ahorros en Dólares tanto de Rocío Calderón Vinatea como de su madre Antonia Alarcón Cubas.

- En fecha 20.10.2005 Rocio del Carmen CALDERÓN VINATEA trasfirió a la cuenta de Nadine HEREDIA ALARCÓN, el importe de USD 2,500.00

- Rocío del Carmen CALDERÓN VINATEA aperturó su cuenta en Dólares en el Banco de Crédito del Perú, Cuenta N° 193-13783829-1-58 con la finalidad de recibir ingresos de la compañía mencionada. Las transferencias efectuadas a la cuenta de ahorros asciende a USD 18,924.00

DEPÓSITOS EFECTUADOS POR INVERSIONES KAYSAMAK CA A LA CTA N° 193-13783829-1-58 DE ROCIO CALDERÓN VINATEA

FECHA	TIPO	Descripción de la Operación	USD
09/08/2005	Ingresos	Trasferencia del exterior	8,962.00
20/10/2005	Ingresos	Trasferencia del exterior	9,962.00
		TOTAL	**18,924.00**

- Antonia ALARCÓN CUBAS recibió transferencias del exterior en su cuenta en Dólares del Banco de Crédito del Perú Cuenta N° 194-13716382-1-29, de la Compañía INVERSIONES KAYSAMAK CA, por el importe de USD 67,557.00.

- Es preciso comentar que para realizar la transferencia a la cuenta de Antonia ALARCON CUBAS, Kaysamak CA, le transfiere desde su cuenta en un banco de USA.

DEPÓSITOS EFECTUADOS POR INVERSIONES KAYSAMAK CA A LA CTA N° 194-13716382-1-29 DE ANTONIA ALARCON CUBAS

FECHA	TIPO	Descripción de la Operación	USD
22/06/2005	Ingresos	Trasferencia del exterior	3,962.00
28/06/2005	Ingresos	Trasferencia del exterior	2,762.00
21/07/2005	Ingresos	Trasferencia del exterior	3,962.00
26/07/2005	Ingresos	Trasferencia del exterior	3,962.00
28/10/2005	Ingresos	Trasferencia del exterior	7,962.00
08/11/2005	Ingresos	Trasferencia del exterior	8,962.00
21/112005	Ingresos	Trasferencia del exterior	17,962.00
02/12/2005	Ingresos	Trasferencia del exterior	8,962.00
02/12/2005	Ingresos	Trasferencia del exterior	9,062.00
		TOTAL	**67,557.00**

- La Compañía Inversiones Kaysamac en total habría depositado USD 86,481.00 (ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y uno dolares americanos)

Al respecto Inversiones Kaysamak CA se constituyó según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil, celebrada el 15 de julio del año 2005, conformándose la Compañía "Inversiones Kaysamak C.A", inscrita ante la Oficina del Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda de fecha 25 de julio de 1987, bajo el N° 9 tomo 90-A-Pro, en la ciudad de Caracas, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO DE ACCIONES
Julio Cesar Makaren Urdaneta	260,000 acciones por un valor de Un Bolivar
Ana Beatriz Castillo de Makaren	240,000 acciones por un valos de Un Bolivar
Capital Social de la Compañía	500,000 acciones por un valor de Un Bolivar

Estableciéndose mediante el Estatuto como Presidente - Director Principal de la Compañía - a **Julio César MAKAREN URDANETA**; Secretario Accidental: Wilhelm Armando Fabiani Cova

Fue inscrita ante el Registrador Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda con fecha 15 de julio de 2005.

La empresa Kaysamak CA, tiene como objeto principal las actividades de inversión, ingeniera financiera y administración en bienes muebles e inmuebles, compra, venta, importación, exportación, adquisición, comercialización y contribución de productos elaborados y semielaborados y en consecuencia cualquier otra actividad de lícito comercio e industrial que a juicio de la Junta Directiva se conveniente a los intereses de la sociedad y que en el futuro se

resuelva anexarle, la enumeración anterior es meramente enunciativa más no limitativa[32].

En consecuencia dentro del objeto de actividades de la empresa Kaysamak, no estaría enmarcado la donación de dinero para apoyo de proyectos políticos, según lo declarado por el Presidente de la Empresa Kaysamak CA, Julio César Makaren Urdaneta, al diario el Correo 05 de junio de 2005. En este sentido, es preciso señalar que cuando a MAKAREN URDANETA se le interrogó sobre el motivo por el cual realizó la trasnferencia de dinero en favor de las referidas personas, ésta fue la resupuesta:

> ***" ... Ollanta Humala tenía un proyecto político serio en su mente y con posibilidades, y requería formar parte de un partido. Yo simplemente lo ayudé en el momento a desarrollar su proyecto político"[33].***

En la misma entrevista Julio Makaren Urdaneta, acepto que transfirió eldinero a la madre y a la amiga de Nadine porque sus beneficiarios no tenían acceso a cuentas bancarias al momento y por eso se utilizaron "las de familiares y allegados ...".

Este hecho también fue corroborado por el actual presidente Ollanta Humala Tasso quien admitió que recibió dinero de empresa Venezolana, estas declaraciones fueron dadas cuando inauguraba obras de agua potable en Villa Maria del Tribuno – Lima, manifestando:

> ***"... Se está haciendo una persecución, es una cosa tirada de los cabellos y exagerada (...) Se trata de una colaboración de empresarios venezolanos y de otros países, seguramente, pero que no tiene nada de ilegal... "***
>
> ***"... En ese año ni siquiera teníamos partido. En el 2005, este colectivo nuestro recibió colaboración. Lo hicimos de forma bancarizada, para que no haya dudas ... "***

En consecuencia, respecto de este apartado, es de concluir, preliminarmente, que estas transferencias realizadas por la Empresa KAYSAMAK SA, fueron hechas al margen y en abierta contradicción al objeto social de naturaleza mercantil para la que fue creada, con lo que dicha operación constituye un indicio sumamente fuerte para establecer un flujo irregular entre la referida empresa y las dos personas que en términos interpósitos fueron utilzados para que, finalmente, dichos fondos fueran a parar en poder y bajo su disponibilidad patrimonial de Nadine HEREDIA ALARCÓN. En tal medida, aun cuando dichos flujos fueron utilizados para financiar el Partido Nacionalista del Perú (PNP), ello no obsta a que se pueda imputar comisiones delictivas -como lo es el de lavado de activos en tanto que las operaciones tuvieron revestimiento de legalidad aparente y formal, no siendo declarados nunca sus verdaderos propósitos ni mucho menos se haya

[32] *Fuente OF.RE(DGA-SUD)N° 3-0-A/89 C/A Reg.2133/2015-2016-CFC-CR.*

[33] Fuente Recorte Periodístico del Diario el Correo 05.Jun.2015).

podido explicar la procedencia real de dichos activos. En este sentido es de tomar en cuenta la relación directa con el gobierno de Venezuela que tuvieron los accionistas de la referida Empresa, de modo especial Julio MACAREN URDANETA, quien incluso ha sido catalagado por la prensa de ese país como un "testaferro" de Diosdado Cabello, Ex Presidente del Congreso de dicho país.

Ahora bien, Inversiones Kaysamak CA, no fue la única empresa Venezolana con la cual HEREDIA ALARCON tuvo contacto cercano. En efecto, en el año 2008, con las empresas en las cuales Nadine HEREDIA prestó servicios de asesoría. Ello incluía -supuestamente- la redacción de noticas y fomento de interrelaciones institucionales, estas empresas son: The Daily Journal, quien habría pagado USD 48,00.00 a Nadine HEREDIA ALARCÓN entre los periodos de 04 de enero de 2007 y 04 de enero de 2008 y la Operadora Cable Canal de Noticias (CN).

El dueño de ambas empresas era el venezolano-peruano Julio Augusto LÓPEZ ENRÍQUEZ, abiertamente vinculado al "Partido Socialista Unido de Venezuela", su nombre se vio envuelto en la controversia en 2010, cuando el gobierno de la Alcaldía Mayor de Caracas bajo el mando de Antonio Ledezma presentó una denuncia ante el Ministerio Público. En 2007, mediante un decreto de emergencia, la administración de Juan Barreto adjudicó a la Operadora CN un contrato por Bs 2.154.000.000 (antes de reconversión de 2008) con el objeto de modernizar los sistemas informaticos de 22 jefaturas civiles adscritas a la alcaldía, Reportaje de El Universal del 26 de septiembre de 2010. El contrato nunca fue concretado.[34]

(Ollanta Humana Tasso y Julio Augusto López en foto de archivo de la campaña 2006)

[34] (Fuente:http://runrun.es/rr-es-plus/206144/empresa-venezolana-ligada-al-chavismo-financio-a-primera-dama-de-peru.html)

Asimismo las agendas consignan la relación con Venezuela:

- **Agenda N° 02 "Solo para Mujeres" Pag. 46**

  "Para hablar con Nico:"
  Que se referiría a Nicolas Maduro en ese entonces Canciller de la República Bolivariana de Venezuela.

- **Agenda N° 02 "Solo para Mujeres" Pag. 92**

"Imagen de Ollanta: Relación con Chavez es fatal tiene que disimular, (...)"

- **Agenda N° 02 "Solo para Mujeres" Pag. 98**

"El gordo ha girado vía DHL u otra vía (¿?) no bancaria a Pilar o alguna otra encargada y esta persona lo deposita o da a Ilan" Pág. 98.

7.2 La conexión brasilera.

7.2.1 La conexión con la construtora OAS sucursal Perú.

Según las anotaciones en las Agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, se desprende que **Rocio del Carmen CALDERÓN VINATEA** habría supuestamente coordinado las donaciones y aportes con la empresa **CONSTRUTORA OAS por sobornos en Perú y por encargo de Nadine HEREDIA ALARCÓN**, afirmación que tiene relación con una declaración que publicaron los periodistas Gustavo Gorriti y Romina Mella en un reportaje de IDL – Reporteros en el que el abogado de los investigados brasileros del "CASO Lava Jato", Tracy Joseph reilandl, identificó a Rocio Calderón como "la amiga que actúa por la esposa del presidente". En este sentido, al referidc personaje se le pregunto y dio como respuesta el nombre de Rocio Calderon: *"eso, exactamente – dijo-. Ella hablaba por ella (Nadine Heredia)".*

Asimismo menciono que Rocio Calderon vino a Brasil a hablar con Ricardo Pessoa para hacer una prospección de posibilidades en el 2012. (Revista Velaverde).

Al respecto se ha verificado con los viajes de Rocio Calderon, el mismo que coindicen con la fecha los viajes que la implicada viajo a Brasil.

- 2012 – viajo a Brasil salió 04.10.2012 retorno 09.10.2012
- 2012 – viajo a Brasil salió 27.12.2012 retorno 02.01.2013
- 2013 – viajo a Brasil salió 04.10.2013 retorno 09.10.2013

- 2014 – viajo a Brasil salió 27.02.2014 retorno 04.03.2014

Existen cuatro testigos (traficantes de dinero) los cuales declararon que transportaban el dinero desde Brasil a Perú por encargo de la Construtora OAS, siendo:

1. Rafael Angulo López
2. Adarico Negromonte
3. Leonardo Meirelles
4. Carlos de Souza Roche pseudónimo "CEARA"

La Agenda N° 03 denominada "Agenda Renzo Costa", en su página 126 revela una cita con el ex Jefe de OAS. En este sentido, se menciona que se pactó reunión para el 3 de febrero de 2010. José Pinheiro, entonces presidente de la referida constructora brasileña, ha sido recientemente condenado a 16 años de cárcel por sobornar a funcionarios que le facilitaron la adjudicación de obras. En este sentido, la reunión se pactó para el 03 de febrero de 2010 y como se sabe y es de conocimiento público, Jose Pinheiro entonces presidente la referida constructora brasileña, ha sido recientemente condenado a 16 años de cárcel por sobornar a funcionarios que facilitaron las adjudicciones de obras.

Este hecho marca una pauta probatoria importante a los efectos del presente informe en el sentido de establecer los elementos indiciarios que ayuden a probar el hecho criminal relativo a la participación delictiva en materia de lavado de activos cual es la premisa incrimiantoria conforme las evidencias hasta el momento encontradas

De acuerdo con la anotación, la cita con **"Joa Pineiro"** (como aparece escrito) fue agendada para el viernes 3 de febrero de 2010 a la una de la tarde, dos días después de que el empresario brasileño se reuniera con el **ex mandatario Alan García Perez**, en Palacio de Gobierno, tal como figura en una noticia de la agencia Andina. Ello confirma que Pinheiro se encontraba en el país en esa semana.

En el escrito hecho por Nadine HEREDIA ALARCÓN, detalla que el almuerzo se iba a realizar en la casa del entonces gerente general de la sucursal en el Perú de OAS, Valfredo Ribeiro, ubicada -según la agenda- en la cuadra 7 de la calle Nicolás de Rivera (sic), en San Isidro.

> ***"En casa de Valfredo: Nicolás de Rivera 778 S.I. depa 301. Cerca de Los Delfines", se lee en la agenda.***

Además, en el párrafo se escribió en detalle las características del edificio donde aparentemente planeaban reunirse los esposos HUMALA HEREDIA y los representantes de OAS.

"Edificio de 5 pisos. Color gris. tiene parqueo", habría escrito la Primera Dama".

Tambien en la reunión iba a estar presente el director internacional de la empresa, César Uzeda, cuyo nombre aparece al costado del presidente de OAS.

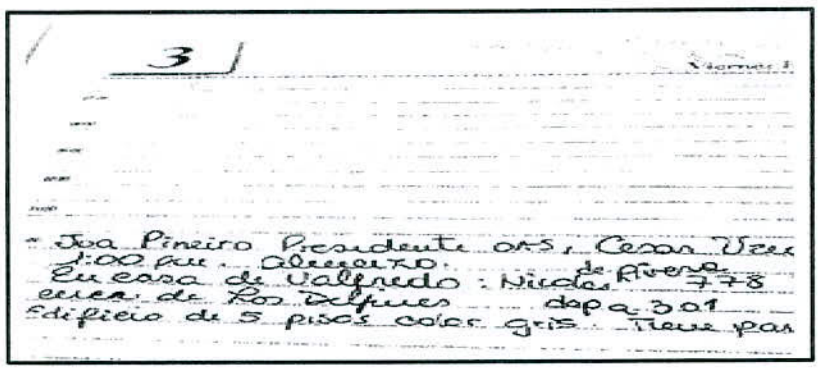

Rocio Del Carmen CALDERÓN VINATEA en su manifestación de fecha 07.07.2015 ante la Comisión Belaunde[35], manifestó que brindó asesoría brasilera OAS durante el 2010 en temas de contratación estatal, por lo que no tenía nada que ver con los procesos en los que dicha empresa ha participado, luego de lo cual no ha mantenido ningún tipo de vínculo de tipo laboral ni contractual, ni asesoría ni nada similar". Asimismo también negó tener algún tipo de relación comercial con Nadine HEREDIA ALARCÓN pero sí muy amigas.

Nadine posiblemete se reunió con Valfredo Riveiro y coincidentemente con Rocio Calderón Vinatea para hacia consultorias por USD 10 000.00 mensuales que con el descuento serian USD 9 000.00 ingresos que han sido corroborados en la cuenta de la Rocio del Carmen Calderón Vinatea, dinero que se menciona en las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN.

Existiendo la presunción que fueron contratos simulados que finalmente fueron con cargo al arqueo que habría realizado Nadine HEREDIA ALARCÓN en sus agendas.

En el mismo mes en que se habría producido el encuentro de representantes de la constructora OAS y Nadine HEREDIA ALARCÓN, Rocío CALDERÓN VINATEA emitó recibos por honorarios por servicios prestados a la empresa brasileña.

Nadine HEREDIA ALARCÓN, se reunió supuestamente con Valfredo de Asis un mes antes del almuerzo en San Isidro. Estas citas se habrían dado, en el Hotel Los Delfines, a pocas cuadras de la propiedad del representante de OAS en el Perú.

[35] Comisión Investigadora encargada de investigar las denuncias periodísticas sobre las presuntas actividades ilícitas del prófugo Martín Belaunde Lossio para obtener irregularmente contratos a favor de empresas vinculadas a él, y la posible vinculación con ellas de altos funcionarios del estado

Durante el periodo de 2012 – 2014, en el cual Rocio CALDERON VINATEA era miembro del Consejo Directivo de OSCE (Organo Superior de Contrataciones del Estado), donde la empresa OAS obtuvo contratos con el Estado por un monto superior a los S/. 1'400,000,000.00 (Mil cuatrocientos millones de soles), la mayoría de los contratos corresponden al Ministerio de Transportes y al Gobierno Regional del Cusco.

Finalmente Ronal Juan BARRIENTOS DEZA, una de las personas allegadas a la investigada Nadine HEREDIA ALARCÓN, también ha prestado servicios la Constructora OAS Sucursal del Perú, hecho acreditado por el Informe Nº 002-2016-SUNAT/1T00000, emitido por la SUNAT con motivo del levantamiento de la reserva tributaria, hecho que pretendió ser ocultado por parte del investigado BARRIENTOS DEZA, quien al contestar el pliego interrogatorio remitido por la comisión, **omitió declarar ante la comisión de fiscalización y Contraloría la prestación de los mencionados servicios a la Construtora OAS S.A Sucursal del Perú**, durante los años 2010 y 2011.

7.2.2 La conexión con la empresa ODEBRECHT

En las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, se consignan reuniones con los representantes de la empresa Odebrecht en Perú:

- **Agenda N° 03 denominada "Renzo Costa" - Pag. 50:**

  Con fecha 25 de marzo de 2010

  "20:00) 'Cena grupo Brasil. Club empresarial Vía Principal 165 Torre Real 3. S. Isidro"

  Dirección que corresponde a la sede del Club Empresarial de San Isidro.

- **Agenda 03 denominada "Renzo Costa" - Pag.123**

  "10:00 Reunión con el Sr. Jorge Barata – representante de Odebrecht en el Perú – y OH"

Al respecto se puede inferir que en el año 2010, cuando Ollanta HUMALA TASSO, aún no era Presidente de la República, se reunía posiblemente de forma privada con Jorge Barata, el máximo funcionario de la transnacional brasilera en el Perú y con Lula de Silva, conforme se consigna en las agendas.

- **Agenda N° 04 "Libreta Pequeña" Pag. 32**

  "Lula: Viernes 11
  15:30 Swis hotel (...)"

Siendo estas anotaciones que vinculan a la empresa Odebrecht con Nadine HEREDIA ALARCÓN y el Presidente Ollanta HUMALA TASSO.

Asimismo no solo se habrían reunido supuestamente con los representantes de la empresa Odebrecht, sino también con otros funcionarios del Partido de los Trabajadores (de Lula Da Silva) y con empresarios ligados a ese gobierno, esto también aparece en las agendas.

Con una de las personas que se habría reunido sería con Marcelo Odebrecht, dueño de la polémica constructora y hoy preso en Brasil por corrupción, el mismo que aparece en las agendas:

> ***"Marcelo, 21 de mayo. + 30 mil dólares; Marcelo, 24 de julio. + 30 mil dólares; Marcelo, 23 de julio. + 30 mil dólares; Marcelo, 10 de enero de 2011. + 70 mil dólares", se lee en las agendas.***

De los enunciados en los párrafos precedentes se puede inferir que en los años 2006 al 2010, posiblemente hubo una relación entre políticos de Brasil, la empresa Odebrecht y el Presidente de la Republica Ollanta Humala Tasso, supuestamente para beneficios contractuales para la ejecución de obras en su mandato presidencial.

Asimismo se desconoce las razones por las cuales se realizó anotaciones en las agendas referida a transacciones de dinero supuestamente del año 2010 con el siguiente texto:

> ***"1 de julio, 2010. Calvito barbudo, 10 millones de dólares", esto está consignado también en las agendas"***.

Finalmente, respecto a la conexión brasileña de las empresas OAS, ODEBRECH y la pareja presidencial, nos remitimos a lo señalado en el numeral 5.1.1 (Anotación de de Reuniones) del Capitulo V (Veridficación de ls hechos investigados), página 74, del presente informe.

CAPÍTULO VIII

DETERMINACIÓN DE LA POSIBLE COMISIÓN DE ILÍCITOS PENALES Y/O ADMINISTRATIVOS SANCIONADOS POR LEY

8.1. Análisis individualizado de los presuntos implicados en la presente investigación y bases de imputación para la presunta comisión de ilícitos penales y/o administrativos.

8.1.1 Nadine Heredia Alarcón.

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

Mediante Oficio N° 772-2015-SUNAT/100000 de fecha 28.12.2015 la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, nos informa que de la revisión al Registro Único de Contribuyentes – RUC a nivel nacional al 27.11.2015, se encuentra inscrita **NADINE HEREDIA ALARCÓN,** quien registra la presentación de sus Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios gravables de.l 2006,2007, 2008 y 2009, mediante el cual se nos da cuenta del comportamiento tributario de declaración y pago del Impuesto a la Renta resaltando para nuestro análisis aquellos que se ha considerado relevantes.

A continuación se presenta la descripción del comportamiento tributario de Nadine HEREDIA ALARCÓN, en función del cumplimiento de sus obligaciones de pago y declaración de sus rentas.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2011

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	: NADINE HEREDIA ALARCÓN
RUC	: 10103088050
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1)	: Investigación de Ciencias Sociales.
INICIO DE ACTIVIDADES	: 09/09/1997
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE	: Activo

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES					TOTAL ANUAL SOLES
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	5TA CATEGORIA	
2005	-	-	-	-	-	-
2006	-	-	-	89,478.00	-	89,478.00
2007	-	-	-	280,667.00	-	280,667.00
2008	-	-	-	417,733.00		417,733.00
2009	-	-	-	144,960.00	-	144,960.00
2010	-	-	-	-	-	
2011	-	-	-	-	-	
2012	-	-	-	-	-	
2013	-	-	-	-	-	
2014	-	-	-	-	-	
2015	-	-	-	24,000.00	-	24,000.00

Fuente: Oficio N° 772-2015-SUNAT/100000, Reg. 1517/2015-2016/CFC-CR

Nadine HEREDIA ALARCÓN, se le retuvo por Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría (Recibos por Honorarios) cuando laboró en[36]:

- Febrero 2007 : Grupo la República S.A
- 2008 (mayo, julio, agosto, setiembre Octubre, noviembre, diciembre) : D'RONA[37] – VER S.R.Ltda.
- 2008 (junio, julio, octubre, noviembre) : Apoyo Total S.A
- 2009 (enero, marzo, julio) : Apoyo Total S.A.
- 2009 (enero, febrero, abril, mayo) : D'RONA – VER S.R.Ltda.

MOVIMIENTOS BANCARIOS:

- Mediante Carta S/N del 16.02.2016, el Banco de Crédito del Perú nos informa sobre los cuentas de ahorro y cuentas corrientes de titularidad de Nadine HEREDIA ALARCÓN.

- Mediante Carta s/n de fecha 05.02.2016; al Banco Scotiabank nos informa sobre las cuentas de Titularidad de Nadine HEREDIA ALARCÓN.

DEPOSITOS BANCARIOS:

CUENTAS EN SOLES:

BANCO	N° CUENTA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
BBVA	0011-0150070200322378	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK	000544400241733	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK	1110358650	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK	9700539555	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,500.00	0.00	0.00
BCP	193-16453096-0-87	0.00	00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ANUAL SOLES	**0.00**	0.00	**600.00**	**14,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**180,500.00**	**0.00**	**0.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida hpor los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

TOTAL ACUMULADO DEPOSITOS 2005 AL 2015 = S/. 195,100.00

[36] ***Fuente Oficio N° 772-2015-SUNAT/100000; Reg. 1517/2015-2016/CFC-CR; Informe N° 38-2015-SUNAT/5E0000***

[37] ***Empresa dedicada según Consulta SUNAT a la Fab. de Productos Plásticos, siendo su representante Legal Javier Martín Vergaray Navarro.***

CUENTAS EN DÓLARES:

BANCO	N° CUENTA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
BVA	00110150040200327264	0.00	0.00		24,950.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BVA	F.M 00110150068003015898	0.00	0.00	0.00	25,467.67	1,055.27	430.75	139.06	462.19	0.00	0.00	0.00
BVA	00110150040200322351	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COTIABANK 2	0447067518	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COTIABANK 3	1530008330	0.00	0.00	0.00	0.00	48,680.10	0.00	16,000.00	6,000.00	0.00	3,899.00	0.00
CP	194-13948790-1-84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CP	193-17975026-1-90	0.00	0.00	0.00	0.00	48,680.10	0.00	7,270.00	0.00	0.00	3,899.00	0.00
CP	194-13948794-1-88	3,500.00	17,200.00	118,078.78	75,500.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ANUAL DÓLARES	**3,500.00**	**17,200.00**	**118,078.78**	**125,917.67**	**123,415.47**	**430.75**	**23,409.06**	**6,462.19**	**0.00**	**7,798.00**	**0.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS ANTE SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (NUEVOS SOLES)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	-	-	3,500.00
2006	89,478.00	-	17,200.00
2007	280,667.00	600.00	118,078.00
2008	417,733.00	14,000.00	125,917.78
2009	144,960.00	-	123,415.47
2010	-	-	430.75
2011	-	-	23,409.06
2012	-	-	6,462.19
2013	-	180,500.00	-
2014	-	-	7,798.00
2015	24,000.00	-	-
TOTAL ACUMULADO (2005-2015)	**956,838.00**	**195,100.00**	**426,211.25**

AÑO 2005: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 3,500.00.

AÑO 2006: Declara a SUNAT ingresos por S/. 89,478.00; en el Sistema Financiero obtuvo depositos por USD 17,200.00.

AÑO 2007: Declara a SUNAT S/. 280,667.00, en el Sistema Financiero obtuvo depósitos por USD 118,078.00 y en S/. 600.00.

AÑO 2008: Declara a SUNAT ingresos S/. 417,733.00, en el Sistema Financiero obtuvo depositos por USD 125,917.78 y en S/. 14,000.00

AÑO 2009: Declara a SUNAT ingresos S/. 144,960.00; en el Sistema Financiero obtuvo depósitos por USD 123,415.47.

AÑO 2010: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 430,75

AÑO 2011: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 23,409.06.

AÑO 2012: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 6,462.00

AÑO 2013: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 180,500.00, sin embargo gasto con la tarjeta de su amiga Rocio Calderón Vinatea USD 28,233.04.

AÑO 2014: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 7,798.00, sin embargo gasto con la tarjeta de su amiga Rocio Calderón Vinatea USD 9,874.80

AÑO 2015: Declara a SUNAT ingresos S/ 24,000.00, no se cuenta con información del Sistema Financiero.

Como se puede observar Nadine Heredia Alarcón, registra depósitos en sus cuentas bancarias por montos elevados, no habiendo la investigada determinado la licitud de los fondos; dado lo señalado y no habiendo podido establecer el origen los fondos, las mencionadas operaciones salen de los parámetros de normalidad y fundamento legal evidente.

Según lo informado por Nadine HEREDIA ALARCÓN ella habría contratado con las siguientes personas naturales y jurídicas:

CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (*)	FECHA DE TERMINO (*)	VIGENCIA	TIPO	MONTO USD
Arturo José Belaúnde Guzman	**15/05/2006**	**15/12/2006**	**07 meses**	**Consultoría e Investigación de Mercados**	**51,840.00**
Centros Capilares S.A	01/09/2006	31/03/2007	07 meses	Por Prestación de Servicios de Asesoría de Imagen corporativa	30,000.00
The Daily Journal C.A	04/01/2007	04/01/2008	12 meses	Contrato de Servicios Profesionales	48,000.00
Apoyo Total S.A	02/06/2008	02/06/2009	12 meses	Locación de Servicios - Consultoría	66,666.60
				TOTAL	**196,506.60**

Fuente: Oficio 45144-2015-SBS; Reg. 1195/15-16/CFC-CR

Respecto a la empresa Daily Journal CA, el Presidente Ejecutivo de The Daily Journal CA es Julio Augusto LÓPEZ ENRÍQUEZ quien según DIGEMIN, cuenta con nacionalidad venezolana y pasaporte N° C1518232 quien en el año 2008, registró dos entradas a territorio nacional según el siguiente detalle:

Registro de Movimiento Migratorio

Nacionalidad	Oficina Migratoria	Tipo de Movimiento	Procedencia / Destino	Fecha Movimiento	Pasaporte	Calidad Migratoria	Medio Transporte	Compañía de Transporte
VENEZUELA	A.I.J.CH. DIA	ENTRADA	VENEZUELA	19/04/2008	C1518232	TURISTA	AEREO	LAN PERU
VENEZUELA	A.I.J.CH.	SALIDA	VENEZUELA	19/04/2008	C1518232	TURISTA	AEREO	TACA
VENEZUELA	A.I.J.CH.	ENTRADA	VENEZUELA	24/09/2008	C1518232	TURISTA	AEREO	TACA
VENEZUELA	A.I.J.CH.	SALIDA	VENEZUELA	25/09/2008	C1518232	TURISTA	AEREO	TACA

Fuente. Oficio 8698-2016-SBS.

Respecto a su registro en SUNAT:

Registro Comercial

RUC	INICIO DE ACTIVIDADES	ESTADO DEL CONTRIBUYENTE	FECHA DE BAJA	ACTIVIDAD ECONOMICA	DIRECCION	TELEFONO
20513090570	06/05/2006	Baja de Oficio	28/02/2009	2212 - ED. DE PERIODICOS Y REVISTAS. 1 - 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.	PJ. LOS LIRIOS NRO. 164 URB. SAN LUIS LIMA - LIMA - SAN MIGUEL	5665193

Fuente. Oficio 8698-2016-SBS.

Daily Journal SAC, registra la siguiente información según la base de datos de la SUNARP.

Información Registral

FECHA DE CONSTITUCION	ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL (en S/.)
08/04/2006	Oscar Gilberto OLIVAS LÓPEZ(50%) Pilar Lourdes SALAZAR LÓPEZ (50%)	1,000.00

Fuente. Oficio 8698-2016-SBS.

DIFERENCIAS ENTRE LO QUE DEBIÓ PERCIBIRSE SEGÚN CONTRATOS Y LO ABONADO EN SU CUENTA BANCARIA DE NADINE HEREDIA ALARCON

- Arturo José Belaunde Guzman; realizó transferencias desde Malasia a través del Banco Southern Bank Berhad, Bumiputra Commerce Bank Berhad y CIMB Bank Berhad por un monto total de USD 17,200.000, transferencias que empezó a efectuarse en septiembre de 2006 fecha posterior al inicio de la relación contractual que era en mayo de 2006. Asimismo el monto depositado por Arturo José Belaunde Guzman es inferior (USD 17,200.00) al monto que figura según contrato (USD 51,840.00), presumiendo que la diferencia (USD 34,640.00), fue depositado por un tercero. *Oficio 45144-2015-SBS; Reg. 1195/15-16/CFC-CR)*

FECHA	MONTO USD	DEPOSITANTES/ORDENANTES
19/09/2006	4,253.00	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR DE ARTURO JOSE BELAUNDE GUZMAN
13/10/2006	3,933.00	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR DE ARTURO JOSE BELAUNDE GUZMAN
15/11/2006	4,257.00	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR DE ARTURO JOSE BELAUNDE GUZMAN
06/12/2006	4,757.00	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR DE ARTURO JOSE BELAUNDE GUZMAN
TOTAL	**17,200.00**	

- Asimismo la empresa CENTROS CAPILARES S.A (empresa que registra deuda tributaria en cobranza coactiva y cuyo accionista mayoritario es Antonio BELAUNDE LOSSIO), según contrato debió pagarle a Nadine HEREDIA ALARCÓN la suma de USD 12,000.00, abonándose en su cuenta un monto superior de USD 20,862.00, siendo los depositantes personas de su entorno

familiar y amical como son: Antonia ALARCÓN CUBAS[38] (US 8,650.00); Lino Gregorio BEJARANO MIRANDA (USD 4,250.00), Veneval Venezolana de Valores (USD 7962.00).

FECHA	CONCEPTO	DEPOSITANTE	IMPORTE USD
08/03/2007	Depósito en Efectivo	Antonia Alarcon Vda de Heredia.	8,650.00
30/03/2007	Depósitov en Efectivo	Lino Gregorio Bejarano Miranda	4,250.00
30/03/2007	Transferencia del Exterior	Veneval Venezolana de Valores CA	7,960.00
		TOTAL	20,862.00

Respecto a las cuentas bancarias de Nadine HEREDIA ALARCÓN:

- De la revisión a la cuenta de Ahorros en Moneda Extranjera N° 194-13948794-1-88, con fecha de apertura el 20 de octubre de 2005 y cancelada el 06 de junio de 2009, Nadine HEREDIA ALARCÓN, cuenta de ahorros que también se encuentra consignada en la Agenda "Solo Para Mujeres Pag. 34.

"Cta de ahorros dólares BCP:
194-13948794-1-88
Clave Swift : BCPLPEPL"

En esta cuenta de ahorros, se verifica que los depósitos efectuados entre los meses de mayo de 2006 a febrero de 2009, son superiores (USD 215,525.69), en comparación con la estimación de ingresos que supuestamente debió haber recibido por prestación de Servicios – contratos (USD 196,506.60).

Asimismo se puede visualizar que los depósitos efectuados han sido realizados solo por una persona con la que se tiene un vínculo contractual "ARTURO JOSÉ BELAUNDE GUZMÁN", quien deposito USD 17,200.00, y la diferencia USD 198,325.69, lo depositaron personas de su entorno familiar y amical de Nadine HEREDIA ALARCÓN de acuerdo al siguiente detalle:

DEPOSITO EFECTUADOS ENTRE MAYO 2006 Y FEBRERO DE 2009
CUENTA DE AHORRO ME N° 194-13948794-1-88

DEPOSITANTE	N° DEPOSITOS	ABONOS USD
Ilan Paúl Heredia Alarcón	12	63,258.39
Lino Gregorio Bejarano Miranda	11	44,150.00
María Esther Zuñiga Loayza	8	31,300.00
Antonia Alarcón Cubas	3	21,750.00
Eladio Mego Guevara	1	20,000.00
Arturo José Belaunde Guzman	4	17,200.00
Veneval Venezola de Valores CA	1	7,962.00
Victoria del Rosario Morales Erroch	1	4,000.00
Rocío del Carmen Calderón Vinatea	1	2,500.00
No identificado	1	3,405.30
TOTAL		215,525.69

FLUJO

- Fuente: Notas

GRÁFICO

Recopilación de Periodística.

[38] Libreta pequeña pag. 331 se lee "Cambiar euros: mamá".

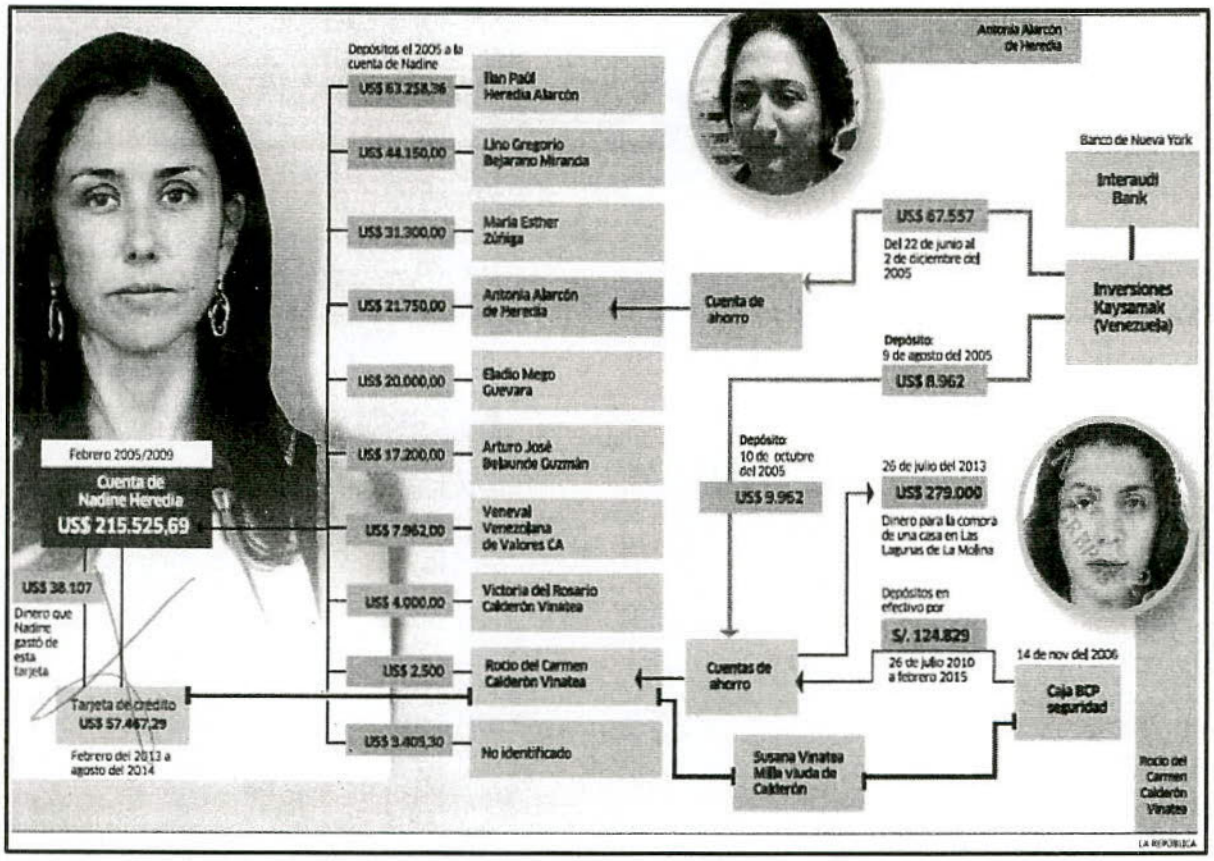

Respecto al Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría (Recibos por Honorarios); declarada por Nadine HEREDIA ALARCÓN ante la SUNAT, se observa, que prestó servicios al Instituto Nacional para la Promoción de la Identidad y Desarrollo Nacional del Perú – PRODIN, durante el 2008 por S/. 3000.00 y en el periodo 2009 por S/. 16,250.00, es pertinente comentar que adicionalmente en abril de 2009 mediante cheque N° 00000011-002-194-1630394135-91, PRODIN pagó a Nadine HEREDIA ALARCÓN la suma de S/. 5,000.00, siendo el total abonado por PRODIN a favor de Nadine HEREDIA ALARCÓN S/. 24,250.00 durante el periodo del 2008 y 2009.

ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE – PRÉSTAMOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO - USD 160,000.00

Nadine HEREDIA ALARCÓN adquirió un inmueble mediante contrato de compraventa celebrada con su anterior propietario Adolfo Walter Flores Guevara según consta en la Partida Registral N° 44567512 – SUNARP , predio ubicado en la Calle Fernando Castrat Manzana S Lote 23 Urbanización Chama – Santiago de Surco a un precio de USD 160,000.00 (Ciento sesenta mil dólares), cancelado, tal como consta en la escritura pública de 03/04/2007, concluido el proceso de firmas el 10/04/2007, otorgado ante el Notario de Lima Dr. Carlos Enrique Becerra palomino. (Registro 1098/2015-2016/CFC-CR).

Asimismo se puede verificar en la Partida Registral N° 44567512 – SUNARP, que Nadine HEREDIA ALARCÓN, casada bajo el Régimen de Separación de Patrimonios, adquirió para la compra del inmueble una Hipoteca a favor del Banco de Crédito del

Perú hasta por el monto de USD 100,075.00 (Cien Mil setenta y cinco con 00/100 dólares americanos), tal como consta en la ficha registral de SUNARP

Las condiciones del crédito hipotecario fueron:

Condiciones del Crédito Hipotecario

DATOS	CONDICIONES
Importe en USD	100,075.00
Plazo	15 años (180 cuotas)
Cuota en USD	1,058.39
Fecha de Desembolso	27 de Marzo de 2007
Fecha de Cancelación	27 de febrero de 2022

Fuente: Oficio N° 45144-2015-SBS; Reg. 1195/15-16/CFC-CR

- Nadine HEREDIA ALARCÓN tuvo programado terminar de cancelar su inmueble en febrero de 2022, terminando de cancelar anticipadamente su crédito hipotecario en marzo de 2013, habiendo amortizado su deuda a través de pagos en efectivo y débito de sus cuentas bancarias de acuerdo al detalle siguiente:

- Pagos en efectivo a través de débito de sus cuentas bancarias según se detalla a continuación:

  - Efectivo entre mayo del 2007 hasta setiembre del 2008.
  - Débito automático Cuenta Ahorros Dólares BCP N°.194-13948794-1-88 entre julio 2007 hasta mayo 2009
  - Débito Cuenta Ahorros Dólares BCP N° 193-17975026-1-90 entre julio de 2009 hasta marzo de 2013.

MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS PARA CANCELAR EL CRÉDITO HIPOTECARIO

DETALLE	MONTO USD
Efectivo	62,650.85
Débito automático Cuenta Ahorros Dólares BCP N°.194-13948794-1-88 entre julio 2007 hasta mayo 2009	14,817.46
Débito Cuenta Ahorros Dólares BCP N° 193-17975026-1-90 entre julio de 2009 hasta marzo de 2013.	3,174.78
Devoluc. y/o Regul. Crédito Personal Cta. Ahorros N°.194-13948794-1-88	(48,537.87)
TOTAL	**122,831.40**

De lo anterior expuesto, es preciso señalar, que Nadine HEREDIA ALARCÓN, amortizó su deuda a través de pagos extraordinarios realizados en efectivo (pagos de capital) según el detalle siguiente:

ADELANTOS DE CUOTAS DEL CRÉDITO HIPOTECARIO EFECTUADOS EN EFECTIVO POR NADINE HEREDIA ALARCÓN

PERIODO	USD
Octubre 2007	13,350.34
Noviembre 2007	1,058.39
Diciembre 2007	10,000.00
Enero 2008	1,058.39
Febrero 2008	15,000.00
Marzo 2008	1,058.39
TOTAL USD	**41,525.51**

Finalmente podemos ver que Nadine HEREDIA ALARCÓN, a través de sus dos cuentas en el Banco de Crédito, terminó de cancelar su crédito hipotecario, lo que resulta inusual es que Nadine HEREDIA ALARCÓN, utilizó una primera Cuenta de Ahorros Dólares BCP N°.194-13948794-1-88 mediante la cual se realizaron los pagos extraordinarios para disminuir su crédito hipotecario, y posteriormente la cuenta fue cancelada aperturando una nueva cuenta en el mismo banco Cuenta Ahorros Dólares BCP N° 193-17975026-1-90 con el cual se continuó pagando el Crédito Hipotecario de forma regular.

FLUJO DE CANCELACIÓN DEL CRÉDITO HIPOTECARIO

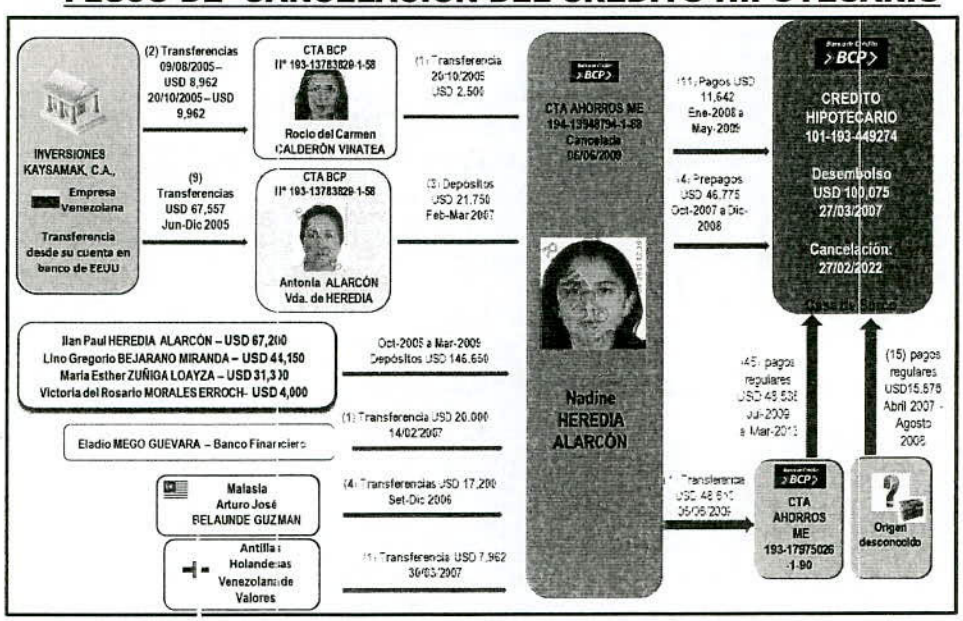

La cuenta de Ahorros del BCP N° 194-13948794-1-88 del BCP, a nombre de Nadine HEREDIA ALARCÓN, registró ingresos entre el 20 de octubre de 2005 y 05 de marzo de 2009 por USD 216,062 realizados por personas naturales que no registraban una actividad económica formal que respalden las mencionadas operaciones a la fecha de su ejecución, lo usual siempre es que la empresa con la que mantienes vínculo contractual, te abone a través de cuentas de la misma empresa tus haberes, así mismo el sustento que presentó Nadine HEREDIA ALARCÓN (contratos de consultoría) el monto a percibir resulta menor al recibido en sus cuentas; según Contratos asciende a USD 168,700.00 y según depósitos en cuenta USD 216,062.00.

DEPOSITANTE	MONTO USD	OPERACIÓN	SUSTENTO
Arturo José Belaunde Guzman	17,200.00	Transferencias exterior	Deposito de dinero bajo la supuesta causalidad del contrato celebrado con la empresa de Arturo José Belaunde Guzmán
Antonia Alarcón cubas Vda de Heredia.	8,650.00	Depósitos	Deposito de dinero bajo la supuesta causalidad del contrato celebrado con la empresa de Arturo José Belaúnde de marzo y abril 2007
Lino Gregorio Bejarano Miranda	44,150.00	Depósitos	Deposito de dinero bajo la supuesta causalidad del contrato celebrado con la empresa de Arturo José Belaunde Guzmán, operadora cable Canal de Noticias, The Daily Journal entre mayo 2007 a noviembre 2007.
María Esther Zuñiga Loayza	31,300.00	Depósitos	Deposito de dinero bajo la supuesta causalidad del contrato celebrado con la empresa The Daily y Operadora Cable Canal de Noticias de febrero a noviembre 2008.
Victoria del Rosario Morales Erroch	4,000.00	Depósitos	Deposito de dinero bajo la supuesta causalidad del contrato celebrado con la empresa the Daily Journal
Ilan Paul Heredia Alarcón	40,900.00	Depósitos	Deposito de dinero bajo la supuesta causalidad del contrato celebrado con la empresa de Arturo José Belaunde Guzman, operadora Cable Canal de Noticias the Daily Journal entre enero de 2007 y agosto 2008
Rocio del Carmen Calderon Vinatea	2,500.00	Transferencia interbancaria	Prestamos Personal
Eladio Mego Guevara	20,000.00	Transferencia Interbancaria	Contrato Mututo del 13/02/2007

Asimismo se presume que Nadine HEREDIA ALARCÓN habría utilizado entre el 2007 y 2008 a personas tanto de su entorno familiar , amical y terceros para realizar depósitos en su cuenta de ahorros, siendo pertinente comentar que en la Agenda Solo para Mujeres se consigna : " *Averiguar apertura de cta a nombre de otra persona*" Pag. 82., asi como la anotación en la libreta pequeña donde se consigna *"cambiar euros: Mamá" pag. 331.*

Se puede inferir que existe un desbalance respecto a los pagos extraordinarios realizados por Nadine HEREDIA ALARCÓN y sus ingresos por servicios profesionales, debido a que los pagos extraordinarios efectuados entre octubre de 2007 y marzo de 2008 ascienden a USD 41,525.51 y sus ingresos por servicios profesionales durante ese periodo octubre de 2007 y marzo de 2008 fueron por un monto inferior USD 20,000.00 (según contratos), existiendo también diferencia con los depósitos en su cuenta que ascienden a un monto de USD 31,463.69, no habiendo la investigada podido determinar la licitud de los fondos, dado lo señalado y no habiendo podido establecer el origen los fondos, las mencionadas operaciones salen de los parámetros de normalidad legal, con lo que de conformidad con la legislación vigente a propósito de la Ley de Lavado de activos, aplicable a este caso concreto: 27765, se estaría incurso en la presunta de comisión de hecho punible por lavado de activos -por lo menos en vía indiciaria, suficiente para investigar formalmente en vía de proceso penal ordinario.

En este sentido, en nuestro ordenamiento jurídico penal, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27765, aplicable a este caso por el tiempo en que se produjeron los hechos reputados como delictivos- no se requiere que las actividades delictivas que produjeron los activos estén siendo investigadas, procesadas a nivel judicial o que cuenten con sentencia condenatoria; en este sentido, como consecuencia práctica se tiene que la podrá afirmar la configuración del delito de Lavado de Activos cuando no exista un patrimonio injustificado que no tenga un origen lícido determinado y se verifique la presencia de indicios de relación con actividades ilícitas.

En el presente caso, se tiene que las agendas de propiedad de Nadine HEREDIA ALARCÓN dan cuenta de una serie de indicios de presuntos delitos que habrían sido cometidos por funcionarios públicos y/o particulares a instancia y/o beneficio de ella y su esposo Ollanta HUMALA TASSO; aunado a ello se tiene que en sus múltiples cuentas bancarias se ha verificado el flujo de grandes cantidades de dinero que no encuentran una justificación lícita a partir de los ingresos declarados por ésta como consecuencia de su actividad profesional. Así, se puede verificar que Nadine HEREDIA ALARCÓN habría contado con un un patrimonio injustificado que no tendría un origen lícito determinado sino al contrario estaría rodeado de indicios vinculados a presuntas actividades delictivas efectuadas desde su posición de poder co mo Primer Dama de la Nación.

Las personas que depositaron a la cuenta en el Banco de Crédito del Perù de Nadine HEREDIA ALARCÓN en Moneda Extranjera N° 194-13948794-1-88 son: Eladio MEGO GUEVARA, Giuliana BELAUNDE LOSSIO, Lino Gregorio BEJARANO MIRANDA, Maria Esther ZUÑIGA LOAYZA, Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN, de acuerdo al detalle siguiente

- ✓ **ELADIO MEGO GUEVARA**, con fecha 13 de febrero de 2007, depositó en efectivo la cantidad de USD 20,000.00 en su cuenta de ahorros en ME N° 330156730 reportando que los fondos provenían de sus ahorros, y un día después de depositado en su cuenta 14 de febrero de 2007 lo transfiere a la cuenta de Nadine HEREDIA ALARCÓN la suma de USD 20,000.00.

  Resulta necesario precisar que el depósito de USD 20,000.00 realizado por Eladio MEGO GUEVARA fue en la agencia del Banco Financiero situada en la Av. Benavides N° 3665-3675, Santiago de Surco, agencia que no se encuentra cerca al domicilio de Eladio MEGO GUEVERA quien reside en el Distrito de San Juan de Lurigancho y Miraflores, sin embargo la agencia donde se realizó la operación si se encuentra cerca al domicilio de Nadine HEREDIA ALARCÓN Jr. Fernando Castrat N° 195. Urb Chama Santiago de Surco.

  Nadine HEREDIA ALARCÓN, habría sustentado el ingreso efectuado por Eladio MEGO GUEVARA por USD 20,000.00 mediante un Contrato de Mutuo, proveniendo los fondos de un depósito en efectivo que el mismo Eladio MEGO GUEVARA abonó en su cuenta, operación inusual que no concuerda con el comportamiento de su cuenta y porque la diferencia de días entre el deposito a su cuenta y la transferencia efectuada a Nadine HEREDIA ALARCÓN fue de un día.

De la revisión a la documentación, existen coincidencias, que nos permitirá inferir que el modus operandi de los depósitos efectuados a la cuenta de ahorros de Nadine HEREDIA ALARCON era de la siguiente manera:

- ✓ La cuenta de ahorros en Moneda Extranjera N° 194-13948794-1-88 canalizó depósitos por un total de USD 28,300.00, entre el 26 de marzo de 2008 y el 22 de abril de 2008 (26 días) operaciones que fueron llevadas a cabo con una periodicidad inusitada, los mismos que habrían sido aplicados a realizar pagos corrientes y extraordinarios al Crédito Hipotecario, asimismo informa que las personas que depositaron (**ILAN PAUL HEREDIA ALARCÓN Y MARÍA ESTHER ZUÑIGA LOAYZA**) analizaron la posibilidad de evitar los controles establecidos, motivo por el cual se depositaron importes inferiores al monto a los USD 10,000.00 y evitar el llenado del Formulario para el registro de Operaciones sobre el origen del dinero, hecho que sería un indicio que el origen de los fondos provenientes podrían no ser de origen lícito.

❖ ***Resolución de SBS 486-2008 de 05 de marzo de 2008***

Artículo 9.- Del Registro de Operaciones (ROP)7

Los sujetos obligados a efectos de llevar un control de las operaciones que realizan, deberán mantener un registro de sus clientes que realicen operaciones por importes iguales o superiores a ***diez mil dólares americanos (US$ 10,000.00),*** *su equivalente en moneda nacional u otras monedas, de ser el caso.*

(...)

El registro puede llevarse mediante sistemas manuales o informáticos y contendrá la información mínima a que se refiere el Anexo Nº 2 - Formulario para el Registro de Operaciones (ROP), el que podrá ser utilizado para tal efecto por los sujetos obligados. No obstante, por excepción, la UIF-Perú podrá determinar los casos en los cuales los sujetos obligados podrán suplir total o parcialmente dicho registro, con otro registro oficial administrativo que estén obligados a llevar.

Cuenta de Ahorros en Moneda Extranjera N° 194-13948794-1-88
Registro de Depositantes

Depósitos presuntamente estructurados por importes que no superan los USD 10,000.00

FECHA	DEPOSITANTE	ABONOS USD
26/03/2008	Ilan Paúl Heredia Alarcón	4,000.00
26/03/2008	Ilan Paúl Heredia Alarcón	4,000.00
02/04/2008	María Esther Zuñiga Loayza	4,000.00
14/04/2008	Ilan Paúl Heredia Alarcón	4,000.00

14/04/2008	Ilan Paúl Heredia Alarcón	4,000.00
22/04/2008	Ilan Paúl Heredia Alarcón	8,300.00
	TOTAL	**28,300.00**

Los depósitos se efectúan al final del mes marzo y a inicio del mes de abril para no superar los USD 10,000.00 y evitar llenar el formulario para el Registro de Operaciones.

Este tipo de operación también se ve reflejado en el mes de agosto y setiembre de 2008, por Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN.

FECHA	DEPOSITANTE	ABONOS USD
26/08/2008	Ilan Paúl Heredia Alarcón	4,000.00
26/08/2008	Ilan Paúl Heredia Alarcón	4,000.00
08/09/2008	Ilan Paul Heredia Alarcón	4,000.00
08/09/2008	Ilan Paúl Heredia Alarcón	3,900.00
	TOTAL	**15,900.00**

Del mismo modo entre el mes de setiembre de 2008 y diciembre de 2008, María Esther Zuñiga Loayza, también efectúa depósitos evitando los controles, siguiendo con el mismo mecanismo de depositar los últimos días del mes e inicios del mes siguiente y sin pasar los USD 10,000.00 mensuales.

FECHA	DEPOSITANTE	ABONOS USD
29/09/2008	María Esther Zuñiga Loayza	3700,00
31/10/2008	María Esther Zuñiga Loayza	3,900.00
05/11/2008	María Esther Zuñiga Loayza	3,900.00
28/11/2008	María Esther Zuñiga Loayza	4,000.00
03/12/2008	María Esther Zuñiga Loayza	3,800.00
	TOTAL	**15,900.00**

Existen consumos que realizó Nadine HEREDIA ALARCÓN con la tarjeta de Crédito adicional que fue emitida el 14 de enero de 2013, siendo titular Rocío CALDERÓN VINATEA, por US$ 38,107.84, de los cuales casi en su totalidad fueron gastos efectuados en Estados Unidos (New York), Italia (Tristori - Firenza) y Perú, adicionalmente en las agendas se consigna otros gastos entre el periodo de 2007 al 2010.

Agenda Solo Para Mujeres pag. 104
"Para gastos en casa/colegio/seguro/otros
E 50,000.00 traidos de Paris/korea."

"Pagos a trazzo y Fierrini x ahora (1709) producto de un prestamos: 83,500. El resto hay que pagar con tarjeta"

"4250x7 = 29,750.00"

CONSUMOS Y PAGOS REGISTRADOS DE LA TARJETA ADICIONAL OTORGADO POR ROCIO CALDERÓN VINATEA A NADINE HEREDIA ALARCÓN.

TARJETA VISA PLATINUM N° 4222 2400 0114 0488 - BANCO INTERBANK

CONSUMOS EN USD DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	PERSONA QUE CONSUME	% CONSUMO
38,107.84	Nadine Heredia Alarcón	66%
19,359.45	Rocio del Carmen Calderon Vinatea	34%
TOTAL 57,467.29		100%

Fuente: Oficio N° 45144-2015-SBS.

Nadine HEREDIA ALARCÓN tuvo mayor consumo que la titular de la cuenta Rocio del Carmen CALDERON VINATEA.

DETALLE DE LOS CONSUMOS EN EL EXTRANJERO CON LA TARJETA ADICIONAL

TOTAL CONSUMO EN USD	PERSONA QUE CONSUME	
LUGAR DE CONSUMO	Nadine Heredia	Rocío del Carmen Calderon Vinatea
BE BRUGGE (Belgica)	930.54	
BELGIUM		
CO 1300100 C/GEN	592.72	
FIRENZE (ITALIA)	5,069.46	
FRANCIA		
MARNE LA VALL (Francia)	559.83	
MILANO (ITALIA)		
MONTEVRAIN (Francia)	401.37	
NEW YORK		5,800.00
NEW YORK (EEUU)	13,727.54	
RIO DE JANEIRO (Brasil)	2,211.61	
ROMA (ITALIA)		

	3,726.74	
SE	3,914.87	
VENEZIA (Italia)	3,505.24	
WASHINGTON (EEUU)	279.30	
Total general	**34,919.22**	**5,800.00**

Fuente: SBS

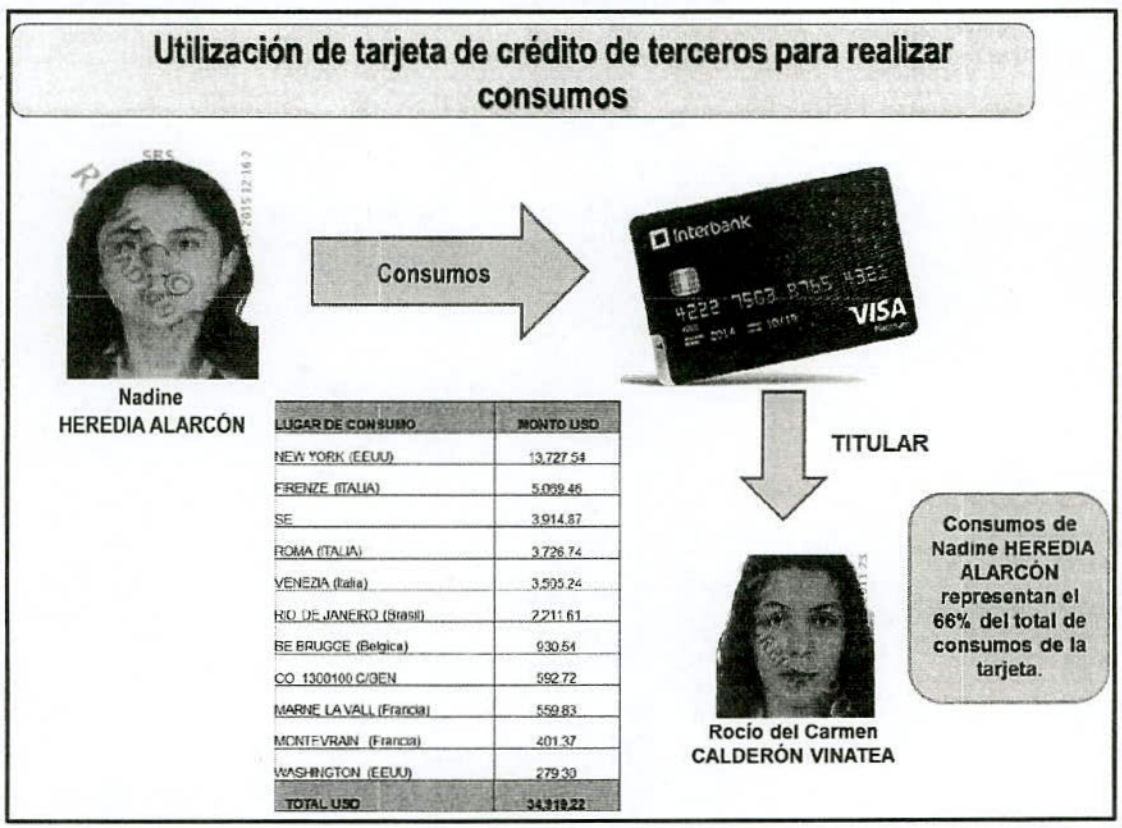

LUGAR DE CONSUMO	MONTO USD
NEW YORK (EEUU)	13,727.54
FIRENZE (ITALIA)	5,069.46
SE	3,914.87
ROMA (ITALIA)	3,726.74
VENEZIA (Italia)	3,505.24
RIO DE JANEIRO (Brasil)	2,211.61
BE BRUGGE (Belgica)	930.54
CO 1300100 C/GEN	592.72
MARNE LA VALL (Francia)	559.83
MONTEVRAIN (Francia)	401.37
WASHINGTON (EEUU)	279.30
TOTAL USD	34,919.22

CUENTAS EN EL EXTRANJERO

- Según los documentos entregados (copias de correos electrónicos[39]) por Alvaro GUTIERREZ a la Comisión de Fiscalización y Contraloría; Nadine HEREDIA ALARCÓN tendría tres cuentas en Suiza una en el Banco Bekb por 9,500.00 EU[40], que equivale a 14'137 Francos, y dos cuentas en el Banco Post Finance: Primera

[39] [39] Reg. 1329/2015-2016/CFC-CR.

[40] EU.- euros

Cuenta : 500 EU, segunda cuenta: 14,891 EU y 4'000 EU, que en total ascenderían a 28'891 EU. Fuente: Reg. 1329/2015-2016/CFC-CR.

Asimismo tendría Cajas de Seguridad en Suiza según lo mencionado por el correo enviado por María Ivoska Humala Tasso (arbiluseffert@yahoo.com) al correo de Nadine Heredia Alarcon midisol112@yahoo.com) donde menciona:

"(...) Mira aquí te mando los números. Está repartido entre instituciones y el safe[41] *y hace un total de 16'dol, 14'197CHFr y 50,500Eu (...)* "Fuente: Reg. 1329/2015-2016/CFC-CR.

Respecto a lo mencionado en el correo electrónico, se presume que el origen del dinero no provendría de fondos lícitos, según se desprende del contenido se evidencia la necesidad y preocupación de evitar los controles respectivos.

"Tengo que tener cautela pues con los problemas que 2 bancos tuvieron, Christi hasta lo trae personal mientras que lo podría mandar por su cuenta, pero prefiere de otra manera a causa del fisco."

- Nadine HEREDIA ALARCÓN, Ollanta Moises HUMALA TASSO y sus hijas IHH y NHH, tendrían cuentas en Francia, según se desprende del contenido del correo electrónico donde la Christina Scherer informa sobre los saldos pendientes en las diferentes cuentas según el detalle siguiente:

Correo enviado por Christine Scherer (Christine.Scherer@socgen.com a Midisol12@yahoo.com, asunto: Soy el señor Humala.

"Estimado señor Humala,
Mi disculpa para el atrazo de la respuesta a su pregunta.
Yo le confirmo que II saldo de las diferentes cuentas son:

1. *Una cuenta común con mi esposa de*	*5 314,72 euros*
2. *Una cuenta sur livret (CSL) de*	*9 822,36 euros*
3. *Contrat Erable de mi esposa*	*17 126,54 euros*
4. *Una cuenta de mi hija Illariy*	*8 200,07 euros*
5. *Una cuenta de mi hija Nayra*	*8 200,07 euros*
6. *Una cuenta Eurokid Illariy*	*1 967,76 euros*
7. *Una cuenta Eurokid Nayra*	*1 885,92 euros*

El total actual a fecha es de las cuentas es: 52 517,44 euros".

Esta afirmación se desprende del material probatorio de tipo documental que obra en los archivos de esta investigación congresal y que son de público conocimiento, los mismo que no han sido controvertidos ni negados por los investigados a pesar de habérsele cursado los debidos emplazamientos a fin de que ejerciten su derecho a la defensa.

Es preciso mencionar la negativa de Nadine HEREDIA ALARCÓN, en brindar su testimonial, y responder el pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, señalando

[41] Caja de Seguridad

discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados, siendo además que ha mencionado que estos mismos hechos son materia de investigación fiscal y judicial. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.2 Ilan Paul Heredia Alarcón

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2006-2011

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ILAN PAUL HEREDIA ALARCÓN
RUC : 10406580755
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Otras actividades de tipo servicio NCP.
INICIO DE ACTIVIDADES : 24/05/2002
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : Activo.

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES					TOTAL ANUAL
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	5TA CATEGORIA	
2006	-	-	-	-	-	-
2007	-	-	-	-	-	-
2008	-	-	-	-	-	-
2009	-	-	-	16,800.00	-	16,800.00
2010	-	-	-	-	-	-
2011	-	-	-	25,200.00	-	25,200.00
2012	-	-	-	-	-	-
2013	-	-	-	-	-	-
2014	-	-	-	-	-	-
2015	-	-	-	-	-	-

Nota: entre el periodo comprendido de junio de 2013 y julio de 2015, se encuentra en planilla de empleados TODO GRAPH.S.A.C

La SUNAT proporcionó información tributaria de Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN solo de los años 2006 al 2011; para los años 2012, 2013, 2014 y 2015; se tomó la información financiera del Informe de la "Comisión Investigadora encargada de investigar las denuncias periodísticas sobre las presuntas actividades ilícitas del prófugo Martín Belaunde Lossio para obtener irregularmente contratos a favor de empresas vinculadas a él, y la posible vinculación con ellas de Altos Funcionarios del Estado" - Moción de Orden del Dia N° 11785, en el cual se menciona que la SUNAT habiendo realizado el cruce de información con los agentes de retención, en el periodo comprendido entre junio

de 2013 y julio de 2015, encuentra en la planilla de empleados de la Empresa TODO GRAPH SAC, a Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN, ascendiendo el monto de sus ingresos mensuales entre junio de 2013 a mayo de 2014 a S/. 2,500.00 y desde mayo a julio de 2015 se incrementa su ingreso mensual a S/. 4,000.00[42]. No pudiéndose explicar como es posible que la empresa Todo Graph SAC haya pagado estos haberes sin haber registrado ingresos en SUNAT en este periodo de tiempo.

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

				SOLES								
BANCO	N° CUENTA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
INTERBANK	248-3035689246	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00
INTERBANK	200-3009044103	5,220.00	7,876.50	12,503.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERBANK	200-3009443543	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BANBIF	008000381443	0.00	3,132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL SOLES		**5,220.00**	**11,008.50**	**12,503.00**	**0.00**	**0.00**	**1,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,200.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES

BANCO	N° CUENTA	DOLARES										
		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
INTERBANK	046-3011885319	0.00	6,696.00	3,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERBANK	200-3009044110	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA (*)	00110150010200262650	800.00	91,277.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL DÒLARES		**800.00**	**97,973.70**	**3,440.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

(*) Cuenta Mancomunada con Maribel Amelita Vela Arévalo que tiene movimiento de operaciones sospechosas.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	INGRESO ANUAL BANCO	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	-	5,220.00	800.00
2006		11,008.50	97,973.70
2007	-	12,503.00	3,440.00
2008	-	0.00	0.00

[42] Fuente: Anexo del Informe MBL; 38-Anexo 09-Tributario.

2009	16,800.00	00.00	0.00
2010	-	1,000.00	0.00
2011	25,200.00	0.00	0.00
2012	-	0.00	0.00
2013	-	17,500(*)	0.00
2014	-	0.00	0.00
2015	-	3,200.00	0.00
TOTAL ACUMULADO (2005-2015)	**42,000.00**	**50,431.50**	**102,213.73**

(*) Fuente Informe MBL, entre junio 2013 a mayo 2014 ingresos mensuales S/. 2500.00
Nota 1: Se está considerando la cuenta mancomunada con Maribel Amelita Vela Arévalo como parte de sus ingresos de Ilan Heredia.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

AÑO 2005: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 800.00 y S/. 5,220.00.

AÑO 2006: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 97,973.70 y S/. 11,008.50

AÑO 2007: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 12,503.00 y S/. 3,440.00

AÑO 2008: No registra ingresos en SUNAT, ni en el Sistema Financiero (bancos).

AÑO 2009: Declara a SUNAT ingresos S/. 16,800.00; en el Sistema Financiero (bancos)no registra depositos.

AÑO 2010: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 1000.00

AÑO 2011:Registra ingresos en SUNAT por S/. 25,20.00, en el Sistema Financiero (bancos) no obtuvo depositos

AÑO 2012: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) no obtuvo depósitos según información alcanzada a la fecha de elaboración del presente informe.

AÑO 2013: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/. 17,500.00.

AÑO 2014: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) no obtuvo depositos.

AÑO 2015: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 3,200.00

Como se puede observar Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN registra en sus cuentas bancarias movimientos por montos elevados, no habiendo el investigado podido determinar la licitud de los fondos; dado lo señalado y no habiendo podido establecer el origen los fondos, las mencionadas operaciones salen de los parámetros de normalidad y fundamento legal evidente

❖ **Respecto a la cuenta Mancomunda con Maribel Amelita Vela Arévalo.**

Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN en su calidad de tesorero del Partido Politico de UPP desde la cuenta de ahorros del Partido (UPP) ME 361-0100016374 habría traspasado USD 51,282.05 a la cuenta mancomunada en el Banco Continental – BBVA Cuenta de Ahorros en **ME N° 0011-0150-01-0200262650**, que tenía con Maribel Amelita VELA

AREVALO, bajo el concepto de "**VENTA DE ME**[43]", que actualmente se encuentra cancelada.

Una vez aperturada la cuenta mancomunada entre Ilan HEREDIA ALARCÓN y Maribel Amelita VELA ARÉVALO, se realizaron depósitos a la mencionada cuenta por los siguientes aportantes del Partido Union por el Perú (UPP):

Afiliados al Partido Politico Unión por el Perú - UPP:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO EN SOLES
Alfredo Juan Deza Fuller	S/. 11,934.78
Manuel Gustavo Salaverry Salvarrey	S/. 11,844.50
Miró Ruiz Delgado	S/. 6,564.00

Supuestos aportantes que no habrían sido declarados ante la ONPE al 25 de mayo del 2006 y que depositaron a la cuenta de ahorros mancomunada.

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO EN DOLARES
Juan Eduardo Peña Figueroa	USD 1,027.00
Alfredo Mateo Pimentel Sevilla	USD 5,000.00
Aída Zarzar Casis de Saba	USD 3,000.00

- La Cuenta de Ahorros en ME N° 0011-0150-01-0200262650, aperturada en el Banco Continental, mancomunada entre Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN y Maribel Amelita VELA ARÉVALO, que fue aperturada el 31 de diciembre de 2005, destinada a recibir supuesto aportes en efectivo del partido UPP.

  Según la ley de partidos políticos, Ley N° 28094, deberían ser los partidos políticos y no las personas naturales los titulares de las cuentas bancarias recolectoras de fondos

- Es de resaltar que esta cuenta habría recibido desde su apertura el 31 de diciembre del 2005 hasta el 10 de abril del 2006 un total de USD 91,252.70. Siendo que el primer retiro en efectivo se realiza con fecha 07 de abril de 2006 por USD 40,000.00, dos días antes de las elecciones generales (09 de abril de 2006), por lo que se puede deducir que estos fondos no fueron usados para solventar los gastos de la campaña electoral, desconociendose el destino de los fondos.

DEPOSITOS EFECTUADO A LA CUENTA DE AHORROS EN ME N° 0011-0150-01-0200262650, CUENTA MANCOMUNADA, DE ILAN PAUL HEREDIA ALARCÓN Y MARIBEL AMELITA VELA ARÉVALO

[43] *ME: Moneda Extranjera*

Fuente: Informe SBS.

Asimismo Ilan Pául HEREDIA ALARCÓN realizó diversas operaciones en ventanilla, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera de acuerdo al detalle siguiente:

- 02 depósitos de S/. 15,160.00 a las empresas Publimedios S.A y Grupo la República Publicaciones S.A, realizado el 29/12/2010.
- 01 pago de letra por el monto de S/. 3,809.00 cuyo aceptante es Todo Graph SAC de fecha 12/04/2013.
- 02 cobros de cheques de gerencia por el monto de S/. 10571, efectuados el día 15/05/2013, cuyo aceptante es Todo Graph SAC.

Adicionalmente existen anotaciones en la Agenda N° 04 "Libreta Pequeña", donde Ilan Paúl HEREDIA ALARCÓN era el encargado de pagar a diversas personas, desconociéndose el origen de este dinero para realizar los pagos.

Es preciso mencionar la negativa de Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN, en brindar su testimonial o responder el pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.3 Antonia Alarcón Cubas

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2006-2011

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ANTONIA ALARCÓN CUBAS VDA DE HEREDIA
RUC : 10087801832
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Otros tipos de transporte.
INICIO DE ACTIVIDADES : 01/04/2008

Antonia ALARCÓN CUBAS, no registra Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto a la Renta del 2006 al 2011[44]. Encontrándose en el Nuevo Régimen Único Simplificado afecto desde el 01/04/2008, entendiéndose que cada contribuyente paga la cuota mensual del RUS según los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales, de la revisión a la información proporcionada por la SUNAT se puede observar que Antonia ALARCÓN CUBAS VIUDA DE HEREDIA obtendría por Ingresos Brutos o Adquisiciones Mensuales montos inferiores a los S/. 5000.00 mensuales, debido que se realiza a SUNAT el pago de la cuota mensual del NRUS por S/. 20.00

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

				SOLES					
BANCO	N° CUENTA	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
BANCO DE LA NACION	4-028-353680	0.00	3,277.00	4,071.00	4,095.00	4095.00	3,927.00	3,838.02	2,971.00
TOTAL ANUAL SOLES		0.00	3,277.00	4,071.00	4,095.00	4,095.00	3,927.00	3,838.02	2,971.00

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTA EN DÓLARES

						DOLARES	
BANCO	N° CUENTA	2005	2006	2007	2008	2009	2010
INTERBANK	046-00003011151030	0.00	10,100.00	5,400.00	0.00	0.00	0.00
INTERBANK	046-00003010227449	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERBANK	046-00003070584373	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERBANK	256-00003012769047	0.00	30,000.00	0.00	784.57	2,095.72	480.72
INTERBANK	256-00003046639584	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP	194-137-16382-1-29	69,856.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL DÒLARES		69,856.68	47,100.00	5,400.00	784.57	2,095.72	480.72

		DÓLARES

[44] Fuente Oficio N° 772-2015-SUNAT/100000 Reg. 1517/2015-2016/CFC-CR. Informe N° 89-2015-SUNAT/6E0000.

BANCO	N° CUENTA	2011	2012	2013	2014	2015
INTERBANK	046-00003011151030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERBANK	046-00003010227449	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERBANK	046-00003070584373	0.00	0.00	0.00	0.00	45,900.00
INTERBANK	256-00003012769047	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERBANK	256-00003046639584	0.00	30,000.00	365.03	338.68	237.69
BCP	194-137-16382-1-29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ANUAL DÒLARES	**0.00**	**30,000.00**	**365.03**	**338.68**	**46,137.69**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida hpor los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

Antonia ALARCÓN CUBAS no se encuentra obligada a presentar Declaraciones del Impuesto a la Renta Anual, debido a que se encuentra en el nuevo RUS.

2005: En el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD. 69,856.68
2006: En el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD. 47,100.00
2007: En el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD. 5,400.00
2008: En el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD. 784,57
2009: En el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD. 2,095.72 y S/. 3,277.00
2010: En el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD 480.72 y en S/. 4,071.00
2012: En el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por n USD. 30,000.00 y en S/. 4,095.00
2013: En el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD. 365,03 y en S/. 3,927.00
2014: En el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por. 338.68 y en S/. 3,838.02
2015: En el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD. 46,137.69 y en S/. 2,971.00

Como se puede observar Antonia ALARCON CUBAS, registró en sus cuentas bancarias movimientos por montos elevados, no habiendo la investigada podido determinar la licitud de los fondos y dado lo señalado en páginas anteriores, al no haber podido establecer el origen lícito de los fondos, las mencionadas operaciones salen de los parámetros de normalidad y fundamento legal evidente. Con lo que, conforme la retierada jurisprudencia recaída al respecto[45], cabe

[45] **Vid. Ejecutoria Suprema recaída en el Recurso de Nulidad N° 2202-2003-CALLAO**. "*...la prueba usual en esta clase de delitos es la indiciaria, a cuyo efecto la experiencia dicta, a título meramente enunciativo, como válidos los siguientes indicios: en primer lugar, el incremento inusual del patrimonio de quien realiza las operaciones de ingreso de dinero o bienes al mercado o el manejo de cantidades de dinero que por su elevada cantidad, dinámica de las transmisiones, características del negocio mercantil llevado a cabo, razonabilidad de las inversiones o por tratarse de dinero en efectivo pongan de manifiesto operaciones extrañas a las prácticas comerciales ordinarias; en segundo lugar, la inexistencia de negocios lícitos que justifiquen el incremento patrimonial o las transmisiones dinerarias...*"; Ejecutoria Suprema recaída en el Recurso de Nulidad N° 4003-2011. "*...la normatividad aplicable establece tipos penales de lavado de activos autónomo del delito previo o delito fuente, por lo que para su*

imputar penalmente la comisión de un hecho punible relativo a la presunta comisión del delito de Lavado de Activos, conforme la legislación vigente a la fecha de los hechos ocurridos (Ley 27765).

Asimismo, se conoce que Antonia ALARCÓN CUBAS se dedicaba al servicio de movilidad escolar. Sin embargo:

- En fecha 28.08.2014, efectuó el cobró 5 cheques de gerencia el día por el monto total de USD 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS), los cuales fueron autorizados en efectivo por Filomeno Serna Guia, Representante Legal de la Inmobiliaria Serna SAC, quien en los formularios de compra de cheques de gerencia indicó que los fondos provienen de la venta de un terreno en Lurín con el propósito de comprar un departamento en Surco.

- Sin embargo, el mismo día 28/08/2014, Antonia Alarcón emitió un cheque de gerencia por el mismo monto USD 156.000.00 a favor de Hugo Humberto Álvarez Sotomayor, indicando en los formularios respectivos que los fondos provienen de la venta de un departamento en Surco y el destino del mismo la compra de otro inmueble en Surco.

- Ambas declaraciones NO SON COINCIDENTES con lo manifestado por Filomeno Serna quien sostuvo que era por la venta del terreno en Lurin.

- A esto se debe añadir que no se ha podido esclarecer el origen de los fondos con los cuales Filomeno Serna Guia ordenara en efectivo la emisión de cinco cheques de Gerencia a favor de Antonia ALARCÓN CUBAS VIUDA DE HEREDIA.

De otro lado, se tiene que Antonia ALARCÓN CUBAS no registra información ante la SUNAT, no habiendo la investigada podido determinar la licitud de los fondos en sus cuentas bancarias ni los depósitos efectuados a su hija Nadine HEREDIA ALARCÓN por USD 21,750.00

COMPRAS IRREGULARES DE BIENES INMUEBLES.

Según lo publicado en la Revista Velaverde de 09 de febrero de 2015/Año 2 N° 101, Antonia ALARCÓN CUBAS madre de Nadine HEREDIA ALARCÖN, compró en los tres últimos años propiedades por un monto de USD 645,000.00: una casa en Loma Hermosa N° 328-332, un departamento en el Jirón Fernando Castrat N° 425 y un estacionamiento en la misma calle N° 427, todas en Santiago de Surco,

investigación no se requiere que estos estén sometidos a investigación, proceso judicial o hayan sido objeto de sentencia condenatoria, bastando para la existencia del lavado, que se establezca una vinculación razonable entre los activos materia de lavado con el delito previo..."; Ejecutoria Suprema recaída en el Recurso de Nulidad N° 3474-2012. "*...la modalidad más recurrente de este delito corresponde a prácticas de inserción o de sustitución del dinero ilícito original a través de operaciones de inmisión financiera (abrir cuentas bancarias) (...) entre las modalidades más comunes de los actos de conversión destacan, por ejemplo: el fraccionamiento o estructuración del dinero para proceder a depósitos o inversiones...*" y demás jurisprudencia nacional y extranjera.

este último inmueble esta ubicado a unas cuadras de la residencia que ocupa su hija con el Presidente Ollanta HUMALA TASSO.

De las seis propiedades que posee tres fueron adquiridas en los últimos años *(ver que años, solicitar a sunarp los demás predios)* están inscritas en las partidas registrales 11133856, 13187688 y 13187696 de Registros Públicos. En la primera, la madre de Nadine HEREDIA ALARCÓN, aparece como copropietaria con el coronel EP en situación de retiro Carlos Gabriel ARENAS GOMEZ SANCHEZ, aparentemente vinculado a Vladimirio MONTESINOS TORRES[46].

DEPOSITOS EFECTUADOS POR ANTONIA ALARCÓN CUBAS A LA CUENTA DE NADINE HEREDIA ALARCÓN

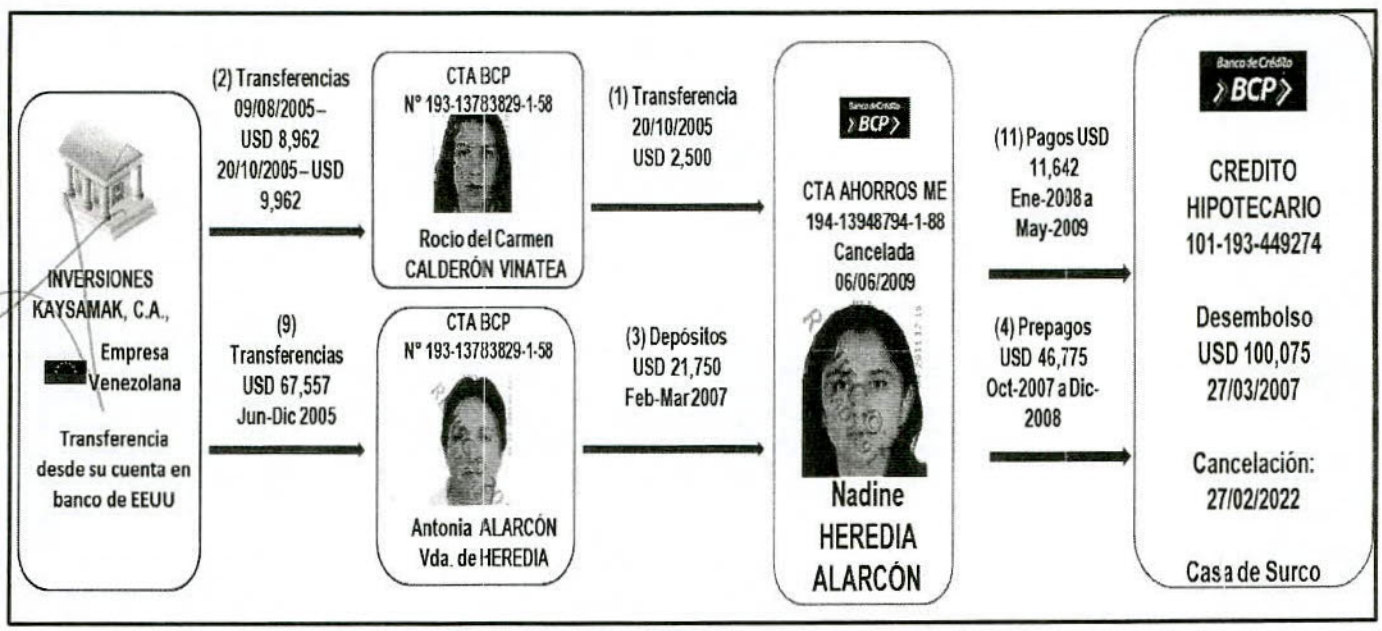

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogarios absueltos por Antonia ALARCÓN CUBAS, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, ésta, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados, siendo además que ha mencionado que estos mismos hechos son materia de investigación fiscal y judicial. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.4 Rocío del Carmen Calderón Vinatea

[46] *Fuente Revista Velaverde de 09 de febrero de 2015/Año 2 N° 101.*

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT
PERIODO 2006-2015

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ROCIO DEL CARMEN CALDERÓN VINATEA
RUC : 10103052560
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Actividades Jurídicas
INICIO DE ACTIVIDADES : 04/05/1995

	RENTA EXPRESADA EN NUEVOS SOLES						
AÑO	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	Total Anual
2006	0	0	0	0	0	0	0
2007	0	0	0	60,157.00	0		60,157.00
2008	0	0	0	72,000.00	0	0	72,000.00
2009	0	0	0	338,690.00	0	0	338,690.00
2010	0	0	0	469,767.00	0	0	469,767.00
2011	8,400.00	0	0	79,033.00	3,000.00	30,402.00	120,835.00
2012	8,400.00	0	0	167,193.00	25,500.00	0	201,093.00
2013	9000.00			197,911.00	22,500.00	0	229,411.00
2014	9600.00	0	0	182,400	22,500.00	0	214,500.00
2015	5700.00	'-	'-	'-	-	-	-

Fuente: Oficio N°772-2015-SUNAT/100000, Reg.1517/2015-2016-CFC-CR; Informe MBL

Nota1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2014, encontrándose pendiente la información anual del Impuesto a la Renta del 2005.

Nota 2: Los ingresos por primera categoría fueron calculados a julio de 2015 (S/. 5,700.00)

De la información entregada por la SUNAT, se observa que no se habría realizado el pago del impuesto de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, no existiendo ninguna acción adoptada por la SUNAT para el cobro del impuesto.

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

BANCO	N° CUENTA	SOLES									
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
INTERBANK	045-3017648502	0.00	0.00	41,800.00	15,821.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERBANK	133-3029372105	0.00	0.00	0.00	0.00	82,727.69	48,051.25	104,955.18	283,778.19	223,083.24	109,824.50
BBVA	0011-0130-24-0200615392	0.00	0.00	0.00	76,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK	146-0407750	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	148,913.27
BCP	191-15393154-0-39 BCP	0.00	47,270.00	35,100.00	5,400.00	87,770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BANCO DE LA NACION	04-040-613310	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,404.62	39,062.00	28,265.00	10,000.00	4,700.00
TOTAL ANUAL EN SOLES		**0.00**	**47,270.00**	**76,900.00**	**97,321.25**	**170,497.69**	**94,455.87**	**144,017.18**	**344,043.19**	**233,083.24**	**263,437.77**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DOLARES

		DOLARES										
BANCO	N° CUENTA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
BBVA	0011-0320-92-0200009371	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA	0011-0360-57-0200203931	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,900.00	1,500.00	136,780.37	8,925.00	0.00	0.00
BBVA	0011-0320-97-0200009401	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP	191-31643917-1-51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,983.00
BCP	193-13783829-1-58	20,400.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP	191-15393154-0-39	0.00	0.00	40,500.00	40,765.00	5,429.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN DÓLARES		**20,400.67**	**5,000.00**	**40,500.00**	**40,765.00**	**5,429.00**	**48,900.00**	**1,500.00**	**136,780.37**	**8,925.00**	**0.00**	**4,983.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

INFORMACIÓN DECLARADA ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Según sus declaraciones Juradas de ingreso, bienes y rentas que Rocío del Carmen CALDERÓN VINATEA, presentó a la Contraloría General de la República se tiene:

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES, INGRESOS Y RENTAS EMITIDA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AÑO	INGRESOS	BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD GANAN	BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES	AHORROS COLOCACIONES Y SOC. GANANCIALES	OTROS BIENES E INGRESOS DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES	ACREENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO (DEUDA)
2006	6,500.00	0.00	0.00	9,240.00	0.00	49,922.79
2011	17,700.00	86,838.16	79,591.00	254,104.45	0.00	13,300.00
2012	17,700.00	86,838.16	79,591.00	254,104.45	0.00	13,300.00
2013	18,900.00	520,176.90	79,591.000	6,583.00	0.00	336,369.53
2014	18,900.00	520,176.90	79,741.00	5,200.00	0.00	340,766.72
2015	19,100	526,821.57	71,821.00	9,787.59	900.00	343,438.92

Según Pliego Interrogatorio Rocio del Carmen Calderón Vinatea manifestó que laboró:

"En el Sector Público he trabajado en las siguientes entidades:

- *Hasta el 2006 trabaje en Essalud. En diversos cargos como parte dela Dirección General de Logística e Infraestructura.*
- *Durante el 2007 bridnde servicios en ONPE. En la Dirección de Operaciones Exteriores. En diversos cargos en la Dirección de Logística.*
- *A inicios del 2011 en Cenepred. En la Alta Dirección.*
- *Por algunos meses del primer semestre de 2011 en el Congreso de la República. En la bancada de Nacionalista.*
- *Entre el 2011 y 2015 he sido miembro del Consejo Directivo del OSCE.*
- *A partir de agosto de 2011 y hasta la fecha en el Despacho Presidencial. En la Secretaria General."*

Al respecto Rocio del Carmen Calderón Vinatea omitió declarar donde laboró en los periodos del 2008, 2009 y 2010.

Según información emitida por SUNAT, en el periodo 2008 laboró en el Ministerio de Relaciones Exteriores; en el 2009 y 2010 en la Construtora OAS S.A Sucursal del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMPARACIÓN DE INGRESOS: SUNAT- BANCOS- CGR

AÑO	INGRESOS				GASTOS CON TARJETA
	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS BANCOS S/.	DEPOSITOS BANCOS USD	INGRESOS DECLARADOS A CGR	USD
2005	-		20,400.67	-	
2006	-		5,000.00	6,500.00	
2007	60,157.00	47,270.00	40,500.00	-	
2008	72,000.00	76,900.00	40,765.00	-	
2009	338,690.00	97,321.25	5,429.00	-	
2010	469,767.00	170,497.69	48,900.00	-	
2011	120,835.00	94,455.87	1,500.00	17,700.00	
2012	201,093.00	144,017.18	136,780.37	17,700.00	
2013	229,411.00	344,043.19	8,925.00	18,900.00	38,107.84
2014	214,500.00	233,083.24	0.00	18,900.00	
2015	-	263,437.77	4,983.00	19,100.00	
TOTAL ACUMULADO (2005-2015)	**1'706,453.00**	**1,'471,026.19**	**313,183.04**	**98,800.00**	**38107.84**

Nota 1: No declaro ante la Contraloría General de la República – CGR, durante los años 2007, 2008, 2009,2010.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2014, encontrándose pendiente la información anual del Impuesto a la Renta del 2015.
Nota 3: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2005: No registra información en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD 20,400.67.

AÑO 2006: No registra información en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 5,000.00 y declara ante CGR ingresos por S/. 6,500.00

AÑO 2007: Registra ingresos en SUNAT por S/. 60,157.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 47,270.00 y en USD 40,500.00

AÑO 2008: Registra ingresos en SUNAT por S/. 72,000.00 en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 76,900.00 y en USD 40,765.00

AÑO 2009: Registra ingresos en SUNAT por S/. 338,690.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 97,321.25 y en USD 5,429.00

AÑO 2010: Registra ingresos en SUNAT por S/. 469,767.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 170,497.69 y en USD 48,900.00

AÑO 2011: Registra ingresos en SUNAT por S/. 120,835.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 94,455.87 y en USD 1500.00; declaro a la CGR ingresos por S/. 17,700.00

AÑO 2012: Registra ingresos en SUNAT por S/. 201,093.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 144,017.18 y en USD 136,780.37; declaro a la CGR ingresos por S/. 17,700.00

AÑO 2013: Registra ingresos en SUNAT por S/. 229,411.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 344,043.19 y en USD 8,925.00; declaró a la Contraloria General de la República, ingresos por S/. 18,900.00

AÑO 2014: Registra ingresos en SUNAT por S/. 214,500.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 233,083.24; declaró a la Contraloria General de la República, ingresos por S/. 18,900.00

AÑO 2015: Pendiente de remisión de ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 4,983.00; declaró a la Contraloria General de la República ingresos por S/. 19,100.00

Según se desprende del cuadro anterior, los ingresos declarados por Rocio del Carmen CALDERON VINATEA ante la SUNAT, difieren de los ingresos declarados ante la Contraloría General de la República así como de sus depositos en el sistema financiero.

REPORTE CREDITICIO – ROCIO DEL CARMEN CALDERÓN VINATEA

DEUDA TOTAL (SALDOS)
EXPRESADO EN: SOLES

MES	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ENERO	18,486.56	22,287.09	27,649.18	47,349.87	58,784.73	50,483.86	59,296.31	55,889.21	37,234.41	83,776.63	79,019.88
FEBRERO	17,973.74	19,058.41	26,105.99	47,194.24	63,607.72	52,282.83	58,054.46	46,901.20	50,118.39	76,808.10	65,547.29
MARZO	17,776.36	25,712.88	27,716.77	48,673.23	64,123.63	46,443.76	55,686.98	43,455.79	54,840.75	82,857.26	68,054.98
ABRIL	19,945.99	32,964.00	28,228.00	49,197.87	47,947.66	46,388.09	54,896.94	44,039.32	45,952.71	68,389.38	66,600.92
MAYO	19,562.19	30,063.84	24,025.53	47,579.75	52,112.62	51,211.43	59,421.38	43,021.97	42,314.38	73,075.16	62,931.99
JUNIO	19,592.98	32,943.23	25,454.63	47,502.56	53,559.04	51,980.55	59,312.14	39,054.72	52,374.62	65,382.48	64,032.54
JULIO	19,062.56	38,007.05	28,462.93	49,551.73	54,021.30	51,118.76	66,713.27	35,746.36	54,113.85	56,886.93	56,324.64
AGOSTO	17,597.83	36,929.69	28,727.96	49,212.26	50,884.72	52,451.55	65,944.38	41,580.16	61,272.32	76,915.81	54,022.68
SETIEMBRE	18,228.83	54,223.08	29,385.78	50,319.54	50,274.72	53,282.26	71,018.27	46,703.68	64,784.29	71,679.60	52,511.68
OCTUBRE	19,962.20	53,635.32	28,125.61	50,678.36	51,135.41	48,961.17	63,641.24	42,317.09	65,060.76	61,890.92	56,250.00
NOVIEMBRE	18,936.30	49,587.30	33,850.46	52,176.56	48,757.92	54,593.99	71,399.60	39,832.38	71,723.14	60,032.95	52,669.36
DICIEMBRE	22,226.65	33,679.31	35,948.20	56,768.89	49,352.89	55,249.14	67,456.82	41,204.84	93,573.73	60,338.31	-

CUENTAS DISPONIBLES:

1. **Cuenta en Dólares N° 193-13783829-1-58 – Rocío del Carmen Calderon Vinatea**

   En fecha 26.07.2005, se aperturó la cuenta bajo referencia en el Banco de Crédito del Perú, bajo titularidad de la referida CALDERON VINATEA.

   Aparentemente, dicha cuenta sirvió única y exclusivamente para recibir las transferencias dinerarias de la Empresa KAYSAMAK CA, las mismas que ascendieron a 18,924.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 24/100 DOLARES AMERICANOS).
   Dichas transferencias se llevaron a cabo en fechas: 1) 09.08.2005 (por la cantidad de 8.962.00) y 2) 20.10.2005 (por la cantidad de 9,962.00); ambas cantidades expresadas en dólares americanos.
   El ánimo exprofeso aparentemente de utilizar dichas cuentas a fin de recibir dichas transferencias provenientes de Venezuela se verifica porque dicha cuenta no recibió mayores depósitos, a la vez que su movimiento más allá de dichas transferencias, fueron minúsculos e insignificantes.

Según los reportes que fueron remitidos por la Unidad de Inteligencia Financiera, Rocío del Carmen CALDERÓN VINATEA, quien tendría un estrecho vínculo amical con Nadine HEREDIA ALARCÓN, realizó diversas operaciones a través de su cuenta de ahorros en dólares N° 193-13783829-1-58 en el Banco de Crédito del Perú; entre dichas operaciones se advierte que con fechas 09/08/2005 y 20/10/2005, se han registrado dos abonos por transferencias del exterior por los montos de USD 8,962.00 y USD 9,962.00, respectivamente, remitidas por la empresa Inversiones Kaysamak C.A. (con domicilio en Caracas-Venezuela) desde el Interaudi Bank-New York (USA).

La cuenta de ahorros en dólares N° 193-13783829-1-58 al 20/10/2005, registró dos abonos por transferencias del exterior desde el Interaudi Bank New York (USA), siendo el primer deposito el 09/08/2005 por USD 8,962.00 y el 20/10/2005 por USD 9,962.00 registradas por la empresa Kaysamak C.A, al 20/10/2005, la cuenta tendría un saldo de USD 19, 894.00, teniendo como principal transferencia el 95% desde el exterior por la empresa Venezolana Inversiones Kaysamak CA, con fecha 20/10/2005 se registró una transferencia por USD 2,500.00 a favor de la cuenta de Ahorros en Dólares N° 194-139448794-1-88 de Nadine HEREDIA ALARCÓN.

Asimismo, según la SUNAT, Rocio del Carmen CALDERON VINATEA, no registra importaciones o exportaciones entre el año 2000 al 2014, en tal sentido las operaciones que habría realizado la empresa Kaysamak CA, no corresponden a operaciones de comercio exterior.

Cuenta de Ahorros en MN en el Banco de Crédito - Rocío Calderón Vinatea:

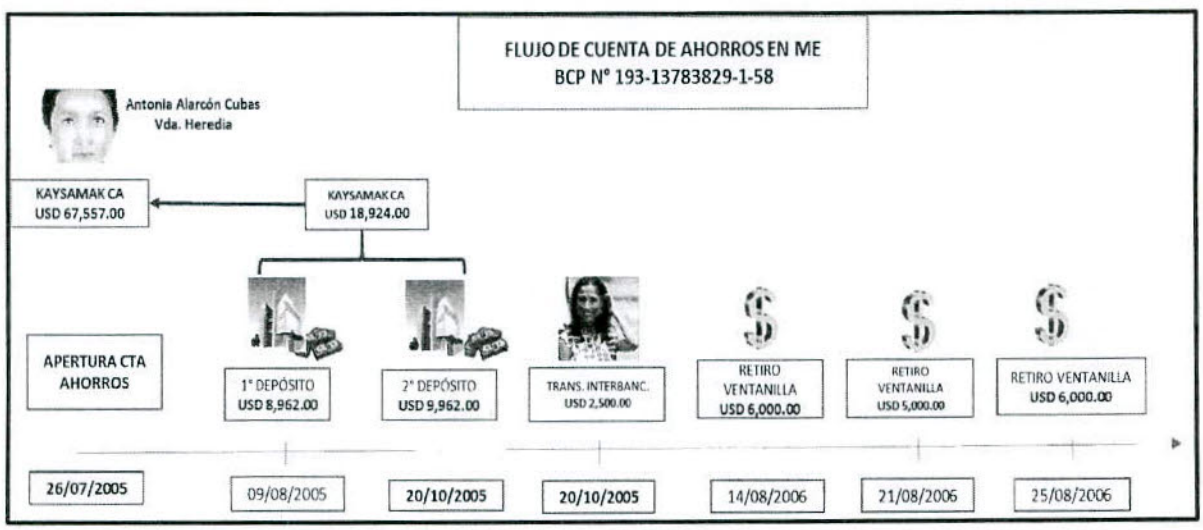

Fuente: Oficio 45144-2015-SBS

Roció del Carmen CALDERÓN VINATEA y su madre Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA DE CALDERON, contrataron en **forma mancomunada la Caja de Seguridad** N° 3-A en el BCP[47], el 14/11/2006 ubicada en la Sucursal del BCP Miraflores.

2. Cuenta de Ahorros BBVA N° 360-0200203931

[47] *BCP.- Banco de Credito del Perú.*

Susana Lourdes MILLA VDA DE CALDERÓN, depositó a esta cuenta USD 50,000.00.

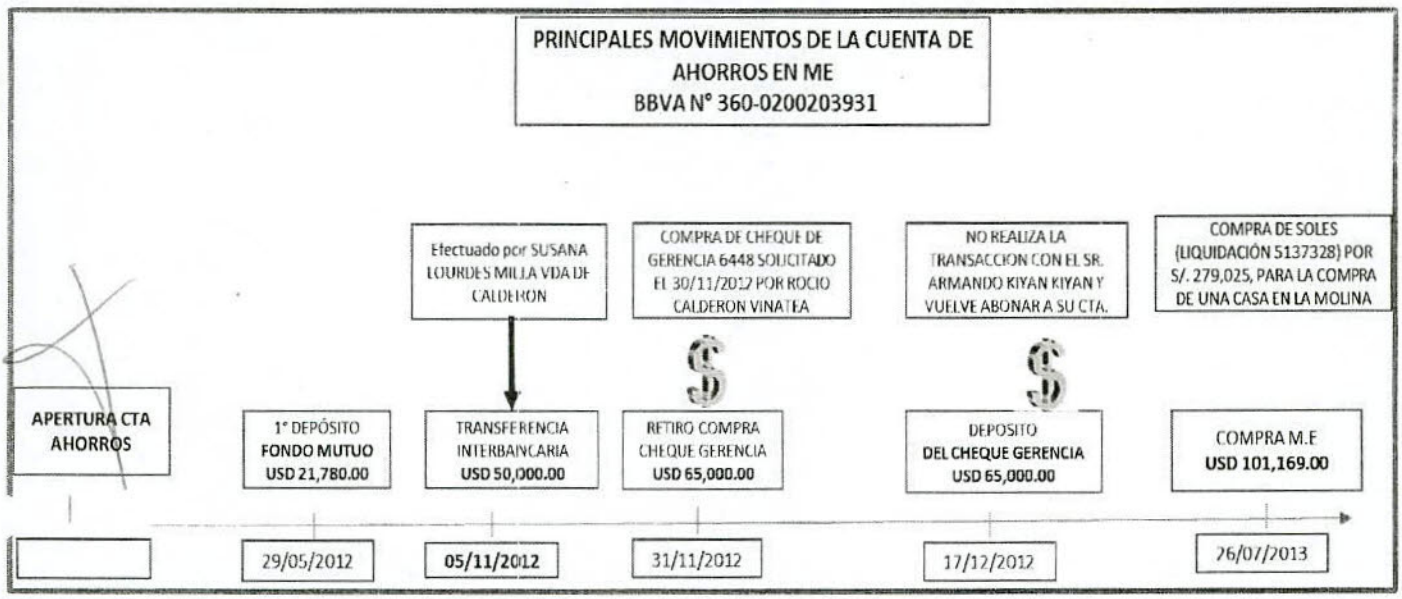

Fuente: Oficio 45144-2015-SBS

Del gráfico se observa que Rocío del Carmen Calderón Vinatea en el BBVA, recibió el 29/05/2012 la cantidad de USD 21,780.00 procedentes de su cuenta de fondos mutuo en Dólares BBVA N° 0011-0150-07-8003016010 (Fondo Mutuo), asimismo el 05/11/2012 recibió USD 50,000, transferidos desde la cuenta de Susana Lourdes MILLA VIUDA DE CALDERÓN, cuenta en dólares N° 194-14642584-1-87 en el BCP, y con estos fondos Rocío CALDERÓN VINATEA adquiere el Cheque de gerencia N° 6448 ordenado a favor de Armando KIYAN KIYAN y luego el mismo cheque es depositado el 17/12/2012, retornando a la misma cuenta.

Posteriormente con fecha 26/07/2013 se retira de la cuenta USD 101,169.00 por la compra de moneda extranjera, y se solicita la emisión del cheque de gerencia N° 000152389 por S/. 279,025.00 a favor de Armanado KIYAN KIYAN (persona que le vendió su inmueble), presumiéndose que para la emisión del mencionado cheque se utilizó los mismos fondos que fueron producto del cambio de moneda extranjera sin embargo según la Declaración del origen de los fondos, Rocio del Carmen CALDERON VINATEA declara que son por Ingresos de negocios, dado que esta declaración es inconsistente con las operaciones identificadas y descritas en el cuadro anterior, debido a que los fondos con los cuales se adquiere el mencionado cheque tienen su origen en la transferencia de USD 50,000 ordenado desde la cuenta de su madre Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA DE CALDERÓN, Rescate de Fondo mutuo, cancelación de depósitos a plazo en el BBVA y fondos que mantenía en el Interbank y Soctiabank.

ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE – S/. 630,000.00

Rocío del Carmen CALDERÓN VINATEA adquirió un inmueble mediante contrato de compra y venta celebrado con su anterior propietario Armando KIYAN KIYAN, casado con Yovanna GUSHIKEN HIGA bajo el régimen de separación de patrimonios según consta en la Partida Registral N° 12150107 – SUNARP, predio ubicado en el Jr. Velero N° 195 de la Urb. Club Campestre las Lagunas del Distrito de la Molina a un precio de S/. 630,000.00 nuevos soles, de los cuales se ha cancelado la suma de S/. 279,000.00 nuevos soles y queda un saldo pendiente de pago de S/. 351,000.00 nuevos soles. Así consta en la Escritura Pública de fecha 31 de julio de 2013 otorgada ante Notario Público de Matucana - Dr. Diego Gonzalo Gereda Torres de Vidaurre.

Se debe acotar que el vendedor Armando KIYAN KIYAN, registra operaciones sospechosas de acuerdo a la información de la Unidad de Inteligencia Financiera, vinculada a la empresa NOR CHICKEN SAC e Inversiones KIYASHI S.A, empresas del rubro de POLLERIAS; estas empresas habrían girado cheques a la orden de CHARBELLA SAC, por un total de más de 5 millones de soles, lo cual llama la atención siendo Charbella SAC el abastecedor de las pollerías (venta de abarrotes: aceite). Asimismo Armando KIYAN KIYAN tuvo contratos con el Estado en los años 2001, 2008, 2009 por un total de S/. 1 835,80. (Fuente Portal de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas)

El 26/09/2013, Rocío CALDERÓN VINATEA, hipoteca el inmueble inscrito en esta partida a favor de la sociedad conyugal que le vendió el predio, Armando Kiyan Kiyan y doña Yovanna Gushiken Higa, hasta por la suma S/. 351,000.00 nuevos soles con el objeto de garantizar el saldo pendiente de pago de la compra venta inscrita en el asiento precedente; acto realizado ante Notario Público de Matucana - Dr. Diego Gonzalo Gereda Torres de Vidaurre.

Respecto al primer pago del inmueble se puede inferir que fue con el cheque de gerencia N° 000152389 por S/. 279,00.00 a favor de Armando Kiyan Kiyan, debido a la cercanía de la fecha y por la coincidencia entre el monto del cheque de gerencia y siendo el beneficiario el mismo.

De lo descrito en los párrafos anteriores se desprende que Rocio del Carmen Calderón Vinatea no utilizó financiamiento del sistema financiero para la adquisición de este inmueble, lo cual genera suspicacias estando a los operaciones sospechosas del vendedor KIYAN KIYAN; asimismo, resulta inusual que el acto jurídico se realice ante la Notaria de Matucana – Dr. Diego Gonzalo Gereda Torres, cuando el predio está ubicado en el Distrito de la Molina - Lima, y coincidentemente es en la misma Notaria donde Nadine HEREDIA ALARCÓN otorgó Poder por Escritura Pública a su hermano Ilan Paúl HEREDIA ALARCÓN para que realice trámites respecto a sus cuentas en general, ahorros, crédito, hipotecario y/o corrientes, o de otra naturaleza, así como pagos a cuenta, cancelaciones y levantamiento de hipotecas, entre otros, no otorgando facultades para efectuar retiros de fondos de las cuentas bancarias , ni para hacer efectivo valores relacionados a giros postales, o recabar información o reportes sobre cajas de seguridad.

Siendo pertinente comentar que sus ingresos declarados ante la SUNAT, CGR y en el sistema financiero no justifican la adquisición del inmueble, con lo que, y en atención de lo dicho en el párrafo anterior, se trata por decir lo menos de una operación sospechosa y que forma parte de un conjunto de actos típicos que conllevan a presumir -tendentes luego a investigar formalmente- la comisión delictiva del lavado de activos en agravio de la sociedad y del Estado.

ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SITO EN EL JR. VELERO N° 195 DE LA URB. CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA

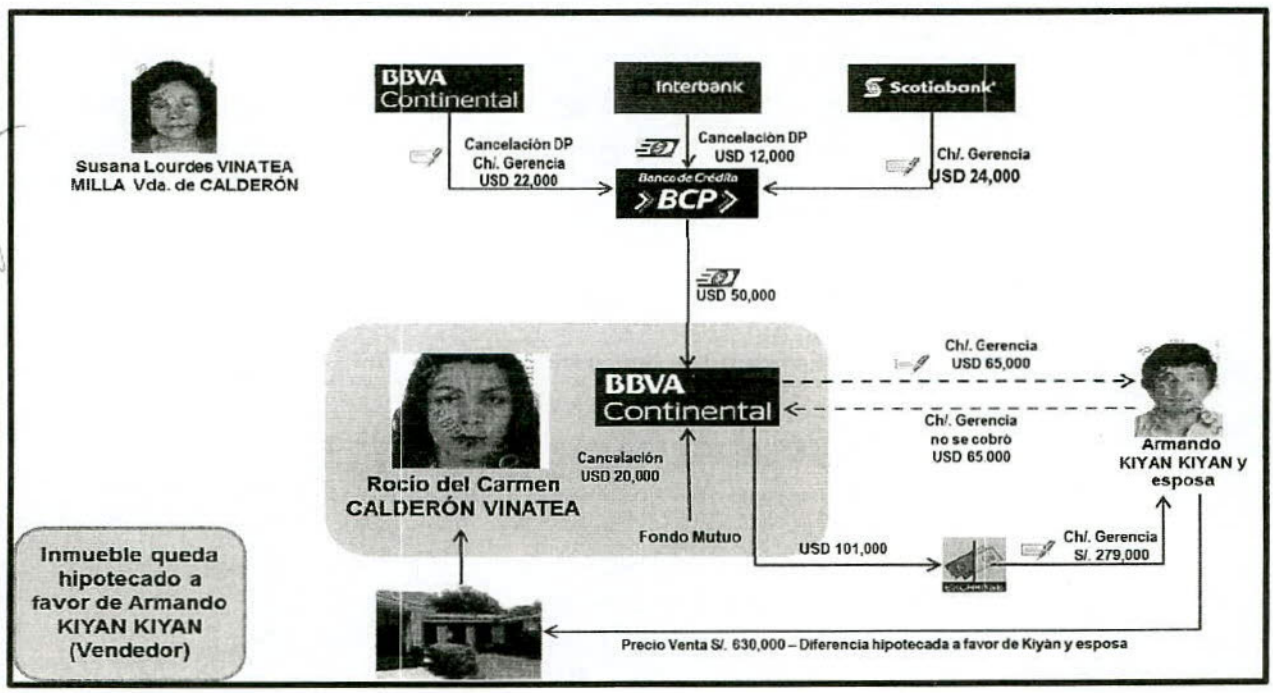

Fuente: Oficio 45144-2015-SBS

3. Cuenta BBVA Fondo Mutuo en Dólares N° 0011-0150-07-8003016010

Cuenta BBVA dólares abierta con fecha 02/05/2008, con la suscripción de USD 20,000.00 cuyo rescate por USD 21,780.00 fue realizada con fecha 29/09/2012, actualmente se encuentra cancelada.

Es pertinente comentar que Rocio del Carmen Calderón Vinatea en el año 2008 declaró a SUNAT ingresos anuales por S/. 72,000.00 (obteniendo un promedio mensual de 6000 nuevos soles y según su Reporte Crediticio ella mantuvo saldo pendiente de pago hasta abril del 2008 por S/. 49,197.87, No habiéndose esclarecido como ahorró USD 20,000.00 para aperturar la Cuenta BBVA Fondo Mutuo en Dólares N° 0011-0150-07-8003016010, no habiendo podido establecer el origen los fondos, por lo que las mencionadas operaciones salen de los parámetros de normalidad, y mas aún teniendo en cuenta que según su pliego interrogatorio ella omite declarar donde laboró en este periodo, habiéndose registrado en SUNAT, que laboro en la Construtora OAS y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Reporte Crediticio (Deudas) – Periodo 2008

MES	2008
ENERO	47,349.87
FEBRERO	47,194.24
MARZO	48,673.23
ABRIL	49,197.87
MAYO	47,579.75
JUNIO	47,502.56
JULIO	49,551.73
AGOSTO	49,212.26
SETIEMBRE	50,319.54
OCTUBRE	50,678.36
NOVIEMBRE	52,176.56
DICIEMBRE	56,768.89

TARJETA DE CRÉDITO ADICIONAL OTORGADA A NADINE HEREDIA ALARCÓN

Respecto a la Tarjeta de Crédito Visa Platinum N° 4222 2400 0114 0488 del Banco Interbank, cuya titular es la Rocio del Carmen CALDERÓN VINATEA registro consumos entre 11/08/2012 y el 26/01/2015 por un total aproximado de USD 57,467.00, y registro pagos por un total aproximado de USD 58,646.00.

La mencionada Tarjeta dispone de una línea de Crédito de 14,500 soles.

De los estados de cuenta de la mencionada tarjeta del total de consumos el 66% han sido registrados como consumos por una tarjeta adicional a nombre de Nadine Heredia Alarcón que fuera emitida el 14/01/2013.

CONSUMOS Y PAGOS REGISTRADOS CON LA TARJETA ADICIONAL OTORGADA POR ROCIO CALDERÓN VINATEA A NADINE HEREDIA ALARCÓN. TARJETA VISA PLATINUM N° 4222 2400 0114 0488 – SOLES DEL BANCO INTERBANK A

CONSUMOS EN USD entre el 2013 y 2014	PERSONA QUE CONSUME	% CONSUMO
38,107.84	Nadine Heredia Alarcón	66%
19,359.45	Rocio del Carmen Calderon Vinatea	34%
Total 57,467.29		100%

Fuente: Oficio N° 45144-2015-SBS.

Nadine Heredia Alarcón habría consumido un porcentaje mayor respecto al consumo de la titular de la cuenta Rocio del Carmen Calderon Vinatea.

El total de consumos registrados entre el 2013 y 2014 a nombre de Nadine HEREDIA ALARCÓN (USD 38,107.84) el 92% USD 34,919.00 se realizó en el extranjero y el 8% USD 3,189.00 en Lima – Perú.

No habiendo la investigada podido determinar la licitud de los fondos, y no habiendo podido establecer el origen los fondos, las mencionadas operaciones salen de los parámetros de normalidad y fundamento legal evidente.

Rocío del Carmen CALDERÓN VINATEA conjuntamente con su madre Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA DE CALDERÓN, son contratantes del servicio de alquiler de la Caja de Seguridad N° 3-a, en el Banco de Crédito del Perú (BCP), la misma que se encuentra ubicada en la Sucursal Miraflores.

Es preciso mencionar que las respuestas de Rocío del Carmen CALDERÓN VINATEA, al pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en el marco de la Moción N° 13834, ha alegado ajenidad respecto de los hechos investigados, alegando además que estos hechos están siendo investigados en fuero fiscal y judicial. Todo lo cual queda, a los objetos de su valoración, a criterio de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.5 Jorge Chang Soto.

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2006-2015

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : JORGE CHANG SOTO
RUC : 10082098742
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Actividades Jurídicas
ACTIVIDAD ECO SEC (2) : Actividades de Radio y Televisión
INICIO DE ACTIVIDADES : 11/02/2004

	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						
AÑO	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	Total Anual
2006	0	0	0	30,200.00	0	0	**30,200.00**
2007	0	0	0	30,200.00	0	0	**30,200.00**
2008		0	1,500.00	24,000.00	0	0	**25,500.00**
2009	0	0	0	28,200.00	0	4,200.00	**32,400.00**
2010	0	0	0	33,000.00	0	0	**33,000.00**
2011	7,350.00	0	0	30,000.00	0	4,575.00	**41,925.00**
2012							
2013							
2014							
2015							

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2011, no contando con información de los años 2012, 2013,2014 y 2015.

DEPÓSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

BANCO N° CUENTA	SOLES				
	2006	2007	2008	2009	2010
BBVA AHORROS 0200130990	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORROS 0011035892020026576 6	0.00	0.00	0.00	0.00	21,070.00
SCOTIABANK AHORROS 0807153994	18,503.78	10,129.93	0.00	0.00	0.00
INTERBANK AHORROS 248-00003023542649	0.00	0.00	0.00	4,650.00	0.00
BANCO DE LA NACION 4-323-030125	5,980.00	1,500.00	14,600.00	3,040.00	78,383.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**24,483.78**	**11,629.93**	**14,600.00**	**7,690.00**	**99,453.00**

BANCO N° CUENTA	SOLES				
	2011	2012	2013	2014	2015
BBVA AHORROS 0200130990	0.00	177,201.00	605,162.00	160,190.00	820.86
BBVA AHORROS 0011035892020026576 6	99,000.00	122,750.00	7,300.00	350.00	0.00
SCOTIABANK AHORROS 0807153994	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERBANK AHORROS 248-00003023542649	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BANCO DE LA NACION 4-323-030125	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**99,000.00**	**299,951.00**	**612,462.00**	**160,540.00**	**820.86**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES

BANCO – N° CUENTA	DOLARES										
	2003	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
0011-0170-81-0200131008 BBVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,020.00	144,000.00	2,330.00
0287177227 SCOTIABANK	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
193-15372271-1-45 BCP DÓLARES	0.00	0.00	0.00	17,320.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
335-12448843-1-05 BCP DÓLARES	13,521.00	23277.99	0.00	8,265.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
335-14157842-1-67 BCP DÓLARES	0.00	0.00	19,430.00	22297.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN DÒLARES	**13,521.00**	**23,277.99**	**19,430.00**	**47,883.61**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,020.00**	**144,000.00**	**2,330.00**

Nota 1: En el año 2015 no registra ingresos.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

2006 -2011

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2006	30,200.00	24,483.78	19,430.00
2007	30,200.00	11,629.93	47,883.61
2008	25,500.00	14,600.00	-
2009	32,400.00	7,690.00	-
2010	33,000.00	99,453.00	-
2011	41,925.00	99,000.00	-
2012	-	299,951.00	5,020.00
2013	-	612,462.00	144,000.00
2014	-	160,540.00	2,330.00
2015	-	820.86	-
TOTAL ACUMULADO (2006-2015)	193,225.00	1'330,630.57	218,663.61

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2011, no contando con la información de los demás años.

AÑO 2005: No registra información en SUNAT, ni en el Sistema Financiero (bancos).

AÑO 2006: Registra ingresos en SUNAT por S/. 30,200.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 24,483.78 y en USD 19,430.00

AÑO 2007: Registra ingresos en SUNAT por S/. 30,200.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 11,629.93 y en USD 47,883.61

AÑO 2008: Registra ingresos en SUNAT por S/. 25,500, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 14,600.00

AÑO 2009: Registra ingresos en SUNAT por S/. 32,400.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 7,690.00

AÑO 2010: Registra ingresos en SUNAT por S/. 33,000.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 99,453.00

AÑO 2011: Registra ingresos en SUNAT por S/. 41,925.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 99,000.00

AÑO 2012: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 299,951.00 y en USD 5,020.00

AÑO 2013: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 612,462.00 y en USD 144,000.00

AÑO 2014: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 160540.00 y en USD 2,330.00

AÑO 2015: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 820.86

En el 2006, Jorge CHANG SOTO, constituyó con Martín Antonio BELAUNDE LOSSIO las siguientes empresas:

- ✓ Todo Graph SAC, constituida el 07/08/2006 ante la Notaría de Oscar Eduardo Gonzales Uria, con un capital social de S/ 121,600, equivalente a USD 38,000.00, totalmente suscritos y pagados mediante aporte de bienes no dinerarios, representado por 1,216 acciones nominativas de S/. 100 cada una, de este total de

acciones 160 le corresponden a Jorge CHANG SOTO, su aporte en bienes no dinerarios es de S/. 16,000.00 consistente en una numeradora de aspa Heidelberg valorizado en USD 5,000.00

- ✓ Aceites del Asia SAC, constituida el 12/08/2006, ante la Notaría de Oscar Eduardo Gonzales Uria, con un capital social de S/. 9,500.00 totalmente suscritos y pagados mediante aporte de bienes no dinerarios representado por 9,500 acciones nominativas de S/. 100 cada una de este total de acciones, 1500 le corresponden a Jorge CHANG SOTO por su aporte en bienes no dinerarios de S/. 1,500.00 consistentes en un mueble y un escritorio de melamine.

Martin BELAUNDE LOSSIO otorgó dos poderes a Jorge CHANG SOTO en la Notaría de Oscar Eduardo Gonzales Uria; el primer poder de fecha 09/06/2006, le otorga poder general y amplio para que en su representación pueda presentarse al Poder Judicial y al Ministerio Público, y ante toda clase de autoridades; el segundo poder de fecha 30/04/2010, mediante el cual le otorga poder para que en su representación pueda realizar los actos necesarios para conseguir su separación convencional y divorcio ulterior.

CUENTAS DISPONIBLES:

- ❖ Entre febrero de 2006 a mayo de 2008, canalizó dinero a través de sus cuentas de ahorro en el BCP un total de S/. 8,265.00 y USD 59,048.00.

CUENTAS	NÚMERO	MONEDA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	REGISTRÓ INGRESOS	REGISTRÓ EGRESOS
Ahorros BCP	335-14157842-1-67	DÓLARES	03/02/2006	05/12/2007	41,728.00	41,728.00
Ahorros BCP	193-15372271-1-45	DÓLARES	29/05/2007	28/04/2008	17,320.00	17,320.00
Ahorros BCP	193-15372231-0-05	SOLES	29/05/2007	07/05/2008	8,265.00	8,265.00

Fuente: Oficio N°45689-2015-SBS; Reg. 1204/2015-2016/CFC-CR

Nota: la sumatoria de las cuentas de registro de ingresos no coincide con los mencionado en el párrafo anterior debido a que es en moneda nacional y en el cuadro se puede apreciar dos tipos de moneda.

Al respecto se precisa que las cuentas antes detalladas presentan un comportamiento similar, depósitos y retiro en efectivo por montos de menor cuantía, los cuales no superan el límite permitido para el llenado del formulario de mayor cuantía, dentro de las operaciones más resaltantes es la transferencia por la suma de USD 6,600.00 ordenada por PROFUTURO.

Jorge Chang Soto, registra una Caja de Seguridad N° 904 A, desde antes de marzo de 1994 con Lidia Rosa CÁRDENAS SOLANO, su ex cónyuge.

Procesos Judiciales:

Jorge Chang Soto viene siendo investigado por la presunta comisión de Delitos contra la Administración Pública[48], caso de referencia N° 506015504-2014-3-0 y caso N° 3606015500-2014-86-0.

[48] *DAP - Delitos Contra la Administración Pública – UIF-SBS. REG 1577/2015/2016/CFC-CR.*

Es preciso mencionar la negativa de Jorge CHANG SOTO, en responder el pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en el marco de la Moción N° 13834.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.6 Cynthya Muriel Montes Llanos

a) Indicios razonables.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2006-2015

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : CYNTHYA MURIEL MONTES LLANOS
RUC : 10108604111
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Otras Actividades empresariales NCP
INICIO DE ACTIVIDADES : 22/04/2003

	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						
AÑO	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	Total Anual
2006	0	0	0	0	0	0	**0**
2007	0	0	0	0	0	0	**0**
2008	0	0	0	0	0	0	**0**
2009	0	0	0	0	0	0	**0**
2010	0	0	0	0	0	0	**0**
2011	0	0	0	0	0	0	**0**
2012	0	0	0	0	0	0	**0**
2013	0	0	0	0	0	0	**0**
2014	0	0	0	0	0	0	**0**
2015	0	0	0	0	0	0	**0**

Según la información alcanzada por la Administración Tributaria – SUNAT, Cynthya Muriel MONTES LLANOS no registra presentación de Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto a la Renta dentro de los periodos 2006 al 2011.

De la revisión efectuada al portal de transparencia del Despacho de Presidencia se ha verificado que Cynthya Muriel MONTES LLANOS percibiría como ingresos mensuales S/. 14,000.00, percibiendo durante el año 2013 y 2014 la suma de S/. 168,000.00 (sin incluir gratificaciones) por cada año.

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS
LEY N° 27482

DECLARACIÓN DEL PÁTRIMONIO DEL AÑO 2013

RUBROS DECLARADOS	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
INGRESOS MENSUALES	14,000.00	0	14,000.00
BIENES	-	-	39,759.00
OTROS	-	-	3,000.00

Fuente: Portal de Transparencia del Despacho Presidencial.

DECLARACIÓN DEL PÁTRIMONIO DEL AÑO 2014

RUBROS DECLARADOS	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
INGRESOS MENSUALES	14,000.00	0	14,000.00
BIENES	-	-	45,341.15
OTROS	-	-	0

Fuente: Portal de Transparencia del Despacho Presidencial.

DEPÓSITOS BANCARIOS

CUENTA EN SOLES

BANCO	N° CUENTA	SOLES						
		2006	2007	2011	2012	2013	2014	2015
BCP	193-14582636-0-34	7,910.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BANCO DE LA NACIÓN	4-040-613329	0.00	0.00	27,795.97	142,656.00	161,682.27	217,750.85	116,606.29
TOTAL ANUAL SOLES		**7,910.30**	**0.00**	**27,795.97**	**142,656.00**	**161,682.27**	**217,750.85**	**116,606.29**

Nota 1: en los años 2005, 2006, 2008, 2009, 2010 no se registraron movimientos.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTA EN DÓLARES

No registra a la fecha de presentación del informe.

Es preciso mencionar que no se ha podido determinar objetivamente la presunta responsabilidad por parte de Cynthya Muriel MONTES LLANOS.

8.1.7 Carlos Enrique Juscamaita Arangüena

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2006-2011

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : CARLOS ENRIQUE JUSCAMAITA ARANGÜENA
RUC : 10087843985
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Otras Actividades empresariales NCP
INICIO DE ACTIVIDADES : 23/06/2007

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2006	0	0	0	74,353.00	0	0	**74,353.00**
2007	0	0	0	149,736.00	0	0	**149,736.00**
2008	0	0	0	86,121.00	0	0	**86,121.00**
2009	0	0	0	0	0	0	**0**
2010	0	0	0	0	0	0	**0**
2011	0	0	0	6,760.00	0	87,581.00	**94,341.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2011, no contando con la información de los demás años

No registra presentación de Declaración del Impuesto a la Renta de los años 2009 y 2010.

A Carlos Enrique Juscamaita Aranguena, se le retuvo por Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría informado por el Agente de Retención, cuando laboró:

- ✓ 2007 (junio, setiembre, diciembre) : Helicopteros del Sur S.A
- ✓ 2007 (junio, setiembre, diciembre) : Aviación del Sur. S.A
- ✓ 2008 (marzo, diciembre) : Helicopteros del Sur S.A
- ✓ 2008 (marzo diciembre) : Aviación del Sur S.A
- ✓ 2008 (julio) : Saturno 21 S.A
- ✓ 2011 (octubre, noviembre, diciembre) de Lima – Sedapal. : Serv. Agua Potable y alcantarillado

(Nota: Laboró en los mismos lugares donde labora Salomón Lerner Ghitis).

Según el portal de la página web de transparencia del Despacho Presidencial su hermana Maria Elena JUSCAMAITA ARANGÜENA ocupa el cargo de Secretaria General de la Presidencia de la República.

DEPOSITOS BANCARIOS

A la fecha de emisión del presente informe no se cuenta con mayor información de otras entidades bancarias a excepción de las cuentas que se detallan a continuación:

CUENTAS EN SOLES

	SOLES									
BANCO	2000	2001	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
INTERBANK AHORRO 264-00003056915922	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470.00	18,140.00	68,825.00
TOTAL ANUAL SOLES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,470.00**	**18,140.00**	**68,825.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES

BANCO	N° CUENTA	2000	2001	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
SCOTIABANK	0001241746	810.00	223.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL DOLARES		**810.00**	**223.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

2006-2011

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITO ANUAL EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2006	74,353.00	-	-
2007	149,736.00	-	-
2008	86,121.00	-	-
2009	-	-	-
2010	-	-	-
2011	-	-	-
2012	-	-	-
2013		1,470.00	-
2014	-	18,140.00	-
2015	-	68,825.00	-
TOTAL ACUMULADO (2006-2008)	**310,210.00**	**88,435.00**	

Nota1 : El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2018, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

AÑO 2006: Registra ingresos en SUNAT por S/. 74,353.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD 800.00

AÑO 2007: Registra ingresos en SUNAT por S/. 149,736.00, a la fecha de elaboración del presente informe no se cuenta con la información de cuentas bancarias.

AÑO 2008: Registra información en SUNAT por S/. 86,121.00, a la fecha de elaboración del presente informe no se cuenta con la información de cuentas bancarias.

AÑO 2009: No registra información en SUNAT, ni en el Sistema Financiero (bancos)

AÑO 2010: No registra información en SUNAT, ni en el Sistema Financiero (bancos)

AÑO 2011: No registra información en SUNAT, ni en el Sistema Financiero (bancos)
AÑO 2012: No registra información en SUNAT, ni en el Sistema Financiero (bancos
AÑO 2013: No registra información en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/. 1,470.00
AÑO 2014: No registra información en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/. 18,140.00
AÑO 2015: No registra información en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/. 68,825.00

El análisis versa sobre la información remitida por la Unidad de Inteligencia Financiera Oficio N° 45689-2015-SBS Reg. 1204/2015-2016/CFC-CR, Toda vez que las entidades de Sistema Financiero no remitieron a la Comisión de Fiscalización y Contraloría mayor información respecto a Carlos Enrique JUSCAMAITA ARANGUENA, sobre el particular podemos señalar:

- ✓ Entre diciembre de 2010 a octubre de 2012, Carlos Enrique Juscamaita Aragüena realizó depósitos por importes de menor cuantía en cuentas de ahorro en el BCP a nombre de Teófila LLANCARI MOSCO por un monto total de S/. 22,728 y USD 1,000.00.

- ✓ Entre marzo de 2010 a setiembre de 2014 Carlos Enrique Juscamaita Aragüena habría cobrado cheques de menor cuantía por un monto total de USD 31,000.00, para posteriormente girarlo a las cuentas Corriente ME N° 194-1824468-7-78 del Banco de Crédito del Perú, perteneciente a Salomón LERNER GHITIS, como se muestra en el siguiente cuadro.

Fecha de Cobro	Importe USD	N° CHEQUE
04/03/2010	3,000.00	00000062
04/03/2010	3,000.00	00000063
04/03/2010	4,000.00	00000064
04/09/2014	8,000.00	00000410
08/09/2014	7,000.00	00000413
15/09/2014	6,000.00	00000418
TOTAL	**31,000.00**	

Fuente: SBS.

- ✓ Asimismo entre el 30/07/2007 al 30/06/2010, a través de su cuenta corriente MN N° 194-16003780-0-97 del BCP, PRODIN registró depósitos de cheques S/. 57,654.00 y depósitos en efectivo por S/. 18,387, por importes de menor cuantía. Los retiros fueron realizados por cheques emitidos principalmente a favor de Carlos Enrique Juscamaita Aranguena. Por S/. 30,250.00

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por Carlos Enrique JUSCAMAITA ARENGUENA, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, ésta, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados, siendo además que ha mencionado que estos mismos hechos son materia de investigación fiscal y judicial. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.8 Maribel Amelita Vela Arévalo

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT

PERIODO 2006-2011

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : MARIBEL AMELITA VELA AREVALO
RUC : 10100065555
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Otros Tipos de Venta al por Menor
INICIO DE ACTIVIDADES : 03/03/1997

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2006	0	0	0		0	0	0
2007	0	0	0		0	0	0
2008	0	0	0		0	0	0
2009	0	0	0		0	0	0
2010	0	0	0		0	0	0
2011	0	0	0		0		0

Es cónyuge de Ronald Oscar HEREDIA CANALES de ocupación empleada Fuente: Reg. 1966/2015-2016/CFC-CR, pág. 25 Notaria César Bazán – Notario de Lima.

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES:

BANCO	N° CUENTA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
INTERBANK	216-00003026793284	0.00	0.00	0.00	0.00	11,150.00	32,400.00	33,550.00	21,420.00
TOTAL ANUAL EN SOLES		0.00	0.00	0.00	0.00	11,150.00	32,400.00	33,550.00	21,420.00

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES

BANCO	DOLARES										
	N° CUENTA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
BBVA (MANCOMUNADA CON ILAN HEREDIA)	0011-0150-01-0200262650	800.00	91,277.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL DÓLARES		800.00	91,277.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	-	0.00	800.00
2006	-	0.00	91,277.70
2007	-	0.00	-
2008	-	0.00	-
2009	-	11,150.00	-
2010	-	32,400.00	-
2011	-	21,420.00	-
2012	-	-	-
2013	-	-	-
2014	-	-	-
2015	-	-	-
TOTAL ACUMULADO (2005-2015)	**0.00**	**64,970.00**	**92,077.70**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2011, no contando con la información de los demás años.

AÑO 2005: No registra información en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD 800.00

AÑO 2006: No registra información en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD 91,277.70

AÑO 2007: No registra información en SUNAT, ni en el Sistema Financiero (bancos)

AÑO 2008: No registra información en SUNAT, ni en el Sistema Financiero (bancos)

AÑO 2009: No registra información en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 11,150.00

AÑO 2010: No registra información en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 32,400.00

AÑO 2011: No registra información en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 21,420.00

Llama la atención que Maribel Amelita VELA ARÉVALO en su calidad de accionista de la empresa ROHCA S.A.C, accionista en la empresa TODO GRAPH SAC; y Presidenta de la Asociación Instituto para la Promoción de la Identidad y el Desarrollo Nacional - PRODIN, no haya generado ingresos que se encuentren afectos al Impuesto a la Renta.

En la Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 24/04/2015, Maribel Amelita VELA ARÉVALO declaro ante la Comisión Martín Belaunde Lossio, que la mencionada cuenta mancomunada en dólares se abrió cuando se inició la campaña y que era una cuenta para manejar los fondos de la campaña y los aportes; respecto a su participación en la cuenta respondió que fue porque el banco pedía dos personas para abrir la cuenta del partido (como persona jurídica) y que eso eran los requisitos y por eso fueron Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN y su persona, respecto al manejo de la cuenta respondió que no tenía el seguimiento, así mismo se le pregunto si era conciente que asumía la responsabilidad del movimientos de esas cuentas respondiendo con la palabra"claro", respecto a las transferencias e ingresos manifestó que abrieron la cuenta porque así lo requería y que no fue con Ilan Heredia sino con Ángel Custodio Heredia, faltando a la verdad, debido a que según los reportes emitidos se verificó que la cuenta es de titularidad de Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN y Maribel Amelita VELA ARÉVALO, también declaró que conoce a Nadine HEREDIA ALARCÓN desde que se casó el 27/07/1987 y

actualmente son familiares por parte de su esposo debido a que Nadine HEREDIA ALARCÓN era prima hermana de su esposo; y también declaró conocer a Martín BELAUNDE LOSSIO en la campaña del 2006 hasta el 2008., asimismo menciono que la familia aporto a la compaña y que fue miembro del CEN del Partido Nacionalista Peruano.

Es preciso mencionar la negativa de Maribel Amelita VELA AREVALO, en responder el pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en el marco de la Moción N° 13834.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.9 Cristina Niceta Velita Arroyo de Laboureix

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2006-2015

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	:	CRISTINA NICETA VELITA ARROYO DE LABOUREIX
RUC	:	10065189386
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1)	:	Actividades Inmobiliarias
ACTIVIDAD ECO SEC (2)	:	Actividades de médicos y odontólogos
INICIO DE ACTIVIDADES	:	03/11/2006
ESTADO	:	Activo.

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA ANUAL

	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						
AÑO	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS INAFECTAS IRE.	5TA CATEGORIA	Total Anual
2006	-	-	-	-	-	-	-
2007	-	-	-	-	-	-	-
2008	-	-	-	-	-	-	-
2009	-	-	-	-	-	-	-
2010	-	-	-	-	-	-	-
2011	89,880.00	-	-	-	72,745.00	-	**162,625.00**
2012	175,240.00	-	-	-	422,450.00	-	**597,690.00**
2013	239,624.00	-	-	-	467,300.00	-	**706,924.00**
2014	262,060.00	-	-	-	467,300.00	-	**729,360**
2015	115,731.00(*)	-	-	-	-	-	**115,731.00**

(*) se consideró la Renta Mensual hasta noviembre – 2015

Fuente: Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 05-2016-SUNAT/6E0000.

En los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, no registra Declaración del Impuesto a la Renta.Se puede verificar que en el año 2011 consigna renta inafecta por s/. 72,745.00 no obstante a partir del año 2012 se sextuplica su ingreso s/. 422,450.00

Mediante Informe 005-2016-SUNAT/5E0000 de 27 de enero de 2016, se precisa que Cristina Niceta VELITA ARROYO DE LABOUREIX percibiría Renta de 2da categoría en los años 2010 y 2011, no registrando declaración del Impuesto a la Renta de Segunda Categoría.

En el año 2015 se presentó 08 rectificatorias a la presentación del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

DEPOSITOS BANCARIOS:

CUENTAS EN DÓLARES:

BANCO - N° CUENTA	DÓLARES					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
BCP AHORRO 193-14551721-1-07	12,930.00	134,746.00	44,300.54	120,600.80	138,473.93	259,406.38
BCP AHORRO 355-27998899-1-51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL DOLARES	**12,930.00**	**134,746.00**	**44,300.54**	**120,600.80**	**138,473.93**	**259,406.38**

DÓLARES	DÓLARES				
	2012	2013	2014	2015	2016
BCP AHORRO 193-14551721-1-07	150,187.11	121,654.34	35,850.00	78,883.33	2,200.00
BCP AHORRO 355-27998899-1-51	0.00	18,750.00	119,408.40	120,938.71	10,890.00
TOTAL ANUAL DOLARES	**150,187.11**	**140,404.34**	**155,258.40**	**199,822.04**	**13,090.00**

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

2006-2015

AÑO	INGRESODECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	-		-
2006	-		12,930.00
2007	-		134,746.00
2008	-		44,300.54
2009	-		120,600.80
2010	-		138,473.93
2011	**162,625.00**		**259,406.38**
2012	**597,690.00**	-	**150,187.11**
2013	**706,924.00**	-	**140,404.34**
2014	**729,360**	-	**155,258.40**
2015	**115,731.00**	-	**199,822.04**
TOTAL ACUMULADO (2006-2015)	**2'312,330.00**	0.00	**1'356,129.54**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2015.

AÑO 2005: No registra información en SUNAT, según la información remitida por las Entidades Financieras a la fecha de emisión del presente informe no registra depositos

AÑO 2006: No registra información en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 12,930.00

AÑO 2007: No registra información en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 134,746.00

AÑO 2008: No registra SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos), obtuvo depósitos por USD 44,300.54

AÑO 2009: No registra SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos), obtuvo depositos por USD 120,600.80

AÑO 2010: No registra información en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 138,473.93

AÑO 2011: Registra en SUNAT ingresos por S/. 162,625.00, en el Sistema Financiero (bancos), obtuvo depositos por USD 259,406.38

AÑO 2012: Registra ingresos en SUNAT por S/. 597,690, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 150,187.11

AÑO 2013: Registra ingresos en SUNAT por S/. 706,924.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 140,404.34

AÑO 2014: Registra ingresos en SUNAT por S/. 729,360.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 155,258.40

AÑO 2015: Registra ingresos en SUNAT por S/. 115,731.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 199,822.04.

Cristina Niceta Velita Arroyo de Laboureix, ginecóloga y amiga de Nadine HEREDIA ALARCÓN y Ollanta HUMALA TASSO, fue nombrada embajadora en Francia.

Velita Arroyo comenzó a trabajar en la Embajada de Perú en Francia en 1980 en el área científica. En 2003, Humala fue nombrado como agregado militar y junto a su esposa, Nadine HEREDIA ALARCÓN, conoció a la obstetra. En octubre de 2011, el mandatario la nombró embajadora.

El nombre de Cristina Niceta VELITA ARROYO aparece numerosas veces en las agendas de Nadine Heredia. Al costado de su mención se encuentran sumas de dinero que van desde los 8 mil hasta los 40 mil euros.

CUENTAS DISPONIBLES:

Cristina Niceta VELITA ARROYO DE LABOUREIX, mantuvo 04 cuentas de Ahorros en el BCP, dos de ellas a la fecha ya fueron canceladas, manteniendo dos cuentas vigentes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CUENTAS	NÚMERO	MONEDA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	TOTAL INGRESOS USD	TOTAL EGRESOS USD	SALDO
1	Ahorros BCP	193-14551721-1-07	Dólares	22/07/2006	VIGENTE	737,498.00	691,102.00	46,396.00
2	Ahorros BCP	194-14735437-1-78	Dólares	10/06/2006	20/03/2013	119,454.00	119,454.00	-
3	Ahorros BCP	194-15214387-0-66	Soles	04/07/2007	08/06/2007	-	-	-
4	Ahorros BCP	385-27998899-1-51	Dólares	21/11/2013	VIGENTE	193,919.00	184,091.00	9,828.00
					TOTAL USD	1,050,871	994,647.00	

Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR)

Durante el periodo de mayo de 2010 a mayo de 2015, Velita ARROYO DE LABOUREIX habría canalizado ingresos en sus cuentas por **USD 1,050,871.00 (un millón cincuenta mil ochoscientos setenta y uno con 00/100 dólares americanos**), por depósitos en efectivo de menor cuantía y transferencias del exterior, enviadas principalmente por su esposo Jean Pierre Louis Paul LABOUREIX, por importes que van desde los USD 3,000 a USD 90,000, así como de Nancy GIBAJA QUISPE, Rubén Carmelo GABRIEL SALAZAR y Santos Federico VIERA PACHERRES, asi como transferencias de tercero relacionadas a Corporación Famacológica JJ Salud SAC.

Respecto a la cuenta de ahorros en moneda extranjera BCP N° 193-14551721-1-07 , registra 18 transferencias del exterior por USD 278,000.00, relacionadas a Jean Pierre Lous Paul Laboureix transferencias realizadas entre agosto de 2010 a mayo de 2015 teniendo como banco emisor ordenante el Banco Suizo USB AG; la mencionada cuenta también registra ingresos entre mayo de 2012 a mayo de 2015 por USD 263,501 relacionadas a Nancy Gibaja Quispe (USD 40,300.00), Rubén Carmelo GABRIEL SALAZAR (USD 39,800.00), Santos Federico Viera Pacherres (USD 25,672.00); registra depósitos de terceros mediante transferencias, relacionadas a Corporación Farmacológica JJ Salud SAC por USD 55,342 operaciones realizadas por internet entre marzo de 2012 a julio de 2013.

Respecto a la segunda cuenta de Ahorros en el BCP CAME N° 194-14735437-1-78, abierta el 10 de junio de 2006 y cerrada el 20 de marzo de 2013, la mencionada cuenta canalizó ingresos por el monto total de USD 391,159, entre enero de 2007 y abril de 2010 y de junio de 2015 a agosto de 2015 sus ingresos consistieron principalmente en 3 transferencias del exterior realizados por su esposo Jean Pierre Louis Paul LABOUREIX que ascienden a la suma de USD 215,000.00

Asimismo Cristina Niceta Velita ARROYO DE LABOUREIX, registra información de operaciones sospechosas ROS de fecha03/11/2015, proveniente del sector valores, registrando:

- Cuenta Individual N° 00132681790, en CREDIFONDO, aperturada el 04/09/2006 y cerrada el 04/07/2011 (periodo de las agendas), cuenta Individual que a la fecha no registra saldo de participación, sin embargo registran monto significativos tanto en moneda extranjera como en soles de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONEDA	SUSCRIPCIONES		RESCATES	
		N°	MONTO TOTAL	N°	MONTO TOTAL
BCP Conservador mediano	DÓLARES	04	22,250.00	5	22,483.00
BCP Conservador mediano	SOLES	1	86,025.00	9	86,223.00

Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR)

Según información de Inteligencia Financiera Fuente Oficio Nº 8703-2016-SBS; Reg. 2039/2015-2016/CFC-CR, Cristina Niceta Velita ARROYO DE LABOUREIX, que sus ingresos anuales declarados ante las autoridades fiscales de Francia, en los últimos tres años son:

AÑO	EUROS
2014	82M
2013	88M
2012	93M

Asimismo posería cinco propiedades inmuebles en el mencionado país, según lo informado por la Unidad de Inteligencia Financiera.

Respecto a su esposo Jean – Pierre LABOUREIX CHANET, la UIF menciona que es representante de las siguientes empresas francesas:

- ✓ SCI LABOCHAMP, creada en el año 2002, registra actividad de adquisición de bienes.
- ✓ SARL SOCIETE GENERAL MANGIN, creada en 1987, registra actividad de alquiler de bienes inmuebles.

Asimismo informan que los mencionados han declarado ante las autoridades francesas, que no mantienen cuentas bancarias en el exterior, hecho que es falso debido a que Cristina Niceta Velita ARROYO DE LABOUREIX, tiene actualmente dos cuentas Bancarias en el BCP.

GASTOS

Según los Reportes de Posición de Deudor se observa que Cristina Niceta Velita ARROYO DE LABOUREIX a partir abril de 2007 a través del Banco de crédito del Perú realizó gastos por consumo hasta junio de 2008, no reflejando deudas desde el año 2009 al 2015; siendo el monto mensual por deudas a pagar durante los periodos del 2007 al 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO
REPORTE DE POSICIÓN DE DEUDOR AÑO 2007-2008

FECHA DE REPORTE		EMPRESA	TIPO DE CRÉDITO	DEUDA TOTAL S/.	PAGO ANUAL
AÑO	MES				
2007	Abril	BCP	Consumo	461.20	
	mayo	BCP	Consumo	453.39	
	junio	BCP	Consumo	450.05	
	julio	BCP	Consumo	445.73	
	agosto	BCP	Consumo	442.09	
	setiembre	BCP	Consumo	429.22	
	octubre	BCP	Consumo	414.87	
	noviembre	BCP	Consumo	396.06	
	diciembre	BCP	Consumo	391.62	**3,884.23**
2008	enero	BCP	Consumo	379.82	
	febrero	BCP	Consumo	369.60	
	marzo	BCP	Consumo	330.65	
	abril	BCP	Consumo	343.30	
	mayo	BCP	Consumo	342.58	
	junio	BCP	Consumo	357.40	**2,123.35**

Es de comentar que mantuvo créditos disponibles que no fueron utilizados:

- Banco de Crédito - comerciales, Garantías – que variaba entre los S/. 3,860.00 y S/. 4,129.38 desde abril de 2007 hasta junio de 2008

- Banco de Crédito – Cons. Revolvente – disponía de una línea de crédito por S/. 4,600, línea disponible a partir de julio de 2013 hasta marzo 2015.

- Banco Cencosud - consumo revolvente, disponía de una línea de crédito por S/. 1,500.00, línea disponible a partir de enero de 2013 hasta noviembre de 2015

ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE – USD 450,000.00

- Según el Reporte periodístico de Cuarto Poder de Canal 4, de fecha 24 de enero de 2016, Cristina Velita ARROYO DE LABOUREIX, compró junto a su esposo una residencia en una zona exclusiva en la Molina Vieja, en la calle La Calesa de la Perricholi Lote 17 por USD 450,000 en mayo de 2012. También es dueña de la oficina en Javier Prado 1533 en "La Victoria". Además, su hija Marie Ange compró dos departamentos en el piso 15 del edificio Sol y Mar en el Malecón de la Reserva en Miraflores.

- Al respecto, Cuarto Poder contactó a Velita Arroyo quien negó todo, mencionando: "Yo jamás he tenido esa cantidad de dinero en el BCP. Justamente he pedido todos mis estados bancarios, los tengo legales del BCP".

- Su esposo Jean Pierre LABOUREIX junto a su hijo fundó la empresa Agence ASM en París. Se dedican al alquiler de habitaciones viejas a precios muy bajos que oscilan entre 40 y 60 euros la noche. Pero ahora también construirán más de 50 departamentos en el proyecto inmobiliario Equinoxe, en la zona de Asnieres Sur Seine a 8 kilómetros del centro de París.

- De otro lado, su nombramiento también sería irregular toda vez que la Convención de Viena de 1964, establece un impedimento para que un nacional en su país de residencia sea jefe de misión diplomática de un país ajeno al suyo. Esto es, VELITA ARROYO ciertamente es peruana de nacimiento sin embargo, tiene NACIONALIDAD FRANCESA con lo que no podía ser nombrada Embajadora de Perú en Francia; siendo Francia su país de nacionalidad y en donde además residía. La posibilidad de imputar un delito de nombramiento ilegal de un cargo tanto al propio Presidente de la República –en coautoría con su Ministro de Relaciones Exteriores- como también a la propia VELITA ARROYO son óptimas aún cuando el objeto de la presente investigación termine por desbordarse por lo que se dejará sólo a nivel de recomendación.

- Sin embargo, dado lo anteriormente descrito, no es óbice para establecer niveles de participación delictiva en materia de Lavado de Activos toda vez que dicho nombramiento "ilegal" el el cargo de Embajadora de Perú en Francia, facilitó necesariamente en la comisión del delito imputado en grado de autoría a Nadine HEREDIA, siendo que su accionar -el de VELITA ARROYO-, fue el de transportar y servir de correo de dinero para los depósitos probables en Francia y Suiza.

Es preciso mencionar que, en el pliego interrogatorio absuelto por Cristina Niceta VELITA ARROYO DE LABOUREIX, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, ésta, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

Asimismo la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en el marco de la Moción N° 13834, la invito a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del 18 de marzo del 2016, la cual no asistió.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.10 María Ivoska Humala Tasso

- María Ivoska HUMALA TASSO, no registra número de Registro Único de Contribuyentes – RUC.[49]

- Según los correos electrónicos que forman parte de la presente investigación; María Ivoska HUMALA TASSO, sería la persona a quien Nadine HEREDIA ALARCÓN realizó transacciones financieras en Suiza, presumiendo que las cuentas que se mencionan en el correo de titularidad de María Ivoska HUMALA TASSO le pertenecerían a Nadine HEREDIA ALARCÓN, pues según se desprende de los

[49] Fuente: Informe N° 005-2016-SUNAT/5E0000 nos informa que María Ivoska Humala Tasso,

correos electrónicos, María Ivoska rinde cuentas a Nadine HEREDIA ALARCÖN de los saldos y movimientos de las cuentas que posee en los Bancos Pos Finance y BEKB en Suiza, adjuntando a los mencionados correos los Extractos Bancarios respectivos.

1. Correo enviado por María Ivoska a Nadine Heredia Alarcón:

   "(…) Bueno respecto a las cuentas:
   BEKB 9'500 EU = 14'137Fr y lo tienes en fotocopia (disculpa me habría equivocado).
   Post Finance:
   Primera Cuenta: 500 EU y lo tienes en fotocopia.
   Segunda Cuenta: 14'891 EU y lo tienes en fotocopia y 4'000 EU que se depositó el 08.07.09 que también lo tienes en fotocopia.
   Entonces 9'500 + 500 + 14'891 + 4'000 = 28'891
   (1'109 Eu fueron tus encargos en Paris).

   Por favor mira bien la parte de arriba en la fotocopia del post finance. Allí está adjunto el recibo con fecha 08.07.2009, en el que se deposita 4'000 EU. Lo que pasa es que tienes el extracto de cuente del mes de junio y el deposito se hizo en julio.
   Un abrazo fuerte y si algo no está claro escríbeme
   Besos
   Ivos."

2. Correo Enviado por Nadine HEREDIA ALARCÓN (midisol112@yahoo.com) a María Ivoska Humala Tasso (arbiluseiffert@yahoo.com), en respuesta al correo enviado por Ivoska.

   "Hola Ivos, llegaste a enviar el mail que te pedí para los del banco?
   Un abrazo,
   N

   Hola, como están. Aquí la monotonía, he escuchado del friazo que hay. Mira aquí te mando los números. Está repartido entre instituciones y el safe y hace un total d 16'dol, 14'197CHFr y 50500Eu. Tengo que tener cautela pues con los problemas que 2 bancos tuvieron, Christi hasta lo trae personal mientras que lo podría mandar por su cuenta, pero prefiere de otra manera a causa del fisco. (…)"

Estas evidencias no constituyen prueba ilícita, en ningún caso, en tanto que el control profiláctico de la referida institución decae ante el interés público y preponderante referido al hecho de discutir ilícitos penales con trascendencia no sólo nacional sino también internacional. Siendo ello así, se debe aplicar la teoría de la "ponderación de intereses" o "balancing test", que ha sido ampliamente validada en la Jurisprudencia y doctrina nacional. A su vez, también, la "teoría del riesgo asumido" por la propia organización

lavadora como es que se deja evidencia en la parte correspondiente al propio mensaje "... prefiere de otra manera a causa del fisco...(refiriéndose al hecho de llevar el dinero perosnalmente)" [50]. Con todo ello se tiene como derivado lícito toda la información que se ha obtenido a partir de esta fuente en tanto que el vinculo causal o se ha atenuado o, en su origen, termina siendo convalidada su obtención e incorporación al proceso de investigacion; conforme es doctrina y jurisprudencia dominante en el Perú.

Al respecto la Comisión de Fiscalización y Contraloría a efectos de verificar la autenticidad de los documentos adjuntos a los correos electrónicos, ha solicitado al Banco Berner Kantonalbanak AG (BEK/BCBE) de Suiza, nos confirme si los documentos adjuntos corresponden a datos y extractos bancarios emitidos por su representada (Oficio 1053/12/2015-2016/CFC-CR de 18/01/2016), asimismo se solicitó al Banco Post Finance nos confirme si los datos del extracto bancario fueron emitidos por su representada (Oficio N° 1055/12/2015-2016/CFC-CR de 18/01/2016).

Con fecha 09/02/2016, mediante OF.RE (DGC) N° 3-0-A-X/02c/a, el Ministerio de Relaciones Exteriores nos informa que su representada diplomática en Berna, Suiza; ha trasladado su requerimiento de notificación del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza, adjuntando la copia de la traducción de las comunicaciones dirigidas a las citadas entidades bancarias. Fuente: Reg. 1884/2015-2016/CFC-CR.;

A la fecha de elaboración del presente informe se encuentra pendiente la remisión de la información solicitada a los Bancos de Berner Kantonalbanak AG (BEK/BCBE) de Suiza y el Banco Post Finance.

Es preciso mencionar la negativa de Maria Ivoska HUMALA TASSO, en brindar su testimonial, o responder el pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en el marco de la Moción N° 13834.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.11 Eduardo Francisco Sobenes Vizcarra

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2014

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	: EDUARDO FRANCISCO SOBENES VIZCARRA
RUC	: 10292994309
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1)	: Actividad de Asesoramiento Empresarial
INICIO DE ACTIVIDADES	: 28/05/1997

[50] En este sentido, revisar más ampliamente: "El Proceso Penal frente a la criminalidad organizada: prueba, prueba prohibida y prueba provocada"PEREZ ARROYO, Miguel. *Derecho Penal y Derecho Procesal Penal contemporáneo.* Lima: INPECCP, 2010, pp. 288 y ss.

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2005	-	-	-	-	-	107,298.00	107,298.00
2006	-	-	-	-	-	107,298.00	107,298.00
2007	-	-	-	-	-	107,298.00	107,298.00
2008	-	-	-	-	-	107,298.00	107,298.00
2009	-	-	-	-	-	108,698.00	108,698.00
2010	22,610.00	14,073.00	0	1.00	0	152,702.00	**175,312.00**
2011	33,600.00	0	0	0	0	155,980.00	**189,580.00**
2012	66,898.00	-	-	-	-	193,180.00	**260,078.00**
2013	100,057.00	-	-	-	-	92,970.00	**193,097.00**
2014	107,576.00	-	-	-	-	92,170.00	**199,746.00**

Eduardo Francisco Sobenes es socio y Gerente General de la Empresa Apoyo Total.

Asimismo trabajo en Planillas estando afecto a rentas de quinta categoría en las empresas:

- 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, en la empresa Peruana de Vigilancia y Protección S.A; y en noviembre de 2015 en la empresa Distribuidor de Gas del Sur SAC.
- 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 en la empresa Apoyo Total S.A.

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

BANCO – N° CUENTA	SOLES						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
BCP AHORRO 215-33911358-0-92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP CTS 215-40292280-0-43	0.00	1,568.45	3,108.18	1,554.09	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO 0011-0220-19-0100061291	76,286.87	61,059.74	189,058.64	96,649.60	456,666.82	353,095.24	200,014.04
BCP AHORRO 0011-0220-16-0201005228	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,476.76	347,397.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**76,286.87**	**62,628.19**	**192,166.82**	**98,203.69**	**456,666.82**	**404,572.00**	**549,422.04**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCO – N° CUENTA	SOLES				
	2012	2013	2014	2015	2016
BCP AHORRO 215-33911358-0-92	0.00	0.00	0.00	0.00	1,044.00
BCP CTS 215-40292280-0-43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO 0011-0220-19-0100061291	181,356.34	942,724.86	164,858.24	715,753.22	7,461.11
BCP AHORRO 0011-0220-16-0201005228	332,657.60	1,071,598.42	107,068.90	68,937.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**514,013.94**	**2,014,323.28**	**271,927.14**	**784,690.22**	**8,505.11**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES

BANCO – N° CUENTA	DOLARES							
	2000	2001	2002	2003	2005	2006	2007	2008
SCOTIABANK CTA.CTE DOLARES 000-0237772	0.00	21,321.74	8,223.56	1,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK AHORROS DOLARES 795-0001672	1,625,475.39	3,844,996.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK AHORROS DOLARES 700-0061586	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO 215-17270804-1-53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	566.88
BBVA AHORRO 0011-0220-15-0100034855	0.00	0.00	0.00	0.00	8,115.35	31,515.41	13,167.34	11,410.32
BBVA AHORRO 0011-0220-12-0200231917	0.00	0.00	0.00	0.00	5,982.17	9,041.93	3,534.84	5,461.67
TOTAL ANUAL EN DÒLARES	**1,625,475.39**	**3,866,318.14**	**8,223.56**	**1,260.00**	**14,097.52**	**40,557.34**	**16,702.18**	**17,438.87**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
SCOTIABANK CTA.CTE DOLARES 000-0237772	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK AHORROS DOLARES 795-0001672	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK AHORROS DOLARES 700-0061586	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO 215-17270804-1-53	60,500.00	0.00	14,457.73	555.63	0.00	1,000.00	19,879.00	7,600.00
BBVA AHORRO 0011-0220-15-0100034855	10,407.24	5,648.13	297,678.53	56,798.20	70,945.68	202,708.27	356,108.00	9,800.00
BBVA AHORRO 0011-0220-12-0200231917	35,589.61	205,022.79	50,388.97	16,141.82	5,250.00	779,480.00	140,355.06	0.00
TOTAL ANUAL EN DOLARES	**106,496.85**	**210,670.92**	**362,525.23**	**73,495.65**	**76,195.68**	**983,188.27**	**516,342.06**	**17,400.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN EUROS

BANCO – N° CUENTA	EUROS							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
BBVA ME - 2200200834530	0.00	13,099.00	8,485.00	31,290.00	12,60	17,560.00	16,065.00	-
TOTAL ANUAL EN EUROS	**0.00**	**13,099.00**	**8,485.00**	**31,290.00**	**12,60**	**17,560.00**	**16,065.00**	

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS		
		NUEVOS SOLES	DÓLARES	EUROS
2005	107,298.00	76,286.87	14,097.52	-
2006	107,298.00	62,628.19	40,557.34	-
2007	107,298.00	192,166.82	16,702.18	-
2008	107,298.00	98,203.69	17,438.87	-
2009	108,698.00	456,666.82	106,496.85	-
2010	175,312.00	404,572.00	210,670.92	13,099.00
2011	189,580.00	549,422.04	362,525.23	8,485.00
2012	260,078.00	514,013.94	73,495.65	31,290.00
2013	193,097.00	2,014,323.28	76,195.68	1,260.00
2014	199,746.00	271,927.14	983,188.27	17,560.00
2015		784,690.22	516,342.06	16,065.00
TOTAL ACUMULADO (2005-2015)	**1'555,703.00**	**5'424,901.01**	**2'417,710.57**	**87,759.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2005 al 2015.

AÑO 2005: Registra ingresos a SUNAT por S/. 107,298.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 76,286.87, USD 14,097.52.

AÑO 2006: Registra ingresos a SUNAT por S/. 107,298.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 62 628.19, USD 40 557.34

AÑO 2007: Registra ingresos a SUNAT por S/. 107,298.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 192,166.82, USD 16,702.18

AÑO 2008: Registra ingresos a SUNAT por S/. 107,298.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 98,203.69, USD 17,438.87

AÑO 2009: Registra ingresos a SUNAT por S/. 108,698.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 456,666.82, USD. 106,496.85

AÑO 2010 Registra ingresos a SUNAT por S/. 175,312.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 404,572.00, USD. 210,670.92

AÑO 2011: Registra ingresos a SUNAT por S/. 189,580.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 549,422.04, USD. 362,525.23

AÑO 2012: Registra ingresos en SUNAT por S/. 260,078.00, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo i depositos por USD 514,013.94, USD 73,495.65

AÑO 2013: Registra ingresos en SUNAT por S/. 193,097.00, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 2,014,323.28, Y USD 76,195.68

AÑO 2014: Registra ingresos en SUNAT por S/. 199,746.00, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 271,927.14USD 983,188.27

AÑO 2015: Registra ingresos en SUNAT por S/. 115,731.00, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 784,690.22, Y USD 516,342.06

CUENTAS DISPONIBLES:

Eduardo Francisco Sobenes Vizcarra, mantiene las siguientes cuentas de CTS con las empresas de Apoyo total SA.A y Peruana de Vigilancia y Protección S.A:

- BBVA cuenta CTS N° 505-0709466005, con saldo de S/. 24,045, empleador Apoyo total S.A.

- BBVA Cuenta CTS 501-0709056394 con saldo de S/. 27,168, empleador Peruana de vigilancia y Protección S.A.

Asimismo José Guillermo Paredes Rodríguez y Eduardo Francisco Sobenes mantienen dos cuentas mancomunadas en el Banco Continental:

- BBVA SUPERDEPÓSITO PLAZO 0011-0220-11-0300195551por S/. 11, 310.00
- BBVA SUPERDEPÓSITO PLAZO 0011-0220-14-0300195578, por S/. 15,562.00.

Respectivamente haciendo un total der S/. 26, 872.00, desconociéndose su origen y la finalidad del mismo.

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por Eduardo Francisco SOBENES VIZCARRA, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, éste, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados, siendo además que ha mencionado que estos mismos hechos son materia de investigación fiscal y judicial. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.12 José Guillermo Paredes Rodriguez

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2012

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	: JOSÉ GUILLERMO PAREDES RODRÍGUEZ
RUC	: 10100006222
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1)	: Otras actividades de tipo servicio NCP.
INICIO DE ACTIVIDADES	: 15/09/1994

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2005	-	-	-	41,791.00		70,000.00	111,791.00
2006	-	-	-	15,285.00		70,000.00	85,285.00
2007	-	-	-	5,020.00	4,016.00	76,816.00	85,852.00
2008	-	-	-	2,800.00	-	78,400.00	81,200.00
2009	-	-	-	267.00	-	78,400.00	78,667.00
2010	-	-	-	1,667.00	-	79,408.00	81,075.00
2011	-	-	-	-	-	135,273.00	135,273.00
2012	-	-	-	2,111.00	-	252,528.00	254,639.00
2013	-	-	-	-	-	-	
2014	-	-	-	-	-	-	
2015							

Fuente: Oficio N° 046—2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 018-2015-SUNAT/6F0000
Nota: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2005 al 2012, no contando con la información de los demás años.

Según la Información de la SUNAT, se le retuvo por Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría cuando laboró:

Enero 2005-febrero 2006 :MICHEL Y CIA S.A.

Enero 2005- diciembre 2012 :TRANSALTISA S.A.

José Guillermo PAREDES RODRÍGUEZ, se le retuvo la Retención de Segunda Categoría, en el año 2014 (noviembre y diciembre), según lo Informado por la SUNAT, encontrándose omisoa la declaración del Impuesto a la Renta de Segunda Categoría[51].,

Según la Información de la SUNAT, se le retuvo por Impuesto a la Renta de Quinta Categoría cuando laboró: Fuente[52]:

- 2005 hasta noviembre de 2015 : Peruana de Vigilancia y Protección S.A.

[51] **Informe N° 005-2016-SUNAT/5E0000**
[52] **Informe N° 005-2016-SUNAT/5E0000.**

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES:

BANCOS – N° CUENTA	SOLES					
	2004	2005	2006	2007	2008	2009
BBVA CTA. SUELDO 0011-0220-16-0200705099	0.00	0.00	67,476.17	44,122.62	78,015.65	58,765.25
BBVA AHORRO 0011-0220-19-0100043056	0.00	28,245.90	80,667.83	77,483.93	80,463.33	78,995.35
BBVA AHORRO 0011-0220-12-010023896	0.00	13,859.54	21,307.91	25,691.60	9,740.80	12,898.00
BBVA AHORRO 0011-0200-19-010098322	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0226-81-0100023694	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA CTS 0011-0500-65-0709164563	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA SUPERDEPÓSITO PLAZO 0011-0220-11-0300195551 (TITULARES: JOSE GUILLERMO PAREDES RODRIGUEZ Y EDUARDO FRANCISCO SOBENES)	11,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA SUPERDEPÓSITO PLAZO 0011-0220-14-0300195578 (TITULARES: JOSE GUILLERMO PAREDES RODRIGUEZ Y EDUARDO FRANCISCO SOBENES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL SOLES	11,310.00	42,105.44	169,451.91	147,298.15	168,219.78	150,658.60

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCOS – N° CUENTA	SOLES						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
BBVA CTA. SUELDO 0011-0220-16-0200705099	90,146.35	98,323.93	182,201.91	278,408.07	230,798.67	64,584.68	0.00
BBVA AHORRO 0011-0220-19-0100043056	83,463.20	16,538.87	2,500.00	637.81	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0220-12-010023896	16,114.35	12,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0200-19-010098322	0.00	9,146.06	56,452.00	7,041.00	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0226-81-0100023694	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260,224.95	16,253.00
BBVA CTS 0011-0500-65-0709164563	3,265.36	7,438.20	19,343.79	19,825.40	14,577.50	43,750.01	0.00
BBVA SUPERDEPÓSITO PLAZO 0011-0220-11-0300195551 (TITULARES: JOSE GUILLERMO PAREDES RODRIGUEZ Y EDUARDO FRANCISCO SOBENES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA SUPERDEPÓSITO PLAZO 0011-0220-14-0300195578 (TITULARES: JOSE GUILLERMO PAREDES RODRIGUEZ Y EDUARDO FRANCISCO SOBENES)	0.00	0.00	0.00	0.00	15,562.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL SOLES	**192,989.26**	**144,127.09**	**260,497.70**	**305,912.28**	**260,938.17**	**368,559.64**	**16,253.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES						
	2005	2006	2007	2012	2013	2014	2015
BBVA AHORRO 0011-0220-13-0200724867	0.00	0.00	0.00	30,390.28	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0220-14-0201249623	0.00	0.00	0.00	0.00	29,800.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0222-74-0200305318	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0223-56-0200119749	0.00	0.00	151.95	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0226-89-0200260510	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,947,820.12	8,175.00
BBVA AHORRO 0011-0226-80-0200286048	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.10
TOTAL ANUAL DÓLARES	**0.00**	**0.00**	**151.95**	**30,390.28**	**39,800.00**	**1,947,820.12**	**10,175.10**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		SOLES	DÓLARES
2005	111,791.00	42,105.44	-
2006	85,285.00	169,451.91	-
2007	85,852.00	147,298.15	151.95
2008	81,200.00	168,219.78	-
2009	78,667.00	150,658.60	-
2010	81,075.00	192,989.26	-
2011	135,273.00	144,127.09	-
2012	254,639.00	260,497.70	30,390.28
2013	-	305,912.28	39,800.00
2014	-	1,947,820.12	1,947,820.12
2015	-	10,175.10	10,175.10
TOTAL ACUMULADO (2005-2015)	**913,215.00**	**3'539,255.43**	**2'028,337.45**

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2005 al 2015.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2005: Registra ingresos a SUNAT por S/. 11,791.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 42,105.44.

AÑO 2006: Registra ingresos a SUNAT por S/. 85,285.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 169,451.91.

AÑO 2007: Registra ingresos a SUNAT por S/. 85,852.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 147,298.15, USD 151.95

AÑO 2008: Registra ingresos a SUNAT por S/. 81,200.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 168,219.78.

AÑO 2009: Registra ingresos a SUNAT por S/. 78,667.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 150,658.60

AÑO 2010 Registra ingresos a SUNAT por S/. 81,075.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 192,989.26

AÑO 2011: Registra ingresos a SUNAT por S/. 135,273.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 144,127.09

AÑO 2012: Registra ingresos en SUNAT por S/. 254,639.00, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por USD 260,497.70, USD 30,390.28

AÑO 2013: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 305,912.28, Y USD 39,800.00

AÑO 2014: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S1,947,820.12, y USD 1,947,820.12

AÑO 2015: No registra ingresos en SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 10,175.10, y USD 10,175.10

José Guillermo Paredes Rodríguez, hermano de Carlos Paredes quien se desempeñó como alto Ejecutivo de CERVESUR, Presidente del Directorio de ALPROSA, Director de la Cámara de Comercio de Arequipa, Presidente del Directorio del Centro de Convenciones Cerro Juli, ex Presidente de la Caja Municipal de Arequipa, Ministro de Transportes y Comunicaciones y lo mas resaltante es que fue Consejero del Presidente de la República Ollanta HUMALA TASSO.

Ollanta HUMALA TASSO estudio en el Ejercito con José Guillermo PAREDES RODRÍGUEZ.

CUENTAS DISPONIBLES:

José Guillermo PAREDES RODRÍGUEZ entregó en calidad mutuo (préstamo) a favor de la empresa Apoyo Total la cantidad de USD 50,000.00, los cuales serían entregados el 24/06/2008 a las cuentas corrientes de Apoyo Total[53]:

- Cuenta Corriente en Dólares BCP N° 215-1475341-1-60.
- Cuenta Corriente en Dólares BBVA N° 0220-0-100025422.
- Cuenta Corriente en Dólares Banco Comercio N° 110-02-0274490.
- Cuenta Corriente en Dólares Scotiabank N° 000-3221751

Asimismo José Guillermo Paredes Rodríguez y Eduardo Francisco Sobenes mantienen dos cuentas mancomunadas en el Banco Continental:

- BBVA SUPERDEPÓSITO PLAZO 0011-0220-11-0300195551por S/. 11, 310.00
- BBVA SUPERDEPÓSITO PLAZO 0011-0220-14-0300195578, por S/. 15,562.00.

Respectivamente haciendo un total der S/. 26, 872.00, desconociéndose su origen y la finalidad del mismo.

José Guillermo PAREDES RODRÍGUEZ es Gerente General de la empresa Peruana de Vigilancia y Protección S.A, empresa dedicada según la verificación de su RUC en SUNAT a **"Actividades de Investigación"**, esta empresa entre setiembre de 2010 a

[53] *Fuente: Rpta Pliego Interrogatorio de José Guillermo Paredes Rodriguez, Reg. 1442/2015-2016/CFC-CR*

setiembre de 2015 ha movilizado USD 9, 858,807.00 a través de su cuenta corriente en el Banco de Crédito del Perú – BCP y a través de ventanillas de atención de esta entidad:

- Cuenta Corriente MN 215-1588705-40, abierta el 26/02/2007, ha registrado ingresos por S/. 29, 247,707.00 y egresos por S/. 29,454,313.00.

La empresa así mismo habría contratado con el Estado durante los periodos:

AÑO	MEF (pagos) S/.	SEACE (procesos de selección S/.
1999	15,143.33	
2000	24,780.00	
2001	59,539.15	
2002	19,740.08	
2003	0	
2004	0	
2005	0	1,645,427.00
2006	0	12,155.00
2007	1,428.00	4,180,818.00
2008	1,312,985.96	3,434,599.00
2009	2,098,677.20	2,122,666.00
2010	1,233,058.96	11,033,539.00
2011	2,426,444.85	5,574,730.00
2012	2,488,658.28	452,023.00
2013	1,526,830.54	
2014	125,045.22	
TOTAL	**11,332,331.57**	**28,455,957.00**

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por José Guillermo PAREDES RODRIGUEZ, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, ésta, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados, siendo además que ha mencionado que estos mismos hechos son materia de investigación fiscal y judicial. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.13 Salomón Lerner Ghitis

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT
PERIODO 2005-2014

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : SALOMON LERNER GHITIS
RUC : 10082054761
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Actividades de Asesoramiento Empresarial
INICIO DE ACTIVIDADES : 01/01/1992

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES							Total Anual
	1RA CATEG	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	RENTAS EXONERADAS	5TA CATEGORIA	
2005	-	117,360.00	0.00	-	29,972.00	-	-	147,332.00
2006	-	147,096.00	-	-	14,496.00	239,335.00	-	400,927.00
2007		151,690.00	-	-	23,258.00	208,656.00	-	383,604.00
2008	-	119,265.00	-	13,366.00	4,404.00	27,605.00	493,781.00	658,421.00
2009	-	-	-	-	28,343.00	4,154,720.00	3,530,642.00	7,713,705.00
2010	11,552.00	37,391.00	-	-	24,178.00	3,089,900.00	1,881,697.00	**5,044,718.00**
2011	18,000.00	535,571.00	-	-	12,431.00	-	4,224,990.00	**4,790,992,00**
2012	60,000.00	417,866.00	-	-	7,000.00	458,752.00	2,230,476.00	**3,174,094.00**
2013	60,000.00	235,234.00	-	-	23,400.00	-	-	**318,634.00**
2014	60,000.00	1,089,404.00	-	-	15,600.00	-	-	**1,165,004.00**

Fuente: Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 05-2016-SUNAT/6E0000.

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2005 al 2014, no contando con la información de los demás año

Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

Salomón Lerner Ghitis se le retuvo renta de Cuarta Categoría cuando laboraba:

- 2005 : Tecnologica de Alimentos S.A
- 2006 : Agroindustrial Lima S.A.C en Liquidación
- 2007 : Agroindustrial Lima S.A.C en Liquidación
- 2008 : Agroindustrial Lima S.A.C en Liquidación, Helicopteros del Sur S.A
- 2009 : Aviación del Sur S.A
  : Helicopteros del SUR. S.A.
- 2010 : Aviación del Sur S.A
  : Helicopteros del SUR. S.A
  : Grupo La República S.A
- 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 : Grupo La República S.A

Salomón LERNER GHITIS; se le retuvo renta de Quinta Categoría (Planillas) declarada por el agente de Retención cuando laboró:

- Julio 2008 hasta diciembre 2010 : Aviación del Sur S.A
- Enero 2011 hasta julio 2011 : Helicópteros del Sur S.A
- Agosto 2011 hasta noviembre 2011 : Presidencia del Consejo de Ministros.
- Abril 2012 hasta diciembre 2012 : Helicópteros del Sur S.A.

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS SOLES

BANCO – N° CUENTA	SOLES					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
BANCO FINANCIERO AHORRO 313685010	55,076.85	141,818.79	0.00	17,906.70	52,115.32	0.00
BBVA AHORRO 0011-0182-35-0200296592	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,639.91
BBVA AHORRO 0011-0660-87-0200025104 (MANCOMUNADA CON CLARA LILIANA KOGAN GOLDFARB DE LERNER)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,301,198.91
BBVA AHORRO 0011-0660-84-0200027581 (MANCOMUNADA CON CLARA LILIANA KOGAN GOLDFARB DE LERNER)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL SOLES	**55,076.85**	**141,818.79**	**0.00**	**17,906.70**	**52,115.32**	**2,376,838.82**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCO – N° CUENTA	SOLES				
	2012	2013	2014	2015	2016
BANCO FINANCIERO AHORRO 313685010	0.00	0.00	139,229.38		
BBVA AHORRO 0011-0182-35-0200296592	930,760.73	1,288,482.93	16,284.29	1,059.76	675.10
BBVA AHORRO 0011-0660-87-0200025104 (MANCOMUNADA CON CLARA LILIANA KOGAN GOLDFARB DE LERNER)	4,150,112.55	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0660-84-0200027581 (MANCOMUNADA CON CLARA LILIANA KOGAN GOLDFARB DE LERNER)	10,513,448.81	5,806,160.34	9,375,318.17	2,540,891.58	0.00
TOTAL ANUAL SOLES	**15,594,322.09**	**7,094,643.27**	**9,530,831.84**	**2,541,951.34**	**675.10**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTA EN DOLARES

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
BANCO FINANCIERO AHORRO 379017342	0.00	0.00	0.00	5,451.05	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0357-15-0200190604	0.00	0.00	0.00	0.00	142,817.43	170,319.55
BBVA AHORRO 0011-0660-87-0200019589 (MANCOMUNADA CON CLARA LILIANA KOGAN GOLDFARB DE LERNER)	0.00	0.00	5,888,375.41	10,663,418.56	4,942,255.76	3,074,336.01
BBVA AHORRO 0011-0660-56-0200027603 (MANCOMUNADA CON CLARA LILIANA KOGAN GOLDFARB DE LERNER)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA CTA.CTE. 0011-0357-15-0100019770 (MANCOMUNADA CON LUIS ENRIQUE GUERRERO ARIAS)	0.00	0.00	420,000.00	55,000.00	0.00	0.00
BBVA CTA.CTE.0011-0384-57-0100023988	0.00	0.00	17,659,790.59	0.00	0.00	0.00
BBVA CTA.CTE. 0011-0660-87-0100030917 (MANCOMUNADA CON CLARA LILIANA KOGAN GOLDFARB DE LERNER)	0.00	0.00	5,882.12	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL DÓLARES	**0.00**	**0.00**	**23,974,048.12**	**10,723,869.61**	**5,085,073.19**	**3,244,655.56**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCO – N ° CUENTA	DÓLARES				
	2011	2012	2013	2014	2015
BANCO FINANCIERO AHORRO 379017342	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0357-15-0200190604	170,319.55	410,305.34	8,000.00	8,150.00	55,000.00
BBVA AHORRO 0011-0660-87-0200019589 (MANCOMUNADA CON CLARA LILIANA KOGAN GOLDFARB DE LERNER)	3,074,336.01	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0660-56-0200027603 (MANCOMUNADA CON CLARA LILIANA KOGAN GOLDFARB DE LERNER)	0.00	585,558.68	206,546.99	34,425.21	74,095.93
BBVA CTA.CTE. 0011-0357-15-0100019770 (MANCOMUNADA CON LUIS ENRIQUE GUERRERO ARIAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA CTA.CTE.0011-0384-57-0100023988	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA CTA.CTE. 0011-0660-87-0100030917 (MANCOMUNADA CON CLARA LILIANA KOGAN GOLDFARB DE LERNER)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL DÓLARES	**3,244,655.56**	**995,864.02**	**214,546.99**	**42,575.21**	**129,095.93**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	147,332.00	-	-
2006	400,927.00	55,076.85	-
2007	383,604.00	141,818.79	-
2008	658,421.00	-	23,974,048.12
2009	7,713,705.00	17,906.70	10,723,869.61
2010	5,044,718.00	52,115.32	5,085,073.19
2011	4,790,992,00	2,376,838.82	3,244,655.56
2012	3,174,094.00	15,594,322.09	995,864.02
2013	318,634.00	7,094,643.27	214,546.99
2014	1,165,004.00	9,530,831.84	42,575.21
TOTAL ACUMULADO (2005-2014)	23.797.431,00	34.863.553,68	44.280.602,70

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2005 al 2014, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2005: Registra ingresos a SUNAT por S/. 147,332.00, no se cuenta con información financiera (Bancos)

AÑO 2006: Registra ingresos a SUNAT por S/. 400,927.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 55,076.85.

AÑO 2007: Registra ingresos a SUNAT por S/. 383,604.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 141,818.79.

AÑO 2008: Registra ingresos a SUNAT por S/. 658,421.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD. 23, 974,048.12

AÑO 2009: Registra ingresos a SUNAT por S/. 7, 713,705.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 17,906.70, y en USD 10, 723,869.61
AÑO 2010 Registra ingresos a SUNAT por S/. 5, 044,718.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 52,115.32 y en USD 5, 085,073.19
AÑO 2011: Registra ingresos a SUNAT por S/. 4, 790, 992,00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 2, 376,838.82 y en USD 3, 244,655.56
AÑO 2012: Registra ingresos en SUNAT por S/. 3, 174,094.00, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por USD 15, 594,322.09, USD 995,864.02
AÑO 2013: Registra ingresos en SUNAT por S/. 318,634.00, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 7, 094,643.27, Y USD 214,546.99
AÑO 2014: Registra ingresos en SUNAT por S/. 1, 165,004.00, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 9, 530,831.84, Y USD 42,575.21

Es importante resaltar que Carlos Enrique JUSCAMAITA ARANGUENA (Director PRODIN), depositó USD 31,000.00 a la cuenta Corriente NE N° 194-1824468-1-78 del BCP cuyo titular es Salomón LERNER GHITIS.

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por Salomon LERNER GHITIS, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, éste, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados.

La Comisión no encuentra indicios de responsabiliad penal en cuanto al investigado Salomón LERNER GHITIS.

8.1.14 Edwin Yalico Contreras

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2011

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	:	EDWIN ELMER YALICO CONTRERAS
RUC	:	1074859998
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1)	:	Otras actividades empresariales NCP
INICIO DE ACTIVIDADES	:	10/02/1994

Edwin Elmer YALICO CONTRERAS, no registra Declaraciones Juradas Anuales ni mensualesdel Impuesto a la Renta del 2005 al 2014[54]. Encontrándose en el Nuevo Régimen Único Simplificado afecto desde el 12/02/2004, entendiéndose que Cada contribuyente paga la cuota mensual del Nuevo RUS según los montos mínimos y

[54] *Fuente Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000 Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR. Informe N° 05-2016-SUNAT/6E0000.*

máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales, de la revisión a la información proporcionada por la SUNAT se puede observar que Edwin Elmer YALICO CONTRERAS, obtendría por Ingresos Brutos o Adquisiciones Mensuales un monto inferior a los S/. 5000.00 mensuales, debido que se registra un pago como cuota mensual del Nuevo RUS, Categoría 11 la alícuota de S/. 20.00.

Edwin Elmer YALICO CONTRERAS estuvo afecto a la Retención del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoria durante el 2011 y 2012 cuando laboró en:

Diciembre 2011 : Unidad Ejecutora 002: industri. Mypes y CITES.

2012 (Febrero, marzo abril y mayo) : Ministerio de la Producción.

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

BANCO – N° CUENTA	SOLES										
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
BCP 193-22573162-0-72	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	43,430.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**00.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**43,430.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES										
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
BCP 191-13132194-1-41	2,415.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP 193-18657410-1-67	0.00	0.00	0.00	0.00	190,652.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN DÓLARES	**2,415.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**190,652.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS SUNAT	INGRESO ANUAL BANCOS	
		SOLES	DÓLARES
2005	-	-	2,415.00-
2006	-	-	-
2007	-	-	-
2008	-	-	-
2009	-	-	190,652.00
2010	-	-	-
2011	-	-	-
2012	-	43,430.00	-
2013	-	-	-

2014	-	-	-
TOTAL ACUMULADO (2005-2012)		43,430.00	190,652.00

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT sobre declaraciones del contribuyente y el Agente de Retención.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

Como se puede observar, de los cuadros precedentes, Edwin Elmer YALICO CONTRERAS, tendría tres cuentas en el Banco de Crédito del Perú desde los cuales se efectuó los siguientes movimientos, tanto en cuentas de ahorro, así como en ventanillas.

Primera Cuenta – Banco de Crédito del Perú (BCP)

N°	CUENTAS	NÚMERO	MONEDA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	TOTAL IGRESOS	TOTAL EGRESO
1	Ahorro Moneda Extranjera	193-18657410-1-67	DÓLARES	11/09	Vigente	190,652.00	84,949.00

Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR)

La cuenta en moneda extranjera se apertura en noviembre de 2009, que canalizó ingresos por USD. 190,652.00 (Ciento noventa mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 dólares americanos), así como egresos que estuvieron conformados por retiros, consumos y transferencias de terceros, gastos que no se detallan en el documento envidado por la UIF.

Segunda Cuenta – Banco de Crédito del Perú (BCP)

N°	CUENTAS	NÚMERO	MONEDA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	TOTAL IGRESOS	TOTAL EGRESO
2	Ahorro Moneda Nacional	193-22573162-0-72	SOLES	01/2012	08/12	43,433.00	43,383.00

Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR)

Cuenta en moneda nacional aperturada en enero de 2012 que canalizó ingresos por S/. 43,433.00 con 00/100 nuevos soles) los mismos que fueron por transferencias interbancarias, respecto a los egresos, estos estuvieron conformados por retiros, consumos y transferencias de terceros, gastos que no se detallan en el documento envidado por la UIF.

Tercera Cuenta – Banco de Crédito del Perú (BCP)

N°	CUENTAS	NÚMERO	MONEDA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	TOTAL IGRESOS	TOTAL EGRESO
3	Ahorro Moneda Extranjera	191-13132194-1-41	DÓLARES	07/2004	may-06	-	-

Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR)

Respecto a esta cuenta en moneda extranjera abierta en el BCP en julio de 2004 y cerrada en mayo de 2006, no se registró ingresos relevantes que sean materia de ROS.

Es pertinente comentar que Edwin Elmer YALICO CONTRERAS realizó ante el Banco de Crédito operaciones por ventanilla por montos significativos:

Es preciso mencionar la negativa de Edwin Elmer YALICO CONTRERAS, en responder el pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, pese a ser asesor en el Congreso de la República.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe

8.1.15 Arturo José Belaunde Guzmán

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2011

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ARTURO JOSÉ BELAUNDE GUZMAN
RUC : 10082541735
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Actividad de Asesoramiento Empresarial.
INICIO DE ACTIVIDADES : 06/09/1998
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : ACTIVO.

Arturo José BELAUNDE GUZMÁN no registra Declaraciones Anuales del Impuesto a la Renta del 2005 al 2014, sin embargo en el año 2012 pago la multa por omitir presentar Declaración del Impuesto a la Renta Anual.[55]

Arturo José BELAUNDE GUZMÁN; se le retuvo renta de Quinta Categoría (Planillas) declarada por el agente de Retención cuando laboró:

- 2005 (enero) : Pronto Gas S.A
- 2011, setiembre 2012 : Rotativa Service S.A.C

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES:

BANCO – N° CUENTA	SOLES									
	2005	2006	2007	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
BBVA AHORRO SOLES 0011-0195-50-0200094370	1620.76	2488.62	892.7	5779.25	5212.8	6400	7062.5	7265.6	6565.6	852.8
TOTAL ANUAL EN SOLES	**1620.76**	**2488.62**	**892.7**	**5779.25**	**5212.8**	**6400**	**7062.5**	**7265.6**	**6565.6**	**852.8**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

- Arturo José BELAUNDE GUZMAN; realizó transferencias desde Malasia a la cuenta de Nadine HEREDIA ALARCON, a través del Banco Southern Bank Berhad, Bumiputra Commerce Bank Berhad y CIMB Bank Berhad por un monto

[55] *Fuente: Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 05-2016-SUNAT/6E0000.*

total de USD 17,200.000, transferencias que empezó a efectuarse en setiembre del 2006 fecha posterior al inicio de la relación contractual que era en mayo del 2006. Asimismo el monto depositado por Arturo José BELAUNDE GUZMAN es inferior (USD 17,200.00) al monto que figura según contrato (USD 51,840.00), presumiendo que la diferencia (USD 34,640.00), fue depositada por un tercero[56].

FECHA	MONTO USD	DEPOSITANTES/ORDENANTES
19/09/2006	4,253.00	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR DE ARTURO JOSE BELAUNDE GUZMAN
13/10/2006	3,933.00	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR DE ARTURO JOSE BELAUNDE GUZMAN
15/11/2006	4,257.00	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR DE ARTURO JOSE BELAUNDE GUZMAN
06/12/2006	4,757.00	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR DE ARTURO JOSE BELAUNDE GUZMAN
TOTAL	17,200.00	

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por Arturo José BELAUNDE GUZMÁN, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, éste, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en el delito de Lavado de Activos, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.16 Arturo Antonio Belaunde Lossio

b) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT
PERIODO 2011-2014

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ARTURO ANTONIO BELAUNDE LOSSIO
RUC : 10159455047
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Cultivo de Cereales
INICIO DE ACTIVIDADES : 25/03/2002

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA (VENTAS)	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2011	-	-	-	120,000.00	-	-	120,000.00
2012	-	-	-	120,000.00	-	-	120,000.00
2013	-	-	-	120,000.00	-	-	120,000.00

[56] *Oficio 45144-2015-SBS; Reg. 1195/15-16/CFC-CR*

2014	-	-	-	120,000.00			120,000.00

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT sobre declaraciones del contribuyente y el Agente de Retención.

No registra presentación de Declaración Anual del Impuesto a la Renta de los años 2006 al 2010

Arturo Antonio BELAUNDE LOSSIO estuvo afecto a la retención de Rentas de Cuarta Categoría cuando laboraba:

- 2005 : Prontowah del Perú S.A
- 2006 : CEP Inmaculado Corazón Delgado Pereira Linda Mirella.
- 2013 - 2014 : Kuala – Lumpur SAC

Arturo Antonio BELAUNDE LOSSIO estuvo afecto a la retención de Rentas de Quinta Categoría cuando laboraba:

- ❖ Abril 2006 hasta marzo 2015 : IBESA S.A
- ❖ Abril 2015 hasta noviembre 2015 : Kuala – Lumpur S.A.C

Arturo Antonio BELAUNDE LOSSIO, registra 05 vehículos; tipo camioneta y automovil cuyo valor de adquisición total asciende USD 30,833.00[57].

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES:

BANCO – N° CUENTA	SOLES							
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
SCOTIABANK AHORRO SOLES 357-0027973	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,992.30	55,383.10
BBVA CTA.CTE. 0011-0357-18-0100010056	0.00	0.00	96,547.67	39,002.50	1,730.00	0.00	0.00	0.00
BBVA CTA. PLAZO 0011-0357140300024256	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**0.00**	**0.00**	**96,547.67**	**39,002.50**	**1,730.00**	**0.00**	**59,992.30**	**55,383.10**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCO – N° CUENTA	SOLES				
	2011	2012	2013	2014	2015
SCOTIABANK AHORRO SOLES 357-0027973	197,198.60	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA CTA.CTE. 0011-0357-18-0100010056	0.00	169,551.29	226,515.21	587,907.28	0.00
BBVA CTA. PLAZO 0011-0357140300024256	0.00	0.00	0.00	22,755.70	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**197,198.60**	**169,551.29**	**226,515.21**	**610,662.98**	**0.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTA EN DÓLARES

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES

[57] Fuente: Oficio N° 49617-2015-SBS; Reg. 1577/2015-2016/CFC-CR

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
CITIBANK AHORRO DOLARES 5401613228	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK 357-0028006	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700.00	0.00
BBVA DÓLARES 0011-057-12-020084073	0.00	0.00	23,740.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00
BBVA DÓLARES 0011-0357-10-0100010102	0.00	0.00	0.00	64,267.00	189,908.15	32,042.12	117,452.02	2,679.44
TOTAL ANUAL EN DÓLARES	**1,000.00**	**0.00**	**23,740.00**	**79,267.00**	**189,908.15**	**47,042.12**	**120,152.02**	**2,679.44**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES				
	2011	2012	2013	2014	2015
CITIBANK AHORRO DOLARES 5401613228	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK 357-0028006	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA DÓLARES 0011-057-12-020084073	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA DÓLARES 0011-0357-10-0100010102	100.00	126,526.77	29,234.03	60,172.28	0.00
TOTAL ANUAL EN DÓLARES	**100.00**	**126,526.77**	**29,234.03**	**60,172.28**	**0.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	-	96,547.67	23,740.00
2006	-	39,002.50	79,267.00
2007	-	1,730.00	189,908.15
2008	-	-	47,042.12
2009	-	59,992.30	120,152.02
2010	-	55,383.10	2,679.44
2011	120,000.00	197,198.60	100.00
2012	120,000.00	169,551.29	126,526.77
2013	120,000.00	226,515.21	29,234.03
2014	120,000.00	610,662.98	60,172.28
TOTAL ACUMULADO (2005-2014)	480,000.00	1'456,583.65	678,821.81

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2011 al 2014, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2005: No se registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 96,547.67, USD 23,740.00

AÑO 2006: No se registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 39,002.50, USD 79,267.00

AÑO 2007: No se registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 1,730.00, USD 189,908.15

AÑO 2008: No se registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 47,042.12

AÑO 2009: Registra ingresos a SUNAT por S/. 59,992.30, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por USD 120,152.02.

AÑO 2010: No se registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 55,383.10, USD 2,679.44

AÑO 2011: Registra ingresos a SUNAT por S/. 120,000.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 197,198.60 y USD 100.00

AÑO 2012: Registra ingresos a SUNAT por S/. 120,000.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 169,551.29 y USD 126,526.77

AÑO 2013: Registra ingresos a SUNAT por S/. 120,000.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 226,515.21y USD 29,234.03

AÑO 2014: Registra ingresos a SUNAT por S/. 120,000.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 610,662.98y USD 60,172.28

Es preciso mencionar la negativa de Arturo Antonio BELAUNDE LOSSIO, en responder el pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en el delito de Lavado de Activos, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.17 Martin Antonio Belaunde Lossio

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2006-2011

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : MARTIN ANTONIO BELAUNDE LOSSIO
RUC : 10255682577
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Actividades de Asesoramiento Empresarial.
ACTIVIDAD ECON SEC (1) : Actividades de Radio y Televisión.
INICIO DE ACTIVIDADES : 11/06/2002
ESTADO : Activo

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2006	-	-	-	774,559.00	-	-	774,559.00
2007	-	-	65,304.00	25,500.00	-	-	90,804.00
2008	-	-	216,552.00	60,000-00	-	-	276,552.00
2009	-	-	0.00	73,333.00	95,770.00	-	169,103.00
2010	-	-	291,210.00	80,000.00	-	-	**371,210**
2011	-	-	-	13,334.00	-	3,300.00	**16,634.00**
2012	-	-	-	-	-	-	
2013	-	-	-	-	-	-	
2014	-	-	-	-	-	-	

Fuente: Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 05-2016-SUNAT/6E0000. - No registra información de los años 2012 en adelante.

Martín Antonio BELAUNDE LOSSIO, estuvo afecto a la retención de Cuarta Categoría cuando laboraba en:

- Setiembre 2008 y octubre de 2008 : Las Rosas Editorial SA.C
- Noviembre 2008 : Mab. Editorial SAC
- Noviembre 2008 y diciembre 2008 : Grupo Editorial Arena SAC en Liquidación.
- 2009 : Grupo Editorial Arena SAC en Liquidación.
- 2011 : Editorial Nilai SAC

Martín Antonio BELAUNDE LOSSIO, estuvo afecto a Retención de Quinta Categoría cuando laboraba en:

- 2011 2012, 2013, 2014 : Ilios Producciones S.A.C

Es pertinente comentar el comportamiento tributario de Martín Antonio BELAUNDE LOSSIO, debió en que todo los años presenta rectificatorias a la presentación de su Declaración del Impuesto a la Renta y siempre bajo la modalidad de realizar en la primera vez la presentación del Impuesto a Renta con montos inferiores y la rectificatoria con montos superiores a lo declarado la primera vez.

AÑO	1° PRESENTACIÓN S/.	RECTIFICATORIA S/.
2006 – Rta Cuarta.	29,100	744,559
2007 – Rta.Tercera	7,311.00	65,304.00
2008 – Rta Tercera	42,541.00	216,552.00

Nota: se tomó una muestra de las rectificatorias presentadas ante la SUNAT, por Martín Belaunde Lossio.

Mediante Carta s/n de fecha 01/03/2016 y recepcionada por la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República el 03/03/2016, el Banco de Crédito del Perú nos remite el Extracto de Movimientos Bancarios de la Tarjeta de Crédito Visa N° 4634-0202- 1019-3011, aperturada el 22/01/2014 y bloquedad el 11/12/2014 de propiedad de Martin Antonio BELAUNDE LOSSIO.

De la revisión a la información se verificó que en la Tarjeta de Crédito Visa N° 4634-0202-1019-3011 habría canalizado ingresos por S/. 8, 815.75 y USD 135,83 entre febrero y junio de 2014

ABONOS EFECTUADOS EN EFECTIVO A DICHA TARJETA VISA		
	SOLES	DÓLARES
19/02/2014	1,367.45	0.00
07/03/2014	2,999.90	20.00
14/04/2014	948.40	15.83
05/05/2014	2,000.00	100.00
11/06/2014	1,500.00	0.00
	8,815.75	135.83

Con fecha 10/02/2016, y recepcionado por la comisión el 12/02/2016 el Banco Continental, Reg. 1907/2015-2016-CFC-CR, nos remite información sobre la Cuenta de Ahorros N° 0011-0275-59-0200585255, siendo la única entidad financiera, que informó ante esta comisión sobre las operaciones pasivas y activas, cuentas corrientes y de ahorros, depósitos a plazo o a la vista, valores en custodia de cualquier naturaleza u otras cuentas necesarias para realizar operaciones de intermediación financiera de Martin Antonio BELAUNDE LOSSIO, información que fue solicitada el 15 de diciembre de 2015 mediante Oficio N° 907/12/2015-2016/CFC-CR.

Considerando que la Comisión Martín Belaunde Lossio, cuenta con mayor información remitida por las entidades financieras, se tomó como referencia lo informado por los bancos respecto a las operaciones realizadas en el sistema financiero de Martín Antonio BELAUNDE LOSSIO.

DEPOSITOS BANCARIOS:

CUENTAS EN SOLES:

BANCO	N° CUENTA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
INTERBANK	2440000301002940 9	0.00	900.00	46,119.00	169,192.00	76,475.00	144,830.00	53,277.00	55,570.00	0.00	0.00
CONTINENTAL	00110275020058525 5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,410.00	243,750.0	2,950.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL SOLES		**0.00**	**46,119.00**	**169,192.00**	**76,475.00**	**146,240.00**	**297,027.00**	**297,027.00**	**58,520.00**	**0.00**	**0.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES:

BANCO	N° CUENTA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
BANBIF	8000517949	32,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL SOLES		**32,510.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0..00**	**0.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS	DÓLARES

	(Nuevos Soles)	SOLES	
2006	774,559.00	-	32,510.00
2007	90,804.00	46,119.00	-
2008	276,552.00	169,192.00	-
2009	169,103.00	76,475.00	-
2010	371,210.00	146,240.00	-
2011	16,634.00	297,027.00	-
2012	-	297,027.00	-
2013	-	58,520.00	-
TOTAL ACUMULADO (2006-2013)	**1'698,862.00**	**1'090,600.00**	**32,510.00**

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2011, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2006: Registra ingresos a SUNAT por S/. 774,559.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD **32,510.00**

AÑO 2007: Registra ingresos a SUNAT por S/. 90,804.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. **46,119.00**.

AÑO 2008: Registra ingresos a SUNAT por S/. 276,552.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/.**169,192.00**

AÑO 2009: Registra ingresos a SUNAT por S/. 169,103.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. **76,475.00.**

AÑO 2010 Registra ingresos a SUNAT por S/. **371,210**, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. **146,240.00**

AÑO 2011: Registra ingresos a SUNAT por S/. **16,634.00**, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. **297,027.00**

AÑO 2012: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. **297,027.00**

AÑO 2013: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. **58,520.00**

Martín Antonio BELAUNDE LOSSIO según lo informado por la Unidad de Inteligencia Financiera registra Operaciones Sospechosas procedente del sistema de prevención del sistema micro financiero, quien habría solicitado dos créditos pignoraticios (Entrega de un bien mueble), en la Caja Metropolitana de Lima:

- Crédito Pignoratício N° 102063051000668281, otorgado en marzo de 2004 por la suma de S/. 354, entregándose en garantía una pulsera de oro[58].
- Crédito Pignoratício N° 102063051000672599, otorgado en marzo de 2004 por la suma de S/. 205, entregándose en garantía una pulsera de oro[59].

- Considerando que no ha llegado información de todas las entidades financieras se tomó como referencia la Información Financiera del Informe de la comisión Investigadora encargada de investigar las denuncias periodísticas, sobre las presuntas actividades ilícitas del prófugo Martín Belaunde Lossio, para obtener irregularmente contratos a favor de empresas vinculadas a él, y la posible vinculación con ellas de altos funcionarios del Estado.

[58] *(OFICIO N° 49334-2015-SBS; Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR).*
[59] *OFICIO N° 49334-2015-SBS; Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR)*

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT – Y ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS.

AÑO	INGRESO ANUAL - SUNAT	INGRESO ANUAL - BANCOS (*)	
		SOLES	UDS
2005	-	-	-
2006	774,559.00	-	32,510.00
2007	90,804.00	900.00	-
2008	276,552.00	46,119.00	-
2009	169,103.00	169,192.00	-
2010	371,210	76,475	-
2011	13,334.00	146,240.00	-
2012	-	297027	-
2013	-	58520	-
2014	-	-	-

(*) Fuente: Anexo 38.Anexo_09_Financiero del Informe Martín Belaunde Lossio

Martín Antonio Belaunde Lossio, registra 02 vehículos; tipo camioneta y automovil cuyo valor de adquisición total asciende USD 35,489.00. Adquiridos entre el 2005 y 2008[60].

PROCESOS JUDICIALES:

Martín Antonio Belaunde Lossio, viene siendo investigado por el DAP N° 30606015500-2014-86-0 y 506015506-2015-34-0; vinculado financieramente a la empresa Antalsis Perú SAC, por el delito de Corrupción.

También se encuentra investigado por el Ministerio Público por la presunta comisión del delito de Estafa N° caso 506010117-2004-27-0.

Es preciso mencionar la negativa de Martin Antonio BELAUNDE LOSSIO, en brindar su testimonial o responder el pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en el delito de Lavado de Activos, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe

8.1.18 Giuliana del Carmen Belaunde Lossio

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

[60] *Fuente: Oficio N° 49617-2015-SBS; Reg. 1577/2015-2016/CFC-CR*

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2014

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : GIULIANA DEL CARMEN BELAUNDE LOSSIO
RUC : 10078623131
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Educación de Adultos y Otros
INICIO DE ACTIVIDADES : 01/04/2000
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : ACTIVO

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2005	-	-	-	39,542.00	-	-	39,542.00
2006	-	-	972.00	43,199.00	-	7,150.00	51,321.00
2007	-	-	0.00	39,394.00	-	3,694.00	43,088.00
2008	-	-	-	46,897.00	-	1,210.00	48,107.00
2009	-	-	-	9,097.00	-	62,167.00	71,264.00
2010	-	-	-	1,967.00	-	80,584.00	**82,551.00**
2011	84,000.00	-	-	7,972.00	-	200,832.00	**292,804.00**
2012	127,200.00	-	-	59,775.00	-	200,964.00	**387,939.00**
2013	129,600.00	-	-	112,544.00	-	135,425.00	**377,569.00**
2014	129,600.00	-	-	115,823.00	-	145,700.00	**391,123.00**

Fuente: Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 05-2016-SUNAT/6E0000.

Giuliana del Carmen BELAUNDE LOSSIO, estuvo afecta a la retención de Rentas de Cuarta Categoría cuando laboraba:

- 2005 : Club de Regatas Lima.
  : Colegio Markham
- 2006 :Chroma Producciones SA en Liquidación.
  : Club de Regatas Lima
  : CIA Anunciadora Universal S.A Publi. Causa
  : Colegio Markham
  : C Y S Producciones S.A.C
- 2007 : Club de Regatas Lima.
  : Colegio Markham
  : Chorma Producciones S.A en Liquidación.
- 2008 : Club de Regatas Lima
  : C Y S Producciones S.A.C
  : Colegio Markham
  : CIA Anunciadora Universal S.A Publi Causa.
- 2009 : Bazuka S.A.C
  : Miro Producciones S.A.C en Liquidación
  : La Tribu Producciones S.A.C
  : C Y S Producciones S.A.C
- 2010 : 3 Medidas Comunicaciones S.A.C
  : Los Portales S.A
- 2011 : Bazuka S.A.C
  : La Tribu Producciones S.A.C
  : Gobierno Regional del Callao

: Miro Producciones S.A.C Publi. Causa.

- 2012 : Gobierno Regional del Callao
- 2013 : Gobierno Regional del Callao
  : Club de Regatas Lima
- 2014 : Gobierno Regional del Callao
  : Club de Regatas Lima
  : Media Networks Latin America S.A.C
- 2015 : Gobierno Regional del Callao
  : Club de Regatas Lima
  : Media Networks Latin America S.A.C
  : Comité Olimpico Peruano

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

	SOLES						
BANCO – N° CUENTA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
SCOTIABANK AHORRO 084-7038072	0.00	0.00	32,042.37	37,690.15	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK AHORRO 073-7127811	45,382.16	179,804.21	269,905.31	252,293.54	299,682.16	38,060.00	0.00
BANCO DE LA NACION CTA. CTE. 00-005-042305	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0121-10-0200114599	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,272.00	149,770.44
BBVA CTA CTS 0011-0121-17-0710010941	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	45,382.16	179,804.21	301,947.68	289,983.69	299,682.16	93,332.00	149,770.44

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

	SOLES				
BANCO – N° CUENTA	2012	2013	2014	2015	2016
SCOTIABANK AHORRO 084-7038072	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK AHORRO 073-7127811	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BANCO DE LA NACION CTA. CTE. 00-005-042305	0.00	0.00	120.00	1,440.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0121-10-0200114599	409,489.01	183,266.97	212,140.60	681,666.84	20,215.50
BBVA CTA CTS 0011-0121-17-0710010941	0.00	0.00	11,987.50	11,987.50	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	409,489.01	183,266.97	224,248.10	695,094.34	20,215.50

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADO A SUNAT	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES

	(Nuevos Soles)		
2005	39,542.00	45,382.16	(*)
2006	51,321.00	179,804.21	(*)
2007	43,088.00	301,947.68	(*)
2008	48,107.00	289,983.69	(*)
2009	71,264.00	299,682.16	(*)
2010	82,551.00	93,332.00	(*)
2011	292,804.00	149,770.44	(*)
2012	387,939.00	409,489.01	(*)
2013	377,569.00	183,266.97	(*)
2014	391,123.00	224,248.10	(*)
TOTAL ACUMULADO (2005-2014)	**1'785,308.00**	**2'176906.42**	

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2005 al 2014, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe
(*) A la fecha de elaboración del presente informe se encuentra pendiente de remisión de la información.

AÑO 2005: Registra ingresos a SUNAT por S/. 39,542.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo ingresos por S/. 45,382.16

AÑO 2006: Registra ingresos a SUNAT por S/. 51,321.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 179,804.21

AÑO 2007: Registra ingresos a SUNAT por S/. 43,088.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 301,947.68

AÑO 2008: Registra ingresos a SUNAT por S/. 48,107.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/.289,983.69

AÑO 2009: Registra ingresos a SUNAT por S/. 71,264.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 299,682.16.

AÑO 2010 Registra ingresos a SUNAT por S/. **82,551.00**, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 93,332.00

AÑO 2011: Registra ingresos a SUNAT por S/. **292,804.00**, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 149,770.44

AÑO 2012: Registra ingresos a SUNAT por S/. **387,939.00**, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 409,489.01

AÑO 2013: Registra ingresos a SUNAT por S/. **377,569.00**, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 183,266.97

AÑO 2014: Registra ingresos a SUNAT por S/. **391,123.00**, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 224,248.10

CUENTAS DISPONIBLES:

- Con fecha 14/03/2008, Giuliana del Carmen BELAUNDE LOSSIO abona a su cuenta personal USD 21,212.15, del Banco Interbank indicando como fuente de fondo "Herencia Familiar", y el 19/03/2008 retira USD 10,000.00; en SUNARP, no se ha encontrado inscripción de acta por concepto de delante de herencia o declaración de herederos que sustente lo informado por Giuliana BELAUNDE LOSSIO.

- Entre enero y mayo de 2015, Giuliana del Carmen BELAUNDE LOSSIO[61], realizó 02 depósitos en efectivo a la Cuenta de Ahorros en Moneda Extranjera del Banco Scotiabank, que le pertenecería a Jorge Yuliano ARISTA ALCOCER conyuge de Clariza DÍAZ BELAUNDE, quien es prima de Martín Antonio BELAUNDE LOSSIO por un monto total USD 175,000.00 (Noventa y cinco mil dólares americanos)

N°	DEPOSITANTE	CUENTA	NÚMERO	MONEDA	MONTO	PROPIETARIO DE LA CTA
1	Giuliana del Carmen Belaunde Lossio	Ahorros en moneda extranjera	706-0197118	Dólares	95,000.00	Jorge Yuliano Arista Alcocer
2	Giuliana del Carmen Belaunde Lossio	Ahorros en moneda extranjera	706-0197118	Dólares	80,000.00	Jorge Yuliano Arista Alcocer
				TOTAL USD	175,000.00	

Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR)

En ambos casos en los cuales Giuliana del Carmen BELAUNDE LOSSIO depositó a la cuenta de Jorge Yuliano ARISTA ALCOCER, y dichos montos fueron **retirados en efectivo** casi en su totalidad y más aún el mismo día (depósito USD 80,000.00).

Asimismo Giuliana del Carmen BELAUNDE LOSSIO, los días:

- 17 de septiembre del 2007, retiró USD 10,000.00 y un día después, Lino Gregorio BEJARANO MIRANDA depositó USD 4,000.00 a la cuenta de Nadine HEREDIA ALARCÓN.

Asimismo Giuliana del Carmen BELAUNDE LOSSIO, adquirió 10 camionetas automóvil de las marcas Nissan y Mitsubishi entre el 2003 y 2011 por USD 52,400.00[62]

Asimismo, de la central de riesgos de la SBS y la base de datos de AFPs, se recabó la siguiente información:

Registro Crediticio y de Ingresos

Calificación Sistema Financiero Nacional	Tipo de Créditos Otorgados	Importe de Deuda Vigente (En USD A Marzo 2009)	Importe de Deuda Castigada/ Cobranza Judicial (En USD A Marzo 2009)	Importe Total en Líneas de Crédito Aprobadas (En USD)	Afiliación AFP
Normal	Consumo	4,742.65	0.00	32,398.52	605

Fuente Oficio N° 08698-2016-SBS; Reg. 2038/2015-2016/CFC-CR

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por Giuliana del Carmen BELAUNDE LOSSIO, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, ésta, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

[61] *(OFICIO N° 49334-2015-SBS; Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR)*,

[62] Fuente: Oficio N° 49617-2015-SBS. Reg. 1577/2015-2016/CFC-CR.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en el delito de Lavado de Activos, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.19 Ronal Juan Barrientos Deza

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2010-2014

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : RONAL JUAN BARRIENTOS DEZA
RUC : 10238943367
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Otras Actividades de Tipo servicio NCP
INICIO DE ACTIVIDADES : 26/04/2010
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : Activo.

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2010	-	-	-	210,895.00	-	-	210,895.00
2011	-	-	-	59,059.00	-	-	59,059.00
2012	-	-	-	164,740.00	-	-	164,740.00
2013	-	-	-	122,100.00	-	-	122,100.00
2014	-	-	-	155,250.00	-	-	155,250.00

Fuente: Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 05-2016-SUNAT/6E0000.
El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2005 al 2014, no contando con la información de los demás años.

Es pertinente comentar que Ronal Juan BARRIENTOS DEZA, según su pliego interrogatorio de fecha 02/12/2015, **omitió declarar ante la comisión de fiscalización y Contraloría que prestó servicios a la Construtora OAS S.A Sucursal del Perú**, durante los años 2010 y 2011; asimismo no declaró que durante el 2011 y 2012 laboró para la Presidencia del Consejo de Ministros. En tal sentido habría faltado a la verdad al mencionar que su experiencia comienza en el 2011 cuando trabajo en el *Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica*, toda vez que en esa época laboró en la Constructora OAS Sucursal de Perú, y posteriormente en la Presidencia del Consejo de Ministros, empezando recién en febrero de 2013 a laborar en la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, según fuente SUNAT. Fuente Informe N° 002-2016-SUNAT/1T00000.

Pregunta: *¿Señale Usted su experiencia laboral en el sector público desde el año 2006 hasta la actualidad?*

Respuesta: *"Hice mis estudios profesionales en Francia y laboré, desde 1998 hasta el 2010, como Ingeniero de Investigación y Desarrollo para la empresa francesa ALCATEL (Actualmente ALCATEL-LUCENT), en París Francia. Mi experiencia laboral en el sector público en el Perú empieza el 2011; fui Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, Responsable del Programa de Transferencia Tecnológica para la Inclusión Social en el consejo Nacional de ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y, actualmente en la Comisión Nacional de Investigación Aeroespacial.".*

Al respecto de las anotaciones en las agendas, se presume que se habría recibido dinero de la Empresa Constructora OAS para apoyar al Partido Nacionalista Peruano en la campaña electoral del 2011 y que parte de ese dinero habría tenido destino las cuentas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, la misma que también habría servido para pagar algunas coimas y sobornos (Caso Lavajato), motivo por el cual se le preguntó.

Pregunta:*¿En la campaña política del Partido Nacionalista Peruano, desde el 2006 a la fecha existió poyo económico del Brasil y la República de Venezuela?*

Respuesta: *Desconozco si existía o no apoyo económico de Brasil y de la República de Venezuela*

Al respecto Ronal Juan BARRIENTOS DEZA se encuentra consignado en las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, y a lado figuran aportes de dinero en Euros.

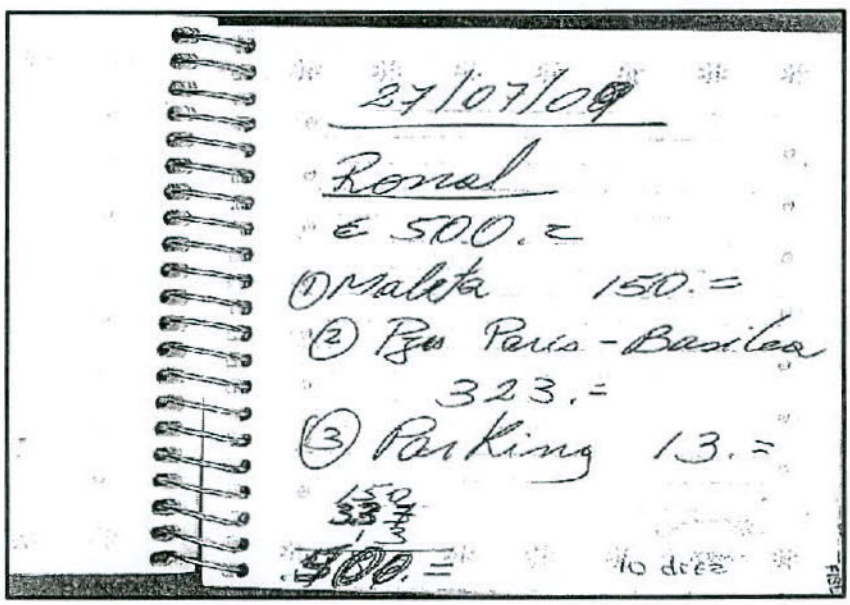

Agenda N° 04 denominada Libreta Pequeña" - Folio 338

Al respecto se le pregunto:

Pregunta: *¿Podría usted señalar si los datos insertos en una hoja titulada 27/07/09, de las agendas que le pertenecen a Nadine Heredia Alarcón, se refieren a su persona?*

***Respuesta**: Recalco que; desconozco absolutamente la existencia de dichas agendas y el contenido de las mismas, y no tendría por qué hacer referencia a mi persona en la hoja titulada 27/07/09*

Si bien es cierto, los datos de las agendas corresponden al 2009, existe la presunción de que cada vez que Nadine Heredia anotaba en sus agendas, los ingresos corresponderían a Rocio del Carmen CALDERÓN VINATEA, anotaba también el nombre de Ronal con montos similares.

De la revisión al Record Migratorio de Ronal Juan BARRIENTOS DEZA, él viajó a Brasil en los años 2011 y 2013.

Salida : 07/12/2011
Retorno : 09/12/2011

Salida : 01/05/2013
Retorno : 04/05/2013

De la revisión a sus ingresos económicos se verificó que el 19 de agosto de 2011 en su cuenta del BCP CUENTA N° 193-19485057-1-74 se abonó del exterior USD 71,604.00, cuenta bancaria que actualmente se encuentra cancelada. (Fecha de Apertura 5 de abril de 2010 y cancelada el 29 de abril de 2014).

Ronal Juan Barrientos Deza, estuvo afecto a rentas de quinta categoría cuando laboró:

- 2013 (febrero, marzo) : Presidencia del Consejo
- 2014 (octubre, noviembre, diciembre) : Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - CONCYTEC
- 2015 : Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación – CONCYTEC. Y LA COMISIÓN Nacional e Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)

DEPOSITOS BANCARIOS:

CUENTAS EN SOLES:

BANCO – N° CUENTA	SOLES								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
BCP AHORRO 191-29120833-0-82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0171-65-0200208294	0.00	0.00	0.00	0.00	115,597.05	108,087.49	125,591.65	149,519.80	12,174.15
TOTAL ANUAL EN SOLES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**115,597.05**	**108,087.49**	**126,341.65**	**149,519.80**	**12,174.15**
TIENE UN ENVIO DEL EXTERIOR POR USD 71,604.00 EL 19/08/2011									

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
SCOTIABANK AHORRO 080-7257099	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
BCP AHORRO 193-19485057-1-74	0.00	0.00	16,755.03	71,604.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN DÓLARES	**0.00**	**0.00**	**16,755.03**	**71,604.00**	**6,000.00**	**0.00**	**0.00**	**6,000.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soless)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2010	210,895.00	-	**16,755.03**
2011	59,059.00	-	**71,604.00**
2012	164,740.00	**115,597.05**	**6,000.00**
2013	122,100.00	**108,087.49**	-
2014	155,250.00	**126,341.65**	-
2015	-	**149,519.80**	**6,000.00**
TOTAL ACUMULADO (2010-2015)	**712,044.00**	**350,204.34**	**100,359.03**

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2010 al 2014, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2006: No registra ingresos a SUNAT, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

AÑO 2007: No registra ingresos a SUNAT, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

AÑO 2008: No registra ingresos a SUNAT, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

AÑO 2009: No registra ingresos a SUNAT, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

AÑO 2010 Registra ingresos a SUNAT por S/. 210,895.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por USD. 16,755.03

AÑO 2011: Registra ingresos a SUNAT por S/. 59,059.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 71,604.00

AÑO 2012: Registra ingresos a SUNAT por S/. 164,740.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 115,597.05 y USD 6,000.00

AÑO 2013: Registra ingresos a SUNAT por S/. 122,100.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo i depósitos por S/. 108,087.49

AÑO 2014: Registra ingresos a SUNAT por S/. 155,250.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 126,341.65.

Es preciso mencionar la negativa de Ronal Juan BARRIENTOS DEZA, en responder en segundo pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en el delito de Lavado de Activos, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe

8.1.20 Ronald Oscar Heredia Canales

a) Indicios razonables.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2008-2014

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : RONALD OSCAR HEREDIA CANALES
RUC : 10100066462
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Actividad de Servicio NCP
INICIO DE ACTIVIDADES : 08/11/2005
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : ACTIVO.

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2005	-	-	-	-	-	-	-
2006	-	-	-	-	-	-	-
2007	-	-	-	-	-	-	-
2008	-	-	-	66,800.00	-	8,400.00	75,200.00
2009	-	-	-	63,007.00	-	32,361.00	95,368.00
2010	-	-	-	102,000.00	-	8,400.00	**110,400.00**
2011	-	-	-	21,250.00	-	9,656.00	**30,906.00**
2012	-	-	-	42,500.00	-	8,106.00	**50,6060.00**
2013	-	-	15,350.00	119,000.00	-	26,588.00	**160,938.00**
2014	-	-	-	93,500.00	-	-	**93,500.00**

Fuente: Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 05-2016-SUNAT/6E0000.

Estuvo afecto a rentas de cuarta categoría cuando laboraba en:

Julio 2007-enero y marzo 2009 Consorcio La Unión.
Diciembre 2008 Servicios de consultoría en Energia y Ambiente S.A.
Enero 2009 Consorcio San Jacinto.
Febrero a agosto 2009 Pacosa S.A.C
Setiembre 2009-enero 2011 Consorcio San Juan Bautista.
Noviembre 2009 EsparqCiesa Contratistas Generales.
Abril 2011- noviembre 2015 Obritec S.A.C

Estuvo afecto a la Retención del Impuesto a la Renta de Quinta Categoria, cuando laboraba:

- 2005(enero a junio); 2006(enero – abril) : ICE Ing. Consultores y Ejecutores S.A
- 2008, 2009, 2010, 2011 a octubre 2012 : OBRITEC S.A.C
- Marzo 2013 : OBRITEC S.A.C

- Febrero 2013 a noviembre de 2013 : ROHCA S.A.C (empresa de propiedad de la MARIBEL AMELITA VELA AREVALO)

Ronald Oscar HEREDIA CANALES laboró en la empresa ROHCA S.A.C de propiedad de Maribel Amelita VELA ARÉVALO, quien es nombrada como Gerente en esa empresa siendo el otro socio Oscar Daniel HEREDIA VELA.

Resulta inusual que Maribel Amelita VELA ARÉVALO, sea accionista de dos empresas ROHCA S.A.C y la empresa TODO GRAPH SAC, y que no registre ingresos en SUNAT, por ninguna renta.

DEPOSITOS BANCARIOS:

CUENTAS EN SOLES

SOLES										
BANCO – N° CUENTA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
BBVA CTA.SUELDO 0011-030-480200043697	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,284.84	1,904.24
BBVA AHORRO 0011-0370-48-0200253119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,385.32	19,000.00	15,375.84	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0486-85-0200935067	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,300.00	157,908.50	151,500.00	142,079.29	3,938.64
BBVA AHORRO 0011-0597-23-0200017177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169,080.00	1,260.00	0.00	0.00
BCP AHORRO 570-15733558-0-36	20800	53,975.00	19,799.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO 570-17445742-1-15	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK AHORRO 870-1332424	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00	0.00
SCOTIABANK AHORRO 170-0719949	0.00	0.00	32,898.94	2,813.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK AHORRO 870-0011862	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18787.53	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**20,800.00**	**53,975.00**	**57,698.58**	**2,813.57**	**0.00**	**21,685.32**	**345,988.50**	**186,923.37**	**233,364.13**	**5,842.88**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES

DOLARES										
BANCO – N° CUENTA		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
BBVA AHORRO 0011-0370-47-0200291800		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,053.56	13,864.82
TOTAL ANUAL EN DÒLARES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,053.56	13,864.82

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (NUEVOS	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOSOLES	DÓLARES

	SOLES)		
2006	-	-	-
2007	-	20,800.00	-
2008	75,200.00	53,975.00	-
2009	95,368.00	57,698.58	-
2010	110,400.00	2,813.57	-
2011	30,906.00	0.00	-
2012	50,6060.00	21,685.32	-
2013	160,938.00	345,988.50	-
2014	93,500.00	186,923.37	-
2015	-	233,364.13	75,053.56
TOTAL ACUMULADO (2007-2015)	616,912.00	923,248.47	75,053.56

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2014, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2006: No registra ingresos a SUNAT, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas entidades bancarias.

AÑO 2007: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/.20,800.00, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas entidades bancarias.

AÑO 2008: Registra ingresos a SUNAT por S/. 75,200.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/.53,975.00, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas entidades bancarias

AÑO 2009: Registra ingresos a SUNAT por S/. 95,368.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 57,698.58, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas entidades bancarias

AÑO 2010: Registra ingresos a SUNAT por S/. 110,400.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 2,813.57, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas entidades bancarias.

AÑO 2011: Registra ingresos a SUNAT por S/. 30,906.00, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

AÑO 2012: Registra ingresos a SUNAT por S/. 50,6060.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 21,685.32, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas entidades bancarias.

AÑO 2013: Registra ingresos a SUNAT por S/. 160,938.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 345,988.50, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas entidades bancarias.

AÑO 2014: Registra ingresos a SUNAT por S/. 93,500.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 186,923.37, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas entidades bancarias.

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por Ronald Oscar HEREDIA CANALES, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, éste ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en la comisión de ilícitos no se ha podido determinar objetivamente.

8.1.21 Ángel Ilich Heredia Alarcón

a) Indicios razonables.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2011

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ANGEL ILICH HEREDIA ALARCON
RUC : 10098804230
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Otras actividades de tipo servicio NCP.
INICIO DE ACTIVIDADES : 18/12/2001
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : Activo.

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2008	19,732.00	-	-	-	-	51,243.00	70,975.00
TOTAL ACUMULADO	**19,732.00**	**-**	**-**	**-**	**-**	**51,243.00**	**70,975.00**

Fuente: Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 05-2016-SUNAT/6E0000.
Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT del año 2008, no contando con la información de los demás años

En los años 2006,2007, registra pago a cuenta del impuesto a la Renta de Primera Categoria.

En el año 2013, 2014 y hasta octubre de 2015, registra pagos ESSALUD, no registrando declaraciones del Impuesto a la Renta Anual.

En el año 2010, se le retuvo el Impuesto de Rentas de Cuarta Categoría cuando laboraba:

Enero 2010 : Ediciones SM SAC

Angel Ilich Heredia Alarcón, se le retuvo Renta de Quinta Categoria declarada por el agente de Retención cuando laboraba:

- 2005, 2006 y 2007 : Colegio Champagnat
- 2006 (enero, febrero, marzo) : Universidad Marcelino Champagnat.
- 2007 (enero, febrero) : Universidad Marcelino Champagnat.
- 2008 (enero, febrero, abril a diciembre) : Universidad Marcelino Champagnat.
- 2009 al 2015 : Universidad Marcelino Champagnat..

- No registra operaciones materia de ROS.

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

SOLES					
BANCO – N° CUENTA	2004	2005	2006	2007	2008
SCOTIABANK AHORRO 001-1055082	28,242.32	31,595.73	31,595.62	28,487.27	2,053.55
TOTAL ANUAL EN SOLES	**28,242.32**	**31,595.73**	**31,595.62**	**28,487.27**	**2,053.55**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES

DÓLARES				
BANCO – N° CUENTA	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**
BCP CTS 194-51018830-1-26	0.00	907.84	903.93	954.84
TOTAL ANUAL EN DÒLARES	**0.00**	**907.84**	**903.93**	**954.84**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADO A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	-	31,595.73	907.84
2006		31,595.62	903.93
2007	-	28,487.27	954.84
2008	70,975.00	2,053.55	
TOTAL ACUMULADO (2005-2008)	**70,975.00**	**93,732.17**	**2,766.61**

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT del año 2008, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2005: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/. 31,595.73, y USD 907,84, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

AÑO 2006: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/. 31,595.73, y USD 903.93, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

AÑO 2007: Registra ingresos a SUNAT por S/. 28,487.27, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD 954.84, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

AÑO 2008: Registra ingresos a SUNAT por S/. 70,975.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 2,053.55, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por Angel Ilich HEREDIA ALARCÓN, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, éste, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en la comisión de ilícitos penales, no se ha podido determinar objetivamente su responsabilidad en la presente investigación de la Comisión.

8.1.22 Juan Carlos Rivera Ydrogo

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2015

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : JUAN CARLOS RIVERA YDROGO
RUC : 10066011904
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : PUBLICIDAD
INICIO DE ACTIVIDADES : 01/101993
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : ACTIVO

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS INAFECTAS IRE PERCIB	5TA CATEGORIA	
2005	-	-	-	-	-	111,700.00	111,700.00
2006	-	-	-	-	-	-	-
2007	-	-	-	-	-	-	-
2008	18,644.00	-	-	-	-	119,000.00	137,644.00
2009	71,980.00	-	-	-	-	-	71,980.00
2010	-	-	-	-	-	-	-
2011	71,663.00	-	-	-	-		71,663.00
2012	94,863.00	-	-	-	-	-	94,863.00
2013	69,990.00	-	-	-	-	-	69,990.00
2014	81,958.00	-	-	-	20,796.00	425,239.00	527,993.00
2015	37,777.00(*)						37,777.00

(*) Se consideró la suma de las rentas mensuales declaradas por el contribuyente desde enero 2015 a noviembre 2015.Fuente: Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 05-2016-SUNAT/6E0000.

DEPÓSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES:

BANCO – N° CUENTA	SOLES					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
BCP - 194-10385384-0-85	39,889.99	54,166.32	122,899.31	54,888.00	23,993.16	111,825.35
BBVA SOLES - 0011017819010005279l	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

BBVA SOLES 00110178020026704 3	0.00	0.00	0.00	75,553.41	34,097.08	55,616.95
TOTAL ANUAL EN SOLES	**39,889.99**	**54,166.32**	**122,899.31**	**130,441.41**	**58,090.24**	**167,442.30**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCO – N° CUENTA	SOLES				
	2011	2012	2013	2014	2015
BCP - 194-10385384-0-85	103,612.72	85,745.67	47,810.34	134,166.47	**0.00**
BBVA SOLES - 0011017819010005279 1	0.00	1,545,483.02	630,630.58	1,615,577.78	21,786.69
BBVA SOLES 00110178020026704 3	67,329.23	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**170,941.95**	**1,631,228.69**	**678,440.92**	**1,749,744.25**	**21,786.69**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DOLARES:

BANCO – N° CUENTA	DOLARES					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
SCOTIABANK - 8049368	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP - 193-10894713-1-59	21825.54	91628.22	56211.06	27,396.03	54,958.96	26,694.04
BBVA DÓLARES - 11178000100055400	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA DÓLARES - 1101970200060477	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN DÒLARES	**21,825.54**	**91,628.22**	**56,211.06**	**27,396.03**	**54,958.96**	**26,694.04**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES				
	2011	2012	2013	2014	2015
SCOTIABANK - 8049368	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP - 193-10894713-1-59	12,019.48	8,350.48	27,274.12	0.00	0.00
BBVA DÓLARES - 11178000100055400	0.00	6,222.33	60,651.92	87,869.27	850.05
BBVA DÓLARES - 1101970200060477	70,613.70	20,363.23	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN DÓLARES	**82,633.18**	**34,936.04**	**87,926.04**	**87,869.27**	**850.05**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

FONDOS MUTUOS - JUAN CARLOS RIVERA YDROGO

FONDOS MUTUOS			
	SUSCRIPCION	MONTO DOLARES	MONTO SOLES
00110197118003006194 FONDOS MUTUOS BBVA DÓLARES	30/01/2008	50,000.00	0.00
00110197148003002806 FONDOS MUTUOS BBVA DÓLARES	11/07/2006	285,000.00	0.00
00110197198003003403 FONDOS MUTUOS BBVA DÓLARES	05/12/2006	100,000.00	0.00
00110178148003031837 FONDOS MUTUOS BBVA DÓLARES	11/07/2007	50,000.00	0.00
00110197118003006194 FONDOS MUTUOS BBVA DÓLARES	30/01/2008	50,000.00	0.00
00110178148003031837 FONDOS MUTUOS BBVA SOLES	16/06/2014	0.00	1,500.00
		535,000.00	1,500.00

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	111,700.00	39,889.99	21,825.54
2006	-	54,166.32	91,628.22

2007	-	122,899.31	56,211.06
2008	137,644.00	130,441.41	27,396.03
2009	71,980.00	58,090.24	54,958.96
2010	-	167,442.30	26,694.04
2011	71,663.00	170,941.95	82,633.18
2012	94,863.00	1,631,228.69	34,936.04
2013	69,990.00	678,440.92	87,926.04
2014	527,993.00	1,749,744.25	87,869.27
2015	37,777.00	21,786.69	850.05
	1,123,610.00	4,825,072.07	572,928.43

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2011, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2005: Registra ingresos a SUNAT por S/. 111,700.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/ 39,889.99 y USD 21,825.54

AÑO 2006: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 54,166.32 y USD 91,628.22

AÑO 2007: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/. 122,899.31 y USD 56,211.06

AÑO 2008: Registra ingresos a SUNAT por S/. 137,644.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 130,441.41USD 27,396.03

AÑO 2009: Registra ingresos a SUNAT por S/. 71,980.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 58,090.24 USD 54,958.96

AÑO 2010: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 167,442.30 y USD. 26,694.04

AÑO 2011: Registra ingresos a SUNAT por S/. 71,663.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 170,941.95 y USD 82,633.18

AÑO 2012: Registra ingresos a SUNAT por S/. 94,863.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 1, 631,228.69 y USD. 34,936.04

AÑO 2013 Registra ingresos a SUNAT por S/. 69,990.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo ingresos por S/. 678,440.92 y USD 87,926.04

AÑO 2014: Registra depositos a SUNAT por S/. 527,993.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo ingresos por S/. 1,749,744.25 y USD 87,869.27

AÑO 2015: Registra ingresos a SUNAT por S/ 37,777.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo i depositos por S/. 21,786.69 y USD 850.05

CUENTAS DISPONIBLES:

A. Juan Carlos Rivera Ydrogo se registró como titular de dos cuentas de ahorros en el BCP:

- BCP MN N° 194-10385384-0-85 y ME, registro ingresos por S/. 303,007.00 entre los periodos de 17 de agosto de 2009 al 31 de octubre de 2014.

- BCP ME N° 193-10894713-1-59, registró ingresos por USD 79,366.00 entre los periodos del 03 de agosto de 2009 al 31 de octubre de 2014.

Adicionalmente, Juan Carlos RIVERA YDROGO registró operaciones financieras en el BCP sin la utilización de sus cuentas bancarias, las que se detallan:

- Cheques ordenados por Juan Carlos RIVERA YDROGO a favor de Imágenes y Comunicaciones Perú SAC, por la suma de S/. 15,000.00.

- 10 Cheques ordenados a favor de Imágenes y Comunicaciones Perú SAC por USD 30,115.00. PERIODO 30 de mayo de 2012 – 30 de abril de 2014.

- 02 Cheques ordenados a favor de Punto & Cadena SAC por USD 2,900.00,del 31 de octubre de 2009.

- 01 Cheque ordenados a favor de Central Mediática SAC por USD 3,000.00 del 27 de octubre de 2010.

B. Entre agosto de 2009 y octubre de 2014, Juan Carlos RIVERA YDROGO canalizó un total de USD 338,074.00 (Trescientos treinta y ocho mil setenta y cuatro con 00/100 dólares americanos), la mayoría de fondos provienen de cheques girados por la empresa IMÁGENES Y COMUNICACIONES DEL PERU SAC, empresa de la cual es Gerente General y tiene como accionistas a Julio César RIVERA IDROGO y su cónyuge Liliana Rubí Collantes Vigil de Rivera; empresa que es materia de ROS, debido a que la empresa registró un aumento significativo del capital social en setiembre de 2010 por el total de S/. 150,000.00; asimismo, la referida empresa conformó el consorcio Planner – Imacom el cual ganó una licitación de Publicidad para el Banco de la Nación.

INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA IMÁGENES Y COMUNICACIONES DEL PERÚ SAC
Agosto 2009 a octubre de 2014

CUENTA	NÚMERO	MONEDA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	TOTAL INGRESOS USD	TOTAL EGRESOS USD
Cuenta Cte en Moneda Extranjera	194-1354572-1-54	DÓLARES	08/2000	Vigente	1,569,978.00	1,562,130.00
Cuenta Cte en Moneda Nacional	194-1319491-0-91	SOLES	11/2000	Vigente	4,045,916.00	4,031,070.00

Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR)

❖ Desembolsos que efectuó la empresa IMÁGENES Y COMUNICACIONES DEL PERU SAC, a Juan Carlos RIVERA YDROGO:

PAGOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA IMÁGENES Y COMUNICACIONES DEL PERU SAC, A TRAVÉS CUENTAS BANCARIAS
Agosto de 2009 a octubre de 2014

CUENTA	NÚMERO	MONEDA	MONTO	BENEFICIARIO
Cuenta Cte en Moneda Extranjera	194-1354572-1-54	DÓLARES	25,753.00	Juan Carlos Rivera Ydrogo
Cuenta Cte en Moneda Nacional	194-1319491-0-91	SOLES	126,067.00	Juan Carlos Rivera Ydrogo

Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR)

PAGOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA IMÁGENES Y COMUNICACIONES DEL PERU SAC, SIN UTILIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

TIPO DE OPERACIÓN	NOMBRE BENEFICIARIO	N° OPERACIONES	IMPORTE USD	IMPORTE S/.	DETALLE DE LA OPERACIÓN
Cobro de Cheques	Imágenes y Comunicaciones Perú SAC	2	-	15,000.00	Cheques ordanados por el mismo a favor de Imagánes y comunicaciones Perú SAC
Cobro de Cheques	Imágenes y comunicaciones Perú SAC	10	30,115.00	-	Periodo 30/05/2012 – 30/04/2014

Fuente: OFICIO N° 49617-2015-SBS; Reg 1577/2015-2016/CFC-CR.

- Asimismo se informa que Juan Carlos RIVERA YDROGO, habría adquirido a través de la empresa 1 One SAC, el vehículo de placa D1G567 marca Mercedes Benz por el monto de USD 38,500.00, los cuales fueron cancelados mediante dos pagos, el primero utilizó como medio de pago el Cheque de Gerencia N° 0001628 del BBVA de fecha 10/05/2014 por USD 37,000.00, y saldo restante mediante transferencia por USD 1,500[63].

- Asimismo Juan Carlos RIVERA YDROGO registró los siguientes movimientos, de los cuales los más relevantes serían las operaciones realizadas por ventanilla en moneda nacional por la emisión de dos cheques de gerencia emitido a su favor por S/. 40,000.00 y S/. 20,000.00.

- Registró información sobre operaciones materia de ROS, procedente del sistema de prevención del sector notarial:

  - ✓ Con fecha 24/04/2014, se extendió un acta de transferencia vehicular entre Juan Carlos RIVERA YDROGO y su conyuge Liliana Rubí COLLANTES VIGIL DE RIVERA en calidad de vendedores y Freddy Gerardo PUENTE PAEZ (Tarjeta de Identificación N° 627/2012) de nacionalidad venezolana en calidad de comprador, el monto de la operación fue de USD 24,000.00, operación que fue cancelada en efectivo y con anterioridad a la firma del acta, por lo tanto, no se presentó ningún medio de pago.

  - ✓ Con fecha 24/07/2014, adquirió un vehículo ante la Notaría Rosalía Mejía Rosasco con garantía mobiliaria por crédito vehicular por USD 10,139 a nombre de Imágenes y Comunicaciones Perú SAC, de la cual Juan Carlos Rivera Ydrogo es representante.

C. Respecto a las cuentas que mantiene Juan Carlos RIVERA YDROGO y que registran operaciones sospechosas :

[63] *Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR)*

CUADRO N° 01

CUENTA	NÚMERO	MONEDA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	TOTAL INGRESOS USD	TOTAL EGRESOS USD
Cuenta de Ahorros en Moneda Nacional	194-10385384-0-85	SOLES	08/1998	Vigente	456,654.00	453,504.00
Cuenta de Ahorros en Moneda Extranjera	193-10894713-1-59	DÓLARES	01/2000	Vigente	101,165.00	108,893.00

Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR)

CUADRO N° 02

N°	CUENTA	NÚMERO	MONEDA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	REGISTRO DEPOSITOS		
						AÑO	USD	S/.
1	Cuenta Cte en Moneda Extranjera - BBVA	178-0100055413	DÓLARES	26/12/2012	Vigente	2012	6,222.00	-
						2013	60,652.00	-
						2014	8,546.00	-
2	Cuenta Cte en Moneda Nacional - BBVA	178-0100052791	SÓLES	30/03/2012	Vigente	2012	-	1,545,483.00
						2013	-	630,631.00
						2014	-	43,168.00
						TOTAL	75,420.00	2,219,282.00
3	Cuenta Cte en Moneda Nacional - BBVA	197-0200060477	SÓLES	02/06/2006	21/09/2012	2006	-	503,983.00
						2007	-	272,878.00
						2008	-	107,205.00
						2009	-	355,404.00
						2010	-	68,872.00
						2011	-	72,152.00
						2012	-	20,923.00
						TOTAL		1,401,417.00
4	Cuenta de Fondos Mutuos Moneda Extranjera - BBVA	197-8003006194	DÓLARES	30/01/2008	Vigente	-	50,000.00	-
5	Cuenta de Fondos Mutuos Moneda Extranjera - BBVA	197-8003004930	DÓLARES	30/01/2008	Vigente	-	100,000.00	-
6	Cuenta de Fondos Mutuos Moneda Nacional - BBVA	178-8003031837	SÓLES	16/06/2014	Vigente	-	-	1,500.00
						TOTAL	150,000.00	1,500.00

Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR)

- Respecto a la segunda cuenta del Cuadro N° 02, se precisa 17/07/2012, Juan Carlos Rivera Ydrogo se registra como beneficario de un depósito de USD 40,000.00 (S/. 120,000.00) ordenado y ejecutado por Jorge Chang Soto.

- Registra ROS en la compra de un inmueble, donde es su residencia, ubicado en Calle Moreras N° 218 Urb. Camacho – La Molina (domicilio fiscal de Antalsis SL, y de la empresa Imágenes y Comunicaciones Peru SAC), ante la Notaria Rosalía Mejía Rosasco por USD 303,099.00 DE FECHA **30/01/2007**, a favor de Juan Carlos Rivera Ydrogo, los cuales fueron cancelados:

  - ✓ USD 20,000 mediante un cheque de gerencia pagado con recursos propios.

  - ✓ USD 133,100 mediante un cheque de gerencia a la orden del BCP, cancelado con recursos propios.

- ✓ USD 150,000 mediante crédito hipotecario otorgado por el BBVA, mediante la entrega de un cheque de gerencia a favor del BCP

- ✓ Inscripción del levantamiento de hipoteca del BBVA suscrito el 30/01/2007, ante la Notaria Jorge Luis Gonzales Loli, levantado el 30/04/2009 por haber sido cancelada. La hipoteca del inmueble Calle Moreras N° 218.

❖ Registra ROS procedente del sistema de prevención del sector notarial:

- ✓ Inscripción de garantía mobiliaria de fecha 11 de mayo de 2011 ante la Notaría del Dr. Jorge Luis Gonzales Loli, sobre la camioneta rural de placa N° B4O-072 marca BMW del año 2011, modelo X6. El importe de la garantía es de USD 92,500.00 a favor del BBVA a plazo indeterminado.

- ✓ Inscripción del levantamiento de la prenda vehicular del vehículo de placa B4O-072 ante la Notaria del Dr. Jorge Luís Gonzales Loli efectuado el 13 de setiembre de 2011.

Adquisición de Vehículos – USD 353,333.00

Juan Carlos Rivera Ydrogo adquirió 10 vehículos entre camionetas y automóviles durante los periodos de 2001 al 2014 que ascenderían a un total de USD 353,333.00 (Trescientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres con 00/100 dólares americanos). Fuente Oficio N° 49617-2015-SBS, Reg. 1577/2015/2016/CFC-CR.

Aportes a Partidos Políticos - S/. 210, 460.00

Juan Carlos Rivera Ydrogo aportó entre los años del 2006 y el año 2011, aportes por la suma de S/.210,460.00 (doscientos diez mil cuatrocientos sesenta con 00/100 nuevos soles) de acuerdo al detalle siguiente:

APORTANTE	PERIODO DE APORTE	UNIÓN POR EL PERÚ	PARTIDO NACIONALISTA	TOTAL APORTES S/.
Juan Carlos Rivera Ydrogo	2006 , 2011	16,560.00	193,900.00	210,460.00

Fuente: Oficio N° 49617-2015-SBS; Reg. 1577/2015/2016/CFC-CR.

PROCESOS JUDICIALES:

Juan Carlos RIVERA YDROGO, está siendo investigado por el DAP; N° de Caso de Referencia 505015510-2015-29-1, como Gerente General de Antalsi Perú SAC por el delito de Corrupción de funcionarios.

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por Juan Carlos RIVERA YDROGO, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, éste, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe

8.1.23 Susana Lourdes Vinatea Milla Viuda de Calderón

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

Susana Lourdes Vinatea MILLA VDA. DE CALDERÓN, no **Registra número de Registro Único de Contribuyentes** – RUC[64].

Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA DE CALDERÓN, estuvo afecta a la Retención de Segunda Categoría, en el año 2012, 2014 y partir del 2015 (enero, febrero, marzo, junio); efectuándose la retención por el declarante SCOTIA FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A., con RUC 20384959416, según lo Informado por la SUNAT[65]. Encontrándose omiso a la presentación de la Declaración del Impuesto.

La Susana Lourdes Vinatea Milla se encontró afecta al Impuesto a la Renta de Quinta Categoria (planillas), cuando laboraba en:

- 2005, 2006 y 2007 — Ministerio de Economía y Finanzas. Congreso de la República.

Durante mayo de 2005 el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 13/06/2005 declara la retención de Quinta Categoría de Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA DE CALDERÓN y dos días después 15/06/2005 el Congreso de la República declara la retención de quinta categoría de Susana VINATEA, este mismo acto de declarar en el mismo mes por las dos entidades se repite durante el mes de junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2005. Hecho que se repite en el año 2006 y junio de 2007.

DEPÓSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES:

BANCO – N° CUENTA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
SCOTIABANK AHORRO 044-8005595	1,039.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[64] *Fuente: Informe N° 005-2016-SUNAT/5E0000*
[65] *Fuente: Informe N° 005-2016-SUNAT/5E0000,*

SCOTIABANK AHORRO 044-8275842	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,869.80
191-04396164-0-68 BCP	10,605.00	6,948.00	2,005.00	6,563.30	17,376.00	7,050.90	14,600.00	35,170.00	12,800.00	10,800.00	45,000.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**11,644.00**	**6,948.00**	**2,005.00**	**6,563.30**	**17,376.00**	**7,050.90**	**14,600.00**	**35,170.00**	**12,800.00**	**10,800.00**	**55,869.80**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES										
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
SCOTIABANK CTA. PLAZO 01047301045442	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK CTA. PLAZO 01090400015825	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK CTA. PLAZO 044-0034030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK CTA. AHORROS 0035514	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK CTA. AHORROS 044-8047137	0.00	5,044.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK CTA. AHORROS 044-8095381	0.00	0.00	21,263.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK CTA. CTE. 01047101089238	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
194-1466720-1-62 BCP	6,635.00	10,855.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
194-14642584-1-87 BCP	0.00	7,374.60	15,866.00	12,165.00	2,717.00	1,205.00	3,020.00	58,232.97	0.00	0.00	0.00
194-26711800-1-15 BCP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	19,479.00	2,235.00
TOTAL ANUAL EN DÒLARES	**6,635.00**	**23,273.85**	**37,129.46**	**12,165.00**	**2,717.00**	**1,205.00**	**3,020.00**	**58,232.97**	**2,000.00**	**19,479.00**	**2,235.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOA A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	-	11,644.00	6,635.00
2006	-	6,948.00	23,273.85
2007	-	2,005.00	37,129.46
2008	-	6,563.30	12,165.00
2009	-	17,376.00	2,717.00
2010	-	7,050.90	1,205.00
2011	-	14,600.00	3,020.00
2012	-	35,170.00	58,232.97
2013	-	12,800.00	2,000.00
2014	-	10,800.00	19,479.00
2015	-	55,869.80	2,235.00
TOTAL ACUMULADO (2005-2015)		180,187.00	168,092.28

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2011, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2015: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 11,644.00 USD 6,635.00

AÑO 2006: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/.6,948.00 USD 23,273.85

AÑO 2007: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/.2,005.00 USD 37,129.46

AÑO 2008: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/.6,563.30 USD 12,165.00

AÑO 2009: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/.17,376.00 USD 2,717.00

AÑO 2010 No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 7,050.90 USD 1,205.00

AÑO 2011: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 14,600.00USD3,020.00

AÑO 2012: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 35,170.00 USD 58,232.97

AÑO 2013: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 12,800.00 USD 2,000.00

AÑO 2014: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 10,800.00 USD 19,479.00

AÑO 2015: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 55,869.80 USD 2,235.00

CUENTAS DISPONIBLES:

Rocío del Carmen Calderón Vinatea y su madre **Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA DE CALDERÓN,** contrataron en **forma mancomunada la Caja de Seguridad** N° 3-A en el BCP, el 14 de noviembre de 2006, ubicada en la Sucursal del BCP Miraflores.

Existen coincidencias de que cada vez que Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA. DE CALDERÓN se apersonaba a visitar la Caja de Seguridad durante el periodo del 02 de agosto de 2013 al 20 de enero de 2015, el mismo día realizaba depósitos en efectivo a su cuenta de ahorros personal en el Banco de Crédito.

Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA. DE CALDERÓN, retiró en total de la caja de seguridad mancomunada con su hija Rocío del Carmen Calderón Vinatea USD 6,600.00 y S/. 34,350.00 entre el periodo de 02/08/2013 al 02/02/2015,

Depósitos en Moneda Extranjera:

VISITAS A LA CAJA DE SEGURIDAD			DEPOSITOS EN CUENTA DE AHORROS - USD			
DIA	HORA	AGENCIA	FECHA	HORA	IMPORTE USD	N° CUENTA AHORROS
02/08/2013	9:15 a.m	Miraflores	02/08/2013	10:09:02	300.00	194-26711800-1-15
23/09/2013	15:04 p.m	Miraflores	23/09/2013	15:07:20	600.00	194-26711800-1-15
18/11/2013	13:15 p.m	Miraflores	18/11/2013	13:22:06	1,000.00	194-26711800-1-15
28/01/2014	16:00 p.m	Miraflores	28/01/2014	16:16:16	1,300.00	194-26711800-1-15

28/03/2014	10:30 a.m	Miraflores	28/03/2014	10:33:13	300.00	194-26711800-1-15
30/05/2014	10:55 a.m	Miraflores	30/05/2014	11:00:02	500.00	194-26711800-1-15
23/07/2014	17:00 p.m	Miraflores	23/07/2014	17:03:45	900.00	194-26711800-1-15
30/10/2014	11:00 a.m	Miraflores	30/10/2014	11:03:52	500.00	194-26711800-1-15
04/12/2014	11:20 a.m	Miraflores	04/12/2014	11:23:01	500.00	194-26711800-1-15
20/01/2015	10:45 a.m	Miraflores	20/01/2015	10:56:13	700.00	194-26711800-1-15
				TOTAL USD	6,600.00	

Fuente: Oficio 45144-2015-SBS

Depósitos en Moneda Nacional:

VISITAS A LA CAJA DE SEGURIDAD			DEPOSITOS EN CUENTA DE AHORROS – S/.			
DIA	HORA	AGENCIA	FECHA	HORA	IMPORTE S/.	N° CUENTA AHORROS
26/07/2010	10:00 a.m	Miraflores	26/07/2010	11:11:52	550.00	191-04396164-0-68
28/03/2014	10:43 a.m	Miraflores	28/03/2014	17:26:52	800.00	191-04396164-0-68
02/02/2015	10:30 a.m	Miraflores	03/02/2015	10:16:21	24,700.00(**)	191-04396164-0-68
02/02/2015	10:30 a.m	Miraflores	03/02/2015	10:18:05	8,300.00 (**)	191-04396164-0-68
				TOTAL S/.	**34,350.00**	

Fuente: Oficio 45144-2015-SBS

Del cuadro anterior se puede verificar que el día 03/02/2015, **Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA DE CALDERÓN,** habría presuntamente retirado una suma considerable de la Caja de Seguridad mancomunada con su hija Roció del Carmen Calderón Vinatea que ascendería a S/. 34,350.00 para posteriormente depositarlo en su cuenta de ahorros pero en diferentes tiempos con una diferencia de minutos entre cada depósito para que de esta manera puedan evitar los controles, dinero que supuestamente estaría destinado a la empresa Inversiones Calicanto SRL con RUC 20352438520 ya que ese mismo día 03 de febrero de 2015 se carga a la cuenta de Susana Lourdes Milla, a favor de la empresa en mención S/. 41,000.00.

Lo declarado por **Susana Lourdes Vinatea Milla Vda de Calderón** sería que los fondos S/. 41,000.00 provendrían de la **"CANCELACION DE UNA CUENTA DE PLAZO FIJO EN EL SCOTIABANK",** los mismos que posiblemente fueron destinados como "fondos de ahorros familiares en una empresa de inversiones".

Al respecto según SUNARP, la empresa Inversiones Calicanto S.R.L fue constituida el 06 de julio de 2001, con un capital social de S/. 5,000.00, siendo los socios fundadores:

- Espíritu Huerto Talancha (4500 participaciones)
- Rocío del Carmen Calderón Vinatea (500 participaciones)

Posteriormente se modificó la conformación de participaciones siendo la última fecha de modificación de participaciones el 08/02/2014, a esa fecha aumentó el capital a S/. 362,372.00 por concepto de aportes de socios y capitalización de utilidades, siendo el nuevo capital S7. 829,486.00 quedando la conformación de las participaciones:

- Luis Alberto Huerto Velásquez con 503 581 participaciones.
- Héctor Huerto Velásquez con 218 072 participaciones.
- Percy Luis Huerto Ruiz con 107 833 participaciones.

Siendo su actividad principal, según el portal de la página web de la SUNAT[66], la venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados, y registrando como actividad secundaria transporte de carga por carretera.

En tal sentido lo declarado por Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA DE CALDERÓN en el formulario de Registro de Operaciones en efectivo de mayor cuantía en el que menciona que se transfería a Inversiones Calicanto S.R.L como "Fondos de ahorros familiares en una empresa de inversiones", resultaría incongruente toda vez que de la verificación a la actividad económica de la empresa Inversiones Calicanto S.R.L, la empresa **NO ES DEL GIRO DEL NEGOCIO CONSIGNADO** por Susana Lourdes Vinatea Milla Vda de Calderon, "Empresa de Inversiones".

Es pertinente comentar que la empresa Inversiones Calicanto según la verificación en el Portal de la Pagina de Transparencia económica, habría contratado con el Estado desde el 2001 al 2016 por el importe de S/. 1,427,626.57, de acuerdo al siguiente detalle:

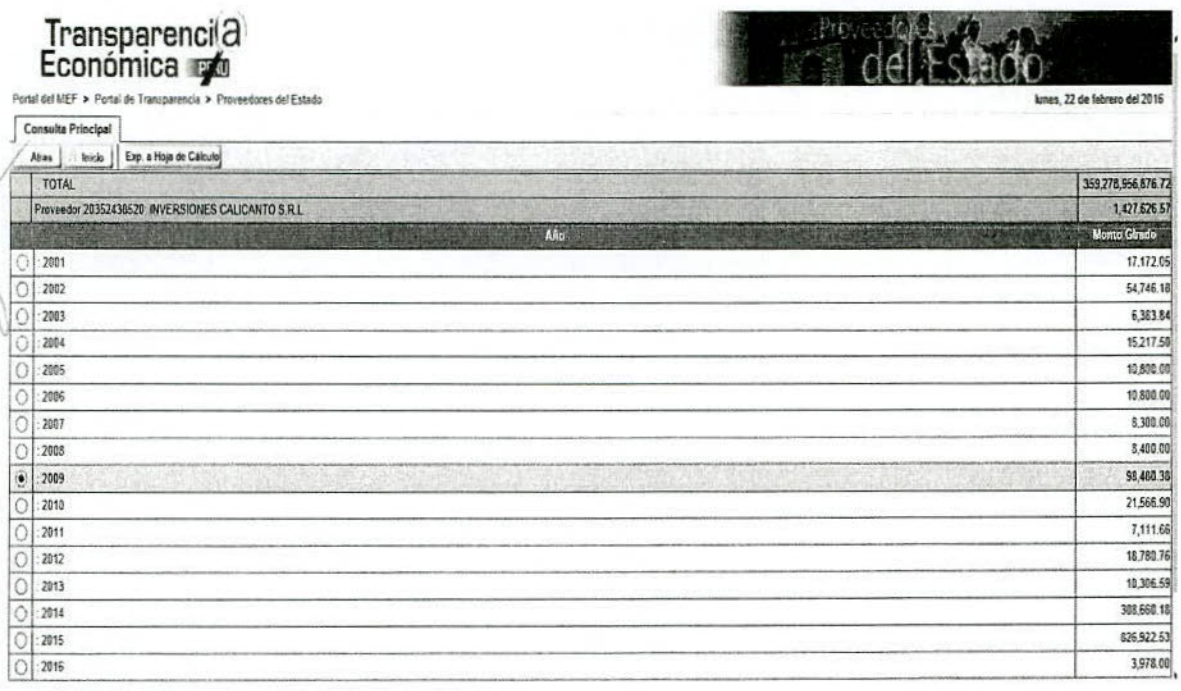

Transparencia Económica

Portal del MEF > Portal de Transparencia > Proveedores del Estado

Proveedores del Estado

lunes, 22 de febrero del 2016

Consulta Principal

Atras | Inicio | Exp. a Hoja de Cálculo

	TOTAL	359,278,956,876.72
	Proveedor 20352436520 INVERSIONES CALICANTO S.R.L	1,427,626.57
	Año	Monto Girado
○	2001	17,172.05
○	2002	54,746.18
○	2003	6,383.84
○	2004	15,217.50
○	2005	10,800.00
○	2006	10,800.00
○	2007	8,300.00
○	2008	8,400.00
◉	2009	98,460.38
○	2010	21,566.90
○	2011	7,111.66
○	2012	18,780.76
○	2013	10,306.59
○	2014	308,668.18
○	2015	826,922.53
○	2016	3,978.00

Fuente: Portal de la Página Web del MEF
http://apps5.mineco.gob.pe/proveedor/

Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA DE CALDERÓN, posee tres cuentas:

1. **BCP MN N° 191-04396164-0-68 S/. 159,708.00**

Esta cuenta tiene registros por ingresos, principalmente depósitos en efectivo, por un monto total de S/. 159,708.00 (USD 53,236 a T.C 3.00), Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA DE CALDERÓN, luego de apersonarse a la Caja de

[66] *Consulta RUC de la empresa Inversiones Calicanto S.R.L*

Seguridad en el BCP, lo depositaba a esta cuenta, la misma que registró una transferencia a Inversiones Calicanto S.R.L, descrito en los párrafos precedentes.

2. BCP ME N° 194-14642584-1-87 USD. 35,936.00

Desde esta cuenta Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA DE CALDERÓN habría transferido a su hija Roció del Carmen CALDERÓN VINATEA la suma de USD 50,000.00.

Flujo de Depósitos:

Flujos de Retiros:

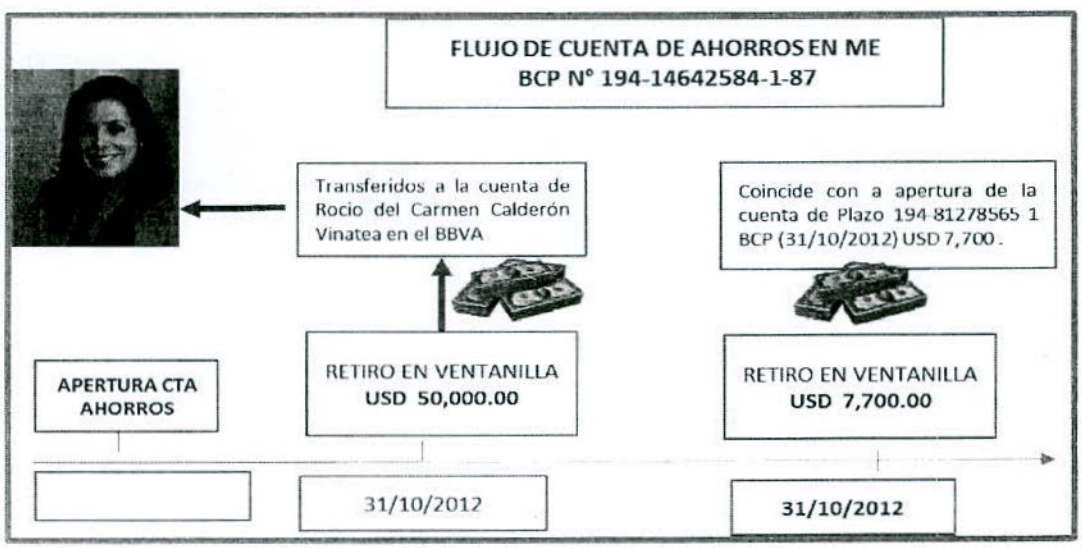

De los dos cuadros anteriores se puede observar que Susana Lourdes Vinatea MILLA VDA DE CALDERÓN cancela su cuenta a plazos N° 0150 0300130751 en el BBVA, adquiere el cheque de gerencia N° 00006878 por USD 22,000.00 el mismo que luego depositó en su mencionada cuenta en el BCP, a nombre de su hija Rocio del Carmen Calderon Vinatea, es decir los fondos retornaron al mismo banco donde se originaron parte de estos fondos.

3. BCP ME N° 194-26711800-1-15 USD 7,200.00

Movimientos de la cuenta de ahorros en el BCP N° 194-26711800-1-15, en la cual Susana Lourdes VINATEA MILLA VDA DE CALDERÓN, luego de apersonarse a la Caja de Seguridad realizaba los depósitos en efectivo.

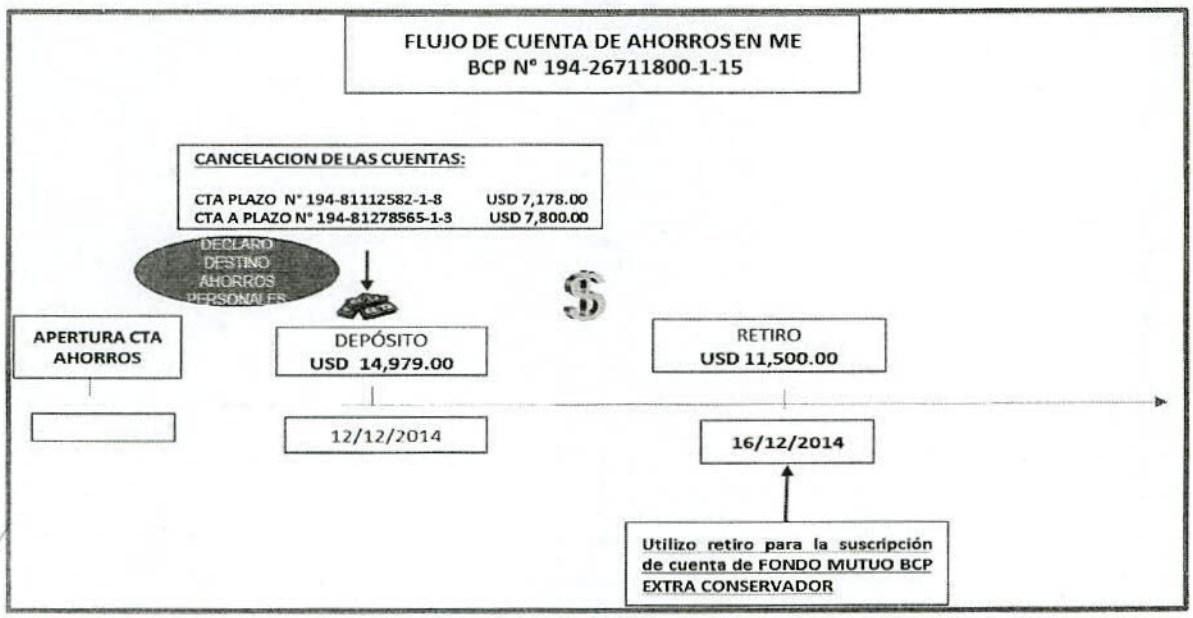

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por Susana Lourdes VINATEA MILLA VIUDA DE CALDERÓN, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, ésta, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe

8.1.24 Mario Julio Torres Aliaga.

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2011-2014

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : MARIO JULIO TORRES ALIAGA
RUC : 10105478742
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Actividades Empresariales NCP
INICIO DE ACTIVIDADES : 07/09/2005
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : Activo

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2011	-	-	-	34,527.00	-	-	**34,527.00**
2012	-	-	-	84,600.00	-	-	**84,600.00**
2013	-	-	-	81,456.00	-	-	**81,456.00**
2014	-	-	-	123,333.00	-	-	**123,333.00**

Fuente: Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 05-2016-SUNAT/6E0000.

Estuvo afecto a Retención de Rentas de Cuarta Categoría cuando laboró durante el 2011 al 2012 en el Despacho Presidencial y en el año 2013(diciembre), 2014 (enero a diciembre) y 2015 (enero a junio) Ministerio de Economía y Finanzas.

Se le retuvo Renta de Quinta Categoría por el Agente de Retención cuando laboró en:

Abril 2013 : Despacho Presidencial.

DEPÓSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

BANCO –N° CUENTA	SOLES	
	2014	2015
BANCO DE LA NACION AHORRO 4-040-613248	0.00	65,200.00
BCP AHORRO 191-30051875-0-28	300.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	300.00	65,200.00

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2011	34,527.00	-	-
2012	84,600.00	-	-
2013	81,456.00	-	-
2014	123,333.00	300.00	-
TOTAL	323,916.00	300.00	

ACUMULADO (2011-2014)			

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2014, no contando con la información de los demás años.

Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

CUENTAS DISPONIBLES:

- Mario Julio TORRES ALIAGA registra en el BCP la CAME N° 191-30051875-0-28, vigente pero sin movimientos significativos, de acuerdo al siguiente detalle:

  - Entre diciembre de 2010 y noviembre de 2014, Mario Julio TORRES ALIAGA ha canalizado fondos a través de operaciones en ventanilla en soles por S/. 114,602.00 correspondiente a pago de servicios (S/. 68,498), depósitos (S/. 33,085.00) y pago de letras (S/. 13,018.00), asimismo habría canalizado fondos en dólares a través de ventanilla por USD 39,732.00 correspondiente a depósitos USD 24,224.00, pago de servicios USD 9,507.00 y pago de préstamos USD 6,000.00.

- Mario Julio TORRES ALIAGA, con fecha 28/05/2012 adquirió un vehículo modelo Yaris por el monto de USD 14,520.00, los mismos que fueron cancelados en dos pagos de acuerdo al siguiente detalle:

  - ✓ Pago de USD 4,020 a través del Banco BBVA, C/P 0011129 y Boleta N° 03-010-0000403 de fecha 25/05/2012.

  - ✓ Pago de USD 10,500.00 realizado a través del SCOTIABANK, según C/P N° 005-001-053 y Boleta N° 03-010-0000403 de fecha 25/05/2012.

Es pertinente comentar que Mario Julio TORRES ALIAGA, habría realizado la compra del mencionado vehículo con fecha 28 de mayo de 2012, sin embargo se encontró registrado en el Sistema Integral de Salud (SIS) hasta el 09 de marzo de 2012, dos meses antes de la adquisición de su vehículo.

SIS Seguro Integral de Salud

Consultas en Línea

Verifique su condición de asegurado en:

SISGRATUITO SISEMPRENDEDOR SISINDEPENDIENTE SISMICROEMPRESAS

Imprimir | Volver | Nueva Consulta | Página Principal

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombres	TORRES ALIAGA, MARIO JULIO
Documento de Identidad	DNI 10547874
DATOS DEL SEGURO	
N° de afiliación / inscripción	230-0-00054879
Tipo de seguro	SEMISUBSIDIADO (SIS INDEPENDIENTE)
Tipo de asegurado	DERECHOHABIENTE
Tipo de formato	AFILIACIÓN
Fecha de afiliación	10 / 03 / 2010
Plan de Beneficios	LPIS
Establecimiento de salud	150108A203 GUSTAVO LANATTA LUJAN
Ubicación de establecimiento de salud	Dpto: LIMA - Prov: LIMA - Dist: CHORRILLOS
DATOS DE LA VIGENCIA DEL SEGURO	
Estado	ANULADO
Hasta	09 / 03 / 2012

INFORMACION IMPORTANTE QUE DEBE TENER EN CUENTA

Es preciso mencionar la negativa de Mario Julio TORRES ALIAGA, en responder el pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en el delito de Lavado de Activos, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe

8.1.25 Rullman Alejandro Pebe Heredia

a) Indicios razonables.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT
PERIODO 2005-2015

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	: Rullman Alejandro Pebe Heredia
RUC	: 10099347053
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1)	: Actividades de Asesoramiento Empresarial
ACTIVIDAD SEC (1)	: Actividades Inmobiliarias
INICIO DE ACTIVIDADES	: 01/04/1996

Según la Información alcanzada por la SUNAT, mediante Oficio N° 046—2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 002-2016-SUNAT/1T0000, el contribuyente RULLMAN ALEJANDRO PEBE HEREDIA, no registra desde enero de 2005 a noviembre de 2015 declaración del Impuesto a la Renta Anual.

Mediante Informe 005-2016-SUNAT/5E0000 de 27 de enero de 2016, se precisa que Rullman Alejandro PEBE HEREDIA, estuvo afecto a la retención de 2da categoría en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, siendo el declarante las empresas con RUC:

- 20100488931 - Coop Ahorro y Credito 15 de Set Ltda
- 20139303092 - Promoinvest Sociedad Administradora de Fondos S.A.A.
- 20346669625 - CAVALI S.A. I.C.L.V.

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SÒLES

BANCOS – N° CUENTA	SOLES					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
BBVA CTA.CTE. 0011-0156-78-0100020814 (Cta. mancomunada con Xiao Jiang Lin de Pebe)	259,729.50	17,384.61	20,000.00	40,456.00	1,934.77	98,295.00
BBVA AHORRO 0011-0156-72-0200068105 (Cta. mancomunada con Xiao Jiang Lin de Pebe)	116,797.80	5,452.50	18,457.50	24,410.00	0.00	20,755.00
BBVA AHORRO 0011-0156-74-0200392042 (Cta. mancomunada con Xiao Jiang Lin de Pebe)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0156-78-0100046767 (Cta. mancomunada con Xiao Jiang Lin de Pebe)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA CTA. PLAZO 0011-0118-71-0300028227 (Cta. mancomunada con Xiao Jiang Lin de Pebe)	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	376,527.30	32,837.11	38,457.50	64,866.00	1,934.77	119,050.00

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCOS – N° CUENTA	SOLES				
	2011	2012	2013	2014	2015
BBVA CTA.CTE. 0011-0156-78-0100020814 (Cta. mancomunada con Xiao Jiang Lin de Pebe)	35,218.47	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0156-72-0200068105 (Cta. mancomunada con Xiao Jiang Lin de Pebe)	20,660.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0156-74-0200392042 (Cta. mancomunada con Xiao Jiang Lin de Pebe)	35,891.86	0.00	0.00	7,000.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0156-78-0100046767 (Cta. mancomunada con Xiao Jiang Lin de Pebe)	74,900.63	45,011.00	24,740.00	57,856.50	15,500.53
BBVA CTA. PLAZO 0011-0118-71-0300028227 (Cta. mancomunada con Xiao Jiang Lin de Pebe)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	166,670.96	45,011.00	24,740.00	64,856.50	15,500.53

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	-	376,527.30	-
2006	-	32,837.11	-
2007	-	38,457.50	-
2008	-	64,866.00	-
2009	-	1,934.77	-
2010	-	119,050.00	-
2011	-	166,670.96	-
2012	-	45,011.00	-
2013	-	24,740.00	-
2014	-	64,856.50	-
2015	-	15,500.53	
TOTAL ACUMULADO (2005-2015)		**950,451.67**	

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2005 al 2015, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

CUENTAS DISPONIBLES:

- El 02/09/2008, ante la Notaria de Ana María Alzamora Torres, se extendió la Escritura Pública N° 707, correspondiente al Kardex 18339, que formalizó la minuta de constitución de TIANMA VACATIONS SAC de fecha 15/08/2008, minuta otorgada por Li Qun Wang Lam y Xiao Jiang Lina de Pebe, con intervención de Rulman Pebe Heredia, en calidad de cónyuge de Xiao Jiang Lina de Pebe, mediante este acto constituyeron la sociedad denominada TIANMA VACATIONS S.A.C.

- Registra ROS, proveniente del sector de valores, mediante el cual se informa que al 13/11/2015 registró tenencias por el monto total de USD 129,461 en Cabali SA ICLV. OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR).

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por Rullman PEBE HEREDIA, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, éste, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en la comisión de ilícitos no se ha podido determinar objetivamente.

8.1.26 Lino Gregorio Bejarano Miranda

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT
PERIODO 2005-2015

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : Lino Gregorio Bejarano Miranda
RUC : 10201121740
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Actividades de Asesoramiento Empresarial
INICIO DE ACTIVIDADES : 27/06/2008
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : Activo.

Según lo informado por la Administración Tributaria, en el Registro Único de Contribuyentes – RUC a nivel nacional al 23.12.2015 **NO registra presentación alguna de Declaraciones Juradas Anual y/o mensual del Impuesto a la Renta desde el 01 de enero de 2005 a noviembre de 2015**.

Se entiende que sus ingresos mensuales en el año 2008 no superan los S/ 2 552.00 mensuales, debido a que no Declara sus ingresos por Renta de Cuarta Categoría prestado ante la Clínica Santo Domingo S.C.R. LTDA.

Asimismo percibe rentas de Quinta Categoría ante el empleador ROJAS VICUÑA DE TORRES, PATRICIA ELENA durante el 2008, 2009, 2010, 2011, y a partir del 2012, 2013, 2014 y 2015 en la Clínica Santo Domingo S.C.R.Ltda.

DEPÓSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES:

BANCO – N° CUENTA	SOLES				
	2005	2012	2013	2014	2015
BBVA CTS SUPERDEPOSITO 0011-0235-93-0710020211	0.00	650.00	1,401.20	2,809.12	0.00
BBVA AHORRO 0011-0266-46-0200110800	0.00	0.00	34,045.00	0.00	2,000.00
CAJA HUANCAYO AHORRO 107002211005570963	0.00	0.00	0.00	0.00	40,005.00
SCOTIABANK AHORRO SOLES 035-7054501	8,828.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**8,828.00**	**650.00**	**35,446.20**	**2,809.12**	**42,005.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES			
	2012	2013	2014	2015
BBVA AHORRO 0011-0235-94-0201205474	0.00	0.00	0.00	19,800.00
CAJA HUANCAYO AHORRO 107078212000000469	0.00	0.00	0.00	12,000.00
TOTAL ANUAL EN DÒLARES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**31,800.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		SOLES	DÓLARES
2005	-	8,828.00	-
2006	-	-	-
2007	-	-	-
2008	-	-	-
2009	-	-	-
2010	-	-	-
2011	-	-	-
2012	-	650.00	-
2013	-	35,446.20	-
2014	-	2,809.12	-
2015		42,005.00	31,800.00
TOTAL ACUMULADO (2005-2015)	**0.00**	**89,738.32**	**31,800.00**

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2011, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2005: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD **8,828.00,** se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

AÑO 2012: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD **650.00,** se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

AÑO 2013: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD **35,446.20,** se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

AÑO 2014: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD **2,809.12,** se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias.

AÑO 2015 No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD **42,005.00,** se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

Lino Gregorio BEJARANO MIRANDA realizó depósitos a la cuenta de Nadine HEREDIA ALARCÓN USD 44, 150.00 entre el 20 de octubre de 2005 al 05 de marzo de 2009.

Es preciso mencionar la negativa de Lino Gregorio BEJARANO MIRANDA, en responder el segundo pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en el marco de la Moción N° 13834.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en el delito de Lavado de Activos, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.27 María Esther Zúñiga Loayza

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

María Esther Zuñiga Loayza, no cuenta con número de Registro Único de Contribuyentes – RUC[67].

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2011

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : MARÍA ESTHER ZUÑIGA LOAYZA
RUC : --------

María Esther ZUÑIGA LOAYZA no registra N° RUC, encontrándose afecto al impuesto a la Renta de Quinta Categoría.

Estuvo afecto a renta de Quinta Categoría (Planillas) declarada por el agente de Retención cuando laboraba:

- Julio 2013 hasta julio de 2015 : TODO GRAPH S.A.C

DEPOSITOS BANCARIOS

SOLES						
BANCO - CUENTA	2005	2006	2007	2008	2009	2010
BCP AHORRO 193-13066814-0-01	1,514.83	1,543.04	1,531.81	1,390.42	4,840.07	1,272.04
TOTAL ANUAL EN SOLES	**1,514.83**	**1,543.04**	**1,531.81**	**1,390.42**	**4,840.07**	**1,272.04**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

[67] *Fuente: Informe N° 005-2016-SUNAT/5E0000*

BANCO – N° CUENTA	SOLES					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
BCP AHORRO 193-13066814-0-01	6,524.75	1,345.58	6,016.98	30,660.36	20,459.15	1,089.13
TOTAL ANUAL EN SOLES	6,524.75	1,345.58	6,016.98	30,660.36	20,459.15	1,089.13

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	-	1,514.83	-
2006	-	1,543.04	-
2007	-	1,531.81	-
2008	-	1,390.42	-
2009	-	4,840.07	-
2010	-	1,272.04	-
2011	-	6,524.75	-
2012	-	1,345.58	-
2013	-	6,016.98	-
2014	-	30,660.36	-
2015	-	20,459.15	-
TOTAL ACUMULADO (2005-2015)	-	77,099.03	

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2011, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

María Esther ZUÑIGA LOAYZA, efectuó depósitos en el 2008 a la cuenta de ahorros de Nadine HEREDIA ALARCÓN N° Cuenta de Ahorros en Moneda Extranjera N° 194-13948794-1-88 por el monto total USD 31,300.00, por supuestas remuneraciones de Arturo José BELAUNDE GUZMÁN, operadora cable Canal de Noticias, The Daily Journal entre mayo 2007 a noviembre 2007, se desconoce el vínculo contractual de Maria Esther Zuñiga Loayza con estas empresas.

Llama la atención que Maria Esther ZUÑIGA LOAYZA no registre ingresos en SUNAT, sin embargo depositó USD 31,300.00 a la cuenta de Nadine HEREDIA ALARCÓN.

Fue aportante al Partido Nacionalista Peruano por S/. 3,250 el 13/09/2006.

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por María Esther ZUÑIGA LOAYZA, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, ésta, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados, siendo además que ha mencionado que estos mismos hechos son materia de investigación fiscal y judicial. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en el delito de Lavado de Activos, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.28 Eladio Mego Guevara

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2011

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ELADIO MEGO GUEVARA
RUC : 10092433540
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Vta. May. Productos Textiles.
ACTIVIDADES ECONO SEC (1) : Actividades de Asesoramiento Empresarial
ACTIVIDADES ECONO SEC () : Actividades Inmobiliarias
INICIO DE ACTIVIDADES : 13/02/2002
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : Activo.

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2,005.00	1,800.00	-	-	21,600.00	-	5,520 00	28,920.00
2,006.00	1,800.00	-	-	10,200.00	-	6,000.00	18,000.00
2,007.00	1,800.00	-	-	14,100.00	-	6,090.00	21,990.00
2,008.00	4,260.00	-	-	22,000.00	-	6,600.00	32,860.00
2,009.00							-
2,010.00							-
2,011.00							-
2,012.00							-
2,013.00							-
2,014.00	4,800.00	-	-	-	-	49,115.00	53,915.00

En los años 2009,2010, 2011, 2012, 2013, registra pagos mensuales del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

Eladio MEGO GUEVARA, se le retuvo renta de Quinta Categoria declarada por el agente de Retención cuando laboraba:

- 2008, 2009, 2010, 20112012 : JERXA S.A

- Enero 2013 : JERXA S.A
- Enero 2013 hasta marzo 2014 : Congreso de la República
- Mayo 2014 hasta noviembre de 2015 : JERXA S.A
- Junio de 2015 : Congreso de la República

Auxiliar del despacho del Congresista de la República Cristóbal Llatas Altamirano.

DEPÓSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES:

SOLES											
BANCO – N° CUENTA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
BBVA CTA. CTE. 0011-0139-32-0100061666	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,200.00	74,467.22	181,111.62	800.00	0.00
BCP AHORRO 191-25379589-0-46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,870.53	0.00	0.00	0.00
BANCO FINANCIERO SOLES 408309032	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**40,000.00**	**0.00**	**82,200.00**	**78,337.75**	**181,111.62**	**800.00**	**0.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES

DÓLARES											
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
BANCO FINANCERO AHORRO DÓLARES 330156730	13,534.00	20,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,347.50	4,470.00
TOTAL ANUAL EN DÓLARES	**13,534.00**	**20,000.00**	**2,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**50,347.50**	**4,470.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	28,920.00	-	-
2006	18,000.00	-	13,534.00
2007	21,990.00	-	20,000.00
2008	32,860.00	-	2,000.00
2009	-	-	-
2010	-	40,000.00	-
2011	-	0.00	-
2012	-	82,200.00	-
2013	-	78,337.75	-
2014	53,915.00	181,111.62	-
2015	-	800.00	50,347.50
TOTAL ACUMULADO (2005-2015)	**155,685.00**	**219,449.37**	**85,881.50**

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2005 al 2014, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2005: Registra ingresos a SUNAT por S/. 28,920.00, se encuentra pendiente de remisión la información por parte de las entidades bancarias.

AÑO 2006: Registra ingresos a SUNAT por S/. 18,000.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD 13,534.00 se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias.

AÑO 2007: Registra ingresos a SUNAT por S/. 21,990.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD 20,000.00, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias.

AÑO 2008: Registra ingresos a SUNAT por S/. 32,860.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD 2,000.00; se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

AÑO 2009: No registra ingresos a SUNAT, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias

AÑO 2010 No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 40,000.00

AÑO 2011: No registra ingresos a SUNAT, se encuentra pendiente de remisión la información de algunas Entidades Bancarias.

AÑO 2012 No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 82,200.00

AÑO 2013 No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 78,337.75

AÑO 2014 Registra ingresos a SUNAT por S/. 53,915.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 181,111.62

ELADIO MEGO GUEVARA, con fecha 13 de febrero de 2007, depositó en efectivo la cantidad de USD 20,000.00 en su cuenta de ahorros en ME N° 330156730 reportando que los fondos provenían de sus ahorros, y un día después de depositado en su cuenta 14 de febrero de 2007, transfiere a la cuenta de Nadine HEREDIA ALARCÓN los USD 20,000.00.

Es de comentar que el depósito de USD 20,000.00 realizado por Eladio MEGO GUEVARA fue en la agencia del Banco Financiero situada en la Av. Benavides N° 3665-3675, Santiago de Surco, agencia que no se encuentra cerca al domicilio de Eladio MEGO GUEVERA, quien reside en el Distrito de San Juan de Lurigancho y Miraflores, sin embargo la agencia donde se realizó la operación si se encuentra cerca al domicilio de Nadine HEREDIA ALARCÓN Jr. Fernando Castrat N° 195. Urb Chama Santiago de Surco.

Nadine HEREDIA ALARCÓN, habría sustentado el ingreso efectuado por Eladio MEGO GUEVARA por USD 20,000.00 mediante un Contrato de Mutuo, proveniendo los fondos de un depósito en efectivo que el mismo Eladio MEGO GUEVARA abonó en su cuenta, operación inusual que no concuerda con el comportamiento de su cuenta y porque la diferencia de días entre el deposito a su cuenta y la transferencia efectuada a Nadine HEREDIA ALARCÓN.

Es preciso mencionar la negativa de Eladio MEGO GUEVARA, en responder el segundo pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en el marco de la Moción N° 13834.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en el delito de Lavado de Activos, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.29 Victoria del Rosario Morales Erroch

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT
PERIODO 2005-2015

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	:	VICTORIA DEL ROSARIO MORALES ERROCH
RUC	:	10078812121
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1)	:	OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO NCP.
INICIO DE ACTIVIDADES	:	10/11/2009

Victoria del Rosario MORALES ERROCH, no registra Declaraciones Anuales al Impuesto a la Renta dentro de los periodos 2005 al 2015, según lo informado por la Administración Tributaria[68].

Victoria del Rosario MORALES ERROCH se le retuvo el Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría según lo declarado por el Agente de Retención, cuando laboró:

Noviembre y diciembre 2009	: Congreso de la República
En el 2010 de enero a agosto	: Congreso de la República.

Victoria del Rosario MORALES ERROCH se le retuvo el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría (Planillas) declarada por el agente de Retención cuando laboró[69]:

- Enero de 2006 a octubre de 2007 : Diagnostico UAL S.A.C
- Junio y julio 2007 : Congreso de la República.
- Setiembre 2007 : Congreso de la República.
- Octubre de 2007 : Diagnostico UAL S.A.C
- 2008 (enero hasta setiembre9 : Las Rosas Editorial S.A.C
- Setiembre 2008 hasta enero 2009 : MAB. Editorial S.A.C

[68] **Fuente: Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 05-2016-SUNAT/6E0000.**
[69] ***Fuente: Informe N°005-2016-SUNAT/5E00000***

- 2009(enero hasta noviembre) : Congreso de la República.
- setiembre 2010 hasta mayo 2011 : Congreso de la República.
- Agosto 2011, 2012, 2013, 2014 Hasta setiembre 2015 : Congreso de la República.

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

SOLES						
BANCO – N° CUENTA	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
BCP CTS 193-41698788-0-76	1,267.17	732.77	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA CTA. HABERES 0011-0057-70-0217215618	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA AHORRO 0011-0361-34-0200152283	0.00	16,426.80	12,885.00	25,853.57	36,917.35	32,112.40
TOTAL ANUAL EN SOLES	1,267.17	17,159.57	12,885.00	25,853.57	36,917.35	32,112.40

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCO – N° CUENTA	SOLES			
	2012	**2013**	**2014**	**2015**
BCP CTS 193-41698788-0-76	0.00	0.00	0.00	0.00
BBVA CTA. HABERES 0011-0057-70-0217215618	0.00	0.00	0.00	46,979.98
BBVA AHORRO 0011-0361-34-0200152283	267,337.42	52,382.14	75,605.88	31,222.68
TOTAL ANUAL EN SOLES	267,337.42	52,382.14	75,605.88	78,202.66

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

Laboro en el Congreso en el año 2009 en el módulo de Apoyo al Trabajo de la Organización Parlamentaria como Técnico, percibiendo una remuneración de S/. 3,790.00.

En el año 2011 trabajó en el Congreso. Fecha de Ingreso: 01/08/201, laborando en la COMISION DE RELACIONES EXTERIORES como Técnico con el nivel de ST-5

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por Victoria MORALES ERROCH, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, ésta ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en el delito de Lavado de Activos, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.30 Alfredo Juan Deza Fuller

a) Indicios razonables.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2011

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ALFREDO JUAN DEZA FULLER
RUC : 10072749826
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Actividad de Asesoramiento Empresarial
INICIO DE ACTIVIDADES : 15/01/1992

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2005	-	-	-	81,000.00	-	-	81,000.00
2006	-	-	-	64,300.00	-	-	64,300.00
2007	-	-	-	-	-	-	
2008	-	-	-	-	-	-	
2009	-	-	-	-	-	-	
2010	-	-	-	-	-	-	
2011	-	-	-	-	-	-	
2012	-	-	-	13,465.00	-	-	**13,465.00**
2013	-	-	-	15,545.00	-	7,021.00	**22,566.00**
2014	-	-	-	-	-	-	

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2005 al 2013, no contando con la información de los demás años.

Alfredo Juan DEZA FULLER estuvo afecto a la retención del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoria cuando laboró:

2009 (Febrero, abril y mayo): Grupo Educativo Columbia S.A.C
2009 (marzo y abril) : Senso Consulting
2010 (enero) : Adolfo Fernando Fernandez Gómez
2012 (enero) : Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios SAC.
2013 (febrero) : Consorcio de Investigación Económica y Social.
2013 (abril, julio) : Asociación Civil Santa María
: Desarrollo de Proyecto Inmobiliarias SAC.

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES:

BANCO – N° CUENTA	SOLES						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
BCP AHORROS SOLES 193-20399935-0-93	78,826.65	23,484.00	2,776.00	3,485.50	25,438.84	29,920.56	2,617.50
TOTAL ANUAL EN SOLES	**78,826.65**	**23,484.00**	**2,776.00**	**3,485.50**	**25,438.84**	**29,920.56**	**2,617.50**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES:

BANCO – N° CUENTA			DÓLARES				
	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015
BBVA AHORROS 0011-0262-35-0200051582	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,750.00
SCOTIABANK AHORROS DÓLARES 149-0066878	5,421.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN DÓLARES	**5,421.82**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,750.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADO A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	81,000.00	-	-
2006	64,300.00	-	5,421.82
2007	-	-	-
2008	-	-	-
2009	-	-	-
2010	-	78,826.65	-
2011	-	23,484.00	-
2012	13,465.00	2,776.00	-
2013	22,566.00	3,485.50	-
2014	-	25,438.84	-
2015	-	29,920.56	2,750.00
TOTAL ACUMULADO (2005-2015)	181,331.00	163,931.55	8,171.82

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2011, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

Alfredo Juan DEZA FULLER el 21/02/2006 depositó a la cuenta mancomunada de Ilan Paul Heredia Alarcón y Maribel Amelita Vela Arévalo cuenta ME N° 0011-0150-01-0200262650, el importe de USD 500.00 y no el monto que el Partido Políticio Union por el Perú (UPP) declara ante la ONPE, monto que asciende a S/. 11,934.78 equivalentes en USD 3,672.24

Al respecto según su pliego interrogatorio enviado a la Comisión, Carta S/N del 14/03/2016, Alfredo Juan DEZA FULLER menciona: *"No he realizado depósitos de dinero en las cuentas bancarias en dólares o soles de Nadine HEREDIA ALARCÓN o Ilan Paúl HEREDIA ALARCÓN por la suma de S/. 11, 934.78".*

Es preciso mencionar que no se ha podido determinar objetivamente la presunta responsabilidad por parte de Alfredo Juan DEZA FULLER.

8.1.31 Manuel Gustavo Humberto Salaverry Salaverry

a) Indicios razonables.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2011-2014

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MANUEL GUSTAVO HUMBERTO SALAVERRY SALAVERRY
RUC : 10079612214
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1) : Otras Actividades de tipo servicio NCP.
INICIO DE ACTIVIDADES : 28/12/2011
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : BAJA DE OFICIO

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2011	-	-	0.00	-	-	-	0.00
2012	-	-	0.00	-	-	-	0.00
2013	-	-	-	-	-	-	-
2014	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: OFICIO N°046-2016/SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR.

Es pertinente comentar que en el año 2011 y 2012, Manuel Gustavo Humberto SALAVERRY SALAVERRY, declaró en cero, debido a que su empresa no tuvo ningún ingreso.

Manuel Gustavo Humberto SALAVERRY SALAVERRY; se le retuvo renta de Quinta Categoría (Planillas) declarada por el agente de Retención cuando laboró[70]:

- 2006 (junio y julio), 2008, 2009, 2010 : Carbones y Derivados S.A.E.M.A
  2011, 2012, 2013, 2014 y agosto 2015.

[70] Fuente: Informe N°005-2016-SUNAT/5E00000.

DEPÓSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN DÓLARES

BANCOS – N° CUENTA	DÓLARES					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
BBVA AHORRO 0011-0187-27-0200072845	27,821.54	41,081.02	33,132.01	150,217.68	79,680.37	90,705.00
BCP AHORRO 194-12250783-1-27	0.00	18,550.00	5,000.00	14,000.00	1,400.00	0.00
BCP AHORRO 194-19138987-1-08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,655.89
TOTAL ANUAL EN DÓLARES	**27,821.54**	**59,631.02**	**38,132.01**	**164,217.68**	**81,080.37**	**92,360.89**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES				
	2011	2012	2013	2014	2015
BBVA AHORRO 0011-0187-27-0200072845	52,624.01	79,218.35	29,839.67	35,680.00	17,564.80
BCP AHORRO 194-12250783-1-27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO 194-19138987-1-08	0.00	0.00	0.00	0.00	3,880.00
TOTAL ANUALEN DÓLARES	**52,624.01**	**79,218.35**	**29,839.67**	**35,680.00**	**21,444.80**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS DISPONIBLES

- Se desconoce el origen del depósito en efectivo realizado el 30/07/2008 USD 60,000.00 en la cuenta de Ahorros N° 0011-0187270200072845 BBVA BANCO CONTINENTAL de Manuel Gustavo Humberto SALAVERRY SALAVERRY.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	-	-	27,821.54
2006	-	-	59,631.02
2007	-	-	38,132.01
2008	-	-	164,217.68
2009	-	-	81,080.37
2010	-	-	92,360.89
2011	0.00	-	52,624.01
2012	0.00	-	79,218.35
2013	-	-	29,839.67
2014	-	-	35,680.00
2015		-	21,444.80
TOTAL ACUMULADO (2005-2015)	0.00	0.00	682,050.34

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2011, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2005: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 27,821.54

AÑO 2006: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 59,631.02

AÑO 2007: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 38,132.01

AÑO 2008: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 164,217.68

AÑO 2009: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo ingresos por USD 81,080.37

.AÑO 2010 No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 92,360.89

AÑO 2011: Declara el Impuesto a la Renta Anual en cero, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 52,624.01

AÑO 2012: Declara el Impuesto a la Renta Anual en cero, el S stema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 79,218.35

AÑO 2013: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 29,839.67

AÑO 2014: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 35,680.00

AÑO 2015: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por USD 21,444.80

Manuel Gustavo Humberto Salaverry Salaverry depositó a la cuenta mancomunada de titularidad de Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN y Maribel Amelita VELA ARÉVALO la suma de USD 500.00 como aporte para el partido UPP, sin embargo según Oficio N° 625-2006-GSFP/ONPE de 25/05/2006, la ONPE menciona que Manuel Gustavo Humberto

SALAVERRY SALAVERRY depositó S/. 11,844.50 equivalentes en USD 3,644.46, no coincidiendo con lo depositado en la cuenta mancomunada.

Asimismo manifestó que era empesario y aporto al Partido Nacionalista en setiembre de 2005 la suma de S/. 100.00 y en el 2006 durante los meses de enero y febrero aporto en efectivo S/. 150.00 y en USD 100.00, manifestando que Nadine HEREDIA ALARCÓN, recibió sus aportes[71].

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por Manuel Gustavo Humberto SALAVERRY SALAVERRY, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, éste ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad de la comisión de ilícitos, no se ha podido determinar objetivamente.

8.1.32 Alfredo Mateo Pimentel Sevilla

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2006-2014

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	:	Alfredo Mateo Pimentel Sevilla
RUC	:	10088045853
Actividad Principal	:	Venta de Partes, Piezas y Accesorios para Vehículos Automotores
Secundaria 1	:	Actividades Inmobiliarias.
Secundaria 2	:	Actividades de Asesoramiento Empresarial
INICIO DE ACTIVIDADES	:	06/08/1973

[71] Fuente: Respuesta Pliego Interrogatorio

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES							Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA (VENTAS)	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	TOTAL RTAS INAFECTAS IRE PERCIBIDOS	5TA CATEGORIA	
2006	115,250.00	79,003.00	14,380,387,00	0	0	0	130,957.00	**325,210.00**
2007	108,084.00	107,835.00	16,498.00(*)		32,000.00		143,045.00	**390,964.00**
2008	123,388.00	84,126.00	0		48,000.00	74,253.00	154,749.00	**484,516.00**
2009	137,502.00	-	19,777.00(*)		44,000.00	26,309.00	159,046.00	**366,857.00**
2010	123,044.00	-			24,000.00	22,221.00	156,859.00	**326,124.00**
2011	121,875.00	214.00			14,000.00	25,488.00	159,290.00-	**161,577.00**
2012	81,910.00	-			5,000.00	24,669.00	155,840.00	**267,419.00**
2013	83,099.00	-			15,000.00	24,919.00	157,203.00	**280,221.00**
2014	80,529.00				18,333.00	25,508.00	156,666.00	**281,036.00**

Rentas Inafectas: CTS, Renta Vitalicia.(Aseguradora)

(*)Enajenación de activos Fijos
Fuente: Oficio n° 069-2016-SUNAT/1000000, Reg. 1906/2015-2016/CFC-CR

Mediante Informe 005-2016-SUNAT/5E0000 del 27 de enero de 2016, se precisa que Alfredo Mateo PIMENTEL SEVILLA, se le retuvo Renta de 2da categoría en el 2014, encontrándose omiso a la presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta Mensual de Segunda Categoria.

Alfredo Mateo PIMENTEL SERVILLA se le retuvo renta de Quinta Categoría declarada por el agente de Retención cuando laboraba[72]:

Desde el 2005 a noviembre de 2015 : Alfredo Mateo Pimentel Sevilla S.A

Diciembre 2006 hasta noviembre de 2015 : Llantamigo S.A.C

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

BANCO – N° CUENTA	SOLES					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
BCP AHORRO SOLES 191-0677300-0-13	213,682.46	180,835.96	285,960.05	285,927.46	273,492.71	383,341.92
BCP AHORRO SOLES 191-32286530-0-55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO SOLES 193-32265130-0-39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK DEPÓSITO PLAZO SOLES 10040799	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK DEPÓSITO PLAZO SOLES 10119714	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**213,682.46**	**180,835.96**	**285,960.05**	**285,927.46**	**273,492.71**	**383,341.92**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

[72] *Fuente: Informe N° 005-2016-SUNAT/5E0000.*

BANCO – N° CUENTA	SOLES					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
BCP AHORRO SOLES 191-0677300-0-13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO SOLES 191-32286530-0-55	0.00	0.00	0.00	0.00	2,790.88	0.00
BCP AHORRO SOLES 193-32265130-0-39	0.00	0.00	0.00	0.00	171,907.91	55,434.65
SCOTIABANK DEPÓSITO PLAZO SOLES 10040799	67,668.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK DEPÓSITO PLAZO SOLES 10119714	0.00	93,748.97	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**67,668.05**	**93,748.97**	**0.00**	**0.00**	**174,698.79**	**55,434.65**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

CUENTAS EN DÓLARES:

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
BCP AHORRO DÓLARES 191-09018749-1-46	5,904.71	7,636.20	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO DÓLARES 305-10326874-1-72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP CTS DÓLARES 191-41543633-1-65	3,865.91	851.72	909.65	1,021.35	1,118.59	1,158.25
BCP AHORRO DOLARES 193-1097031-1-30	163,091.84	851,517.73	647,041.83	878,281.14	754,783.82	552,489.33
BCP AHORRO DÓLARES 194-14883048-1-80	0.00	650.00	996.00	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO DÓLARES 193-32265160-1-69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP CTS DÓLARES 191-46860505-1-42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP CTS DÓLARES 191-47732883-1-41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP CTS DÓLARES 191-00324143-1-81	0.00	1,259.17	2,830.27	3,184.65	3,183.74	3,313.83
SCOTIABANK AHORROS 063-167158	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK DEPÓSITO PLAZO DÓLARES 3371916	0.00	0.00	4,024.33	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK DEPÓSITO PLAZO DÓLARES 3458626	0.00	0.00	0.00	4,537.76	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN DÓLARES	**172,862.46**	**861,914.82**	**655,802.08**	**887,024.90**	**759,086.15**	**556,961.41**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
BCP AHORRO DÓLARES 191-09018749-1-46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO DÓLARES 305-10326874-1-72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP CTS DÓLARES 191-41543633-1-65	2,432.63	624.37	1,211.55	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO DOLARES 193-1097031-1-30	197,102.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO DÓLARES 194-14883048-1-80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP AHORRO DÓLARES 193-32265160-1-69	0.00	0.00	0.00	0.00	599,635.15	58,934.31
BCP CTS DÓLARES 191-46860505-1-42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCP CTS DÓLARES 191-47732883-1-41	0.00	0.00	0.00	0.00	11,503.45	0.00
BCP CTS DÓLARES 191-00324143-1-81	1,670.25	0.00	0.00	1,142.77	1,028.94	0.00
SCOTIABANK AHORROS 063-167158	23,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK DEPÓSITO PLAZO DÓLARES 3371916	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK DEPÓSITO PLAZO DÓLARES 3458626	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN DÓLARES	**224,206.17**	**624.37**	**1,211.55**	**1,142.77**	**612,167.54**	**58,934.31**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS SUNAT	INGRESO ANUAL BANCOS	
		SOLES	DÓLARES
2005	-	213,682.46	172,862.46
2006	325,210.00	180,835.96	861,914.82
2007	390,964.00	285,960.05	655,802.08
2008	484,516.00	285,927.46	887,024.90
2009	366,857.00	273,492.71	759,086.15
2010	326,124.00	383,341.92	556,961.41
2011	161,577.00	67,668.05	224,206.17
2012	267,419.00	93,748.97	624.37
2013	280,221.00	0.00	1,211.55
2014	281,036.00	0.00	1,142.77
2015	-	174,698.79	612,167.54
TOTAL	**2,883,924.00**	**1,959,356.37**	**4,733,004.22**

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2005 al 2014, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2005: No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/. 213,682.46 y en USD 172,862.46

AÑO 2006: Registra ingresos a SUNAT por S/. 325,210.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/. 180,835.96 USD 861,914.82

AÑO 2007: Registra ingresos a SUNAT por S/. 390,964.00, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 285,960.05 en USD 655,802.08

AÑO 2008: Registra ingresos a SUNAT por S/. 484,516.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/.285,927.46, en USD 887,024.90

AÑO 2009: Registra ingresos a SUNAT por S/. 366,857.00, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 273,492.71, en USD 759,086.15

AÑO 2010 Registra ingresos a SUNAT por S/. 326,124.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 383,341.92, en USD 556,961.41

AÑO 2011: Registra ingresos a SUNAT por S/. 161,577.00, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 67,668.05, en USD 224,206.17

AÑO 2012: Registra ingresos a SUNAT por S/. 267,419.00, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 93,748.97, en USD 624.37

AÑO 2013 Registra ingresos a SUNAT por S/. 280,221.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por USD 1,211.55

AÑO 2014 Registra ingresos a SUNAT por S/. 281,036.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por USD 1,142.77

AÑO 2015 No registra ingresos a SUNAT, en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 174,698.79 y en USD 612,167.54

CUENTAS DISPONIBLES:

- Alfredo PIMENTEL SEVILLA, es beneficiario de transferencias realizadas por corporación del Centro SAC, desde su CCMN N° 108-3000568201 del Banco Interbank por S/. 492,088. Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR).

- Es representante Legal de la empresa que lleva su nombre Alfredo PIMENTEL SEVILLA, empresa que ha sido beneficiario de transferencias por USD 10,775, realizadas desde la CCME N° 570-1473959-1-57 en el BCP, perteneciente a Edicas SAC Contratistas Generales (Empresa que registra incremento S/. 5,336.00, mediante la capitalización de resultados acumulados correspondiente a utilidades de los años 2006, 2007 2008 y 2009, v cuyo gerente General es César Alfredo Carrasco Sabogal, así como también ha sido beneficiario de los depósitos ordenado por Tintan Contratistas Generales SAC, por un total USD 51,825 realizado mediante dos depósitos el primero el 28/11/2013 por USD 13,441.00 y el segundo realizado el 17/04/2015 POR USD 38,383.00[73].

- Alfredo Mateo PIMENTEL SEVILLA deposito con fecha 02/03/2006 a la cuenta mancomunada entre Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN y Maribel Amelita VELA ARÉVALO Cta. N° 0010150010200262650 el importe de USD 5,000.00.

[73] *Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR.*

Es preciso mencionar que, en los pliegos interrogatorios absueltos por Alfredo Mateo PIMENTEL SEVILLA, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, éste ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.33 Miro Ruiz Delgado

a) Indicios razonables.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2006-2011

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	:	MIRO RUIZ DELGADO
RUC	:	10200354058
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1)	:	Actividades de Asesoramiento Empresarial
ACTIVIDAD ECONOMICA SEC general.	:	Actividades de la Administración pública en
ACTIVIDADES SECUNDARIA (2)	:	Hoteles, Campamentos y Otros.

Miro RUIZ DELGADO no registra Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto a la Renta del 2006 al 2015, actualmente se encuentra en Suspensión Temporal.[74]. Encontrándose en el Nuevo Régimen Único Simplificado afecto desde el 01 de junio de 1999, entendiéndose que Cada contribuyente paga la cuota mensual del NRUS (Nuevo Régimen Unico Simplificado), según los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales, de la revisión a la información proporcionada por la SUNAT se puede observar que Miro RUIZ DELGADO obtendría por Ingresos Brutos o Adquisiciones Mensuales un monto inferiores a los S/. 5000.00 mensuales, debido que se observa el pago como cuota mensual del NRUS de S/. 20.00.

Según el Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000, Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 005-2016-SUNAT/5E0000, se informa que Miro RUIZ DELGADO estaría afecto al Impuesto a la Renta de 4ta y 5ta Categoria.

Estuvo en el 2005 afecto al impuesto de Renta de Cuarta Categoría el mismo que es declarada por el agente de retención Gobierno Regional de Huancavelica.

[74] Fuente Oficio N° 069-2016-SUNAT/100000 Reg. 1906/2015-2016/CFC-CR. Informe N° 01-2016-SUNAT/6N0000

También estuvo afecto al Impuesto de Renta de Quinta Categoria el mismo que es declarado por el agente de retención Congreso de la Republica durante los periodos de agosto del 2006 hasta julio del 2011.

DEPÓSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

BANCO – N° CUENTA	SOLES					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
BCP AHORRO 191-14624376-0-95	47,658.13	364,989.99	169,160.33	492,508.81	187,389.39	136,517.00
BBVA AHORRO 0011-0361-31-0200148650	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BANCO DE LA NACIÓN 4-009-231272	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**97,658.13**	**364,989.99**	**169,160.33**	**492,508.81**	**187,389.39**	**136,517.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

BANCO - N° CUENTA	SOLES				
	2012	2013	2014	2015	2016
BCP AHORRO 191-14624376-0-95	18,440.00	27,000.00	49,600.00	54,920.00	3,100.00
BBVA AHORRO 0011-0361-31-0200148650	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BANCO DE LA NACIÓN 4-009-231272	0.00	0.00	0.00	32,290.00	7,000.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**18,440.00**	**27,000.00**	**49,600.00**	**87,210.00**	**10,100.00**

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

Respecto a los movimientos de la Cuenta de Ahorros en el BCP N° 191-14624376-0-95, el 14 de diciembre del 2006, se efectuó dos depósitos en efectivo de S/. 11,068.31 y S/. 13,677.68, asimismo el 23 de mayo del 2009, se depósito S/. 7,400, y el 02 de enero se registra varias operaciones que ascienden a un monto total de S/. 150,000.

CUENTAS EN DÓLARES

BANCO – N° CUENTA	DÓLARES			
	2006	2007	2008	2009
BCP AHORRO 191-15332730-1-05	0.00	19,900.00	8,087.00	39,692.31
	0.00	19,900.00	8,087.00	39,692.31

TIENE UN DEPÓSITO EN EFECTIVO DE USD 39,692.31 EL 04/02/2009 EN ESTE CUENTA

Nota: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe.

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADO A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOSSOLES	DÓLARES
2006	-	97,658.13	-
2007	-	364,989.99	19,900.00
2008	-	169,160.33	8,087.00
2009	-	492,508.81	39,692.31
2010	-	187,389.39	-
2011	-	136,517.00	-
2012	-	18,440.00	-
2013	-	27,000.00	-
2014	-	49,600.00	-
2015	-	87,210.00	-
TOTAL ACUMULADO (2006-2015)		1'630,473.65	67,679.31

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT quien informa que no registra declaraciones del Impto. Rta.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

Miro Ruiz Delgado depositó con fecha 22/02/2006 a la cuenta mancomunada entre Ilan Paul Heredia Alarcón y Maribel Amelita Vela Arévalo Cta N° 0010150010200262650 el importe de USD 2,000.00, sin embargo según lo informado por la ONPE mediante Oficio N° 625-2006-GSFP/ONPE de 25/05/2006, Miro Ruiz Delgado habría aportado S/. 6,564.00 equivalentes en USD 2,019.69.

Es preciso mencionar que no se ha podido determinar objetivamente la presunta responsabilidad por parte de Miro RUIZ DELGADO.

8.1.34 Empresa Apoyo Total S.A.

b) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2014

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	:	APOYO TOTAL S.A
RUC	:	20100194199
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1)	:	Actividades de mensajería
ACTIVIDAD ECON. SEC (1)	:	Obras de Ingeniería Mecánica
ACTIVIDAD ECON. SEC (2)	:	Otras Actividades empresariales NCP
INICIO DE ACTIVIDADES	:	27/06/1986
REPRESENTANTE LEGAL	:	Pablo Sobenes Indacochea.
APODERADO	:	Claudio Mauricio Bascuñan Castillo
SOCIOS	:	

- Eduardo Francisco Sobenes Vizcarra.
- Gloria Marcela Sobenes Vizcarra.

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2005	-	-	2,062,354.00				2,062,354.00
2006	-	-	2,314,493.00				2,314,493.00
2007	-	-	2,849,083.00				2,849,083.00
2008	-	-	4,129,485.00				4,129,485.00
2009			5,867,393.00				5,867,393.00
2010			7,666,741.00				7,666,741.00
2011			10,412,004.00				10,412,004.00
2012			14,931,344.00				14,931,344.00
2013			17,153,317.00				17,153,317.00
2014			14,040,139.00				14,040,139.00

Fuente: Oficio N° 046—2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 018-2015-SUNAT/6F0000
Los ingresos de rentas de Tercera Categoría se han considerado las Ventas Netas o ingresos por servicios.
Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2005 al 2014, no contando con la información de los demás años.

En el año 2012 presenta rectificación a su primera declaración del impuesto anual de Renta el 22/05/2013 por S/. 14, 931,352.00, presentando su rectificación el 30/04/2014 por S/. 14,931,344.00; rectifica: S/. 8.00

José Guillermo PAREDES RODRÍGUEZ entregó en calidad mutuo (préstamo) a favor de la empresa Apoyo Total la cantidad de USD 50,000.00, los cuales serían entregados el 24/06/2008 a las cuentas corrientes de Apoyo Total[75]: Cuenta Corriente en Dólares BCP N° 215-1475341-1-60.

- Cuenta Corriente en Dólares BBVA N° 0220-0-100025422.
- Cuenta Corriente en Dólares Banco Comercio N° 110-02-0274490.
- Cuenta Corriente en Dólares Scotiabank N° 000-3221751

Asimismo José Guillermo PAREDES RODRÍGUEZ y Eduardo Francisco SOBENES VIZCARRA, mantienen dos cuentas mancomunadas en el Banco Continental:

- BBVA SUPERDEPÓSITO PLAZO 0011-0220-11-0300195551por S/. 11, 310.00
- BBVA SUPERDEPÓSITO PLAZO 0011-0220-14-0300195578, por S/. 15,562.00.

Respectivamente haciendo un total de S/. 26, 872.00, desconociéndose su origen y la finalidad de las mismas.

Apoyo total depositó a Sobenes a su cuenta en el BCP 21517270804-1-53 en dólares:

- El 18/05/2012 USD 1400.22
- EL 18/10/2011 USD 1060.67 total 2, 460.89

La Empresa Apoyo Total S.A., habría recibido depósitos de dinero en efectivo en su Cuenta Corriente N° 0011-0220-0100025422 del BBVA Banco Continental, cuyo destino sería el pago inmediato de los servicios profesionales de Nadine HEREDIA ALARCÓN, tal como se observa en el cuadro siguiente:

[75] *Fuente: Rpta Pliego Interrogatorio de José Guillermo Paredes Rodríguez, Reg. 1442/2015-2016/CFC-CR*

FECHA	MONTO INGRESADO USD	OBSERVACIÓN
11/07/2008	5,600.00	En la misma fecha se pagó el R/H N° 001-000148 de Nadine Heredia.
31/07/2008	5,500.00	Al día siguiente se pagó el R/H N° 001-0000151 de Nadine Heredia.
13/10/2008	5,600.00	Dos días después se pagó el R/H N° 001-000158 de Nadine Heredia.
15/10/2008	5,530.00	Cinco días después se pagó el R/H N° 001-000163 de Nadine Heredia.
03/11/2008	5,600.00	Tres días después se pagó el R/H N° 001-000168 de Nadine Heredia.
03/11/2008	5,450.00	El 20/01/2009 se pagó el R/H 001-000169 de Nadine Heredia.
20/01/2009	9,900.00	El mismo día se pagó el R/H 001-000176 de Nadine Heredia y cinco días después se pagó el R/H 001-000179.
24/03/2009	10,840.00	Dos días después se pagó el R/H N° 001-000186 de Nadine Heredia.
TOTAL	**54,020.00**	

Cabe señalar que el monto retenido a Nadine HEREDIA ALARCÖN, por concepto de Impuesto a la Renta de 4ta. Categoría, ascendía a USD 555.55 por lo que coincide con los montos depositados en efectivo a la cuenta bancaria de la Empresa Apoyo Total S.A. (5,000.00+555.00).

No se ha podido identificar la identidad del depositante de los montos precisados en el cuadro anterior.

CUENTAS DISPONIBLES:

La empresa Apoyo Total S.A., inicio sus actividades el 27/06/1986, domiciliada en la Mz I. Lote 11 Urb. Los Naranjos del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero en la ciudad de Arequipa, departamento de Arequipa; teniendo como principal actividad "Actividades de Mensajería", secundarias: Obras de Ingenieria Mecánica, y otras actividades empresariales NCP, representada por su Gerente General **PABLO SOBENES INDACOCHEA**[76].

[76] *Fuente. WWW.sunat.gob.pe - Consulta RUC.*

La empresa Apoyo Total S.A., tiene las siguientes cuentas:

CUENTAS	NÚMERO	MONEDA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	SALDO AL 28/12/2015
Cuenta Cte en Moneda Nacional - BBVA	338-0100000235	SOLES	07/2007	Vigente.	24.00
Cuenta Cte en Moneda Extranjera - BBVA	220-0100025422	DÓLARES	05/1992	Vigente	140.00
Cuenta Cte en Moneda Nacional-BBVA	220-0100002651	SOLES	12/1987	Vigente	20,684.00
Cuenta Cte en Moneda Nacional-BBVA	295-0100036938	SOLES	08/1999	Vigente	8,260.00
Cuenta Cte en Moneda Nacional-BBVA	239-0100028565	SOLES	07/2013	Vigente	17,636.00
Plazo en Moneda Naciona -BBVA	239-0300004172	SOLES	07/2013	Vigente	11,618.00
Fondo Mutuo en Moneda Nacional - BBVA	239-8003004938	SOLES	04/2013	Vigente	102,546.00

La empresa Apoyo Total S.A., registra operaciones materia de ROS, procedente del sistema bancario de acuerdo al siguiente detalle:

- Dentro de las cuentas que pertenecen a la empresa Apoyo Total SA, que canalizaron montos considerables se tiene:

  - ✓ Cuenta Corriente en Moneda Nacional N° 215-0007307-0-24, abierta en el BCP EN FEBRERO DE 1988 y vigente a la fecha que canalizó ingresos por S/. 33,956,022.
  - ✓ Cuenta Corriente en Moneda Extranjera N° 215-1475341-1-60 abierta en el BCP en marzo de 2005 y vigente a la fecha, que canalizó ingresos por el monto total de USD 2, 031,240.00.
  - ✓ Cuenta Corriente en Moneda Extranjera N°220-0100025422, abierta en el BBVA en mayo de 1992, que habría canalizado dinero hasta por USD 391,490.00 (Trescientos noventa y un mil cuatrocientos noventa con 00/100 dólares americanos), entre los movimientos más relevantes serían los Abonos Vía Automática por montos que oscilan entre los USD 17 y USD 4,194, figurando como principales ordenantes a Peruana de vigilancia y Protección SA, entre otros, así como los traspasos interbancarios por USD 12,000.00 provenientes de la cuenta de **EDUARDO FRANCISCO SOBENES VIZCARRA (Cuenta N° 220-0100034855)** y de MARÍA FRANCISCA BALLÓN DE INDACOCHEA (Cuenta N° 223-0200429721) por USD 150,000.00. Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR).

También se consideran como relevantes los ingresos por abonos de los desembolsos por préstamos comerciales otorgados por montos que oscilan entre los USD 1,000 y los USD 391,490.00

Dentro los egresos relevantes se consideran:

- Transferencias al exterior (Estados Unidos) por montos que oscilan entre los USD 97 y los USD 38, 714, efectuados a favor de distintas empresas; el monto tal ascendió a USD 142,029.
- Retiros a través de cheques pagadores por montos que oscilan entre los USD 21 y los USD 148,000.00

- Transferencias interbancarias por montos que oscilan entre los USD 180 y los USD 95,381.

- Cargos por 12 abonos vía banca automática efectuados entre julio de 2008 a julio del 2009 a favor de la Cuenta N° 150-0200327264, perteneciente a **NADINE HEREDIA ALARCÓN** por el monto total de USD 59,950.

CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (*)	FECHA DE TERMINO (*)	VIGENCIA	TIPO	MONTO USD
Apoyo Total S.A	02/06/2008	02/06/2009	12 meses	Locación de Servicios - Consultoría	66,666.60
				TOTAL	**196,506.60**

Asimismo es pertinente comentar que según los ROS se identificó que dicha empresa incrementó considerablemente sus ventas, ya que en diciembre de **2008** el monto fue de **S/. 4, 129,000.00 (Cuatro millones ciento noventa mil con 00/100 nuevos soles),** mientras que en diciembre de 2013 el monto fue de **S/. 17, 153,000.00, (diecisiete millones ciento cincuenta y tres mil con 00/100 nuevos soles),** incrementando sus ventas en S/. 13, 024,000.00 (Trece millones veinticuatro mil con 00/100 nuevos soles), **además identificó que los principales ingresos provienen de abonos efectuados por Instituciones del Estado.** Fuente: OFICIO N° 49334-2015-SBS (Reg. 1629/2015-2016/CFC-CR).

Por otra parte la Empresa Apoyo Total S.A. supuestamente se benefició con contratos con el Estado, conforme se demuestra:

AÑOS	MONTO EN SOLES
2008	489,192.92
2009	1,825.021.15
2010	2,366,256.90
2011	2,914,681.65
2012	2,291,835.13
2013	3,663,870.97
2014	5,157,939.43
2015	6,943,468.47
2016	494,791.83
TOTAL	**26,147,057.45**

Es preciso mencionar la negativa del Representante Legal de la Empresa Apoyo Total S.A., Pablo SOBENES INDACOCHEA, en responder el pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en el marco de la Moción N° 13834.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en el delito de Lavado de Activos, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.35 Empresa Centros Capilares S.A.

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2014

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : CENTROS CAPILARES S.A
RUC : 20511188980
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Otras actividades de tipo servicio NCP
ACTIVIDAD ECON. SEC (1) : Vta. May. De otros productos.
ACTIVIDAD ECON. SEC (2) : Vta. Min. Prod. Farmac y Art. Tocador
INICIO DE ACTIVIDADES : 14/07/2005
GERENTE GENERAL : Arturo Antonio Belaunde Lossio.
SOCIOS :

- Bellemlih Adel
- Garro Barrera Miguel Angel

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : Baja de Oficio el 29/06/2013

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2005	-	-	0.00	-	-	-	0.00
2006	-	-	106,423.00	-	-	-	106,423.00
2007	-	-	236,832.00	-	-	-	236,832.00
2008	-	-	0.00	-	-	-	0.00
2009	-	-	0.00	-	-	-	0.00
2010	-	-	0.00	-	-	-	0.00
2011	-	-	-	-	-	-	-
2012	-	-	-	-	-	-	-
2013	-	-	-	-	-	-	-
2014	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Oficio N° 046—2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 005-2016-SUNAT/6F0000

Asimismo, de la central de riesgos de la SBS, se recabó la siguiente información:

Registro Crediticio

CALIFICACION SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	TIPO DE CREDITOS OTORGADOS	IMPORTE DE DEUDA VIGENTE (en USD a Marzo 2009)	IMPORTE DE DEUDA CASTIGADA/ COBRANZA JUDICIAL (en USD a Marzo 2009)	IMPORTE TOTAL EN LINEAS DE CREDITO APROBADAS
Normal	Sobregiros en Cuenta Corriente	19.97	0.00	0.00

Fuente : Oficio N° 8698-2016-SBS, Reg.

Tambien la empresa CENTROS CAPILARES S.A (empresa que registra deuda tributaria en cobranza coactiva y cuyo accionista mayoritario es Antonio Belaunde Lossio), según contrato, debió pagarle a Nadine HEREDIA ALARCÓN la suma de USD 12,000.00,

abonándose en su cuenta un monto superior de USD 20,862.00, siendo los depositantes personas de su entorno familiar y amical como son: Antonia ALARCÓN CUBAS[77] (USD 8,650.00); Lino Gregorio BEJARANO MIRANDA (USD 4,250.00), Veneval Venezolana de Valores (USD 7962.00)

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

SOLES				
BANCO - N° CUENTA	2005	2006	2007	2008
BCP AHORRO 194-1505526-0-32	2,000.00	108,582.84	79,915.69	190.87
TOTAL ANUAL EN SOLES	2,000.00	108,582.84	79,915.69	190.87

CUENTAS EN DÓLARES

DÓLARES				
BANCO - N° CUENTA		2006	2007	
BCP AHORROS 193-1517567-1-68		19,701.00	33.93	
BCP AHORROS 193-1589676-1-41		0.00	52.82	
TOTAL ANUAL EN DÓLARES		19,701.00	86.75	

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADOS A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2005	0.00	2000.00	-
2006	106,423.00	108,582.84	19,701.00
2007	236,832.00	79,915.69	86.75
2008	0.00	190.87	-
2009	0.00	-	-
2010	0.00	-	-
TOTAL ACUMULADO (2005-2010)	**343,255.00**	**190,689.40**	**19,787.75**

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2005 al 2010, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2005: Declara Impuesto a la Renta en cero, sin embargo ingresa a sus cuentas bancarias el importe de S/. 2,000.00

AÑO 2006: Registra ingresos a SUNAT por S/. 106,423.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 108,582.84 USD 19,701.00

[77] Libreta pequeña pag. 331 se lee "Cambiar euros: mamá".

AÑO 2007: Registra ingresos a SUNAT por S/. 236,832.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 79,915.69 y en USD. 86.75

AÑO 2008: Declara Impuesto a la Renta en cero, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/. 192.87

AÑO 2009: Declara Impuesto a la Renta en cero, se encuentra pendiente de remisión la información de las entidades financieras.

AÑO 2010 Declara Impuesto a la Renta en cero, se encuentra pendiente de remisión la información de las entidades financieras.

Es preciso mencionar la negativa del Representante Legal de la Empresa Centros Capilares S.A., Sr. Jorge CHANG SOTO, en responder el pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en el marco de la Moción N° 13834.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.36 Empresa Todo Graph S.A.C.

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

CONSTITUCIÓN DE TODO GRAPH S.A.C

Según Escritura Pública del 07/08/2006, otorgado ante Notario Oscar Eduardo Gonzales Uria se dejó constancia de:

Socios fundadores y Aportes:

1. Martín Antonio BELAUNDE LOSSIO, suscribe 1,056 acciones.
2. Jorge CHANG SOTO, suscribe 160 acciones.

Capital Social S/. 121,600.00 nuevos soles, dividido en 1,216 acciones nominativas de S/. 100.00 Nuevo sol cada una, el capital se encuentra pagado totalmente.

La conformación de la empresa Todo Graph fue con aportes de equipos diversos que valorizados ascendieron a los montos suscritos por los accionistas.

La empresa Todo Graph SAC es vendida el 21 de noviembre del 200, a pocos meses de su conformación el 07/08/2006 (04 meses después), según contrato de compra venta de acciones de:

VENDEDOR	DETALLE	COMPRADOR	PRECIO TRANSF.
Jorge Chang Soto	160 acciones a S/. 100.00 c/u. APORTE S/. 16,000.00	Maribel Amelita Vela Arévalo	S/. 8000.00
Martín Antonio Belaunde Lossio	1,056 acciones a S/. 100.00 c/u APORTE: S/. 105,600.00	Santiago Gastañaduí Ramírez	S/. 52,800.00

Al respecto se puede apreciar que la empresa fue vendida a un precio inferior del capital aportado.

De la declaración efectuada por Jorge PAREDES TERRY, ante la comisión Investigadora encargada de investigar las denuncias periodísticas sobre las presuntas actividades ilícitas del prófugo Martín Belaunde Lossio para obtener irregularmente contratos a favor de empresas vinculadas a él y la posible vinculación con ellas, Mocion de Orden del Dia 11785 (15° Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2015), Jorge PAREDES TERRY entregó diversa documentación, entre la que se encuentran dos documentos de "**DECLARACIÓN DE VERDADERO PROPIETARIO",** suscrito por Maribel Amelita VELA ARÉVALO y Santiago GASTAÑADUI RAMÍREZ en los que menciona que las acciones adquiridas por cada uno de ellos de la Sociedad Todo Graph S.A.C que adquirieron de los anteriores propietarios son de propiedad de Nadine HEREDIA ALARCÓN.

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT
PERIODO 2006-2013

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	:	TODO GRAPH S.A.C
RUC	:	120513858028
ESTADO	:	Suspensión Temporal
ACTIVIDAD PRINCIPAL (1)	:	Actividades de Impresión
ACTIVIDAD ECONOMICA SEC	:	Publicidad
INICIO DE ACTIVIDADES	:	03/11/2006
GERENTE GENERAL	:	
Jorge Chang Soto	:	desde 07/08/2006 hasta 06/12/2006
Ilan Pául Heredia Alarcón	:	desde 06/12/2006
SOCIOS	:	Rosa Elena Heredia Mendoza Maribel Amelita Vela Arévalo

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA (VENTAS)	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2006	-	-	1,961.00	-	-	-	1,961.00
2007	-	-	57,663.00	-	-	-	57,663.00
2008	-	-	114,877.00	-	-	-	114,877.00
2009	-	-	0	-	-	-	0
2010	-	-	No registra	-	--	-	No registra
2011	-	-	0	-	-	-	0
2012	-	-	0	-	-	-	0
2013	-	-	0	-	-	-	0
2014			No registra				No registra

Fuente: Oficio N° 046-2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 05-2016-SUNAT/6E0000.

2009 registra utilidad, S/. 16,588.00.

Durante los años del 2009, 2011,2012,2013, existe incongruencias, debido a que declara en cero, es decir como si la empresa no habría tenido ningún ingreso, sin embargo registra liquidación mensual del Impuesto General a las ventas, por lo que se entiende que al tener IGV, la empresa habría realizado operaciones comerciales durante ese año,

y más aún si tiene pagos a cuenta mensuales de Rentas de 3era Categoría, en tal sentido habría percibido ingresos y no los habría declarado, registrando en cero su declaración de Ventas Netas o Ingresos por Servicios, por lo tanto se estaría consignando datos falsos.

Asimismo se puede observar que no declara sus ingresos mensuales toda vez que declara el Impuesto a la Renta anual en cero, sin embargo registra pagos mensuales a Planillas (ESSALUD, ONP, RPS).

En el año 2014 se encuentra omiso a la Declaración del Impuesto a la Renta.

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

BANCO – N° CUENTA	SOLES				
	2007	2008	2009	2010	2011
BBVA BANCO CONTINENTAL AHORRO 0011-0185650100015215	25,301.49	97,889.53	89,486.66	190,033.55	508,514.58
BBVA BANCO CONTINENTAL AHORRO 0011-0185610100021746	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK AHORRO 007-0014899	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ANUAL EN SOLES	**25,301.49**	**97,889.53**	**89,486.66**	**190,033.55**	**508,514.58**

El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

BANCOS – N° CUENTA	SOLES			
	2012	2013	2014	2015
BBVA BANCO CONTINENTAL AHORRO 0011-0185650100015215	321,727.14	36,335.81	0.00	0.00
BBVA BANCO CONTINENTAL AHORRO 0011-0185610100021746	0.00	125,806.78	0.00	0.00
SCOTIABANK AHORRO 007-0014899	0.00	260,957.84	605,660.10	280,725.82
TOTAL ANUAL EN SOLES	321,727.14	**386,764.62**	**605,660.10**	**280,725.82**

El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

CUENTAS EN DOLARES

	DOLARES									
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
BBVA BANCO CONTINENTA AHORRO 0011-0185620100015207	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK CTA.CTE. 000-2813294	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK AHORRO 007-0012280	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,225.86	192,922.93	233,529.62
TOTAL ANUAL EN DÓLARES	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,225.86	192,922.93	233,529.62

El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADO A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS EN BANCOS	
		NUEVOS SOLES	DÓLARES
2006	1,961.00	-	500.00
2007	57,663.00	**25,301.49**	--
2008	114,877.00	**97,889.53**	--
2009	0	**89,486.66**	--
2010	No registra	**190,033.55**	--
2011	0	**508,514.58**	--
2012	0	321,727.14	--
2013	0	**386,764.62**	170,225.86
2014	No registra	**605,660.10**	192,922.93
2015	-	**280,725.82**	233,529.62
TOTAL	**174,501.00**	**2,506,103.49**	**597,178.41**

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2014, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2006: Registra ingresos a SUNAT por S/. 1,961.00, en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por USD 500.00

AÑO 2007: Registra ingresos a SUNAT por S/. 57,663.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 25,301.49

AÑO 2008: Registra ingresos a SUNAT por S/. 114,877.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depósitos por S/.97,889.53

AÑO 2009: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 89,486.66.

AÑO 2010 No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 190,033.55

AÑO 2011: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 508,514.58

AÑO 2012: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo ingresos por S/. 321,727.14

AÑO 2013: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 386,764.62 en USD 170,225.86

AÑO 2014: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 605,660.10, en USD 192,922.93

AÑO 2015: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depósitos por S/. 280,725.82, en USD 233,529.62

CUENTAS DISPONIBLES

Todo Graph SAC, mantiene cuentas en el BBVA desde el año 2007, las cuales fueron abiertas en la oficina Tomas Marsano, las mismas que se detallan:

- Cuenta Corriente BBVA MN N° 185-0100015215, aperturada el 15/05/2007 y cancelada por giro de cheques sin fondo el 26/03/2013. Esta cuenta registra operaciones en el periodo 2007-2013 las siguientes operaciones:

- Ingresos en efectivo por importes que oscilan entre S/. 15.00 a S/. 3,700.00, estos depósitos son principalmente por importes menores a los umbrales y no son frecuentes.
- Registra abonos frecuentes vía Banca Automática por importes que oscilan entre S/. 16.00 a S/. 34,709.00, ordenadas por Medifarma S.A, según lo informado es por servicios prestados a la referida empresa.
- Registra abonos con cheques Otros: Banco BCP, Interbank, Scotiabank y Banco Interamericano de Finanzas, por importes que oscilan entre S/. 65,000.00 a S/. 183,059.00
- Los retiros son efectuados en efectivo y a través de cheques pagadores por importes que oscilan entre S/. 40.00 a S/, 20,720.00

❖ Cuenta Corriente BBVA NN N° 185-0100021746, aperturada el 25/03/2013 e inactiva a febrero de 2015. Esta cuenta fue abierta con el abono de S/. 36,680.54, entre las principales operaciones se tiene:

- El 28/06/2013 recibe un ingreso en efectivo por S/. 20,000.00, no registra algún otro tipo de ingreso en efectivo.
- Registra abonos con cheques de otro banco, BCP, por importes que oscilan entre S/. 693.000 a S/. 15,389.00
- Registra cargos que flucturan entre S/. 320.00 y S/. 10.000.00, por pago de facturas a favor de Grafinal S.A y a favor e Gerardo Carlos Quispe.

Es preciso mencionar que, en el pliego interrogatorio absuelto por el Representante Legal de la Empresa Todo Graph S.A.C., Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN, formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el marco de la Moción N° 13834, éste, ha manifestado discrepancias con el manejo de la investigación a la vez que negado su responsabilidad en los hechos investigados, siendo además que ha mencionado que estos mismos hechos son materia de investigación fiscal y judicial. Argumentos que quedan al análisis y valoración de esta Comisión.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.1.37 Instituto para la Promoción de la Identidad y Desarrollo Nacional del Perú – PRODIN.

a) Indicios razonables de la comisión de ilícitos.

CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PRODIN

Según Escritura Pública de fecha 31 de enero de 2007, ante la Notaria Pública del Dr. Baza Naveda César Humberto, se constituye una asociación civil sin fines de lucro, denominada "Instituto para la Promoción de la Identidad y el Desarrollo Nacional", siendo el primer Consejo Directivo:Presidente doña Maribel Amelita VELA ARÉVALO; Secretaria de Actas y Archivo: María Milagros HEREDIA MENDOZA; Director Ejecutivo: María

Raquel HEREDIA MENDOZA, incrita en la Partida Registral N° 11982550 de la Zona Registral N° IX Sede Lima - Oficina Regisitral Lima.

Mediante Acta de Asamblea General del 20 de octubre de 2010, se modificó en forma parcial el estatuto; eligiendo como nuevo Consejo Directivo por el plazo de tres años a: Presidente, Carlos Enrique Juscamaita Aragüena; Secretaria de Actas y Archivo, Violeta Marisol Oliveros Sotomayor; Director Ejecutiva, Verónika Fanny Mendoza Frisch; acto jurídico que fue elevado a Escritura Publica N° 1614 con fecha 26 de octubre de 2010, ante la Notaria Pública del Dr. Manuel Reategui Tomatis[78].

INGRESOS DECLARADOS ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT PERIODO 2005-2014

DATOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD Y EL DESARROLLO NACIONAL.
RUC : 20515938801
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Actividades otras asociaciones NCP
INICIO DE ACTIVIDADES : 09/05/2007
PRESIDENTE : Maribel Amelita Vela Arévalo.
MIEMBROS DEL CONSEJO:

- María Milagros Heredia Mendoza
- María Raquel Heredia Mendoza

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : Baja de Oficio el 29/06/2013

AÑO	RENTA EXPRESADO EN NUEVOS SOLES						Total Anual
	1RA CATEGORIA	2DA CATEGORIA	3RA CATEGORIA	4TA CATEGORIA	OTRAS RENTAS DE 4TA CATEG.	5TA CATEGORIA	
2005	-	-		-	-	-	-
2006	-	-		-	-	-	-
2007	-	-	28,927.00	-	-	-	28,927.00
2008	-	-	52,563.00	-	-	-	52,563.00
2009	-	-	0.00	-	-	-	0.00
2010	-	-	-	-	-	-	-
2011	-	-	-	-	-	-	-
2012	-	-	-	-	-	-	-
2013	-	-	-	-	-	-	-
2014	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Oficio N° 046—2016-SUNAT/100000; Reg. 1839/2015-2016/CFC-CR, Informe N° 005-2016-SUNAT/6F0000

Dentro de las inconsistencias del Registro se visualiza que la SUNAT determinó que PRODIN no requiere de su número de RUC por lo tanto de oficio ha sido dado de baja definitiva.

[78] *Fuente: Oficio N° 73-2016-SUNARP-Z.R.N°IX/PUB.EXON*

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTAS EN SOLES

BANCO – N° CUENTA			SOLES			
	2007	2008	2009	2010	2011	2012
BCP CTA. CTE. 194-1603780-0-97	9,807.00	44,243.39	21,911.00	380.00	0.00	841.00
BANCO DE LA NACIÓN 192507-000	0.00	965.32	0.00	10,105.20	6,759.00	31.20
TOTAL ANUAL EN SOLES	9,807.00	45,208.71	21,911.00	10,485.20	6,759.00	872.20

CUENTAS EN DÓLARES

BANCO - N° CUENTA			DÓLARES			
	2007	2008	2009	2010	2011	2012
BCP CTA AHORRO 194-1630394-1-35	4,660.32	24,150.00	30,000.00	89,027.50	17,600.00	0.00
TOTAL ANUAL EN DÓLARES	4,660.32	24,150.00	30,000.00	89,027.50	17,600.00	0.00

COMPARACIÓN ANUAL DE INGRESOS DECLARADOS A SUNAT Y LOS ABONOS EN CUENTAS BANCARIAS

AÑO	INGRESOS DECLARADO A SUNAT (Nuevos Soles)	DEPOSITOS BANCOS	
		NUEVOSSOLES	DÓLARES
2007	28,927.00	9,807.00	4,660.32
2008	52,563.00	45,208.71	24,150.00
2009	0.00	21,911.00	30,000.00
2010	-	10,485.20	89,027.50
2011	-	6,759.00	17,600.00
2012	-	872.20	-
TOTAL ACUMULADO (2007-2012)	81,490.00	95,042.91	165,437.82

Nota 1: El análisis versa sobre la información remitida por la SUNAT desde el año 2006 al 2009, no contando con la información de los demás años.
Nota 2: El análisis versa sobre la información remitida por los Bancos hasta la fecha de elaboración del presente informe

AÑO 2007: Registra ingresos a SUNAT por S/. 28,927.00, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 9,807.00, USD 4,660.32

AÑO 2008: Registra ingresos a SUNAT por S/. 52,563.00, y en el Sistema Financiero (bancos) obtuvo depositos por S/.45,208.71, en USD 24,150.00

AÑO 2009: Declara por Impuesto a la Renta en cero, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 21,911.00, en USD 30,000.00

AÑO 2010 No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 10,485.20 y en USD 89,027.50

AÑO 2011: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 6,759.00 y en USD 17,600.00

AÑO 2012: No registra ingresos a SUNAT, y en el Sistema Financiero (Bancos) obtuvo depositos por S/. 872.20.

CUENTAS BANCARIAS.

Entre julio de 2010 a julio de 2015, registró ingresos de fondos en su Cuenta Corriente ME N° 194-1630394-1-35 del BCP por un total de USD106,628,principalmente por el depósito de un cheque del Banco Scotiabank girado a su favor con las siguientes características

CUENTA CORRIENTE ME N° 194-1630394-1-35

- Depósito efectuado el 15/07/2010 por el importe total de USD 60,000.00 ordenado por Salomon Lerner Guitis a favor de PRODIN.
- Deposito efectuado por Almacenes Corporativos SA, a favor de PRODIN por USD 29,033.00
- Deposito efectuado por Agentes Corporativos SA, a favor de PRODIN por USD 17,595.00.

En este periodo solo se retiraron fondos a través de un cheque por el monto de USD 3,640.00 adicionalmente, el banco informó que tomaron conocimiento que Salomón Lerner Guitis a través de su cuenta mancomunada con Enrique Guerrero Arias en el BBVA N° 011-357-010019770 entre el 27/01/2009 y el 25/06/2009 depositaron tres cheques cada uno por USD 10,000.00 depósitos que ascienden a USD 30,000.00.

Salomón Lerner no solo depositó a PRODIN la suma de USD 60,0000.00 según lo informado en su pliego interrogatorio, sino también USD 30,000.00 a través de su cuenta mancomunada, asimismo es pertinente comentar que se registró en su cuenta corriente depósitos realizados por Carlos Enrique Juscamaita Aranguena por USD 31,000.00.

Los fondos de PRODIN, fueron retirados a través de giro de cheques principalmente emitidos a favor de Carlos Enrique Juscamaita Aranguena USD 2550009/10/2008 y 25/06/2009, Nadine HEREDIA ALARCÓN USD 5,000.00 cobrado el día 20/05/2009, Georgina Amparo Miranda Dueñas USD 3,950.00.

Asimismo entre el 30/07/2007 al 30/06/2010, a través de su cuenta corriente MN N° 194-16003780-0-97 del BCP, PRODIN registró depósitos de cheques S/. 57,654.00 y depósitos en efectivo por S/. 18,387, por importes de menor cuantía. Los retiros fueron realizados por cheques emitidos principalmente a favor de Carlos Enrique Juscamaita Aranguena S/. 30,250.00, Georgina Amparo Miranda Dueñas S/. 17,650.00 y de Luis Alberto Rengifo Tirado S/. 5,408.00.

Respecto a la conformación del Consejo Directivo, se tiene que la Presidencia y la Dirección Ejecutiva, mencionaron que fueron designados **sin su consentimiento y aprobación:**

- **Carlos Enrique Juscamaita Aranguena:**

  Con fecha 18 de setiembre de 2015, en la Sétima Sesión Extraordinaria, Carlos Enrique JUSCAMAITA ARANGUENA, señaló:

  "yo nunca fui un directivo ni presidente de PRODIN fui coordinador técnico, aspecto técnico en agosto del 2007 me nombraron apoderado con el fin exclusivo de suscribir convenios y contratosen el 2010 me

nombran director ejecutivo" (...) pero me nombran sin mi consentimiento".

- **Veronika Fanny Mendoza Frisch:**

  Según SUNARP - Partida Registral 11982550 – "Inscripción de Asociaciones del Instituto para la Promoción de la Identidad y el Desarrollo Nacional – PRODIN", mediante Acta de Asamblea General del 20 de octubre de 2010, se encuentra como Directora Ejecutiva de PRODIN - Veronika Fanny Mendoza Frisch, sin embargo en la Novena Sesión Ordinaria de la Fiscalización y contraloría manifestó:

  "***Que realizó una constatación en Registros Públicos y constató efectivamente que se le había nombrado en su ausencia en octubre de 2010 como integrante de ese consejo directivo, pero no consta ningún documento en el que ella haya suscrito y que de fe de su consentimiento ni previo ni posterior a esa designación como integrante del consejo directivo".***

Al respecto la Comisión de Fiscalización y Contraloría, mediante Oficio N° 1343/12/2015-2016/CFC-CR de 21 de marzo de 2016, con el ánimo de esclarecer los hechos materia de investigación, le solicitó a la Congresista de la República Veronika Fanny Mendoza Frisch algunas precisiones respecto a la conformación de la Asociación Civil PRODIN, no obteniendo respueta alguna a la fecha de emisión del presente informe (28 de marzo de 2016).

Asimismo en la agenda N° 02 denominada "Solo para Mujeres", aparecen anotaciones que guardan relación con lo antes señalado:

Solo para Mujeres:

- ***"Necesitas una institucionalidad: PRODIN", Pag. 12***
- ***"Lucho Simbal 5:00 PRODIN", pag. 28.***
- ***"Sabado 10:30 Reunión Rafael Larinoy con un miembro cancecilleria Francesa en PRODIN", Pag. 30***
- ***"Para hablar con Nico:***
  .....
- ***Informar sobre casas/organización/PRODIN/ juventudes/escuela nacionalista" Pag. 46.***

Es preciso mencionar la negativa de la Representante Legal del INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD Y DESARROLLO NACIONAL DEL PERÚ – PRODIN – Maribel Amelita VELA AREVALO, en responder el pliego interrogatorio formulado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en el marco de la Moción N° 13834.

En este sentido, respecto de su presunta responsabilidad en los delitos de Lavado de Activos y otros, el juicio de la procedibilidad en cuanto a su imputación ha sido debidamente motivado en el apartado correspondiente del presente Informe.

8.2. Apuntes referidos a hechos que podrían ser considerados como Presuntos Ilícitos procedentes de las anotaciones contenidas en las agendas.

Del análisis minucioso de las cuatro agendas se ha podido identificar apuntes realizados en las agendas materia de investigación, sobre hechos que podrían configurar hechos de relevancia penal tales como:

8.2.1. Hechos relacionados a temas judiciales.

a.1 En la página 25 de la Agenda N° 02 denominada "Solo para Mujeres" se indica lo siguiente:

"Se puede llegar a Miluska Cano y a Pimentel.
Quien maneja la sala la conforma el abogado Hugo Sibina..."

a.2. En la página 39 de la Agenda N° 02 denominada "Solo para Mujeres" se indica lo siguiente:

"Juez se puede escoger"

a.3. En la página 64 de la Agenda N° 02 denominada "Solo para Mujeres" se indica lo siguiente:

"Pedir a Blas que presione a Yalico/Vega Vega"

a.4 En la página 64 de la Agenda N° 02 denominada "Solo para Mujeres" se indica lo siguiente:

"Beaumont que llame a Távara para que frene a R"
"Ver si Cayo y Fredy se reunieron con R"
"Pedir la suspensión del Juicio"

a.5 En la página 35 de la Agenda N° 04 – denominada Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"Martes visitó ojitos
Miércoles vista de causa
Jueves vino ojitos a congreso, llamó
X telf. a San Martin y fueron a CSup.
Paisanos, hay omisión en dictamen fiscal
X obviar a los 4 testigos, se está politizando
Hoy fue con Hugo Molina +
Ojito habló con San Martin no te preocupes va a salir +"

a.6. En la página 25 de la Agenda N° 02 denominada "Solo para Mujeres" se indica lo siguiente:

"1 congresista comisión justicia o constitución para hacer lobby. Pdte Corte, Ministerio Justicia"
Ver con alianza Parlamentaria
Planeamiento de captar gente en el poder judicial
Eto cruz debe ser vocero para este tema de OHT.

a.7. En la página 26 de la Agenda N° 0404 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"Relaz con comunidad
Colectas
Relaz lobbys"

Al respecto, la Comisión procedió a verificar estos apuntes, si podrían tener alguna correspondencia con respecto a la realidad. Encontramos en primer lugar que están referidos en su gran mauyoría al caso "Andahuaylazo, en donde estuvo como procesado Ollanta Moises HUMALA TASSO, así tenemos lo siguiente:

a) Miluska Cano López fue la jueza que durante el año 2006 desde el Cuarto Juzgado Supraprovincial conoció la causa seguida en contra de Ollanta Humala Tasso respecto del caso "Madre Mía". Por otro lado, Omar Antonio Pimentel Calle en el año 2008, cuando fue titular del Segundo Juzgado Supraprovincial, conoció la causa seguida en contra de Ollanta Humala Tasso –entre otros- respecto del caso de apoyo al terrorismo extranjero.

b) Respecto de la mención de la frase "**juez se puede escoger**", se evidencia que la persona de Nadine HEREDIA ALARCÓN – dueña de la agenda - expresa o presume claramente un presunto control respecto del juez que se avocaría al conocimiento de un asunto judicial de su interés.

c) De acuerdo con las anotaciones de la agenda citada, se hace referencia a una persona de nombre **"Blas"**, quien sería **Carlos Blas Ávila, ex asesor del despacho del ex Juez Cesar Vega Vega,** durante su periodo como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima (2009-2010). Esta persona debía "presionar" a una de sobrenombre **"Yalico", quien sería Edwin Yalico Contreras**, ex juez que declaró fundado el Hábeas Corpus presentado por Ollanta Humala en el año 2008, a través del cual se le excluyó del denominado proceso por la asonada etnocacerista denominada "**Andahuaylazo**".

d) De igual modo se hace referencia a una persona de la bancada nacionalista, con el nombre de "Daniel", con el imperativo de conversar con Vega Vega, quien sería César Vega Vega, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima durante el periodo 2009-2010, y también debía hablar con la Oficina de Control de la Magistratura. Al día de hoy, César Vega Vega ha fallecido.

e) Al respecto cabe señalar que al describirse una indicación referida a tratar con un alto funcionario del Poder Judicial, resulta acorde con las máximas de la experiencia admitir que la bancada nacionalista debía enviar a un alto funcionario también, por lo que debía tratarse de un congresista nacionalista; en este sentido, la persona a la que se alude con el nombre de "Daniel", quien sería el congresista Daniel Abugattás Majluf.

f) Respecto de la mención de las personas denominadas **"Beaumont", "Távara", "Cayo" y "Fredy",** dado que en la misma página 64 se hace referencia al proceso referido a la demanda de hábeas corpus interpuesta por Ollanta Humala para excluirlo del proceso referido al suceso violento propiciado por etnocaceristas denominado Andahuaylazo – caso Andahuaylazo-, la referencia a dichas personas debe referirse al mismo proceso. Siendo así y cotejando los datos de conocimiento público, se tiene que si bien en abril de 2008 la Tercera Sala Penal Superior de Lima confirmó la resolución que declaró fundado el hábeas corpus de Ollanta Humala, el Juicio Oral por el caso Andahuaylazo continuó su curso teniendo como imputado a Antauro Humala y éste se llevó a cabo ante la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema.

g) Respecto de la mención a las personas denominadas **"San Martín", "ojitos" y "Hugo Molina",** el contexto descrito refiere la programación de una vista de la causa respecto de un proceso de interés de Nadine HEREDIA ALARCÓN y Ollanta HUMALA TASSO a fines del año 2009. Sin embargo, al no haberse determinado la presunta identidad del denominado "ojitos" y al encontrarse en calidad de fallecido el ex Magistrado de la Corte Suprema, Hugo MOLINA ORDOÑEZ (hoy fallecido), no resulta posible ahondar respecto de dicha anotación por insuficiencia de elementos corroboradores de una situación de posible configuración del ilícito penal bajo comentario.

8.2.2. Hechos relacionados a la supuesta comisión del delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)[79]:

a) Indicios razonables de la comisión del ilícito

a.1. En la **página N° 03 de la Agenda N° 01 denominada "Presupuesto"**, se indican una serie de cifras de dinero en dólares que ascienden a US$ 3'645,199.60 dólares americanos. Al respecto figuran nombres de personas asociados a las cantidades de dinero, situación que requeriría

[79] Aún cuando a la fecha esté vigente el D. Leg. 1106 (vigente desde el 18.04.2012), ésta no es aplicable al tiempo de sucedidos los hechos. Más bien lo es, en términos de aplicabilidad por marco temporal de comisión de hechos, la norma anterior cual es la Ley 27765 (vigente desde el 28.06.2002 hasta el 17.06.2012).

una explicación, debido a la elevada cantidad de dinero que se consigna. Estos nombres son los siguientes:

- **Caja Flor** **US$ 1'965,000.00**
- **Caja** **US$ 1'080,000.00**
- **Fondo mutuo Pepe** **US$ 100,000.00**
- **Fondo mutuo NHA** **US$ 25,000.00**
- **Fondo Mutuo Chio** **US$ 20,000.00**

(...)

- **Cristina-Ivoska (oct08 y feb09) € 40,000 (x1.40) 56,000.00**

02-07-09
02-07-09

Para Cristina € 8,000.00

a.2 En la página 06 **de la Agenda N° 01 denominada "Presupuesto",** se indican una serie de cifras de dinero en dólares que ascienden a la suma de S/. 5'865,791.00 dólares americanos. Al respecto figuran nombres de personas asociados a las cantidades de dinero, situación que requeriría una explicación, debido a la elevada cantidad de dinero que se consigna. Estos nombres son los siguientes:

"12.01.11 Arqueo

Caja Florchi	**1'965,000.00**
Oficina Gringo	**200,000.00**
Fondo Mutuo NHA	**25,000.00**
Fondo Mutuo CHIO	**20,000.00**
Crepier (Barbudos)	**1'000,000.00**
Caja Diseño	**400,000.00**
Fondo Mutuo Pepe	**100,000.00**
Préstamo Pepe (23/07/10)	**75,000.00**
Continental (30-06-09)	**55,000.00**
Barbudo	**1'000,000.00**
Azul Caja Azul	**85,000.00**
BCP (al 12-01-11)	**25,000.00**
	5'865,791.00

a.3. En la página 46 de la Agenda N° 02 denominada Solo para Mujeres" se indica lo siguiente:

"Para hablar con Nico:

- *Apoyo Logístico para cumbres y reunión del GT del Foro/Cumbre APEC.*

(...)

- *Demanda agilidad en relación con Alcaldía de Caracas en 2 items: equipamiento técnico..."*
- *Asignación de este año*
- *Inversión en "La Primera"*

a.4 En la página 76 de la Agenda N° 02 denominada Solo para Mujeres", se indica lo siguiente:

"Averiguar apertura de cta a nombre de otra persona"
"Escribir al gordo"

a.5. En la página 98 de la Agenda N° 02 denominada Solo para Mujeres", se indica lo siguiente:

"El gordo ha girado vía DHL u otra vía (¿?) no bancaria a Pilar o a alguna otra encargada y esta persona lo deposita o da a Ilan"
"Para gastos en casa/colegio/seguro/otros € 50,000 traídos de París/Korea"

a.6. En la página 99 de la Agenda N° 02 denominada Solo para Mujeres", se indica lo siguiente:

"Para llevar fondos mutuos en cheque de gerencia no hay problema"

a.7. En la página 07 de la Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña" se indica lo siguiente:

"BEKB Ahorro 9,500 € → 14,137 FrS.
Post Finance Cta Cte. 500 €
Ahorro 48,891 €"

a.8. En la página 08 de la Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña" se indica lo siguiente:

"10,000 €

a.9. En la página 12 de la Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"13,000 en efectivo a (I) el 30/julio/09"

a.10. En la página 20 de la Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"Rocío:
Ver como fondo mutuo
Ver de otro fondo mutuo por deudas o analizar un poco más deudas"

a.11. En la página 21 de la Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"Ivoska:
Contrato
Código swift bancario
Avizar Cristina 8
Entregar 8..."

"07/09 rica miel S/. 15,000.
08/09 Ivos $5000 ya!"

a.12. En la página 22 de la Agenda N° 04 N° 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"28set09 $3000 Ilan
02oct09 $10,000 Ilan
02oct09 $8,500 Ilan
05oct09 $5000 Rica Miel
05oct09 $2500 Ilan
07oct09 $5000 Ilan
05oct09 $1900 Ilan"

a.13. En la página 23 de la Agenda N° 04 N° 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"Ilan (07-02) -22,000
...
Ilan (15-02) -3,000.00
Ilan (15-02) -2,000.00"

a.14. En la página 26 de la Agenda N° 04 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"12oct $2000 Ilan
20 oct $6000 Ilan
27oct $5000 Ilan
29oct $-2000 Ilan"

a.15. En la página 28 de la Agenda N° 04 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"Ilan 02 nov09 $7000.00
Ilan 03nov09 $5000.00
Ilan 07nov09 $2000.00"

a.16. En la página 30 de la Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"Rica miel 17/11/09 S/.12,450.00…"

"Iván Dibos
El y Belmont van a buscar Siomi
Belmont se peleó con Del Castillo
Hernán lo lleva a TV Azteca y le tiró el contrato. El Comercio tmbn quería comprar.
Belmont dijo que atrás está Palermo.
Tito Belmont amigo de Jorge Muñiz es pata Nava y quiere voltear el voto Mesia.
Cesar Izaguirre abogado de canal 4 (plural)
Lo han denunciado x conflicto de intereses
xq' es abog Mendoza.
Siomi hablará con Muñiz p'q' Tito"
Venda el canal y Chicho lo compraría.

a.17. En la página 31 de la Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"26nov Ilan -$4.000
27nov Ilan -$3.000
28nov Rocío +$9.000
30nov Ilan -4,000
01dic Ilan -10.000"

a.18. En la página 32 de la Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"03nov Ilan -5000.00
04nov Lalo +2000.00
05nov Tía Elena S/.6000
08nov Ilan $2500
09dic Ilan 4000
09dic Ilan 2500
17dic Ilan 4000

a.19. En la página 35 de la Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

18-12 Lalo	*+2000.00*
18-12 marcelo	*+3000.00*
22-12 Ilan	*-2000.00*
23-12 Ilan	*-2400.00*
23-12 Ilan	*S/.1000*
28-12 Ilan	*-6000.00*
04-01 Ilan	*-1000.00*
05-01 Ilan	*-5000.00*
23-12 Ilan	*-5000.00*
01-01Ilan	*-10000.00*

a.20. En la página 37 de la Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"Ricamiel 11-01	*+$5000.00*
Ilan 14-01	*-4200.00*
Pepe 13-01	*+25,000.00*
OHT 13-01	*- 200.00*
Chio 17-01	*+9,000*
Cristina 18-01	*-8,000.00*
Ilan 20-01	*-4000*
PANAM 20-01	*-5,470.00*
PANAM antes	*-3,500.00*
Rica miel 26-01	*+5,000.00*
Ilan 26-01	*-5,000.00*
Ilan 27-01	*-16,000.00*
Gordo 26-01	*+2,000.00*
Ilan 26-01	*-2,000*
Chio 27-01	*+9,000*
Chio 27-01	*+S/.500.00"*

a.21. En la página 47 de la Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"Ilan (23/02)	*-S/.4,843*
Ilan (23/02)	*-$3,000.00*
Marcelo (feb02)	*+30,000.00*
Cris Gonz (feb02)	*+14,000.00*
Ilan (04/03/10)	*-5,000.00*
Ilan (06/03/10) Todo grap	*-6,000.00*
Rocio (05/03/10)	*+9,000.00*
Ilan (06/03/10)	*-4,000.00*
Siomi (05/03/10)	*+10,000.00"*

a.22. En la página 48 de la Agenda N° 04 denominada "Libreta Pequeña", se indica lo siguiente:

"Siomi (05-03-10)	*-6,000.00*
Ilan (dio OHT S/.	*-1,000 (10-03)*
Ricamiel (10-03)	*+5,0000*
(17-03-10) Pepe Pare	*+50,000*
(17-03-10) Ilan	*-8,000*
23/03-10 Ilan	*$240.00*
19/03-10 Marcelo	*$30,000.00*
23/03 Mamá	*-1,000.00*
24/03 Ilan	*-2,700.00*
30/03 Ilan	*-10,000.00"*

b) Fundamentación jurídica de la presunta comisión de ilícitos:

b.1. Se hace referencia a un presupuesto fechado el día 30.06.09 en el que figuran grandes sumas de dinero cuyo origen resulta necesario verificar en la medida que de no encontrarse justificado, *el hecho de manejar tal cantidad de dinero proveniente de fuentes desconocidas y que conforme se explica en los párrafos posteriores - se redistribuye a través de terceras personas,* constituiría un indicio de la presunta comisión del delito de Lavado de Activos, cuyo delito fuente sería el delito de Defraudación Tributaria, de acuerdo con los indicios identificados y expuestos en el apartado 8.2 del presente informe.

b.2. De igual modo se hace referencia a una persona con el sobrenombre de "**nico**", quien sería Nicolás MADURO MOROS, actual Presidente de la República de Venezuela y Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país en el año 2009[80]. Se mencionan una serie de temas que dan cuenta de la cooperación recíproca entre Ollanta HUMALA TASSO, Nadine HEREDIA ALARCÓN y el Gobierno de Venezuela, destacando la anotación "**inversión en la Primera**" puesto que se haría referencia al diario "La Primera", que era propiedad de Martín Belaunde Lossio, operador del partido nacionalista cercano a Nadine HEREDIA ALARCÓN. En este sentido, esta indicación reflejaría que desde Venezuela se derivaban sumas de dinero para realizar inversiones en Perú a través del partido nacionalista, grandes sumas de dinero cuyo origen se presume que no se encontraría justificado en actividades lícitas. Esta actividad de "**inversión**" en el diario referido, podría considerarse como un acto de conversión en términos del

[80] Estuvo en el cargo desde el año 2006 hasta el año 2013.

artículo 1° del Ley N° 27765, que tipifica el delito de Lavado de Activos, cuyo delito fuente estaría constituido por el delito de Defraudación Tributaria, en tanto que conforme la doctrina nacional *los actos de conversión involucran todas las posibles formas de colocación o movilización primaria de dinero líquido*[81], lo que en este caso se encuentra representado por la inversión de dinero obtenido producto de una conducta de defraudación tributaria, en un diario.

b.3. Cabe resaltar que se hace referencia a un asunto relacionado con la **Alcaldía de Caracas,** *institución que precisamente durante el periodo comprendido entre los años 2006 a 2008 suscribió contratos millonarios con la empresa Operadora CANAL DE NOTICIAS, quien a su vez supuestamente habría contratado a Nadine HEREDIA ALARCÓN como asesora,* producto de lo cual le pagó sumas de dinero en dólares, por los supuestos servicios prestados[82], ingresos respecto de los cuales Nadine HEREDIA ALARCÓN habría evadido el pago de impuestos, con lo que se acreditaría el delito fuente de Defraudación Tributaria y la recepción de dicho dinero sin sustento aparente supone la existencia de indicios de la comisión del delito de Lavado de Activos **en la modalidad de conversión** en los términos expuestos en el párrafo anterior.

b.4 En el mismo sentido, se indica como otro de los temas "**para hablar con nico**", el referido a "**asignación de este año**[83]", lo cual evidencia la entrega de una cantidad de dinero al partido nacionalista por parte de Venezuela, a efectos de realizar algún encargo específico que suponga precisamente reportar el empleo de dicho dinero –como en la situación expuesta en el párrafo anterior en el que se rinden cuentas respecto de la inversión de dinero en La Primera-; siendo así, resultaría necesario investigar el origen de dichas asignaciones así como el monto de cada una de ellas. Esta actividad de "**asignación**" que haría el gobierno venezolano al partido nacionalista, puede considerarse como un acto de conversión en términos del artículo 1° del Ley N° 27765, que tipifica el delito de Lavado de Activos, De igual modo que en los hechos indicados en el párrafo precedente, el delito fuente sería la comisión del delito de Defraudación Tributaria.

b.5. Se hace referencia a una transferencia de dinero que efectuaría una persona a la que no se identifica sino solo con el

[81] BLANCO CORDERO, Isidoro; FABIAN CAPARRÓS, Eduardo; PRADO SALDARRIAGA, Víctor y ZARAGOZA AGUADO, Javier. *Combate al lavado de acrivos desde el Sistema Judicial. Edición especial para Perú.* Washington DC: OEA-CICAD-BID, 2006.

[82] Información difundida por el diario Correo, a través de la publicación de fecha 17.03.11.

[83] "Asignación: (...) 2. f. Cantidad señalada por sueldo o por otro concepto" (en) XXIII edición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española

apelativo "**el gordo**" y se describe un circuito de flujo de dinero que incluye a una intermediaria para que finalmente éste llegue a disposición de una persona de nombre **"Ilan"**, quien sería Ilan HEREDIA ALARCÓN, hermano de Nadine Heredia Alarcón. Existen además múltiples cantidades de dinero que se asocian a Ilan Heredia o a una persona de nombre "**IVOS**", quien sería Ivoska HUMALA TASSO, hermana del actual presidente de la república, Ollanta Humala, a lo largo de las agendas.

b.6 Se hace referencia en un alto porcentaje de páginas de las agendas a grandes sumas de dinero en soles y dólares americanos, las mismas que estarían asignadas a diversas personas, entre las cuales destacan por la recurrencia de la consignación de sus nombres los denominados **"Ilan" y "Ricamiel"**, respecto de los cuales se tiene que el primero sería Ilan HEREDIA ALARCÓN, hermano de Nadine Heredia Alarcón, y la segunda no se ha podido identificar. Este flujo constante diario de grandes sumas de dinero, que representados por los signos de + y – pueden indicar ingresos y egresos de un presupuesto general, constituye también un indicio de la posible comisión del delito de Lavado de Activos, en la medida que la suma total de dinero es distribuida en cantidades inferiores (que igualmente suponen una considerable suma de dinero) a efectos de que puedan ser asignadas a diferentes personas del círculo de confianza de Nadine Heredia, respecto de lo cual ésta lleva un estricto control en cuanto a fechas, montos y persona encargada (modalidad denominada "**pitufeo**"[84]). Sin embargo no respecto del uso que se le daría a dicho dinero, por lo que se trasluce la intención de mantener esa información en reserva aún respecto de la propia agenda personal de Nadine Heredia.

b.7. En este sentido la distribución del dinero entre estas personas contribuiría precisamente a ocultar el supuesto origen ilícito del total de dicho dinero, el mismo que sería insertado en el sistema financiero a través de éstas personas, de acuerdo con las operaciones que realicen con la parte que les correspondió administrar. Cabe señalar que en algunos casos, se identifica que a dichas personas no se les asignó una cantidad sino que éstas la aportaron (al figurar el signo + al lado de sus nombres y las sumas de dinero), lo que en la lógica de actuación de una red de lavado de activos, supone que éstos fungían de intermediarios entre la fuente del dinero y Nadine HEREDIA ALARCÓN, quien se encargaba de registrar ingresos y egresos y habría procedido a la distribución del dinero.

[84] *Vid. BLANCO CORDERO, Isidoro; FABIAN CAPARRÓS, Eduardo; PRADO SALDARRIAGA, Víctor; ZARAGOZA AGUADO, Javier. Combate al Lavado de Activos desde el Sistema Judicial. OEA. Tercera edición, 2003, p. 72.*

b.8. Por último, cabe señalar que también se ha considerado como indicio de la presunta comisión del delito de lavado de activos la anotación que describe una estrategia para la compra de un canal de televisión –con fondos cuyo origen no se precisa-, en la que habrían intervenido las personas denominadas **"Tito Belmont" (Ricardo Belmont), "Siomi", "Jorge Muñiz" (Jorge Muñiz Siches), "Chicho", "Mesías" (Carlos Mesias)**, situación a la que se hace referencia en la página 29 de la Agenda N° 02 (como se ha señalado en párrafos anteriores) y que de acuerdo con información de dominio público, parece corresponder con el proceso que siguió Ricardo Belmont como propietario de RBC contra CIA RADIODIFUSORA AREQUIPA –CRASA- por el control de la señal de canal 11. En la anotación de agenda se describe una estrategia a través de la cual se presionaría a Belmont para que venda el canal y el denominado **"Chicho"** lo compraría, para lo cual Nadine HEREDIA ALARCÓN tenía conocimiento de que los votos de los magistrados del Tribunal Constitucional no favorecerían a Belmont, por lo que se señala que éste último quería cambiar el voto de Mesías, quien sería Carlos MESÍAS RAMÍREZ, quien fuera miembro del Tribunal Constitucional.

b.9. Así, las distribuciones de dinero a través de transferencias bancarias o entrega directa así como la adquisición de un canal de televisión, pueden ser considerados como actos de conversión, modalidad típica prevista en la comisión del delito de Lavado de Activos de conformidad con lo establecido en el Ley N° 27765, que tipifica el delito de Lavado de Activos. De igual modo que en los hechos indicados en el párrafo precedente, el delito fuente sería la comisión del delito de Defraudación Tributaria.

c) De la identificación de los presuntos responsables.

1. **Ilan Heredia Alarcón.**
2. **Nadine Heredia Alarcón**
3. **Rocío Calderón Vinatea**
4. **Ivoska Humala Tasso**
5. **Cristina Velita Arroyo**

CAPÍTULO IX
CONCLUSIONES

9.1. Se ha determinado que Nadine HEREDIA ALARCÓN es propietaria y autora de las agendas y los documentos que son materia de investigación, que contenían información sobre arqueos de cuentas de activos, presupuestos contables, reuniones, anotaciones personales, familiares, itinerarios de viajes, estrategias, gastos y otras actividades, hechos que se habrían sucedido entre los años 2006 al 2010, hechos que habrían trascendido hasta la actualidad.

9.2. Se ha determinado la existencia de transferencias de dinero a la cuenta de ahorros en moneda extranjera del BCP N° 194-13948794-1-88, cuya titular es Nadine HEREDIA ALARCÓN, que ascienden a un total de US$ 216,062.00 (doscientos dieciséis mil sesenta y dos y 00/100 dolares americanos) que provendrían de contratos simulados realizados por Nadine HEREDIA ALARCÓN con empresas de Arturo José BELAUNDE GUZMÁN, Operadora Cable Canal de Noticias, The Daily Journal, Centros Capilares S.A, Apoyo Total S.A., y las transferencias realizadas por la empresa Kaysamak C.A a la cuenta bancaria de Rocío del Carmen CALDERÓN VINATEA y Antonia ALARCÓN CUBAS, quienes posteriormente transfirieron a la cuenta de ahorros de Nadine HEREDIA ALARCÓN. Contratos simulados hechos con la finalidad de ocultar el origen ilícito de los fondos.

9.3. Los depósitos efectuados a la CUENTA DE AHORRO BCP ME N° 194-13948794-1-88, de Nadine HEREDIA ALARCÓN, aproximadamente el 92% corresponden a depósitos realizados por personas de su entorno familiar, amical y terceros que no corresponden a personas con las cuales Nadine HEREDIA ALARCÓN, habría mantenido vínculo contractual a excepción de Arturo José BELAUNDE GUZMÁN, hecho que corroboraría la afirmación sostenida en la conclusión 9.2 en lo referente a la simulación y finalidad de la suscripción de los contratos, lo que ratifica nuestra conclusión sobre el origen ilícito de los fondos.

9.4. Existen indicios razonables de que el origen de los fondos depositados a la cuenta de Nadine HEREDIA ALARCÓN, CUENTA DE AHORRO BCP ME N° 194-13948794-1-88, realizados por Ilan Paul HEREDIA ALARCÓN y María Esther ZUÑIGA LOAYZA, podrían tener origen ilícito, debido a que los depositantes, para evitar los controles establecidos en el Sistema Financiero (Declaración Jurada sobre el Origen de Fondos), realizaron depósitos por importes de menor cuantía, habiendo utilizado la modalidad de "pitufeo" que es una de las modalidades en cuanto a estructuración del delito de Lavado de Activos.

9.5. Asimismo, se concluye que la transferencia efectuada por Eladio MEGO GUEVARA a la CUENTA DE AHORRO BCP ME N° 194-13948794-1-88, de titularidad de Nadine HEREDIA ALARCÓN, por el importe de USD 20 000.00, es una operación típica del delito de Lavado de Activos, debido a que el depositante al momento de realizar la transacción bancaria no tenía la respectiva solvencia económica que justifique el origen del dinero, hecho que se hace evidente cuando se realiza el respectivo cruce de información sobre sus declaraciones de renta anual de los años 2007, 2008 y 2009, declaraciones que arrojan como ingresos personales,

cantidades ínfimas que no guardan relación con el monto antes acotado. Así mismo, resulta sumamente extraño que el depósito de USD 20.000.00 dolares americanos, haya sido primero depositado a su cuenta personal por el mismo Eladio MEGO GUEVARA el día 13.02.2007 y transferido a la cuenta de Nadine HEREDIA ALARCÓN un día después, el 14.02.2007.

9.6. Sobre los hechos referidos a los viajes realizados por los investigados a los países de Venezuela, Panamá y otros, consignados en la página 95 al 97 del presente informe, al considerar la Comisión que se trata de hechos con una supuesta relevancia penal, sobre las personas con quienes se reunieron, los motivos y los acuerdos tomados en dichos viajes, la Comisión considera que se deba ahondar estas investigaciones, correspondiendo dicha labor al Ministerio Público.

9.7. Según información brindada por el Banco de Comercio, Carta N° 00314-DL-2015 de fecha 02 de diciembre de 2015, se ha confirmado la existencia de tres cuentas bancarias en el mencionado Banco, una a nombre de Ollanta Moises HUMALA TASSO, y las dos otras dos restantes a nombre de sus hijas, hecho que corrobora la anotación: ***"Sin contar Cta. en Bco. de Comercio",*** de la página 03 de la agenda N° 01 denominada "Presupuesto"; de lo que se podría presumir que dichas cuentas tendrían depositadas sumas de dinero que no forman parte del total de USD 3´645,199.60 (tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y nueve y 00/60 dólares americanos), anotados en la agenda y página mencionada. Al haberse corroborado este extremo de la anotación hecha en la página 03 de la agenda N° 01, podemos concluir sobre la veracidad de lo consignado en lo restante de la mencionada página, es decir que Nadine HEREDIA ALARCÓN contaba con la disponibilidad de USD 3´645,199.60 (tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y nueve y 00/60 dólares americanos).

9.8 Existe indicios razonables que podrían llevar a la conclusión que terceras personas hayan realizado anotaciones en las agendas de propiedad de Nadine HEREDIA ALARCÓN, como es el caso de Ollanta HUMALA TASSO según declaración de Maria Elena LLANOS CARRILLO en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría y de la Congresista de la República Veronica Fanny MENDOZA FRISCH (quien al tiempo de los hechos además de ser una persona muy cercana al núcleo HEREDIA ALARCON – HUMALA TASSO, se desempeño como Secretaria Personal de Nadine HEREDIA ALARCON, Asistente de Relaciones Exteriores del Partido Nacionalista peruano –bajo cargo de Nadine HEREDIA ALARCON-, etc). **Autoría que en primer término negó al señalar que DESCONOCIA LAS AGENDAS, luego que JAMAS ESCRIBIA EN AGENDAS QUE NO ERAN SUYAS**, para después **ADMITIR QUE "ERA POSIBLE QUE HAYA ESCRITO EN DICHAS AGENDAS"** (tal y como se desprende de medios de comunicación publicados entre marzo – abril de 2016).

9.9 Se ha determinado que la compañía Kaysamak CA", de capital venezolano, realizó depósitos de dinero a favor de Rocio del Carmen CALDERON VINATEA y Antonia ALARCÓN CUBAS, dinero que finalmente fue transferido por las mencionadas personas a favor de Nadine HEREDIA ALARCÓN, operación que se habría hecho con la finalidad de ocultar el origen de los fondos, cuya licitud no fue acreditada por

los investigados, pese a los requerimientos reiterados de esta Comisión, modalidad esta que resulta ser típica del delito de lavado de activos.

9.10 De lo investigado se corrobora que Rocio del Carmen CALDERON VINATEA y Ronal BARRIENTOS DEZA; han recibido pagos de parte de la Constructora Brasileña OAS, ingresos cuya naturaleza contractual no han sido debidamente aclarados, como tampoco ha sido debidamente aclarado el orden contraprestacional de lo realizado por los susodichos CALDERON VINATEA y BARRIENTOS DEZA. Siendo esto así, es posible presumir que dichos montos fueron realizados para encubrir verdaderos propósitos de pagos interpósitos cuyos verdaderos destinatorios eran el nucleo HEREDIA ALARCON – HUMALA TASSO. Presuncion que se consolida con el estricto conocimiento y control que ejercía HEREDIA ALARCON de dichos pagos (en cuanto a tiempo, monto y oportunidad), en sus ya reconocidas agendas.

9.11 Se ha determinado que durante el periodo de 2012 – 2014, la empresa OAS obtuvo contratos con el Estado por un monto superior a los S/. 1'400,000,000.00 (Mil cuatrocientos millones de soles), siendo estos en su mayoría, contratos suscritos con el Ministerio de Transportes y al Gobierno Regional del Cusco.

9.12 Se ha acreditado, que existió una vinculación especial (de orden familiar), entre el Instituto para la Promoción de la Identidad y Desarrollo Nacional del Perú – PRODIN, con Nadine HEREDIA ALARCON. Hecho que no fue informado por los implicados con la presente investigacion y que consta en los archivos de la misma. Dicha vinculación familiar se acredita en razón de los siguientes hechos probados: i) María Ignacia CUYA DE HEREDIA (tía política de Nadine HEREDIA ALARCON), ii) María Milagros HEREDIA MENDOZA (prima hermana –en línea paterna- de Nadine HEREDIA ALARCON), y; iii) María Raquel HEREDIA MENDOZA (prima hermana –en línea paterna- de Nadine HEREDIA ALARCON); ambas, a la sazón, hermanas de Rosa HEREDIA MENDOZA (esposa del Congresista Santiago GASTAÑADUI RAMIREZ –quien fue el firmante de la Minuta que constituyó el "Instituto para la Promoción de la Identidad y Desarrollo Nacional del Perú – PRODIN"-). Esta vinculación de orden especial (familiar), no sólo es circunstancial; como en efecto lo señalan los testigos Enrique JUSCAMAITA ARANGUENA y David QUINTANA ORTIZ; quienes señalan en sus declaraciones ante esta Comisión que Nadine HEREDIA ALARCON ejercía estricto control de todos los fondos dinerarios que entraban y salían del "Instituto para la Promoción de la Identidad y Desarrollo Nacional del Perú – PRODIN", con lo que se puede arribar también que la verdadera titular de dicha Asociación era Nadine HEREDIA ALARCON.

9.13 En este mismo sentido, se ha establecido –producto de la presente Investigación- que el "Instituto para la Promoción de la Identidad y Desarrollo Nacional del Perú – PRODIN", ha servido como instrumento comisivo del delito de lavado de activos bajo formulas de utlizacion de la misma. Siendo que sirvió para ingresar e integrar en el circuito económico y financiero sumas de capital de origen presuntamente ilícito.

9.14 Se concluye que, luego del análisis efectuado a las anotaciones de las cuatro (04) agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, así como también de la hoja suelta obrante como adjunta a dichas agendas (que corresponde a un correo electrónico de fecha 02 de setiembre de 2009 -donde se detallan los saldos de las cuentas de la familia HUMALA HEREDIA-), Nadine HEREDIA ALARCON, contaba con disponibilidad de dinero en efectivo, gastos y cajas de seguridad presuntamente de origen ilícito (cuyo delito fuente se debe investigar en lógicas formales de procesamiento por el Ministerio Público).

9.15 Conforme la conclusión inmediatamente anterior, esta presunción se consolida con las declaraciones tributarias ante la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT (que arroja como montos globales percibidos por HEREDIA ALARCON, ***en el periodo 2005-2015***; por el monto de ***956, 838.00 nuevos soles*** *–NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS SOLES-*), ***y que difiere abismalmente de los montos consignados –como ingresos- en las agendas*** (189,400.00 –CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES-, 16,892,550.00 -DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS-; 215,195.00 -DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS- y; 39,137.00 FRANCOS SUIZOS -TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MIL FRANCOS SUIZOS-).

9.16 La presunción del delito de lavado de activos a que a arribado esta Comisión, se sustenta también, en razón ***de los montos consignados en las mismas agendas –como gastos-, que arrojan montos absolutamente diferenciados y abismalmente superiores a los ingresos formalmente declarados ante la SUNAT por HEREDIA ALARCÓN-***, como son: 752,686.99 –SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 99/100 NUEVOS SOLES-, 538,460.42 USD –QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 42/100 DOLARES AMERICANOS; 52,221.00 –CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UNO CON 00/100 EUROS-.

9.17 Del mismo modo, conforme lo enunciado por el apartado conclusivo 9.13, existe la hoja adjunta a las agendas, que constituye un correo electrónico de fecha 02.09.2009, que es enviado por Christine SCHERER (aparentemente funcionaria de la entidad financiera francesa SOCGEN –Paris-)[85], desde la cuenta Christine.Scherer@socgen.com, con destino a midisol12@yahoo.com (de titularidad de Nadine HEREDIA ALARCÓN y Ollanta HUMALA TASSO), en la que se le consigna información financiera de un conjunto de cuentas cuyo monto total corresponde a 52 517.14 EUROS (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 14/100 EUROS) y que al detalle se expresa del siguiente modo: i) 5 314,72 EUROS (correspondiente a una cuenta común entre Ollanta HUMALA TASSO y Nadine HEREDIA ALARCÓN, ii) 9 822,36 EUROS (correspondiente a

[85] "SOCGEN", corresponde a las iniciales de "SOCIETÉ GÉNÉRALE GROUP", entidad financiera francesa cuya fecha de fundación correspon al año 1864 y es una de las principales entidades financieras europeas con sede en Francia (Paris).

Ollanta HUMALA TASSO -anotación SCL –sur livret- (sic); iii) 17 126,54 EUROS (correspondiente a un "contrat erable de mi esposa" –esto es de Nadine HEREDIA ALARCÓN-); iv) 8 200,07 EUROS (correspondiente a I.H.H –hija de Ollanta HUMALA TASSO-); v) 8 200,07 EUROS (correspondiente a N.H.H. –hija de Ollanta HUMALA TASSO y Nadine HEREDIA ALARCÓN); vi) 1 967,76 EUROS (correspondiente a una cuenta EUROKID de I.H.H –hija del matrimonio HUMALA HEREDIA-, y; 1 885,92 (correspondiente a una cuenta EUROKID de N.H.H. –hija del matrimonio HUMALA HEREDIA). Cuentas residenciadas en Francia, que no han sido declaradas como fuentes de ingresos y que se presume incluso, hayan podido servir de nexo transaccional a los efectos de articular lógicas de estructuración económica, propias del delito de lavado de activos; conforme el grueso de la presente investigacion.

9.18 Conforme los puntos precedentes (9.13, 9.14, 9.15 y 9.16), este análisis comparativo entre lo formalmente declarado por HEREDIA ALARCON, ante la SUNAT y los cuadros de "ingresos" y "gastos", que figuran en las agendas, muestra un nivel de INCONSISTENCIA enorme que evidenciarían, como se ha establecido a lo largo del presente informe, la comisión presunta del delito de lavado de activos y otros delitos conexos que es del caso merituarlo con mayor profundidad en una investigación penal, ordinaria y sumamente amplia –en el Ministerio Público y el Poder Judicial- a fin de establecer dichos niveles de conexidad y delitos fuentes[86].

9.19 **Se ha podido determinar, a lo largo de la presente Investigación, una conducta OBSTRUCCIONISTA por parte del Banco BBVA - Banco Continental**, quien en fecha 15 de enero de 2016 fue requerido con la finalidad de que informara a esta Comisión respecto de la titularidad de la Cuenta N° 01-0011-018502-00071813 -66, la misma que figuraba en la agenda y que, incluso, había sido transcrita por terceras personas (presumiéndose que haya sido la actual Congresista Verónica MENDOZA FRISCH). Siendo esto así, en fecha 29 de enero de 2016 el citado Banco, informó a esta comisión que dicha cuenta NO EXISTIA. Con esta información, la COMISIÓN -en un acto de investigacion particular-, envió a un colaborador a la agencia bancaria del BBVA - BC a fin que hiciera un depósito en la referida cuenta, lo cual se realizó en una Oficina del citado banco ubicada en el distrito de Miraflores e ingresaron S/ 5.50 (cinco soles con cincuenta céntimos), recabando el voucher correspondiente. Con ello se acreditó que dicha cuenta SI EXISTÍA y pertenece al PARTIDO NACIONALISTA PERUANO por lo que la referida cuenta bancaria guardaria relación con lo que ha sido objeto de la presente investigación. Hecho que también se corrobora al revisar el informe final de verificación sobre la información financiera correspondiente a la campaña electoral del Partido Político Gana Perú, Informe Tecnico/CE EE.GG – 11 N° 044-GSFP/ONPE, la cual en su pagina 2 consigna expresamente la existencia de la mencionada cuenta.

[86] Para mayor detalle Vid. "Capítulo VI: anotaciones de sumas de dinero en las agendas", pp. 99 y ss.

9.20 Se ha determinado la existencia de indicios razonables de la supuesta comisión de del delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765), Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 803), procedentes del comportamiento tributario y análisis financiero de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUNTO ILÍCITO COMETIDO
01	**Nadine Heredia Alarcón**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
02	**Ilan Paul Heredia Alarcón**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
03	**Antonia Alarcón Cubas**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
04	**Rocío Del Carmen Calderón Vinatea**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
05	**Jorge Chang Soto**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
06	**Carlos Enrique Juscamaita Aranguena**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
07	**Maribel Amelita Vela Arevalo**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
08	**Cristina Niceta Velita Arroyo de Laboureix**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
09	**Maria Ivoska Humala Tasso**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)
10	**Eduardo Francisco Sobenes Vizcarra**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
11	**José Guillermo Paredes Rodríguez**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
12	**Edwin Elmer Yalico Contreras**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
13	**Arturo José Belaunde Guzmán**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
14	**Arturo Antonio Belaunde Lossio**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)
15	**Martin Antonio Belaunde Lossio**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)
16	**Giuliana del Carmen Belaunde Lossio**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)
17	**Ronal Juan Barrientos Deza**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)
18	**Juan Carlos Rivera Ydrogo**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)
19	**Susana Lourdes Vinatea Milla Viuda de**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)

	Calderón	❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
20	**Mario Julio Torres Aliaga**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
21	**Lino Gregorio Bejarano Miranda**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)
22	**María Esther Zúñiga Loayza**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)
23	**Eladio Mego Guevara**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)
24	**Victoria del Rosario Morales Erroch**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)
25	**Alfredo Mateo Pimentel Sevilla**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)
26	**Empresa Apoyo Total S.A.**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
27	**Empresa Centros Capilares S.A.**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765)
28	**Empresa Todo Graph S.A.C.**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813)
29	**Instituto para la Promoción de la Identidad y Desarrollo Nacional del Perú – PRODIN.**	❖ Delito de Lavado de Activos (Ley N° 27765) ❖ Delito de Defraudación Tributaria (Decreto Legislativo N° 813

9.21 Se ha determinado la existencia de indicios razonables de la supuesta comisión de del delito de Corrupción de Funcionarios, Tráfico de Influencias, Enriquecimiento Ilícito, en concurso con el delito de Lavado de Activos (Ley 27765), cuyo presunto responsable es el investigado Edwin Elmer YALICO CONTRERAS[87]. Este ciudadano peruano, habría tenido en el año 2005 un depósito de USD 2,415.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS); al tiempo que se desempeñaba como SERVIDOR JUDICIAL en la Corte Suprema de la República (desde el año 2001). A su vez, y de modo abismalmente diferenciado, obra en el año 2009 depósitos por un total de USD 190,652.00 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS), al tiempo que se desempeñaba como JUEZ DEL 32° JUZGADO PENAL DE LIMA (conforme obra de los archivos de la presente investigación –según legajo personal oficio 640-2015-2016-OM-CR). En este sentido, y conforme reglas lógicas y de temporalidad, YALICO CONTRERAS (ex Juez Suplente del 32° Juzgado Penal de la Corte Superior de Lima –en el año 2008-), tuvo como encargo la expedición de la Sentencia de Habeas Corpus en favor de Ollanta HUMALA TASSO –cuyo nombre se menciona sostenidamente en las agendas objeto de la presente investigación- habría tenido una exclusiva participación en la trama de corrupción y de tráfico de influencias que se desató en las esferas judiciales producto del cual habría expedido dicha sentencia en fecha 25.03.2008. De este modo, dicho monto de USD 190,652.00 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS) obtendría carta de naturaleza explicativa, configurando

los delitos hallados, en términos de indicio y con cargo a su responsabilidad presunta. Este indicio se consolida en la naturaleza funcionarial que nunca dejó de tener el referido ciudadano peruano el mismo que aún cuando dejó de administrar justicia en el cargo de 32° Juzgado Penal en el año 2008, vuelve a ser nombrado como Juez Penal del 15° Juzgado Penal de Lima en septiembre de 2008; manteniéndose en dicho cargo por todo el año 2009. Año en que se produce dichos depósitos en su cuenta bancaria y que según medios de comunicación masiva, se constituyen en 80 depósitos pequeños hechos por tres personas diferentes, todas ellas vinculados a espacios de amistad y familiaridad –mecanismo de pitufeo común a estos hechos de lavado de activos provenientes de diferentes fuentes ilícitas-.
En este mismo sentido, se pudo encontrar, producto de la presente investigación, que en el año 2012 obtuvo un depósito de **43,430.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, cantidad que dista en exceso con el monto anteriormente citado y que genera mayor convicción a lo anteriormente concluido.

9.22 En lo que respecta a lo vertido en el apartado 8.2. del presente informe, la comisión ha podido apreciar que existe un conjunto de ciudadanos y altos funcionarios del Estado mencionados repetidamente en las agendas (04), tales como Edwin Yalico, Blas, entre otros, las cuales por razón de naturaleza de la propia investigación e instrumentos coercitivos con los que se cuenta –en un proceso de investigación parlamentaria como la presente- no se pudo indagar ampliamente. Dichos ciudadadanos peruanos y altos cargos funcionariales, a criterio de las autoridades fiscales, deberán ser indagadas a fin de verficar, a futuro, su real implicación en los hechos que han sido materia de la presente investigación.

CAPÍTULO X
RECOMENDACIONES

PRIMERO: **AL MINISTERIO PÚBLICO.**

De conformidad a las Conclusiones N° 9.1 al 9.7 y del 9.9 al 9.22 remitir el presente informe al Ministerio Público, con sus anexos conclusiones y recomendaciones para que en uso de sus atribuciones, inicie las acciones correspondientes a fin de establecer las responsabilidades de las personas naturales y jurídicas citadas, en la eventual comisión de los delitos señalados, así mismo, valore la interposición de medidas de coerción procesal correspondientes (entre ellas la de impedimento de salida del país) contra las personas naturales implicadas, conforme la presente investigación; a su vez, en el caso de las personas jurídicas, las que corresponda conforme a ley.

SEGUNDO: **A LA "COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR EL PAGO DE PRESUNTOS SOBORNOS A FUNCIONARIOS PERUANOS POR PARTE DE EMPRESAS BRASILEÑAS ODEBRECHT, CAMARGO CORREA, OAS, ANDRADE GUTIÉRREZ, QUEIROZ GALVAO Y OTRAS, DESDE EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES HASTA LA FECHA, POR CUALQUIER FORMA DE CONTRATO CON EL ESTADO PERUANO" – MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° 13842 Y AL MINISTERIO PÚBLICO.**

Para que incluya en sus investigaciones los hechos consignados en el numeral 7.2, denominada "La conexión Brasileña", hechos que tendrían transcendencia penal y que están referidos a anotaciones en las agendas de Nadine HEREDIA ALARCÓN, sobre las supuestas reuniones con representantes de empresas brasileras vinculadas al caso Lavajato (Como son por ejemplo OAS, ODEBRECH y otras en proceso de identificación).

TERCERO: **A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT.**

Para que en ejercicio de sus atribuciones, realice una fiscalización exhaustiva a las personas naturales y jurídicas que tienen la calidad de investigados en la presente, a fin de determinar la posible comisión de ilícitos de relevancia tributaria.

CUARTO: **A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFPs- SBS.**

Para que en ejercicio de sus atribuciones, tome acciones inmediatas con respecto al BBVA – BANCO CONTINENTAL en la medida de la entrega de información falsa a esta comisión, lo que implicaría la infracción de normas de cumplimiento en lógicas de prevención del delito de LAVADO DE ACTIVOS, conforme a la conclusión 9.17 del presente informe.

QUINTO: **AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Para que se sirva derivar por medio de los mecanismos diplomáticos pertinentes, una copia autenticada del presente informe al Congreso

Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y al Congreso Nacional de Brasil a fin que se investiguen los posibles actos correspondientes al delito de lavado de activos, asi como las transferencias irregulares desde empresas y de los estados Venezolano y Brasileño para financiar partidos políticos peruanos y sus campañas políticas.

SEXTO: **AL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.**

Para que formule una iniciativa legislativa a fin de regular de manera mas adecuada la fiscalización de los fondos partidarios en época electoral y en época no electoral.

SÉPTIMO: **A LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES.**

Para que en ejercicio de su atribución fiscalizadora de los fondos partidarios, realice una labor más exhaustiva, procediendo a aplicar las sanciones pertinentes a los infractores y formulando las respectivas denuncias ante las autoridades competentes en caso de detectarse la comisión de presuntos ilícitos penales, instruyendo a su procurador a hacer un seguimiento exhaustivo a las denuncias formuladas.

OCTAVO: **AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTERIO PÚBLICO.**

Al Congreso de la Republica y al Ministerio Publico iniciar una investigación al señor Ollanta Humala Tasso en razón a sus declaraciones hechas el día 19/04/2016 en las que se adjudica la total responsabilidad del contenido de las agendas que han sido materia de investigación por esta comisión y que motivan el presente informe.

GUSTAVO BERNARDO RONDÓN FUDINAGA
Presidente de la Comisión

YEHUDE SIMON MUNARO
Vicepresidente

JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS
Secretario

JOSUÉ GUTIÉRREZ CÓNDOR
Miembro

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Miembro

0286

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 7 de junio de 2016

En sesión de la fecha, se tomó conocimiento del Informe final, en mayoría, de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con carácter reservado, sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido la señora Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de sus cuatro agendas, y se acordó incluirlo en el Orden del Día.----------
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 14 de junio de 2016

En sesión de la fecha, se aprobó, a mano alzada, la autorización al Oficial Mayor para que, con personal juramentado, saque copias del Informe final, en mayoría, de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con carácter reservado, sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido la señora Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de sus cuatro agendas, presentado el 4 de mayo de 2016.----------
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 15 de junio de 2016

En sesión de la fecha, el Presidente del Congreso sometió a votación, a mano alzada, la desclasificación del Informe final, en mayoría, de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con carácter reservado, sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido la señora Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de sus cuatro agendas, presentado el 4 de mayo de 2016. Aprobada la desclasificación, dispuso la distribución en copias a los congresistas del referido informe final.----------
Seguidamente, el congresista Rondón Fudinaga, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sustentó el Informe final y el Presidente del Congreso determinó el inicio del debate.-------
Concluido el debate, el Presidente del Congreso sometió a votación el Informe final, registrándose en el sistema electrónico 64 votos a favor, 18 votos en contra y 7 abstenciones.----------
El Presidente del Congreso dejó constancia del voto en contra de la congresista Teves Quispe.----------
En consecuencia, el Informe final, en mayoría, de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido la señora Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de sus cuatro agendas, fue aprobado por 64 votos a favor, 19 votos en contra y 7 abstenciones.----------
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
Miembro

SANTIAGO GASTAÑADUI RAMÍREZ
Miembro

JUAN C. EGUREN NEUENSCHWANDER
Miembro

JULIO CÉSAR GAGÓ PÉREZ
Miembro

ANA ETHEL DEL ROSARIO JARA VELÁSQUEZ
Miembro

YONHY LESCANO ANCIETA
Miembro

MAURICIO MULDER BEDOYA
Miembro

FREDY R. OTÁROLA PEÑARANA
Miembro

MARIANO E. PORTUGAL CATACORA
Miembro

ESTHER SAAVEDRA VELA
Miembro

SEGUNDO LEOCADIO TAPIA BERNAL
Miembro

HERIBERTO BENÍTEZ RIVAS
Miembro

MIEMBROS ACCESITARIOS

JUSTINIANO APAZA ORDOÑEZ
Miembro Accesitario

KARINA BETETA RUBÍN
Miembro Accesitario

ROGELIO CANCHES GUZMÁN
Miembro Accesitario

ESTHER CAPUÑAY QUISPE
Miembro Accesitario

MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY
Miembro Accesitario

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE
Miembro Accesitario

MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO
Miembro Accesitario

LUIS GALARRETA VELARDE
Miembro Accesitario

TEÓFILO GAMARRA SALDÍVAR
Miembro Accesitario

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Miembro Accesitario

RUBÉN COA AGUILAR
Miembro Accesitario

DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF
Miembro Accesitario

CASIO HUAIRE CHUQUICHAICO
Miembro Accesitario

LEONIDAS HUAYAMA NEIRA
Miembro Accesitario

VICTOR ISLA ROJAS
Miembro Accesitario

DALMACIO JULCA JARA
Miembro Accesitario

JOSÉ LEÓN RIVERA
Miembro Accesitario

ROSA MÁVILA LEÓN
Miembro Accesitario

AGUSTÍN MOLINA MARTÍNEZ
Miembro Accesitario

CARMEN OMONTE DURAND
Miembro Accesitario

JUAN PARI CHOQUECOTA
Miembro Accesitario

FEDERICO PARIONA GALINDO
Miembro Accesitario

ROLANDO REÁTEGUI FLORES
Miembro Accesitario

RENZO REGGIARDO BARRETO
Miembro Accesitario

MARTÍN RIVAS TEXEIRA
Miembro Accesitario

EULOGIO ROMERO RODRÍGUEZ
Miembro Accesitario

ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES
Miembro Accesitario

PEDRO CARMELO SPADARO PHILIPPS
Miembro Accesitario

JULIA TEVES QUISPE
Miembro Accesitario

CARLOS DEL CARMEN TUBINO ARIAS SHEREIBER
Miembro Accesitario

JOSÉ URQUIZO MAGGIA
Miembro Accesitario

GIAN CARLO VACCHELLI CORBETO
Miembro Accesitario

ÁNGEL JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Miembro Accesitario

TOMÁS MARTÍN ZAMUDIO BRICEÑO
Miembro Accesitario

ANEXO 01

AGENDA N° 01

PRESUPUESTOS

N° PAG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EFECTIVO				PRESUPUESTO DE GASTOS				NO SE CONSIGNAN SI SON INGRESOS O GASTOS			
		SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*
02	PRESUPUESTO MENSUAL 2009 (*)	-				14,260.00	-	-	-				
	Sub total pag. 02	-	-	-	-	***14,260.00***	-	-	-				
03	30/06/09		3,624,460.00			-	-	-	-				
	conversión (Euros 14,,814 (x 1.40)		20,739.00			-			-				
	02/07/09			5,734.00		-			-				
	Para Cristina			8,000.00		-			-				
	Sub Total pag. 03	-	***3,645,199.00***	***13,734.00***	-	-			-				
04	saldo en $ AL 01/08/2009		3,544,460.00						-				
	saldo de Euros			54,737.00		-			-				
	Sub Total pag. 04	-	***3,544,460.00***	***54,737.00***	-	-			-				
05	Euros					-	-		-			14,814.00	
	Sub Total pag. 05	-	-	-	-	-	-		-	-	-	***14,814.00***	-
06	Total Arqueo al 12/01/11		5,865,791.00			-							
	Cambio E			18,945.00		-							
	Ivos				16,000.00	-							
	(dado a Cristi 01-09)				9,000.00	-							
	Sub Total pag. 06	-	***5,865,791.00***	***18,945.00***	***25,000.00***	-							
	TOTAL		**13,055,450.00**	**87,416.00**	**25,000.00**	**14,260.00**	-	-	-			**14,814.00**	

(*) Presupuestos generales que incluyen gastos supuestamente familiares (alimento, detergente, gimnasia Taller, Ingles, Gasolina Ropa Arreglos, Cenas, cine , paseos, tetro, Guardiania, comida entre otros)

NOTA:

La Agenda Nº 01 denominada "Presupuesto", contiene anotaciones referidas montos de dinero, adicionalmente, contiene anotaciones bajo de la denominación de CAJAS, como caja flor, caja florchi, caja diseño, azul caja azul, acompañando a estas denominaciones montos de dinero que están claramente especificados a fs. 99 del principal del presente informe.

ANEXO 02

AGENDA N° 02
"SOLO PARA MUJERES"

PRESUPUESTOS

N° PAG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EFECTIVO				PRESUPUESTO DE GASTOS				NO SE CONSIGNAN SI SON INGRESOS O GASTOS			
		SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS*	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*
	21 carpas - 360	-	-	-	-	7,850.00	-	-	-	-	-	-	-
	20 carpas	-	-	-	-	-	2,292.90	-	-	-	-	-	-
	Di a Enrique Juscamaita	-	-	-	-	-	*2,500.00*	-	-	-	-	-	-
	Polos	-	-	-	-	6,600.00	-	-	-	-	-	-	-
	Tachuelas	-	-	-	-	200.00	-	-	-	-	-		-
05	10 días permaneció (comidas9	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	Balón de Gas	-	-	-	-	180.00	-	-	-	-	-	-	-
	20 colchones	-	-	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-
	movilidad interna - conservas	-	-	-	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-
	5 barretas	-	-	-	-	250.00	-	-	-	-	-	-	-
	Sub total pag. 05	-	-	-	-	***16,780.00***	***4,792.90***	-	-	-	-	-	-
	+ plastico	-	-	-	-	6,333.99	-	-	-	-	-	-	-
	polos para 110 casas (Quintana)	-	-	-	-	6,600.00	-	-	-	-	-	-	-
	Tachuelas (Quintana)	-	-	-	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-
	comida S/. 5 x día x 10 días (Maribel)	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	2 balones de gas (Maribel)	-	-	-	-	80.00	-	-	-	-	-	-	-
	20 colchones (Maribel)	-	-	-	-	500.00							
07	S/. 20 movilidad interna (Maribel)	-	-	-	-	200.00							
	5 barretas (Quintana)	-	-	-	-	250.00							
	S/. 12.00 x 20 p (ida/vuelta) (Maribel)	-	-	-	-	480.00							
	Caja Chica	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-
	Saldo	-	-	-	-	-	2,716.80	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 07	-	-	-	-	***15,743.99***	***2,716.80***	-	-	-	-	-	-

=9,410.00 (GASTOS QUE FUERON CAMBIADOS A MONEDA EXTRANJERA= DÓLARES SEGÚN EL SGT. DETALLE CONSIGNADO EN LA AGENDA PAG. 07
S/. 9410/3.14= $ 2996.80 - 280(EJ vuelto) = $ 2716.80

N° PAG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EFECTIVO				PRESUPUESTO DE GASTOS				NO SE CONSIGNAN SI SON INGRESOS O GASTOS			
		SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS*	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*
11	Di David Quintana (03/08/07)					10,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 11	-	-	-	-	***10,000.00***	-	-	-	-	-	-	-
12	Para adecuar un estudio radio isla					-	10,000.00		-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 12	-	-	-	-	-	***10,000.00***		-	-	-	-	-
13	David Quintana (07 Set)						6,000.00	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 13	-	-	-	-	-	***6,000.00***	-	-	-	-	-	-
17	*1 Millar bases ideológicas*	-	-	-	-	*870.00*	-	-	-	-	-	-	-
	2 Millares bases ideológicas	-	-	-	-	*1,578.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Para vender S/. 1.50 x 2000 ganancia (1.50-0.79)x2000	*1,420.00*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	x 1000 ganancia (1.50-0.87)x1000	*630.00*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 17	***2,050.00***	-	-	-	***2,448.00***	-	-	-	-	-	-	-
20	*Di a Amparo (13.Nov.2007) para el pago del 50% del Ppto de Cabina de Radio.*	-	-	-	-	-	*1,650.00*	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 20	-	-	-	-	-	***1,650.00***	-	-	-	-	-	-
21	*viaje de Claudia Castro ida y vuelta*	-	-	-	-	-	*1,241.89*	-	-	-	-	-	-
	x c/niño	-	-	-	-	-	*1,012.22*	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 21	-	-	-	-	-	***2,254.11***	-	-	-	-	-	-
23	*Antes de Viaje a Cuba di a Papa*	-	-	-	-	-	*4,300.00*	-	-	-	-	-	-
	Para maestro ochante y Tania C	-	-	-	-	*1,000.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 23	-	-	-	-	***1,000.00***	***4,300.00***	-	-	-	-	-	-
31	*Conversar con Ilancho: - Boletín x 100 u*	-	-	-	-	*400.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Boletín x 2000 u	-	-	-	-	*500.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Gravman: Marlene sonia	-	-	-	-	-	*192.61*	-	-	-	-	-	-

AGENDA N° 02
"SOLO PARA MUJERES"

PRESUPUESTOS

N° PAG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EFECTIVO				PRESUPUESTO DE GASTOS				NO SE CONSIGNAN SI SON INGRESOS O GASTOS			
		SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	FRANCOS SUIZOS CHF	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	FRANCOS SUIZOS	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	FRANCOS SUIZOS CHF
	Sub Total pag. 31	-	-	-	-	***900.00***	***192.61***	-	-	-	-	-	-
40	*Tania Quispe: Tesis Relaciones Perú y Chile 1ra semana de febrero*	-	-	-	-								
	Costo del servicio mensual					-	*1,000.00*	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 40	-	-	-	-	-	***1,000.00***	-	-	-			
42	*Salon OPPIAN 3er piso (Los Delfines)*	-	-	-	-	-	*344.00*	-	-	-			
	Sub Total pag. 42	-	-	-	-	-	***344.00***	-	-	-			
44	*Mayo 08 (Supuestamente el ingreso/gasto de tres meses que sería a Mayo)*	-	-	-	-	-	-	-	-	*97,750.00*			
	Sub Total pag. 44	-	-	-	-	-	-	-	-	***97,750.00***			
52	*Eicistein (lleva trae encargo)*	-	-	-	-	-	-	-	-	*2,000.00*			
	Sub Total pag. 52	-	-	-	-	-	-	-	-	***2,000.00***			
55	*Alianza Social Continental*	-	*40,000.00*	-	-	-	-	-	-	-	-		
	E Alternativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	*3,240,980.00*		
	Sub Total pag. 55	-	***40,000.00***	-	-	-	-	-	-	-	***3,240,980.00***		
59	*Barcelona -- Casa San Isidro*						*280,000.00*						
	Sub Total pag. 50	-	-	-	-	-	***280,000.00***	-	-	-	-		
60	*Gastos Noviembre*	-	-	-	-	*24,000.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Faltan 3000 entregado 08.Nov.	-	-	-	-	*3,000.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Gastos Diciemb re	-	-	-	-	*30,000.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Gastos Enero	-	-	-	-	*31,160.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Gastos Febrero	-	-	-	-	*36,000.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Desde Agosto - gastos anteriores a nov.	-	-	-	-	*414,860.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 60	-	-	-	-	***539,020.00***	-	-	-	-	-	-	-
65	*Gasto Cumple Illary*	-	-	-	-	*3,078.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 65	-	-	-	-	***3,078.00***	-	-	-	-	-	-	-
69	*Gastos (Alimento, Luz, Agua, Otros*	-	-	-	-	*880.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 69	-	-	-	-	***880.00***	-	-	-	-	-	-	-
70	*Bocaditos salado agregar 1 ciento*					*45.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 70	-	-	-	-	***45.00***	-	-	-	-	-	-	-
72	*Super Deposito*	-	*125,000.00*	*se presume que la moneda es en doláres pero no se consigna la moneda en las agendas*									
	Sub Total pag. 72		***125,000.00***										

(no existe mayores datos para poder identifcar si son gastos o ingresos, sin embargo se puede deducir que el monto anual es 111,000.00, mediante el cual deduce el monto trimestral a fin de consignar un ingresoy/o gasto.

No consigna el tipo de moneda.

No consigna el tipo de moneda, se presume el monto en dólares porque el monto anterior es en dolares

AGENDA N° 02

"SOLO PARA MUJERES"

PRESUPUESTOS

N° PAG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EFECTIVO				PRESUPUESTO DE GASTOS				NO SE CONSIGNAN SI SON INGRESOS O GASTOS			
		SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS*	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*
	Contrato de Alquiler						*2,000.00*						
74	*Vicky: Sacar (se presume que es en dólares en agenda no consigna moneda)*	-	*10,800.00*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 74	-	-	-	-	-	*2,000.00*	-	-	-	-	-	-
87	*Canon y Sobreganancias*	*1,500,000,000.00*	***no precisa el tipo de moneda***										
	Sub Total pag. 87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	*Recibo de Adelanto*	-	-	-	-	*200.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 96	-	-	-	-	*200.00*	-	-	-	-	-	-	-
98	*Para gastos en casa/colegio/seguro y otros*	-	-	-	-	-	-	*50,000.00*	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 98	-	-	-	-	-	-	*50,000.00*	-	-	-	-	-
	TOTAL	**2,050.00**	**165,000.00**	-	-	**580,094.99**	**315,250.42**	**50,000.00**	-	**99,750.00**	**3,240,980.00**	-	-

ANEXO 03

AGENDA N° 03
" RENZO COSTA"

PRESUPUESTOS

N° PAG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EFECTIVO				PRESUPUESTO DE GASTOS				NO SE CONSIGNAN SI SON INGRESOS O GASTOS			
		SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*
119	*Uniforme de campamento, cartuchera completa costo*	-	-	-	-	*10.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 119	-	-	-	-	***10.00***	-	-	-	-	-	-	-
136	*Enviar para Parque Leyendas Nayra*	-	-	-	-	*16.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 136	-	-	-	-	***16.00***	-	-	-	-	-	-	-
150	*Pagar por Nayra por su Fiesta de su Sa*	-	-	-		*20.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 150	-	-	-	-	***20.00***	-	-	-	-	-	-	-
151	*Paseo La Casita tinky (entrada S/. 20 y Adultos S/. 10)*	-	-	-	-	*30.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total pag. 151	-	-	-	-	***30.00***	-	-	-	-	-	-	-
155	*Traer para hacer galletas*					*5.00*							
	Shower Channy					*100.00*							
	Sub Total pag. 155	-	-	-	-	***105.00***	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL					**181.00**							

ANEXO 04

AGENDA N° 04
"LIBRETA PEQUEÑA"

PRESUPUESTOS

N° PAG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EFECTIVO				PRESUPUESTO DE GASTOS				NO SE CONSIGNAN SI SON INGRESOS O GASTOS NI EL TIPO DE MONEDA
		SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS CHF*	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	*FRANCOS SUIZOS*	
06	*Diversos Gastos*	-	-	-	-	-	-	*1,112.00*	-	-
	Disponible	-	-	*28,888.00*	-	-	-	-	-	-
	BEKB	-	-	-	*14,137.00*	-	-	-		
	Post Finance 1ra cuenta - Cta Cte	-	-	*500.00*	-	-	-	-		
	Post Finance 2da cuenta - Depósito(Ahorro)	-	-	*18,891.00*	-	-	-	-		
	Encargos en Paris	-	-	-	-	-	-	*1,109.00*		
	Sub Total Pag. 06	-	-	***48,279.00***	***14,137.00***	-	-	***2,221.00***	-	-
08	*Efectivo*	-	-	*10,000.00*	-	-	-	-	-	-
	Sub Total Pag. 10	-	-	***10,000.00***	-	-	-	-	-	-
10	*Julio Colegio Niñas*	*4,500.00*	-	-			-	-	-	-
	Ilan devolvió		*5,600.00*							
	Sub Total Pag. 10	***4,500.00***	***5,600.00***	-	-	-	-	-	-	-
11	*Ronal*			*500.00*						
	Sub Total Pag. 11	-	-	***500.00***	-	-	-	-	-	-
12	*En efectivo en I el 30/Jul/09*	-	-	-	-	-	-	-	-	*13,000.00*
	Sub Total Pag. 12	-	-	-	-	-	-	-	-	***13,000.00***
15	*Gastos Varios*	-	-	-	-	-	-	-	-	*29,000.00*
	Sub Total Pag. 15	-	-	-	-	-	-	-	-	***29,000.00***
16	*Gastos Varios*	-	-	-	-	-	-	-	-	*343.00*
	Sub Total Pag. 16	-	-	-	-	-	-	-	-	***343.00***
19	*Ilan*	-	*4,500.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Cristina L. (24.Agosto)	-	-	*8,000.00*	-	-	-	-	-	-
	Sub Total Pag. 17	-	***4,500.00***	***8,000.00***	-	-	-	-	-	-
21	*07/09 Ricamiel*	*15,000.00*	-	-	-	-	-	-	-	-
	8/09 Ivos	-	*5,000.00*	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total Pag. 21	***15,000.00***	***5,000.00***	-	-	-	-	-	-	-

AGENDA N° 04
"LIBRETA PEQUEÑA"

PRESUPUESTOS

N° PAG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EFECTIVO				PRESUPUESTO DE GASTOS				NO SE CONSIGNAN SI SON INGRESOS O GASTOS NI EL TIPO DE MONEDA
		SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	FRANCOS SUIZOS CHF	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	FRANCOS SUIZOS	
	Diversos Gastos	-	-	-	-	-	-	*1,112.00*	-	-
22	*29.Sept.09 - Ilan*	-	-	-	-	-	*3,000.00*	-	-	-
	28.Set.09 - Ilan	-	-	-	-	-	*3,000.00*	-	-	-
	02.Oct.09 - Contador	-	-	-	-	-	*10,000.00*	-	-	-
	02.Oct.09 - Sueldo (Ilan)	-	-	-	-	-	*8,500.00*	-	-	-
	05.Oct.09 (Rica Miel)	-	*5,000.00*	-	-	-	-	-	-	-
	05.Oct.09 (Rica Miel) - Ilan	-	-	-	-	-	*2,500.00*	-	-	-
	07.Oct.09 - Ilan	-	-	-	-	-	*5,000.00*	-	-	-
	05.Oct.09	-	-	-	-	-	*1,000.00*	-	-	-
	Sub Total Pag. 22	-	***5,000.00***	-	-	-	***33,000.00***	-	-	-
23	*09.oct*	-	-	-	-	-	*1,000.00*	-	-	-
	10.oct (díptico)	-	-	-	-	*1,500.00*	-	-	-	-
	Ilan (07-02)	-	-	-	-	*22,000.00*	-	-	-	-
	Siomi (12-02) - Beny	*5,000.00*	-	-	-	-	-	-	-	-
	Lolo (15-02)	*2,000.00*	-	-	-	-	-	-	-	-
	Andres (12-02)	*3,000.00*	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ilan (15-02)	-	-	-	-	*3,000.00*	-	-	-	-
	Ilan (15-02)	-	-	-	-	*2,000.00*	-	-	-	-
	Sub Total Pag. 23	***10,000.00***	-	-	-	***28,500.00***	***1,000.00***	-	-	-
26	*12 oct - Ilan*	-	-	-	-	-	-	-	-	*2,000.00*
	20 oct - Ilan	-	-	-	-	-	-	-	-	*6,000.00*
	27 oct - Ilan	-	-	-	-	-	-	-	-	*5,000.00*
	29 Oct - Ilan	-	-	-	-	-	-	-	-	*2,000.00*
	Sub Total Pag. 26	-	-	-	-	-	-	-	-	***15,000.00***
27	*23 oct*	*106,000.00*			-	-				-
	23 oct - alquiler	-			-	*48,200.00*				-
	23 oct - Ilan	-			-	*7,800.00*				-
	30 oct Ilan	-			-	*3,000.00*				-
	29 oct Siomi y compra	*6,000.00*	-	-	-					-
	Sub Total Pag.27	***112,000.00***	-	-	-	***59,000.00***	-	-	-	-

no se consigna el tipo de moneda se presume en soles asi al rubro de ingreso

no se consigna el tipo de moneda se presume en soles asi como al rubro de gasto

AGENDA N° 04
"LIBRETA PEQUEÑA"

PRESUPUESTOS

N° PAG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EFECTIVO				PRESUPUESTO DE GASTOS				NO SE CONSIGNAN SI SON INGRESOS O GASTOS NI EL TIPO DE MONEDA
		SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	FRANCOS SUIZOS CHF	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	FRANCOS SUIZOS CHF	
	Diversos Gastos	-	-	-	-	-	-	1,112.00	-	-
28	Ilan 02 nov 09	-	-	-	-	-	7,000.00			
	Ilan 03 nov. 09	-	-	-	-	-	5,000.00			
	Ilan 07 nov 09	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	-
	07 nov Siomi Beny	-	1,000.00							
	10 nov Ilan	-	-	-	-	-	300.00			
	Sub Total Pag. 28	-	**1,000.00**	-	-	-	**14,300.00**			
29	11 Nov. 09 Ilan	-	-	-	-	-	800.00			
	12 Nov. 09 Ilan	-	-	-	-	-	2,000.00			
	Sub Total Pag. 29	-	-	-	-	-	**2,800.00**			
30	Rica miel 17/11/09	12,450.00	-	-	-	-	-	-	-	-
	Marcelo 17/11/09	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	Ilan 20/11/09	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00
	Sub Total Pag. 30	**12,450.00**	**30,000.00**	-	-	-	-	-	-	**4,000.00**
31	26 nov Ilan	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-
	27 nov Ilan	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-
	28 nov Rocio	-	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	30 nov Ilan	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-
	01 Dic Ilan	-	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-
	Caja Chica	-	26,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	Caja	-	1,100,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	Caja Flor	-	1,965,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	Ofic. Siomi	-	200,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	Fondo Mutuo NHA	-	25,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	Fondo Mutuo Chio	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	Préstamos Sobenes 1	-	50,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	Prestamos Sobenes 2	-	25,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	Continental	-	55,000.00	-	-	-	-	-	-	
	BCP (30/06)	-	43,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	Ivoska	-	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	Ivoska	-	-	53,000.00	-	-	-	-	-	-
	Ivoska	-	-	8,000.00	-	-	-	-	-	-
	Sub Total Pag. 31	-	**3,526,000.00**	**61,000.00**	-	-	**21,000.00**	-	-	-

se presume que es gasto

se presume que son ingresos y gastos y el tipo de moneda

se presume gasto por el simbolo - que lleva deltante la moneda no se precisa.

AGENDA N° 04
"LIBRETA PEQUEÑA"

PRESUPUESTOS

N° PAG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EFECTIVO				PRESUPUESTO DE GASTOS				NO SE CONSIGNAN SI SON INGRESOS O GASTOS NI EL TIPO DE MONEDA
		SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	FRANCOS SUIZOS CHF	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	FRANCOS SUIZOS CHF	
	Diversos Gastos	-	-	-	-	-	-	1,112.00	-	-
	04 nov lalo	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
	05 nov Tia Elena	-	-	-	-	6,000.00		-	-	-
	07 nov Ilan	-	-	-	-	850.00		-	-	-
32	08 nov Ilan	-	-	-	-	-	2,500.00	-	-	-
	09 Dic Ilan	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000.00
	09 Dic Ilan	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00
	17 Dic Ilan	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00
	Sub Total Pag. 32	-	-	-	-	**6,850.00**	**2,500.00**	-	-	**53,500.00**
	15-12-09 Siomi	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00
	Sub Total Pag. 34	-	-	-	-	-	-	-	-	**7,000.00**
	18-12 Lalo	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
	18-12 Marcelo	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
	22-12 Ilan	-	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-
34	23-12 Ilan	-	-	-	-	2,400.00	-	-	-	-
	28-12 Ilan	-	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-
	04-01 Ilan	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-
	05-01 Ilan	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-
	23-12 Ilan	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-
	01-01 Ilan	-	-	-		10,000.00	-	-	-	-
	Sub Total Pag. 35	**32,000.00**	-	-	-	**31,400.00**	-	-	-	-
36	Webmaster : 3:30 Adelanto	-	-	-	-	800.00	-	-	-	-
	Sub Total pag. 36	-	-	-	-	**800.00**	-	-	-	-
	Rica Miel 11-01	-	5,000.00			-	-	-	-	-
	Ilan 14-01	-				-	4,200.00	-	-	-
	Pepe 13-01	-	25,000.00			-		-	-	-
	OHT 13-01	-	-			-	200.00	-	-	-
	Chio (Valfr) 17-01	-	-			-	9,000.00	-	-	-
	Cristina 18-01	-	-			-	8,000.00	-	-	-
	Chio 17-01	500.00	-	-	-	-		-	-	-
	Ilan 20-01	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-
37	PANAM 20-01	-	-	-	-	-	5,470.00	-	-	-
	PANAM antes	-	-	-	-	-	3,500.00	-	-	-
	Rica Miel 26-01 Corresponde a Dic. 09	-	5,000.00			-		-	-	-
	Ilan 26-01	-	-			-	5,000.00	-	-	-

se presume que la moneda es en soles

se presume que es ingreso por el simbolo de + escrito antes del numero

se presume que la moneda es en dólares y que corresponde a gastos por el símbolo - escrito antes del número

se presume que es ingreso por el simbolo

AGENDA N° 04
"LIBRETA PEQUEÑA"

PRESUPUESTOS

N° PAG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EFECTIVO				PRESUPUESTO DE GASTOS				NO SE CONSIGNAN SI SON INGRESOS O GASTOS NI EL TIPO DE MONEDA
		SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	FRANCOS SUIZOS CHF	SOLES S/.	DÓLARES US$	EUROS E	FRANCOS SUIZOS CHF	
	Diversos Gastos	-	-	-	-	-	-	1,112.00	-	-
	Ilan 27-01	-	-	-	-	-	16,000.00	-	-	-
	Gordo 26-01	-	2,000.00	-	-	-		-	-	-
	Ilan 26-01	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	-
	Chio 27-01	-	-	-	-	-	9,000.00	-	-	-
	Chio 27-01	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sub Total Pag. 37	**1,000.00**	**37,000.00**	-	-	-	**66,370.00**	-	-	-
39	Recibo de fecha 19 setiembre 2009	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sub total Pag. 39	**400.00**	-	-	-	-	-	-	-	-
40	Recibo de fecha 19 setiembre 2009	-				400.00				
	Recibo de fecha 19 setiembre 2009	-				850.00				
	Sub Total Pag. 40	-	-	-	-	**1,250.00**	-	-	-	-
41	Recibo de fecha 12 de noviembre 09	-				850.00				
	Sub Total	-	-	-	-	**850.00**	-	-	-	-
47	mamá (23/02/10)					23,658.00				
	Ilan (23/02)					4,843.00				
	Ilan (23/02)						3,000.00			
	Marcelo (feb 02)		30,000.00							
	Cris Gonz (feb 02)		14,000.00							
	Ilan (04/03/10)						5,000.00			
	Ilan (05/03/10) Todo Grap						6,000.00			
	Rocio (05/03/10)		9,000.00							
	Ilan (06/03/10)						4,000.00			
	Siomi (05/03/10)		10,000.00							
	Sub Total Pag. 47	-	**63,000.00**	-	-	**28,501.00**	**18,000.00**	-	-	-
48	Siomi Pasaje China (05-03-10)						6,000.00			
	Ilan (dio OHT 10-03)					1,000.00				
	Ricamiel (10-03)		5,000.00							
	(17-03-10) Pepe Pare		50,000.00							
	(17-03-10) Ilan						8,000.00			
	23/03-10 Ilan						240.00			
	19/03-10 Marcelo		30,000.00							
	23/03 Mamá						1,000.00			
	24/03 Ilan						27,000.00			
	30/03 Ilan						10,000.00			
	Ilan (08-04)						12,000.00			
	Sub Total Pag. 48	-	**85,000.00**	-	-	**1,000.00**	64,240.00	-	-	-
	TOTAL	187,350.00	3,762,100.00	127,779.00	14,137.00	158,151.00	223,210.00	2,221.00	-	121,843.0(

0305

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
10 MAY 2016
Hora: 4:57 p.m.
Firma:
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
10 MAYO 2016
Hora: 10:55 a.m.
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

CONGRESO
REPÚBLICA

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

Oficio N° 1590 /02/2015-2016/CFC-CR

P-176522.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
10 MAYO 2016
Hora: 10:15 a.m.
Firma:
PRESIDENCIA

Señor
LUIS IBERICO NUÑEZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle inicie las acciones pertinentes para que incluya en la Agenda del Pleno del Congreso, los informes siguientes:

1. *El Informe Final de las investigaciones sobre la posible comisión de ilícitos , en las que podría haber incurrido la señora Nadine Heredia Alarcón y otras personas vinculadas, derivadas del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la Moción de Orden del Día N°13834.*

2. *El informe final de las investigaciones sobre los presuntos actos irregulares ocurridos en el Gobierno Regional de Tumbes referidos a los hechos denunciados en los considerandos de la Moción de Orden del Día N° 10364.*

3. *El Informe Final de las Investigaciones sobre las presuntas irregularidades ocurridas en el Gobierno Regional de Loreto (Moción de Orden del Día N° 10671)*

Aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Fiscalización y Contraloría

GUSTAVO RONDÓN FUDINAGA
Presidente
Comisión de Fiscalización y Contraloría
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
12 MAYO 2016
Recibido por:
Hora: 3.22 p.m.

8465
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
11 MAYO 2016
Recibido por:
Hora: 9.54 a.m.

0306

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
Asesoría ☐		Secretaría ☐	
Trámite: Regular ☐		Urgente ☒	
Pase a:			
Oficialía Mayor	☒	Despacho Parlamentario	☐
Comisiones	☐	Protocolo	☐
DGA	☐	Otro	☐
Acciones:			
Conocimiento y Fines	☒	Aprobado ☐	Coordinación ☐
Elaborar oficio	☐	Archivo ☐	Opinión ☐
Proyectar respuesta	☐	Informe ☐	Otro ☐
Observaciones:			

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS		URGENTE ☐		IMPORTANTE ☐	
Área de Despacho Parlamentario	☐	Atender	☐	Agregar a sus Antecedentes	☐
Área de Redacción de Actas	☐	Tramitar	☐	Junta de Portavoces	☐
Área de Relatoría y Agenda	☒	Conocimiento y Fines	☐	Consejo Directivo	☒
Área de Trámite Documentario	☐	Elaborar Informe	☐	Comisión Permanente	☐
		Conformidad V°B°	☐	Licencia	☐
		Otros			

PROVEIDO : 06378 FECHA : 10.5.2016
PASE : Dirección Gral. Parlamentaria
PARA : Conocimiento y fines pertinentes.-

HUGO FERNANDO ROMERO ZAGAL
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JAIME ABENSUR PINASCO
Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
12 MAY 2016
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 11:20 a.m.

176522

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA			☐URGENTE ☐IMPORTANTE
☐ Biblioteca	☐ Grabaciones		☐ Agregar a su expediente
☐ Comisiones	☐ Gestión de Información		☐ Atender
☐ CCEP	☐ Oficialía Mayor		☐ Ayuda memoria
☐ Comunicaciones	☐ Otro		☐ Conformidad / V°B°
☐ Despacho Parlam.	☒ Relatoría, Agenda		☒ Consejo Directivo
☐ Diario de los Debates	☐ Reproducción de documentos		☐ Conocimiento y Fines
☐ DIDP	☐ Prev. y Seguridad		☐ Coordinar su atención
☐ DGA	☐ Serv. Auxiliares		☐ Elaborar informe
☐ Enlace Gob. Reg.	☐ Trámite Documentario		☐ Junta de Portavoces
	☐ Transcripciones		☐ Publicar en el Portal
			☐ Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: J.A.V.
FECHA: 10/5/2016
HORA: 5:00 p.m.

CONGRESO de la REPÚBLICA

Lima, 27 de junio de 2016

Oficio N° 405-2015-2016-ADP/PCR

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
05 JUL. 2016
MESA DE PARTES
Hora: 10:20 Fs: 327
Recepcionado por:

Doctor
PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación
Av. Abancay Cdra. 5
Cercado - Lima

Me dirijo a usted para comunicarle, con la dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 15 de junio de 2016, aprobó el Informe Final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con facultades de comisión investigadora, sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido la señora Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la Moción de Orden del Día N° 13834; que de acuerdo con sus recomendaciones debe remitirse al Ministerio Público, para que actúe de conformidad con sus atribuciones.

Por tal motivo, le envío copia del referido informe para los fines correspondientes.

Con esta ocasión reitero a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

CARGO

CONGRESO de la REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SUNAT
- SECRET. INSTITUCIONAL
EXP. : 000-TID001-2016-415044-1
FECHA: 2016-07-04
HORA : 10:40 h 0008 (1)
RECEP: LUIS ALBERTO AGUILAR GARC

Lima, 27 de Junio de 2016

Oficio N° 406-2015-2016-ADP/PCR

Señor
VÍCTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
Av. Garcilaso de la Vega 1472
Cercado - Lima

Me dirijo a usted para comunicarle, con la dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 15 de junio de 2016, aprobó el Informe Final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con facultades de comisión investigadora, sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido la señora Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la Moción de Orden del Día N° 13834; que de acuerdo con sus recomendaciones debe remitirse a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para que actúe de conformidad con sus atribuciones.

Por tal motivo, le envío copia del referido informe para los fines correspondientes.

Con esta ocasión reitero a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

CARGO

CONGRESO de la REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y A.F.P.
TRAMITE DOCUMENTARIO -I

2016 JUL 4 AM 11 10

Lima, 27 de junio de 2016

Oficio N° 407-2015-2016-ADP/PCR

Señor
JAVIER MARTIN POGGI CAMPODÓNICO
Superintendente (e) de Banca, Seguros y AFP
Los Laureles 214
San Isidro – Lima

Me dirijo a usted para comunicarle, con la dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 15 de junio de 2016, aprobó el Informe Final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con facultades de comisión investigadora, sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido la señora Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la Moción de Orden del Día N° 13834; que de acuerdo con sus recomendaciones debe remitirse a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, para que actúe de conformidad con sus atribuciones.

Por tal motivo, le envío copia del referido informe para los fines correspondientes.

Con esta ocasión reitero a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

Ministerio de
Relaciones Exteriores
Of. Trámite Documentari
Tel. 2042731 - 2042733

Registrado por :
Mesa de Partes - Documentac
Fecha/Hora Recepción :
04/07/2016 10:17 a.m.
Remitente:
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Documento :
AA-16-11918
Tipo de Documento :
Nro. Doc. Original :
408-2015-2016-ADP/PCR
Observaciones

Observación de Angel Antonio Arenaza Trinidac
10 17:50 am)

328

CON ANEXOS

CONGRESO de la REPÚBLICA

Lima, 27 de junio de 2016

Oficio N° 408-2015-2016-ADP/PCR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Oficina de Gestión Documental y Archivo
MESA DE PARTES
04 JUL. 2016
RECIBIDO
Hora:

Señora
ANA MARÍA LILIANA SÁNCHEZ VARGAS DE RÍOS
Ministra de Relaciones Exteriores
Jr. Lampa 545
Cercado – Lima

Me dirijo a usted para comunicarle, con la dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 15 de junio de 2016, aprobó el Informe Final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con facultades de comisión investigadora, sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido la señora Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la Moción de Orden del Día N° 13834; que de acuerdo con sus recomendaciones debe remitirse al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que actúe de conformidad con sus atribuciones.

Por tal motivo, le envío copia del referido informe para los fines correspondientes.

Con esta ocasión reitero a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

CONGRESO de la REPÚBLICA

Lima, 27 de junio de 2016

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
SERVICIOS AL CIUDADANO
RECIBIDO
04 JUL. 2016
Nº Exp: DDX-2016-662317
Nº Doc:
Anexo: 01 Hora: 10.36
Nº Folios:
FABIOLA PONCE Firma:

Oficio N° 409-2015-2016-ADP/PCR

Doctor
FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CÓRDOVA
Presidente del Jurado Nacional de Elecciones
Av. Nicolás de Piérola 1070
Cercado – Lima

Me dirijo a usted para comunicarle, con la dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 15 de junio de 2016, aprobó el Informe Final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con facultades de comisión investigadora, sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido la señora Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la Moción de Orden del Día N° 13834; que de acuerdo con sus recomendaciones debe remitirse al Jurado Nacional de Elecciones, para que actúe de conformidad con sus atribuciones.

Por tal motivo, le envío copia del referido informe para los fines correspondientes.

Con esta ocasión reitero a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

CARGO

CONGRESO de la REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 27 de junio de 2016

Oficio N° 410-2015-2016-ADP/PCR

EXPEDIENTE N° 22948
ONPE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO
04 JUL. 2016
RECIBIDO
Nota: La recepción no da conformidad al contenido
Hora: 10:54 Fojas: 156 Firma:

Señor
MARIANO CUCHO ESPINOZA
Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales
Jr. Washington 1894
Cercado – Lima

Me dirijo a usted para comunicarle, con la dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 15 de junio de 2016, aprobó el Informe Final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con facultades de comisión investigadora, sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido la señora Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la Moción de Orden del Día N° 13834; que de acuerdo con sus recomendaciones debe remitirse a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para que actúe de conformidad con sus atribuciones.

Por tal motivo, le envío copia del referido informe para los fines correspondientes.

Con esta ocasión reitero a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

CONGRESO de la REPÚBLICA

Lima, 5 de julio de 2016

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Oficina de Gestión Documental y Archivo
MESA DE PARTES
11 JUL. 2016
RECIBIDO
Hora:

Oficio N° 418-2015-2016-ADP/PCR

Señora
ANA MARÍA LILIANA SÁNCHEZ VARGAS DE RÍOS
Ministra de Relaciones Exteriores
Jr. Lampa 545
Cercado – Lima

Ref. Oficio N° 408-2015-2016-ADP/PCR

Me dirijo a usted para alcanzarle, en forma complementaria al oficio de la referencia, dos copias fedateadas del Informe Final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con facultades de comisión investigadora, sobre la posible comisión de ilícitos en los que podría haber incurrido la señora Nadine Heredia Alarcón u otras personas vinculadas, derivados del contenido de las agendas mencionadas en los considerandos de la Moción de Orden del Día N° 13834, aprobado por el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 15 de junio de 2016; que de acuerdo con sus recomendaciones debe remitirse al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que los derive a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y al Congreso Nacional de Brasil.

Con esta ocasión reitero a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República